



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I GENERALIDADES	5
TITULO I FUNDAMENTOS	5
ARTÍCULO 2º.....	5
TÍTULO II VISIÓN Y MISIÓN	5
ARTÍCULO 3º.....	5
ARTÍCULO 4º. MISIÓN:	6
TITULO III PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES	6
ARTÍCULO 5º. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO	6
ARTÍCULO 6º. POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO	7
TÍTULO IV EJES TRANSVERSALES Y GENERALES	9
ARTICULO 7º. EJES TRANSVERSALES	9
ARTICULO 8º. EJES GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO	9
TITULO V MARCO NORMATIVO	11
ARTICULO 9º.....	11
SUBTITULO I OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO	12
TITULO VI ASPECTOS GENERALES, DIAGNÓSTICO SECTORIAL	14
ARTICULO 10º. RESEÑA GENERAL DEL MUNICIPIO	14
CAPITULO II DIAGNÓSTICO	17
TITULO VII PRIMER EJE: HACIA LA IGUALDAD SOCIAL	17
ARTICULO 11º. ANALISIS POBLACIONAL.....	17
ARTICULO 12º. EDUCACION:.....	21
PARÁGRAFO 1: NIÑOS EN EDAD ESCOLAR.....	21
PARÁGRAFO 2: POBLACION ESCOLARIZADA.....	22
PARÁGRAFO 3: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	24
PARÁGRAFO 4: DOCENTES	25
PARÁGRAFO 5: RELACION ALUMNO DOCENTE	25
PARÁGRAFO 6: ESTADISTICAS VARIAS	26
PARÁGRAFO 7: PROBLEMÁTICA DEL SECTOR EDUCACIÓN.....	28
PARÁGRAFO 8: INDICADORES PARA EL SECTOR EDUCACIÓN.....	28
PARÁGRAFO 9: DESCRIPCION DE GARANTIA DE DERECHOS EN NUESTRO MUNICIPIO.....	<u>28</u>
ARTICULO 13º. SALUD:	34
ARTICULO 14º. CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES.....	38
ARTICULO 15º. DEPORTE Y RECREACION:.....	57
PARÁGRAFO 1: TODOS JUGANDO	59
ARTICULO 16º. CULTURA	60
ARTICULO 17º. VIVIENDA:	62





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



ARTICULO 18º: GRUPOS VULNERABLES.....	64
PARÁGRAFO 1: NINGUNO SIN FAMILIA	65
PARÁGRAFO 2: TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES	66
PARÁGRAFO 3: NINGUNO SIN REGISTRO.....	67
PARÁGRAFO 4: NINGUNO MALTRATADO, ABUSADO O VICTIMA DEL CONFLICTO INTERNO GENERADO POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY.....	68
PARAGRAFO 5: NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL	71
PARAGRAFO 6: ADOLESCENTES ACUSADOS DE VIOLAR LA LEY PENAL CON SU DEBIDO PROCESO	72
TITULO VIII SEGUNDO EJE: “CHIPAQUE CON PROYECCIÓN TECNOLÓGICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD”	73
DIAGNÓSTICO	73
ARTICULO 19º: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS C OMUNICACIONES Tic,s	73
ARTICULO 20º: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO....	74
ARTICULO 21. VÍAS E INFRAESTRUCTURA.....	87
ARTICULO 22º: CIUDAD REGIÓN	93
TÍTULO IX TERCER EJE: “CHIPAQUE GESTOR DE RIQUEZA”	94
DIAGNOSTICO	94
ARTÍCULO 23º: SECTOR AGROPECUARIO	<u>94</u>
ARTICULO 24º: INDUSTRIA.....	101
ARTICULO 25º: EMPLEO Y MICROEMPRESARIAL	101
ARTICULO 26º: TURISMO	102
TÍTULO X CUARTO EJE: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO”	104
DIAGNÓSTICO	104
ARTICULO 27º: APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA.....	104
PARÁGRAFO 1: PARTICIPACION Y COMUNITARIA.....	105
TÍTULO XI QUINTO EJE: SOLIDARIOS CON LA GESTION DEL RIESGO	105
ARTICULO 28º: GESTION DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DE SASTRES	105
ARTICULO 29º: MEDIO AMBIENTE	109
ARTÍCULO 30º: PLANIFICACION URBANA.....	109
TÍTULO XII SEXTO EJE: CHIPAQUE EN PAZ PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD... 111	111
DIAGNÓSTICO	111
ARTICULO 31º: ORDEN PÚBLICO	111
ARTICULO 32º: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA....	111
ARTÍCULO 33º: INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN PARA FORTA LECER LA PAZ....	112
TÍTULO XIII SEPTIMO EJE: GESTION DE RECURSOS PARA LA PROSPERIDAD.... 112	112
DIAGNÓSTICO	112
ARTÍCULO 34º: GESTION DE RECURSOS.....	113





CAPITULO III FORMULACION	118
TÍTULO XIV PRIMER EJE: “HACIA LA IGUALDAD SOCIAL”	118
ARTÍCULO 35º. OBJETIVO	119
ARTÍCULO 36º. POLÍTICAS	119
ARTÍCULO 37º. ESTRATEGIAS	129
ARTÍCULO 38º. PROGRAMAS	132
ARTÍCULO 39º. METAS:	132
TITULO XV SEGUNDO EJE: “CHIPAQUE CON PROYECCION TECNOLOGICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD”	138
ARTÍCULO 40º. OBJETIVO	138
ARTÍCULO 41º. POLITICAS	138
ARTÍCULO 42º. ESTRATEGIAS	142
ARTICULO 43º. PROGRAMAS	142
ARTICULO 44º. METAS	143
TITULO XVI TERCER EJE: “CHIPAQUE GESTOR DE RIQUEZA”	146
ARTÍCULO 45º. OBJETIVO	146
ARTICULO 46º. POLITICAS	146
ARTICULO 47º. ESTRATEGIAS	147
ARTICULO 48º. PROGRAMAS	148
ARTICULO 49º. METAS	148
TITULO XVII CUARTO EJE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO	150
ARTÍCULO 50º. OBJETIVO	150
ARTICULO 51º. POLITICAS	150
ARTICULO 52º. ESTRATEGIAS	151
ARTICULO 53º. PROGRAMAS	152
ARTICULO 54º. METAS	152
TITULO XVIII QUINTO EJE: SOLIDARIOS CON LA GESTION DEL RIESGO	154
ARTÍCULO 55º. OBJETIVO	154
ARTICULO 56º. POLITICAS	154
ARTICULO 57º. ESTRATEGIAS	156
ARTICULO 58º. PROGRAMAS	156
ARTICULO 59º. METAS	157
TITULO XIV SEXTO EJE: CHIPAQUE EN PAZ PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD (ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA E INFRAESTRUCTURA Y DOTACION PARA ESTABLECER LA PAZ)	159
ARTÍCULO 60º. OBJETIVO	159
ARTICULO 61º. POLITICAS	159
ARTICULO 62º. ESTRATEGIAS	160
ARTICULO 63º. PROGRAMAS	161





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



ARTICULO 64° METAS.....	161
TITULO XX SEPTIMO EJE: GESTION DE RECURSOS PARA LA PROSPERIDAD	162
(GESTION DE LOS RECURSOS INTERNACIONALES, GESTION DE RECURSOS NACIONALES COMO EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS, LOS DEPARTAMENTALES, DE INVERSION SOCIAL PRIVADA Y OTROS)	162
ARTÍCULO 65° OBJETIVO	162
ARTICULO 66° POLITICAS	162
ARTICULO 67° ESTRATEGIAS	162
ARTICULO 68° PROGRAMAS.....	163
ARTICULO 69° METAS.....	163
ARTICULO 70° PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....	163
ARTÍCULO 71° ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL.....	163
ARTICULO 72° ADQUISICION DE TERRENOS.....	164
ARTÍCULO 73° CREDITO PUBLICO	164
ARTÍCULO 74° ARTICULACION Y AJUSTE DEL PLAN	164
ARTÍCULO 75° ARMONIA CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	164
ARTÍCULO 76° ANEXOS	164
ARTICULO 77° DIVULGACION DEL PLAN DE DESARROLLO.....	164
ARTICULO 78° VIGENCIA.....	164





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



ACUERDO Nº 07 DE 2012
(MAYO 31)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2012 - 2015

“CHIPAQUE PRÓSPERO Y SOLIDARIO.... Sí”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHIPAQUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 313, 339 Y 345 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LEY 152 DE 1994, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y LEY 136 DE 1994, ARTICULO 74.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adóptese durante el cuatrienio 2012 – 2015, para el Municipio de Chipaque Departamento de Cundinamarca, el Plan de Desarrollo “**CHIPAQUE PRÓSPERO Y SOLIDARIO.... Sí**” cuyo texto es el siguiente:

CAPITULO I
GENERALIDADES

TITULO I

FUNDAMENTOS

ARTÍCULO 2º. EL PLAN DE DESARROLLO “CHIPAQUE PROSPERO Y SOLIDARIO.... Sí” se constituye en un compromiso de la Administración Municipal, fundamentado en la construcción y generación de oportunidades que permitan mejorar las condiciones sociales de la población, garantes del respeto y protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política. En este sentido, la gestión pública se realizará de manera íntegra y participativa, siempre comprometida con el bienestar y progreso de la comunidad.

TÍTULO II

VISIÓN Y MISIÓN

ARTÍCULO 3º. VISIÓN: Al año 2028, Chipaque será un Municipio modelo de desarrollo social y de convivencia ciudadana de la Provincia del Oriente Cundinamarqués, en el cual se brindaran oportunidades a sus habitantes para desarrollar sus capacidades y lograr el mejoramiento de su calidad de vida y el fortalecimiento de los valores y principios familiares, donde la gestión Municipal





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



aplicando procesos de calidad garantizarán el progreso social y económico dentro del marco de la protección de los recursos naturales.

ARTÍCULO 4º. MISIÓN: La Administración Municipal trabajará según sus responsabilidades constitucionales en mejorar la calidad de vida de su población, promoviendo el bienestar y prosperidad de los habitantes, aumentando la cobertura y la calidad de los servicios sociales, públicos y de infraestructura, potencializando los recursos humanos y naturales del territorio, todo esto, con la participación integral de la comunidad, logrando el afianzamiento de la Justicia Social de los habitantes de Chipaque.

Al finalizar el cuatrienio de esta Administración, el Municipio habrá avanzado en la búsqueda de la igualdad social, cumpliendo con los objetivos y políticas establecidas en la Ley de Infancia y Adolescencia, siendo incluyentes con las personas en condición de discapacidad y atendiendo a las víctimas del desplazamiento y el conflicto armado, se proyectará tecnológicamente y será competitivo, garantizará políticas que impulsen el aumento de riqueza económica, será fuerte institucionalmente y garante de los derechos comunitarios. Habrá implementado una política pública de gestión del riesgo y direccionará todos sus esfuerzos para lograr la prosperidad a través de la paz, todo lo anterior por medio de una gestión responsable, honesta y transparente de los recursos públicos.

TITULO III

PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES

ARTÍCULO 5º. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

- 1. Solidaridad:** Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. Es un valor esencial para la convivencia.
- 2. Autonomía:** Reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.
- 3. Equidad:** Promover la igualdad de oportunidades mediante políticas progresivas de redistribución, con prioridad en las poblaciones que están en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
- 4. Participación:** Involucrar la participación de los habitantes en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social.
- 5. Transparencia:** Actuar con rectitud en el ejercicio de lo público, en la Administración y manejo de los recursos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano para garantizar la mayor cercanía de quienes habitan el Municipio a las acciones y resultados de la gestión.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



6. Mejoramiento continuo: La Administración aplicará todos los instrumentos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno.

7. Oportunidad: Cumplir a tiempo y con calidad las funciones en la prestación de los servicios y atención a los usuarios.

8. Eficacia: Realización de actividades planificadas, para alcanzar el logro de los resultados esperados.

9. Eficiencia: Mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para el logro de los resultados.

10. Austeridad: Los servidores públicos de la Administración deben obrar con sobriedad y racionalización en el uso de los recursos de tal manera que se genere imagen de transparencia en su gestión y de calidad en sus funciones.

11. Universalidad: Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación en todas las etapas de la vida.

12. Valores Cívicos: Respeto y honra a fin de exaltar los símbolos patrios Municipales y Nacionales.

ARTÍCULO 6º. POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO

Las políticas que regirán la gestión y actuación pública de la Administración Municipal son:

1. Prevalencia de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes: Los derechos de las niñas, niños y adolescentes tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones Municipales y la sociedad civil intervendrán para garantizar su incorporación de las políticas, formulación de planes, programas y en la asignación de los recursos del presupuesto Municipal, así como su protección y socorro en toda circunstancia y su vinculación a programas de interés general.

2. Intervención social: Orienta la articulación e integración de acciones para atender en forma simultánea la carencia de los grupos humanos y las necesidades de la comunidad con perspectiva de género, ciclo vital, situación socioeconómica y habilidad del territorio.

3. Convivencia y armonía: La gestión pública estimulara la integración social de los habitantes del Municipio para mejorar la convivencia ciudadana.

4. Intervención para la equidad: El gobierno intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



5. Juventud: Se promoverán políticas, estrategias y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, el reconocimiento de su diversidad para la construcción de una sociedad justa y democrática y el apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales. Así como políticas para la prevención integral del uso de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño.

6. La mujer y la igualdad: Crear condiciones para alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades en el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto de las mujeres, erradicando las diferencias que las marginan.

7. Control social y rendición de cuentas: Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública, comunicando con claridad oportunidad y veracidad los procesos y resultados; manteniendo una interlocución permanente con la ciudadanía por diversos medios. La Administración Municipal, generará espacios para el trabajo comunitario y establecerá mecanismos necesarios para promover la organización y el control ciudadano.

8. Generación de riqueza colectiva: El desarrollo económico Municipal permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, con mejores oportunidades para todos, basados en la oferta de productos agropecuarios, donde se fortalecerá con el apoyo de la Administración por medio de la UMATA, para lograr que la producción sea con calidad, cantidad y aprovechar la cercanía a los principales centros de consumo para su comercialización.

9. Enfoque territorial: Nos permite reconocer las diferencias en términos de condiciones, potencialidades y oportunidades que existen dentro del territorio Municipal y con relación al entorno (provincia), donde se orientarán acciones y la inversión de una manera equitativa de tal forma que se logre el equilibrio territorial y se garantice la inclusión de todos los territorios en las dinámicas de desarrollo. Este enfoque promueve la equidad territorial al reconocer diferencias por condiciones de localización ya sea urbana o rural.

10. Sistemas integrados de gestión: Articulación interinstitucional para permitir un funcionamiento armónico y acorde con las necesidades y comportamientos en el desarrollo del Municipio. Este sistema integra componentes dirigidos a lograr la eficiencia y eficacia de la Administración Municipal.

11. Control Ambiental: Se promoverá la protección de nuestros recursos naturales estratégicos con que cuenta el Municipio, teniendo en cuenta las acciones que implican la sostenibilidad ambiental y la prevención del riesgo.

12. Equipamientos: Política orientada a lograr un equilibrio entre la población y los equipamientos que los requieren y la función de cada uno de ellos, relacionada con la localización dentro de las zonas del Municipio.





TÍTULO IV

EJES TRANSVERSALES Y GENERALES

ARTICULO 7°. EJES TRANSVERSALES: Los ejes que afectaran de manera transversal los siete (7) ejes que organizan el plan de desarrollo son:

1. Garantía Integral de derechos y enfoque diferencial: Garantizar el goce integral y equitativo de los derechos con un enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de la población y del territorio. Así como el Plan de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de vida” se articula alrededor del desarrollo integral del ser humano, nuestro Plan de Desarrollo toma esta prioridad para brindar garantías de derechos principalmente a la primera infancia. Además, infancia, adolescencia, juventud, adultos, adultos mayores. Para ello se debe tener en cuenta la diferencia de acuerdo con los grupos de edad, las capacidades, las necesidades acordes de condiciones especiales tales como: condición de víctima del conflicto armado, discapacidad, etnia, equidad de género, pobreza y lugar de asentamiento, ya sea rural o urbano.

Ahora bien, como se precisa en el inciso anterior dentro del primer eje transversal se da prioridad a la primera infancia, para ello es necesario incluir los indicadores de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes que se relacionan en el anexo No.1.

2. Priorización para familias y personas en situación de pobreza extrema: El Plan de Desarrollo Nacional “Prosperidad para todos” junto con el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Calidad de Vida”, priorizan como eje transversal a todos los programas consolidados, el avanzar en la superación de la pobreza extrema, nuestro Plan de Desarrollo “**CHIPAQUE PRÓSPERO Y SOLIDARIO.... SÍ**” también lo adopta.

ARTICULO 8°. EJES GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO: El Plan de Desarrollo se estructura sobre siete (7) ejes:

PRIMER EJE: HACIA LA IGUALDAD SOCIAL, en el cual se incluirán los sectores de:

- Educación
- Salud
- Atención a grupos vulnerables
- Víctimas
- Deporte y Recreación
- Cultura
- Vivienda

SEGUNDO EJE: CHIPAQUE CON PROYECCIÓN TECNOLÓGICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD, en el cual se incluirán los sectores de:

- Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC´s).





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



- Agua potable y saneamiento básico
- Vías e infraestructura
- Infraestructura
- Ciudad región

TERCER EJE: CHIPAQUE GESTOR DE RIQUEZA, en el cual se incluirán los sectores:

- Agropecuario
- Industria
- Empleo y micro empresarial
- Turismo

CUARTO EJE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, en el cual se incluirán los sectores de:

- Apoyo a la gestión administrativa
- Participación ciudadana y comunitaria

QUINTO EJE: SOLIDARIOS CON LA GESTION DEL RIESGO, en el cual se incluirán los sectores de:

- Gestión del riesgo y prevención y atención de desastres
- Medio ambiente
- Planificación urbana

SEXTO EJE: CHIPAQUE EN PAZ PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD, en el cual se incluirán los sectores de:

- Orden público
- Seguridad y convivencia ciudadana
- Infraestructura y dotación para fortalecer la paz

SEPTIMO EJE: GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA PROSPERIDAD, en el cual se incluirán los sectores de:

- Gestión de recursos: Plan Plurianual de Inversiones





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



TITULO V
MARCO NORMATIVO

ARTICULO 9º. Para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado establecidos en el Art. 2 de la Constitución Política además, en el artículo 209 *ibídem* donde precisa la obligación de desarrollar las funciones administrativas con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad para el cabal cumplimiento de lo contemplado; es así como el Plan de Desarrollo constituye el mecanismo idóneo por cuanto permite definir objetivos, metas de la acción municipal y las prioridades en el uso de los recursos públicos.

El artículo 339 de la Carta Política, consagra la obligación de adopción de los planes de desarrollo por parte de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Desde el ámbito de distribución de competencias y para cumplir con las normas superiores se deben resaltar las siguientes disposiciones jurídicas mediante las cuales se desarrollan cada uno de los fines del Estado en materias precisas a los municipales

Para lo anterior podemos presentarle la normatividad que regula el derecho positivo de Colombia:

Decreto Ley 919 de 1989 “Dirección de prevención y atención de desastres”

Ley 100 de 1993 y sus modificaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones

Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación”

Ley 99 de 1993 “Crea el Ministerio del Medio ambiente y otras disposiciones”

Ley 136 de 1994 “Normas tendientes a garantizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 152 de 1994 “Ley orgánica del Plan de Desarrollo”

Ley 388 de 1994 “Ley de ordenamiento Territorial”

Ley 142 de 1994 “Régimen de servicios públicos”

Ley 115 de 1994 “Ley General de la Educación”

Ley 181 de 1995 “Ley de deporte”

Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.

Ley 300 de 1996 y sus modificaciones “Ley general de Turismo”

Ley 397 de 1997 “Ley General de Cultura”

Ley 375 de 1997 “Ley de Juventud”

Ley 387 de 1997 “por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados”

Ley 617 de 2000 “Categorización de los Municipios”

Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias”

Ley 1098 de 2006 “por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”

Ley 1150 de 2007 “por el cual se modificación al Estatuto General de la Contratación”

Ley 1450 de 2011 “Plan nacional de desarrollo para los años 2010-2014 “Prosperidad para Todos”.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Ley 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra la mujer”

Ley 1438 de 2011 “Por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad social en Salud”

Ley 1454 de 2011 “Ley Orgánica sobre ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”

Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”

Acto Legislativo No 05 de 2011 “Modificación al Sistema de Regalías”

Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.

Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la contratación”

Decreto Ley 019 de 2012 “

Y demás normas que le sean concordantes.

SUBTITULO I

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

El acuerdo internacional alrededor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM en el año 2000 ha sido un paso trascendental en el propósito de unir los esfuerzos de toda la comunidad para garantizar una dignidad mínima a todas las personas. La alimentación, el agua, el ingreso mínimo, el acceso a la educación básica, la equidad entre géneros, la educación básica, la disminución de las muertes evitables en niños, madres y personas con enfermedades prevenibles, son derechos y como tal deben constituir la prioridad de sus entidades sub-nacionales.

Desde esta perspectiva el Municipio de Chipaque enfoca su Plan de Desarrollo “Chipaque próspero y solidario...sí” apuntando con nuestras metas a los principales Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el propósito de enfrentar y mitigar aquellas necesidades básicas insatisfechas que se encuentran en el Municipio, logrando así un paso trascendental mancomunado entre La Nación, El Departamento y El Municipio en pro de garantizar una vida digna mínima a todas las personas.

OBJETIVO 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE

El reto no está solamente en el aumento simple de los recursos, sino en asegurar la efectividad de los programas sociales, estos deben llegar a los segmentos de la población más vulnerable, principalmente de las áreas rurales, utilizando como estrategia el programa “RED UNIDOS”.

Con nuestras metas del plan de desarrollo damos importancia a los programas sociales para que lleguen a las familias más necesitadas, ver anexo No. 2.

OBJETIVO 2: LOGRAR LA EDUCACIÓN PRIMARIA UNIVERSAL

En materia de cobertura universal para la educación primaria, el principal desafío que la Nación, el Departamento y los Municipios deberán asumir es incrementar la oferta educativa pública, prioritariamente en Preescolar, Media y Básica Secundaria, con énfasis en Preescolar. Es por esto que nuestras metas a nivel de educación están enfocadas en lograr y mantener la cobertura



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



principalmente a nivel de primaria, secundaria y media vocacional y a la vez mejorar la calidad educativa en el Municipio de Chipaque.

OBJETIVO 3: PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER

Los principales desafíos para continuar mejorando en el Índice de Desarrollo de Género (IDG), son entre otros: promover la equidad de género en las elecciones de cargos públicos, mejorar la autonomía de la mujer e impulsar entre otros la educación de la mujer, para que mediante la meritocracia ella pueda acceder a los cargos en la Administración, tanto a nivel Departamental como Municipal. A la vez nuestras metas tienen como objetivo la capacitación a mujeres cabeza de familia principalmente con el propósito de tener mujeres capacitadas que se logren desenvolver y desarrollar en el ámbito laboral, con la perspectiva de crear microempresas.

OBJETIVO 4: REDUCIR LA MORTALIDAD EN MENORES DE CINCO AÑOS

En relación con los niveles de cobertura en vacunación, el principal desafío de la Administración es coordinar con el Gobierno Nacional, Departamental con el Municipio programas de urgencia para aumentar inmediatamente la cobertura de vacunación y disminuir las tasas de mortalidad infantil. Dichos programas deben ser ejecutados y auditados por entidades independientes, que permitan la verificación de la atención efectiva a la población objetivo, a nivel de salud nuestras metas están en armonía con los propósitos del milenio las cuales se tienen enmarcadas dentro del Plan Territorial de Salud.

OBJETIVO 5: MEJORAR LA SALUD MATERNA

Es indispensable seguir los lineamientos y programas para ofrecer a la mujer embarazada las condiciones que permitan salvar la vida del binomio madre-hijo y evitar así las complicaciones en la gestación y el parto. Casi todas estas muertes podrían prevenirse, si las mujeres en nuestro Municipio tuvieran una alimentación adecuada, dispusieran de agua potable, sanidad, alfabetización básica y servicios de salud. Las actividades que ayudan a mantener la meta en cero la tasa de mortalidad materna y disminuir la tasa de mortalidad perinatal hacen parte del Plan Territorial de Salud.

OBJETIVO 6: COMBATIR EL VIH/SIDA

Al igual que con los otros ODM que se relacionan con la atención en salud, se hace necesario que los programas dirigidos a la solución de estos problemas, que son básicos y esenciales para el bienestar de la población más vulnerable del Municipio, le apuntemos con metas en nuestro Plan de Desarrollo Municipal a nivel de capacitación y programas de salud preventiva, especialmente a la juventud, sin olvidar al resto de la población.

OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Nuestras metas a nivel ambiental apuntan a la adquisición de predios con el propósito de reforestar y mantener los acuíferos del Municipio, especialmente los que surten nuestros acueductos rurales y urbanos, a la vez reforzamos con capacitación ambiental contribuyendo con los objetivos del milenio.

OBJETIVO 8: FOMENTAR UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL DESARROLLO



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



El municipio gestionará recursos a nivel Internacional con entidades para adelantar proyectos que permitan el desarrollo local con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales. El Municipio debe seguir insistiendo en el proyecto ciudad–región como motor de crecimiento de todos los indicadores de conectividad, para mejorar sus indicadores sociales no sólo cumpliendo con las metas trazadas por el Gobierno Nacional, sino también en la verificación y seguimiento para que los esfuerzos de reducción del gasto de funcionamiento se traduzcan en mayor gasto social para los más necesitados; esto también ayudaría a mejorar la percepción de los ciudadanos sobre el Gobierno Municipal.

TITULO VI

ASPECTOS GENERALES, DIAGNÓSTICO SECTORIAL

ARTICULO 10º: RESEÑA GENERAL DEL MUNICIPIO

1. RESEÑA HISTORICA:

- **Nombre del Municipio:** CHIPAQUE, CUNDINAMARCA.
- **NIT:** 899999467-5
- **Código Dane:** 25178
- **Gentilicio:** Chipaquence
- **Otros nombres que ha recibido el Municipio:** Bosque de Nuestros Padres.

Chipaque es un Municipio que se enmarca dentro del panorama Nacional en la Región de Orinoquia, como un espacio político – administrativo de menos de 10.000 habitantes de acuerdo al Censo de 2005, ubicado administrativamente en categoría sexta; corroborado con los datos reflejados en el programa SISBEN III a la fecha 31 de Diciembre de 2011, pues la población residente en el Municipio asciende a 8.437, como información básica y real.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



2. ASPECTO FÍSICO:

Chipaque en el Departamento de Cundinamarca.

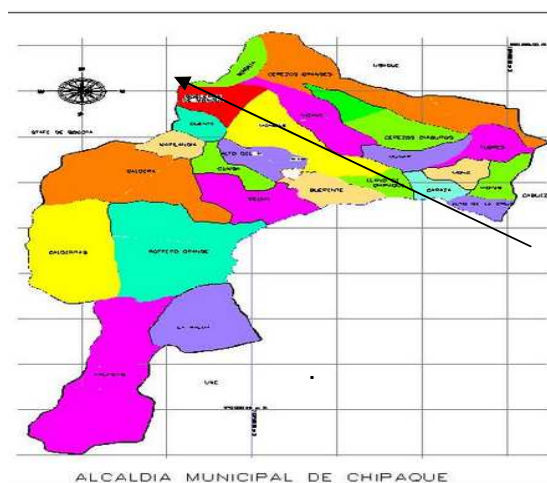


<http://www1.cundinamarca.gov.co/gobernacion/Perfiles/Municipios.aspx>

Enclavado sobre la Región geográfica del Oriente al Sur-oriente del Departamento de Cundinamarca, está conformada por las Provincias del Guavio, Oriente y Medina. La Provincia de Oriente está determinada por una estructura rural predominante – urbana; que se proyecta al desarrollo en un futuro inmediato debido a la relación directa que posee con el Distrito Capital y Villavicencio como centros de actividades comerciales.

La provincia está conformada por los Municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fómeque, Une, Gutiérrez, Quetame, Ubaque, Fosca y Guayabetal, definen su cabecera Municipal en Cáqueza, quien los integra históricamente en sus actividades políticas, administrativas, agropecuarias, comerciales y sociales

Mapa Político de Municipio de Chipaque



ZONA URBANA



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



La localización de Chipaque dentro de la provincia vincula zonas diversas con características topográficas, climáticas y económicas muy distintas que van desde los valles del río Negro y del río Une hasta las alturas extremas del páramo.

3. LÍMITES Y EXTENSION DEL MUNICIPIO

Al Norte limita con Bogotá Distrito Capital, al Sur con el Municipio de Une, por el Oriente con Ubaque y Cáqueza y al Occidente con el Municipio de Usme.

Extensión total: 1394,5 Km²

Extensión área urbana: 2,1 Km²

Extensión área rural: 1392,4 Km²

Altitud de la cabecera Municipal (metros sobre el nivel del mar): 2400

Temperatura media: 13°C

Distancia de referencia: 12 Km de Bogotá

4. EXTENSIÓN Y VEREDAS

Chipaque en su extensión territorial tiene una superficie de 13.945 hectáreas definidas así:

- Zona urbana: 21 Has (0.15%)
- Zona rural: 13.924 Has (99.85%).

VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE	
1	ALTO DEL RAMO
2	FRUTICAS
3	LA PALMA
4	POTRERO GRANDE
5	CALDERITAS
6	CALDERA
7	QUENTE
8	MONGUE BOQUERON
9	CUMBA
10	SIECHA
11	MONGUE
12	QUERENTE
13	LLANO DE CHIPAQUE
14	MUNAR
15	CARAZA
16	ALTO DE LA CRUZ
17	MONE
18	HOYAS
19	FLORES
20	NIZAME
21	CEREZOS CHIQUITOS
22	CEREZOS GRANDES
23	RONDALLA

FUENTE: Planeación Municipal 2012



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



CAPITULO II

DIAGNÓSTICO

TITULO VII

PRIMER EJE: HACIA LA IGUALDAD SOCIAL

ARTICULO 11º. ANALISIS POBLACIONAL: Para poder realizar cualquier planteamiento a nivel Municipal es necesario analizar la estructura poblacional, la cual es la directamente beneficiada con las acciones que lleve a cabo la Administración, para este análisis se tomó la información contenida en el SISBEN Municipal de Chipaque, actualizado al año 2011 y en las proyecciones de población presentadas por el DANE 2005 – 2020.

Se estudió la composición etárea, distribución espacial, dinámica poblacional y tendencias de crecimiento; así mismo se consideraron los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y nivel de pobreza de la población que facilitará la definición de metas de resultado y de producto en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “Chipaque próspero y solidario... sí”.

Posteriormente, se evaluarán los servicios sociales que por competencia le corresponde al Municipio estableciendo el déficit en cuanto a cobertura, calidad y localización, estimando así la demanda actual y futura de dichos servicios.

La tendencia de crecimiento poblacional, tanto urbano como rural, la composición de los grupos etareos (pirámide poblacional), distribución geográfica de la población, procesos de migraciones para poder proyectar escenarios futuros y prever las demandas derivadas de los procesos de desarrollo socioeconómico que inciden en los habitantes de Chipaque.

Tendencias de crecimiento de la población Urbano – Rural

AÑO	URBANO	RURAL	TOTAL
2005	2.341	6.054	8.395
2008	2.416	5.981	8.397
2011	2.476	5.923	8.399
2014	2.519	5.881	8.400
2017	2.550	5.851	8.401
2020	2.570	5.831	8.401

Fuente: DANE. Proyecciones de población 2005 -2020 Total municipal por área.

Del anterior cuadro se establece que la población de Chipaque para el año 2005 estaba distribuida el 27.9% en la zona urbana y el 72,1% en la zona rural, ya para el año 2008 se incrementó al





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



28.8% en la zona urbana y disminuye en la zona rural, para el año 2011 nuevamente se incrementa al 29,5%, así mismo según las proyecciones del DANE la tendencia para el año 2014 sigue en incremento al 30,0%, igualmente que para el año 2017 llegando al 30,4% y el año 2020 tendría 30,6%, si bien es cierto que el incremento es mínimo según estas proyecciones, la tendencia en la zona rural es de perder población.

Por otra parte, estos datos de población según proyección del DANE muestran fluctuaciones de crecimiento del 3,2% desde el año 2005 al año 2008, pero si tomamos periodos entre el año 2008 hasta el 2011 este crecimiento presenta una disminución en el incremento a un 2,5% principalmente en la zona rural.

CONCLUSION: El crecimiento poblacional es mayor para la zona urbana y con tendencia de decrecimiento para la zona rural, por lo que es importante definir políticas con el fin de evitar el despoblamiento de esta zona tan importante del Municipio máxime donde está la producción Municipal.

1. GRUPOS ETAREOS

Según datos SISBEN 2011 la población total del Municipio es de 8.437 personas; 4305 hombres (51%) y 4132 mujeres (49%). El 24.5% se encuentran en la zona urbana y el 75.5% en la zona rural.

Al considerar los principales grupos de edades, se visualiza que los grupos entre 0 y 5 años son el 8,8%, entre 6 y 11 años el 11%, de 12 a 17 años 11,5% y los de 18 a 23 años el 10,5%, lo que nos establece que esta población representan el 41,8% de la población total del Municipio, además de ser la edad en la cual la población se encuentra en sus procesos educativos. Por otra parte los grupos entre 24 años hasta los 65 años, representan el 47,4%, población denominada como económicamente activa y solamente el 10,8% mayores de 65 años, finalmente se puede deducir que la población total de Chipaque es una población joven.

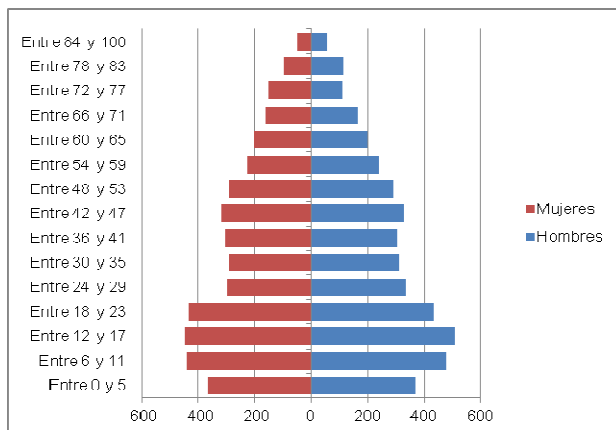
PIRAMIDE POBLACIONAL



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



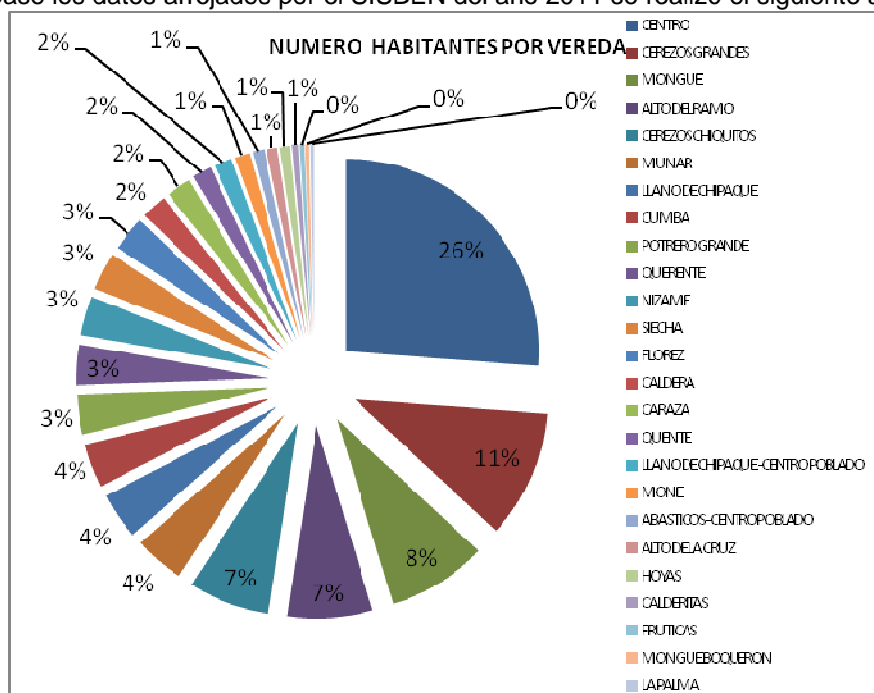
República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



Fuente SISBEN 2011

Distribución geográfica de la población

Tomando como base los datos arrojados por el SISBEN del año 2011 se realizó el siguiente análisis:



Fuente: SISBEN 2011



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
 Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



La zona urbana alberga el 24,5% de la población, las veredas más pobladas en el Municipio en su orden descendente son: Cerezos Grandes 10,6%, Mongue 8,1%, Cerezos Chiquitos 6,5%, Alto del Ramo 6,3%, Nizame y Llano de Chipaque con 5,6%, en el centro poblado de Abasticos se tiene el 0,9%, las demás veredas recogen el 31,1% de la población de Chipaque. Según SISBEN existen dos centros poblados denominados Abasticos y Llano de Chipaque.

2. PATRONES DE POBLAMIENTO

El proceso de poblamiento de Chipaque en los últimos años se ha caracterizado por ser perceptible en cuanto a la tasa de crecimiento, pero ha fluctuado la migración que se registra desde la zona rural hacia la zona urbana y de esta hacia la capital de la República y a la ciudad de Villavicencio.

Esta población, en su mayoría los jóvenes, se desplazan en busca de servicios como educación y empleo teniendo en cuenta que en el Municipio las fuentes de empleo son limitadas, y que no se cuenta con un centro de educación superior, además por la cercanía al Distrito Capital se les facilita acceder a ellos, esto determina que la generación de relevo tiende a ser muy baja a nivel rural.

3. INDICADORES PARA MEDIR POBREZA

Un hogar se identifica como pobre cuando tienen al menos una de las características expresadas por los indicadores de NBI. Adicionalmente se considera Miseria un nivel más severo de pobreza en aquellas circunstancias en que se presentará más de un indicador en el Hogar.

Para evaluar los niveles de pobreza se tienen los datos oficiales del SISBEN 2011.

Municipio	Zona	% Vivienda Inadecuada	% Servicios inadecuados	% Haciamiento	% Inasistencia escolar	Alta Dependencia económica	NBI Compuesto	% Miseria	Población con NBI
Chipaque	Urbana	0,40	0,67	10,57	1,69	3,74	15,69	0,94	628,74
	Rural	8,29	13,83	16,79	3,62	12,46	35,93	8,6	3337
	Total	8,69	14,5	27,36	5,31	16,2	51,62	9,54	3966,15

Fuente: DANE

Se determina que los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas compuesto para Chipaque es de 30,34% localizados principalmente en la zona rural donde alcanzó el 35,93%, mientras que en la zona urbana llega al 15,69%, se establece que en el Municipio existen 3.966 personas con NBI.

Las personas en situación de miseria llegaban al 20,3%, presentándose en mayor porcentaje en la zona rural 12,81%. Estos indicadores nos muestran las condiciones de vida de la población del Municipio.



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



El eje “Hacia la igualdad social” social contempla los sectores que inciden en la calidad de vida de hombres y mujeres y que están directamente relacionados con su bienestar y necesidades básicas, conformados por los siguientes sectores: Educación, Salud, Recreación, Deporte, Cultura y Vivienda.

CONCLUSION: El Municipio mantiene una tasa poblacional estandarizada con tendencia a la baja, presentándose preferencia de los habitantes del sector rural a instalarse en la zona urbana seguramente buscando servicios públicos, empleo y calidad de vida que no existente en su entorno.

ARTICULO 12º. EDUCACION: La competencia que establece la Ley para los Municipios no certificadas en educación como es el caso de Chipaque, se centra en administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.

Donde los recursos de “calidad” se pueden invertir en los siguientes conceptos:

- Dotación de los establecimientos educativos: mobiliarios, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales.
- Construcción, mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos.
- Funcionamiento de los establecimientos educativos Municipales.

Adicionalmente, los Municipios no certificados pueden destinar recursos de la participación en educación al pago de “transporte escolar”, cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños pertenecientes a los estratos más pobres. Así mismo, en caso de ser necesario podrán destinar recursos para complementar los costos de los programas de “alimentación escolar”.

El siguiente análisis presenta un diagnóstico del sector educativo Municipal, nos da cuenta del estado y problemática del sector para el Municipio de Chipaque, a saber:

PARÁGRAFO 1: NIÑOS EN EDAD ESCOLAR

Para el año 2011 el total de niños en edad de estudiar entre 5 y 16 años en el Municipio según datos del SISBEN es de 1.843, de los cuales 483 están en el área urbana y 1.360 en el área rural.

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

Zona	5 años Preescolar	6-10 años Primaria	11-14 años Secundaria	15-16 años Media	TOTAL
Urbana	40	177	183	83	483
Rural	93	541	491	235	1360
Total	133	718	674	318	1843

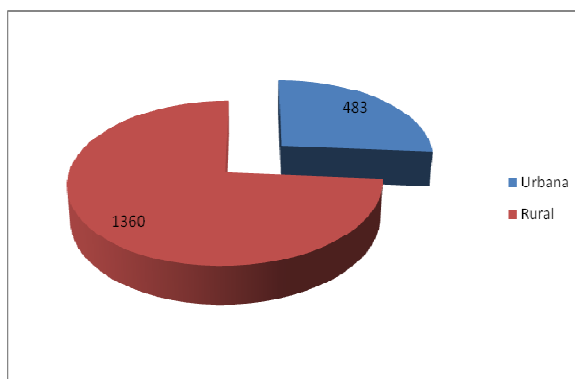
Fuente: SISBEN 2011



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



POBLACIÓN ENTRE 5 A 16 AÑOS



Fuente: SISBEN 2011

PARÁGRAFO 2: POBLACION ESCOLARIZADA

Para el año 2011 se matricularon en total 1.936 estudiantes, de los cuales el 75,5% están ubicados en la zona urbana y el 26,5% en la zona rural.

POBLACION MATRICULADA (OFICIAL) AÑO 2011

Zona	Preescolar	Primaria	Básica	Media	Total
Urbano	82	408	631	248	1369
Rural	49	299	120	44	512
Total	131	707	751	292	1881

Fuente: Secretaría de Educación Departamental 2011

POBLACION MATRICULADA (PRIVADA) AÑO 2011

Zona	Preescolar	Primaria	Básica	Media	Total
Urbano	18	37	0	0	55
Rural	0	0	0	0	0
Total	18	37	0	0	55

Fuente: Secretaría de Educación Departamental 2011

TOTAL DE POBLACION MATRICULADA AÑO 2011

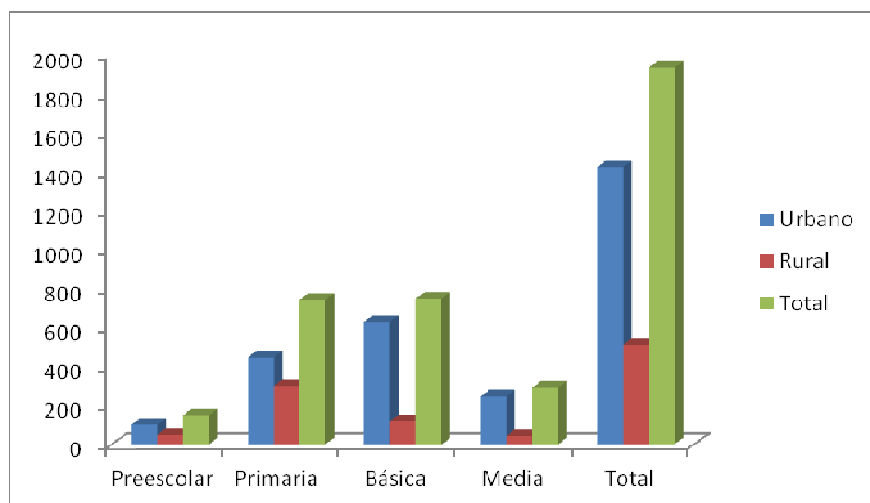
Zona	Preescolar	Primaria	Básica	Media	Total
Urbano	100	445	631	248	1424
Rural	49	299	120	44	512
Total	149	744	751	292	1936

Fuente: Secretaría de Educación Departamental 2011





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal

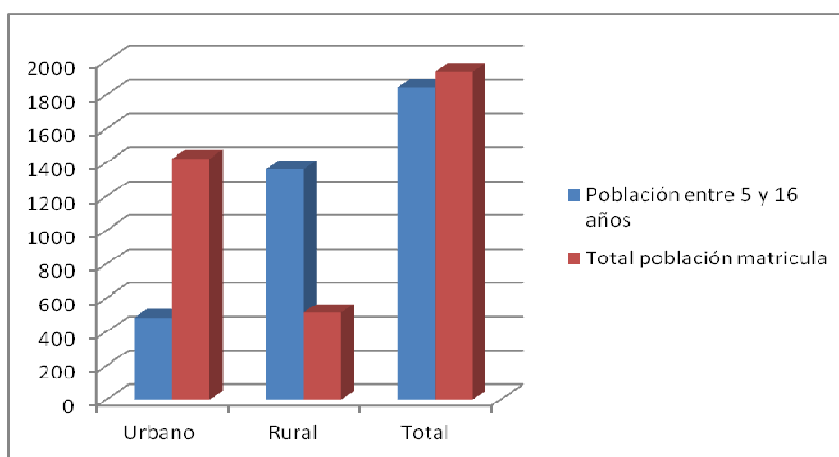


Fuente: Secretaría de Educación Departamental 2011

En preescolar existen 149 alumnos que representan el 7,7%; en primaria 744 o sea el 38,43%; en básica 751 que representan el 38,79% y en media 292 que son el 15,08%.

Es importante resaltar que los datos de la Secretaria de Educación del Departamento establece un mayor número de alumnos matriculados con relación a la población en edad escolar de la zona urbana, caso contrario sucede con el área rural en el cual el número de alumnos matriculados con relación a la población en edad escolar es menor. Esto se debe principalmente a que un alto porcentaje de la población rural estudia en las instituciones de la zona urbana.

POBLACION SISBEN 2011 VS POBLACION MATRICULADA 2011



FUENTE: SISBEN 2011





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



PARÁGRAFO 3: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Para la cobertura del servicio de educación, el Municipio de Chipaque cuenta con 17 Plantas Físicas Activas, 4 en el área urbana (1 privada) y 13 en el área rural. Ver Tablas

INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS

NOMBRE		MODALIDAD
1	LICEO MARIA AUXILIADORA	Privada
2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO X (Integración)	Pública
3	INSTITUCION SAN JOSE	
4	JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL JHON F. KENNEDY	

Fuente: Secretaria de Educación de Cundinamarca. 2011

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES

NOMBRE	
1+	ESCUELA RURAL ALTO DEL RAMO
2+	ESCUELA RURAL CALDERA
3+	ESCUELA RURAL CALDERITAS
4+	ESCUELA RURAL CARAZA
5+	ESCUELA RURAL CUMBA
6+	ESCUELA RURAL MUNAR
7+	ESCUELA RURAL IBAÑEZ
8+	ESCUELA RURAL POTRERO GRANDE
9	I.E. DPTAL TAPIAS (Integración)*
10*	ESCUELA RURAL FLOREZ
11*	ESCUELA RURAL GUAICÁ
12*	ESCUELA RURAL NIZAME
13*	ESCUELA RURAL LA IDAZA

Fuente: Secretaria de Educación de Cundinamarca. 2011

+ Escuelas integradas con la Institución Educativa Pio X

* Escuelas integradas con la Institución Educativa Departamental Tapias





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



PARÁGRAFO 4: DOCENTES

Para cubrir las 17 instituciones educativas con la población que asiste a los centros educativos del Municipio, se cuenta con 70 profesores los cuales se discriminan en la siguiente tabla por sector urbano y rural respectivamente.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS AÑO 2011

Nombre	No. docentes
LICEO MARIA AUXILIADORA (Privada)	4
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO X (Integración)	33
INSTITUCION SAN JOSE *	4
JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL JHON F KENNEDY	3
TOTAL	44

Fuente: Secretaría de Educación de Cundinamarca. 2011

*Institución en el año 2010 paso de ser privada a ser Oficial, sede de la Institución Departamental integral Pio X.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES AÑO 2011

NOMBRES	No. Docentes
ESCUELA RURAL ALTO DEL RAMO	1
ESCUELA RURAL CALDERA	1
ESCUELA RUR CALDERITAS	1
ESCUELA RURAL CARAZA	1
ESCUELA RURAL CUMBA	1
ESCUELA RURAL FLOREZ	1
ESCUELA RURAL GUAICÁ	1
ESCUELA RURAL IBAÑEZ	1
ESCUELA RURAL LA IDAZA	1
ESCUELA RURAL MUNAR	1
ESCUELA RURAL NIZAME	2
ESCUELA RURAL POTRERO GRANDE	1
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TAPIAS	13
TOTAL	26

Fuente: Secretaria de Educación Departamental 2011

PARÁGRAFO 5: RELACION ALUMNO DOCENTE



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



La relación alumno/docente en todos los niveles de educación en la zona urbana está por encima del establecido por el Ministerio de Educación, mientras que en la zona rural es inferior a excepción del nivel preescolar. (Según Decreto 3020 de 2002 la relación alumno/docente es 32 zona urbana y 22 zona rural).

ZONA	PREESCOLAR			PRIMARIA			BASIC SECUNDARIA Y MEDIA			TOTAL		
	ALUMNOS	DOCENTES	A/D	ALUMNOS	DOCENTES	A/D	ALUMNOS	DOCENTES	A/D	ALUMNOS	DOCENTES	A/D
Urbana	82	3	27	408	11	37	879	26	34	1.369	40	34
Rural	49	1	49	299	17	18	164	8	21	512	26	20

Fuente: Secretaria de Educación de Cundinamarca. 2011

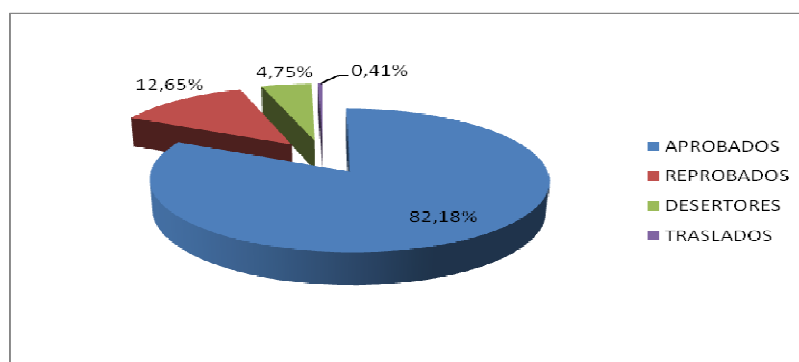
PARÁGRAFO 6: ESTADISTICAS VARIAS

En la vigencia 2011, los centros educativos privados y oficiales reportaron un total de 1.936 alumnos matriculados, 1.012 hombres y 924 mujeres de los cuales 1.591 aprobaron, 245 reprobaron, 92 desertaron de la actividad escolar y 8 se trasladaron.

SITUACION FINAL MATRICULADOS AÑO 2011

MATRICULA 2011	TOTAL	TOTAL	APROBADOS		REPROBADOS		DESERTORES		TRASLADOS	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1936	1012	924	778	813	169	76	57	35	4	4

Fuente: Secretaria de Educación de Cundinamarca. 2011



Fuente: Secretaria de Educación de Cundinamarca. 2011

a. Tasa de cobertura en preescolar



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



La tasa de cobertura en preescolar para el año 2011 se calcula a partir del número de niños matriculados; 149 y el número total de niños de 5 años; 133, ubicando al Municipio en una tasa de cobertura del 112,03%.

b. Tasa de cobertura en educación

La tasa de cobertura en educación básica para el año 2011 se calcula a partir del número de niños matriculados de primero a noveno grado que es de 1.495; y el número total de niños y jóvenes entre 6 y 14 años es de 1.392, ubicando al Municipio en una tasa de cobertura del 107,39%, se observa un porcentaje elevado ya que al realizar el censo escolar se incluye la Institución educativa San José que por su condición tiene un gran número de población flotante y el programa sabatino (mayores de 15 años) es decir no hace parte del censo del Municipio.

c. Tasa de cobertura en educación media (grados 10 y 11)

Este indicador mide la población que se encuentra matriculada en educación media frente a la población que se encuentra entre los 15 y 16 años de edad. La fórmula corresponde a: 292 estudiantes matriculados en décimo y once grado y el número total de jóvenes entre 15 y 16 años de edad: 318. La tasa de cobertura en educación media para el año 2011 fue de 91,82%.

d. Tasa de analfabetismo

Este indicador mide la relación entre el número de personas que no saben leer ni escribir (mayores de 15 años) con el total de la población. Para el caso de Chipaque, las personas analfabetas se determina el valor en 5,97%.

Personas analfabetas (Mayores de 15 años)	Total población	Porcentaje
282	8.437	3,3%

Fuente: SISBEN 2011

e. Tasa de repetición

Comprende el porcentaje de estudiantes que repiten algún grado de la educación, sobre el número total de estudiantes que están matriculados. Para el caso del Municipio la tasa promedio de repetición para el año 2011 se ubica en 12,65%.

La mayor tasa de repitencia se da en básica secundaria con 141 estudiantes (5,7%) seguido de primaria con 68 alumnos (2,7%) y 36 en media (1,4%);

f. Tasa de deserción

Este indicador expresa el porcentaje de alumnos matriculados que durante el año lectivo por diferentes motivos abandonan sus estudios sin haber culminado el grado. Esta tasa para el año 2011 fue de 4,75%.



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



PARÁGRAFO 7: PROBLEMÁTICA DEL SECTOR EDUCACIÓN

Como conclusión a la problemática del sector educación se definió:

- En la Institución Educativa Departamental Tapias se ofrece una única modalidad del Bachillerato (Académico), el cual no ofrece alternativas a los estudiantes en el futuro para desempeñar algún tipo de trabajo por lo tanto deberá convertirse en técnico agropecuario.
- Necesidad de espacios para capacitación en técnicas.
- No existe el análisis y la investigación, persiste la memorización de contenidos.
- Débil orientación profesional al educando.
- Terminación de la unidad educativa de la zona urbana (Pio X) y la rural (Tapias).
- Es necesario establecer con claridad las causas de la deserción y diseñar una estrategia que permita disminuir el porcentaje de deserción.

PARÁGRAFO 8: INDICADORES PARA EL SECTOR EDUCACIÓN

Con base en la revisión de la Constitución Política, las leyes sobre competencias, el Plan de Desarrollo Nacional y los objetivos de desarrollo del milenio, algunos de los principales resultados esperados en este sector son:

- Lograr la universalización de la educación básica
- Incrementar la cobertura de educación media y superior
- Mejorar la calidad educativa
- Ampliar la cobertura en educación inicial
- Disminuir el analfabetismo
- Disminuir la deserción escolar en todos los niveles
- Disminuir la repetición
- Mejorar la eficiencia en la gestión del sector educativo

PARÁGRAFO 9: DESCRIPCIÓN DE GARANTÍA DE DERECHOS EN NUESTRO MUNICIPIO:

Queremos precisar que con el desarrollo de este párrafo se da cumplimiento a los indicadores que se relacionan a continuación:

CATEGORÍA DE DERECHO: DESARROLLO

Objetivo de Política: Ninguno sin Educación.

Indicadores: 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.

33. Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial: Muestra los avances que el país ha realizado en ampliación de la cobertura con programas de educación inicial para este grupo de población, en este caso para el Año 2010 en el Municipio se implementó en modalidad familiar el Plan de Atención Integral a la Primera Infancia con una cobertura de 180 menores de 5 años, por lo cual se garantizó su educación inicial y para el año 2011 evolucionó en modalidad institucional.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



34. Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria: Mide el nivel de oportunidad en el acceso de un niño o niña entre 6 y 10 años, al nivel básico de educación primaria con relación al total de niños, niñas y adolescentes de esa misma edad, es decir indica el porcentaje de la población entre 6 y 10 años que está vinculada al sistema educativo en el nivel de educación básica primaria; para lo cual el Municipio presenta coberturas útiles por encima del 95% en los últimos cinco años. La tendencia ha sido a disminuir debido a que paulatinamente el Instituto San José ha dejado de operar como colegio hacia solamente internado y los menores que estudiaban allí que venían de otros Municipios ya no tiene esta oferta.

35. Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria: Mide el nivel de oportunidad en el acceso de un niño, niña o adolescente entre 11 y 14 años, al nivel básica secundaria con relación al total de niños, niñas y adolescentes de esa misma edad, es decir indica el porcentaje de la población entre 11 y 14 años que está vinculada al sistema educativo en el nivel básico secundaria, aquí las coberturas han fluctuado entre 2005 y 2010 entre el 80% y 100%, coberturas útiles que hablan del trabajo en contra de la deserción escolar con proyectos como: transporte escolar, alimentación escolar, instructores de artes, música y deporte que motivan la permanencia en los colegios.

36. Tasa Neta de cobertura escolar para educación media: Mide el nivel de oportunidad en el acceso de un adolescente entre 15 y 16 años, al nivel medio de la educación con relación al total de adolescentes de esa misma edad, es decir indica el porcentaje de la población entre 15 y 16 años que está vinculada al sistema educativo en el nivel de educación media. Aquí las coberturas que vienen de primaria se reducen por factores de deserción escolar o migración hacia otros Municipios; también es cierto que en esta edad los adolescentes buscan obtener ingresos, factores de disponibilidad de recursos en sus familias que les inducen a generar ingresos para su sustento. Debido a esto se implementan proyectos como el Sabatino, para garantizarles su derecho a la educación cumpliendo los requisitos de ley y las debidas autorizaciones de la Personería Municipal; y dentro de los incentivos para permanecer en la jornada normal está el restaurante escolar, transporte escolar e instructores de educación no formal.

37. Tasa de deserción escolar Inter-anual de transición a grado once: Mide el riesgo que un niño, niña y adolescente abandone el sistema escolar, después de finalizar el año electivo y no se matricule en el año escolar siguiente, es decir Indica el porcentaje de estudiantes que abandonaron o desertaron del sistema escolar después de haber finalizado el año escolar en el que estaban matriculados. Por cada 100 niños, niñas y adolescentes desertaron en promedio entre el 2005 y 2010 el 3,39%, donde el punto más bajo fue en 2006 con 2,92% y el punto más alto 2009 con 4,03%; máxime para 2010 el comportamiento fue a la baja, dada la implementación de estrategia de motivación como el refrigerio reforzado tipo almuerzo, seguimiento a la implementación del Programa Familias en Acción y transporte escolar.

38. Tasa de repitencia en educación básica primaria: Señala por cada 1.000 alumnos matriculados en básica primaria, el número de niños, niñas que reprueban el año escolar; para el caso del Municipio en 2005 fue de aproximadamente de 20 alumnos, pero entrado en vigor el





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Decreto 230 de 2002 esta tasa entre 2006 y 2009 estuvo por debajo de 13 alumnos. Luego de la Reforma a la Educación el indicador para 2010 aumentó considerablemente a 70 alumnos por cada 1.000; pese a ello se pasó de considerar solo las coberturas a impactar en calidad.

39. Tasa de repitencia en educación básica secundaria: Señala por cada 1.000 alumnos matriculados en educación básica secundaria, el número de adolescentes que reprueban el año escolar; para el caso del Municipio entre 2005 y 2009 fue en promedio 50 alumnos, ello en el marco del Decreto 230 de 2002; luego, de la reforma a la educación el indicador promedio se duplicó para 2010 y aumentó a 139 alumnos por cada 1.000; pese a ello se pasó de considerar solo las coberturas a impactar en calidad en la Educación Pública.

40. Tasa de repitencia en educación básica media: Señala por cada 1.000 alumnos matriculados en educación básica media, el número de adolescentes que reprueban el año escolar; para el caso del Municipio en los años 2005 y 2010, tuvo los picos más altos de más de 100 alumnos por cada 1.000, es decir, el 10% de los matriculados, máxime en el marco del Decreto 230 de 2002 en los años 2006 al 2009 tuvo un comportamiento creciente pero por debajo de los 100 alumnos, lo que se resalta luego de la reforma a la educación para 2010 el indicador aumentó a 173 alumnos por cada 1.000; pese a ello se pasó de considerar solo las coberturas a impactar en calidad en la Educación Pública.

41. Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado: Indica cuál es el desempeño que la entidad territorial y sus establecimientos educativos tuvieron con relación a los diferentes niveles de dificultad de las pruebas SABER. Los resultados de las pruebas SABER se clasifican en cinco grados: A, B, C, D y E. Los cuales muestran el grado de dominio de las competencias por parte de los estudiantes, **siendo A el más bajo y E el más alto**. El Ministerio de Educación ha establecido unos porcentajes mínimos esperados en cada uno de los niveles; porcentajes sobre los cuales cada Departamento y Municipio deben analizarse de la siguiente manera: nivel A = 5%; nivel B = 20%; nivel C = 20%; nivel D = 55%.

Actualmente las pruebas SABER se aplican cada tres años y mide la calidad de la educación básica a través de la evaluación de las competencias básicas de los estudiantes que han cursado hasta el quinto grado de la educación básica primaria.

Las pruebas anteriormente descritas, para el caso del Municipio se aplicaron en las Instituciones Educativas Tapias y Pio X, donde en el 2006 como en el 2009 se encuentra en nivel D medio hacia arriba de acuerdo a la tendencia que muestra la siguiente gráfica.

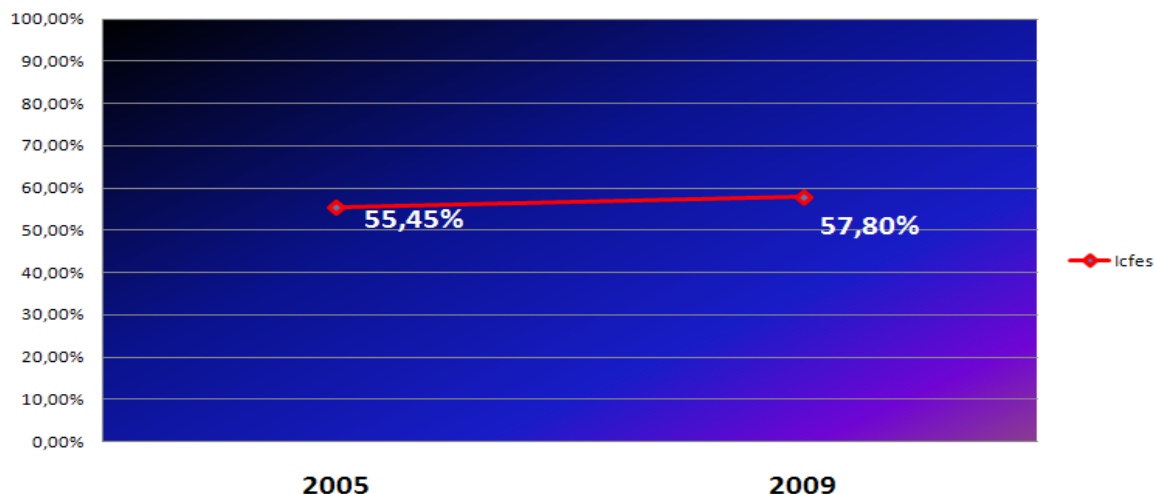
PUNTAJE PROMEDIO DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 5
VIGENCIA 2005 - 2009



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Fuente: Secretaria de Educación de Cundinamarca. 2011

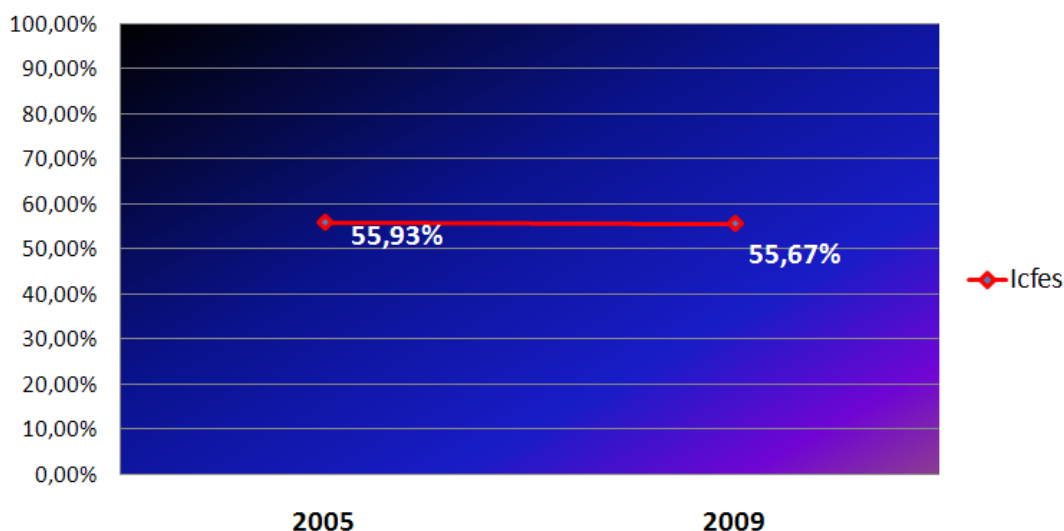
42. Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado: Indica cuál es el desempeño que la entidad territorial y sus establecimientos educativos tuvieron con relación a los diferentes niveles de dificultad de las pruebas SABER.

Los resultados de las pruebas SABER se clasifican en cinco grados: A, B, C, D y E. Los cuales muestran el grado de dominio de las competencias por parte de los estudiantes; siendo **A el más bajo y E el más alto**. El Ministerio de Educación ha establecido unos porcentajes mínimos esperados en cada uno de los niveles, porcentajes sobre los cuales cada Departamento y Municipio debe analizarse, de la siguiente manera: nivel A = 5%; nivel B = 20%; nivel C = 20%; nivel D = 55%, actualmente se aplican cada tres años.

Para el caso del Municipio se aplicaron en las Instituciones Educativas Departamentales Tapias y el Pio X, donde tanto en 2006 como en se encuentra en nivel D medio hacia arriba aun cuando a la tendencia de la siguiente gráfica muestra un disminución en que no le afecta el nivel.

**PUNTAJE PROMEDIO DE LAS PRUEBAS SABER GRADO 9
CHIPAQUE VIGENCIA 2005 - 2009**

Fuente: Secretaria de Educación de Cundinamarca. 2011





43. Puntaje promedio en las pruebas ICFES: Muestra el desempeño comparado de los establecimientos educativos en cada una de las disciplinas como resultado del proceso de aprendizaje escolar. Las pruebas ICFES evalúan distintas competencias propias de cada disciplina: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Biología, Filosofía, Química y Física.

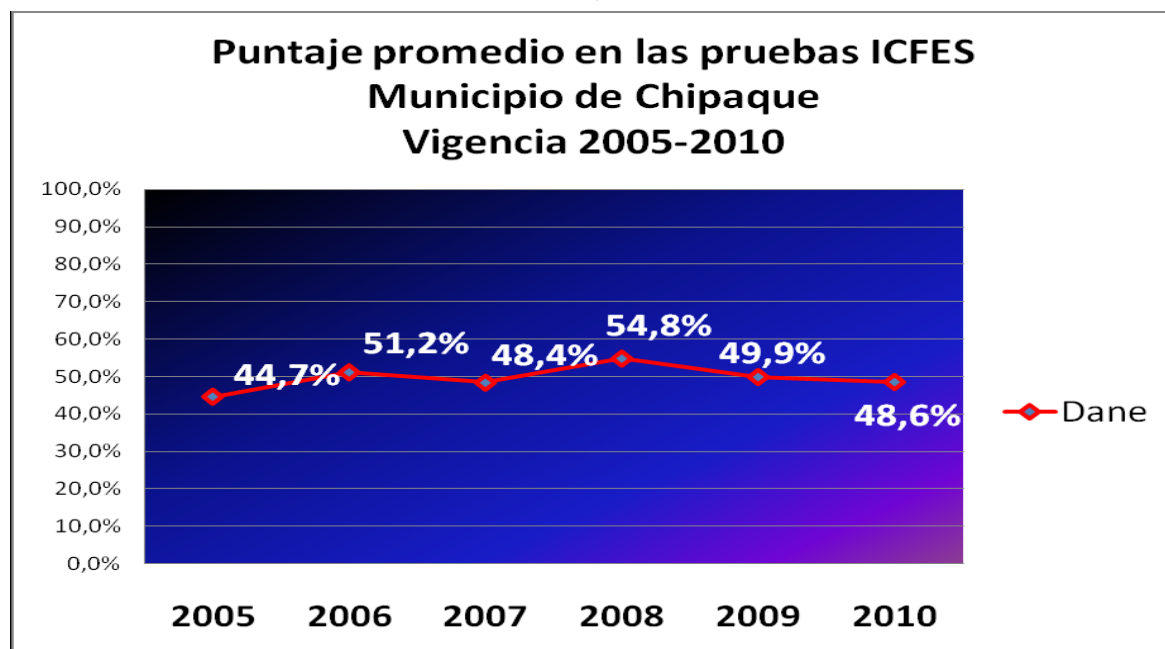
El desempeño de los estudiantes en cada uno de los componentes se presenta en dos tipos de resultados:

Uno cuantitativo denominado Puntaje, que está dado en una escala de 0 a 100.

Uno cualitativo denominado Desempeño, cuyas categorías son: SB – Significativamente bajo, B – Bajo, M – Medio, A – Alto, SA – Significativamente Alto.

La sumatoria de los puntajes cuantitativos, da el resultado general del estudiante teniendo en cuenta la siguiente escala: Bajo – 0 a 30.00 puntos; Medio – 30.01 a 70.00; Alto – Más de 70.01.

En el Municipio, en los promedios que muestra la gráfica en las materias referenciadas, el mejor año fue 2008 con 54,8% entre la IED Pio X y Tapias con una calificación Media, para los años restantes como 2005 fue el punto más bajo con 44,7%; como se evidencia en la gráfica siguiente los promedios año a año fluctúan entre el 40% y el 55%.



Fuente: Secretaria de Educación de Cundinamarca. 2011

44. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas: En el Municipio de Chipaque existe la Biblioteca Municipal Colsubsidio, espacio en el cual los niños, niñas y adolescentes del Municipio no solo pueden ir a consultar temas relacionados con sus labores académicas, sino además de vincularse a diferentes programas lúdico- recreativos y





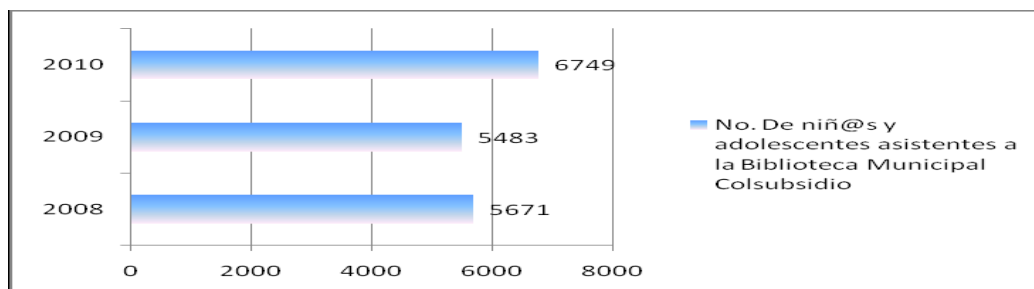
República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



formativos, cuya misión está dirigida al mejoramiento de las condiciones culturales y de vida de los habitantes del Municipio, sus colegios, escuelas, familias y de la comunidad Chipaque en general.

Es de aclarar que los datos proporcionados por la Biblioteca corresponden al total de atenciones a niños, niñas y adolescentes del Municipio desagregadas en los años 2008, 2009 y 2010.

Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas 2008-2010



Fuente: Biblioteca Municipal Colsubsidio 2010

MATRICULA COLEGIOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA - ABRIL 2012

MUNICIPIO CHIPAQUE	DANE	INSTITUCION	SEDE	MAT_2011	MAT_2012
	125178000168	I.E.D PIO X	I.E.D PIO X	1.177	1.166
			JARDIN INFANTIL JHON F KENNEDY	77	79
			ESCUELA RURAL CALDERITAS	13	9
			ESCUELA RURAL POTRERO GRANDE	22	27
			ESCUELA RURAL LA CALDERA	22	15
			ESCUELA RURAL CUMBA	15	15
			ESCUELA RURAL ALTO DEL RAMO	15	14
			CENTRO EDUCATIVO RURAL MUNAR	38	38
			ESCUELA RURAL IBAÑEZ	13	14
			ESCUELA RURAL CARAZA	7	7



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
 Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



			INST. TEC. AGROPECUARIO SAN JOSE DE CHIPAQUE	67	45
	225178000375	I.E.D TAPIAS	I.E.D TAPIAS	342	299
			ESCUELA RURAL NIZAME	52	45
			ESCUELA RURAL GUAICA	22	16
			ESCUELA RURAL LA IDAZA	22	23
			CENTRO EDUCATIVO RURAL FLOREZ	15	15

FUENTE: Secretaría de Educación 2012.

ARTICULO 13º. SALUD : El Municipio de Chipaque por no estar descentralizado en salud, recibe del Sistema General de Participaciones SGP recursos para demanda y salud pública. La destinación de los recursos de la participación en salud atienden los siguientes componentes:

- Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.
- Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de Protección Social.
- Por otra parte, es importante tener en cuenta los principales resultados que se pretenden alcanzar en salud de acuerdo con la política nacional como son:
 - mantener la cobertura de afiliación a la seguridad social,
 - reducir las tasas de mortalidad materna, infantil, en la infancia, y de morbilidad,
 - aumentar cobertura de vacunación
 - reducir la mortalidad por enfermedad diarreica aguda en niños y niñas menores de cinco años,
 - reducir la mortalidad por infección respiratoria aguda en niños y niñas menores de cinco años
 - mantener cobertura de atención en salud

Para establecer la problemática de salud de Chipaque es necesario ver el cubrimiento del aseguramiento de la población y los indicadores de morbi-mortalidad que reporta el centro de salud.

A continuación se plantean los principales indicadores de salud en el Municipio:

INDICADORES DE ASEGURAMIENTO.

El aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud, se llevó a cabo mediante el proceso de implementar el Sistema de Identificación de Beneficiarios SISBEN III realizado en el año 2010, el cual ha servido para depurar las bases existentes con el fin de lograr



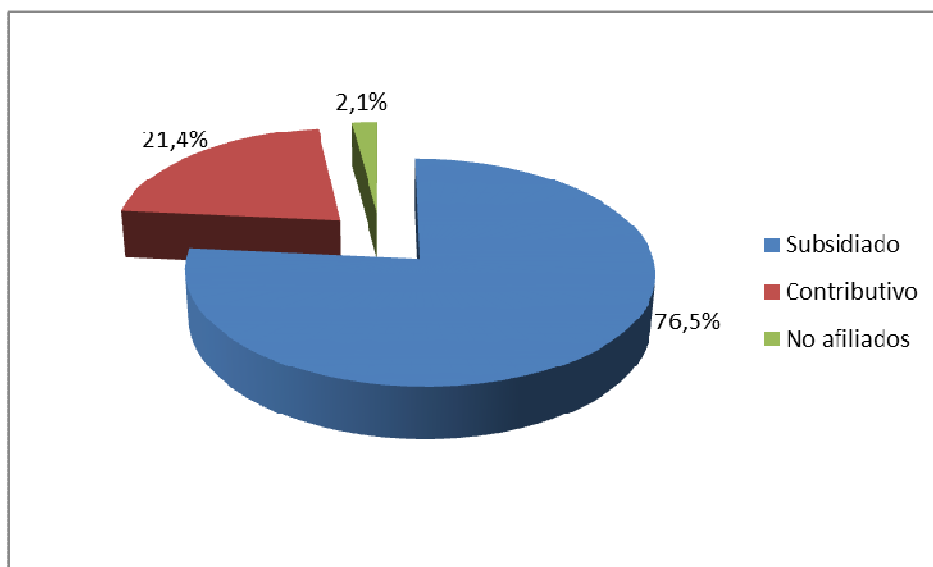
concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



el aseguramiento a las personas pobres y vulnerables del Municipio, el cual tiene una cobertura en la actualidad del 96%.

a. Cobertura en afiliación al Régimen Subsidiado: Siendo el porcentaje de afiliados al régimen subsidiado en salud el más alto y descontando los afiliados al régimen contributivo en estos niveles, se tiene:

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ENERO DE 2012



Fuente: SISBEN 2011

De la gráfica anterior se visualiza que el 78% de la población pertenece al régimen subsidiado es decir 6.455 personas, al régimen contributivo y especial 1.805 personas, que representan el 15% y solamente el 4% es decir 201 personas no cuentan con afiliación al servicio de seguridad social en salud.

CONCLUSION: Se debe mantener la cobertura en el régimen subsidiado a fin de garantizar el cubrimiento al total de la población dando cumplimiento a la normatividad vigente.

INDICADORES DE MORBI-MORTALIDAD:

a. Cobertura de vacunación: Este indicador define la proporción de niños y niñas menores de una año que recibieron tres dosis de DPT (difteria, tétano y tos ferina) y triple viral (sarampión, paperas y rubéola) comparado con el número de niños y niñas menores de una año. Las formulas son las siguientes:

$$\frac{\text{Número de niños y niñas con tres dosis de DPT}}{\text{Número total de niños y niñas menores de un año}} = \frac{116}{163} = 71\%$$



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Número de niños y niñas menores de un año 164

$$\frac{\text{Número de niños y niñas vacunados con triple viral}}{\text{Número de niños y niñas menores de un año}} = \frac{100}{164} = 61\%$$

Las cifras reportadas por el Centro de Salud son de 408 niños vacunados en 2011.

b. **Mortalidad infantil:** Expresa la relación de las muertes en población menor de un año, en función de los nacimientos ocurridos en el mismo periodo. La fórmula es la siguiente:

$$\frac{\text{Número de muertes en menores de un año}}{\text{Total de nacidos vivos en un año}} = \frac{0}{64} = 0\%$$

Para el caso de Chipaque en el año 2011 no se presentaron muertes en menores de un año.

c. **Mortalidad en la niñez:** Este indicador muestra la tasa por concepto de muertes en menores de cinco años.

$$\frac{\text{Número de muertes en menores de cinco años}}{\text{Total de niños menores de cinco años}} = \frac{1}{659} = 0,15\%$$

En la vigencia 2011 se presentó un muerto menor de cinco años, es decir la tasa de mortalidad en la niñez es de: 0,15%

d. **Mortalidad materna:** Expresa la relación de las muertes de mujeres por causa de la maternidad o por factores asociados a la misma en función de los nacimientos ocurridos en el mismo periodo. La fórmula será:

$$\frac{\text{Número de muertes maternas registradas en el año}}{\text{Total de partos atendidos en el año}}$$

En el año 2011 no se presentaron casos de maternas muertas.

e. **Embarazos a temprana edad:** El número de las maternas menores de 17 años atendidas por el Centro de Salud es de 5 en el año 2011.

f. **Cobertura de atención en salud:** Este indicador mide el número de pacientes que atiende el Centro de salud durante un periodo de tiempo determinado con relación a la población total del Municipio. Calculados los valores promedio de consulta (851) y el censo de población (8.437), la tasa de Cobertura en salud es de 10,08%.

ÍNDICES DE MORBILIDAD

Se identificaron las principales causas de atención de la población en el centro de Salud:





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



ORDEN	DIAGNOSTICO
1	Hipertensión arterial
2	Enfermedad acido péptica
3	Dislipidemia
4	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica a neumonía
5	Osteoporosis
6	Lumbalgia de origen mecánico
7	Vaginosi
8	Parasitismo intestinal
9	Diabetes mellitus tipo 2
10	Rinofaringitis Viral

Fuente: Hospital Regional San Rafael Cáqueza / 2010

ÍNDICES DE MORTALIDAD

Para establecer los índices de mortalidad se tomaron los registros de defunción del Centro de Salud Municipal, determinándose estas causas:

No.	CAUSAS	TOTAL	TASA 10,000	%
1	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, SIN OTRA ESPECIFICACION	5	5,95	13,89
2	ENFERMEDAD ISQUEMIA CRONICA DEL CORAZON, NO ESPECIFICADA	2	2,38	5,56
3	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO, PARTE NO ESPECIFICADA	1	1,19	2,78
4	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO, PARTE NO ESPECIFICADA	1	1,19	2,78
5	TUMOR MALIGNO DE LA CABEZA DEL PANCREAS	1	1,19	2,78
6	TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA	1	1,19	2,78
7	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	1	1,19	2,78
8	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA TRAQUEA, DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON	1	1,19	2,78
9	DIABETES MELLITUS NO INSULINO DEPENDIENTE CON COMPLICACIONES RENALES	1	1,19	2,78
10	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA CON OTRAS COMPLICACIONES ESPECIFICADAS	1	1,19	2,78
	RESTO DE CAUSAS	21	24,97	58,33
	TOTAL	36	42,81	100,00

Fuente: Secretaria de Salud. Oficina de epidemiología / 2010



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



CONCLUSIONES: El desarrollo humano y social, son fundamentales para mejorar las condiciones de vida de nuestra comunidad, en pro de un ambiente saludable, logrando la estabilidad del ecosistema y el mejoramiento de las condiciones de vida comunitarias, impulsando modelos de conducta saludables.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

En el Municipio existe un Centro de Salud que depende de la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza, el cual requiere mejorar su infraestructura con el objetivo de lograr la calidad en la prestación del servicio. El centro de salud oferta los servicios de: citas prioritarias, consulta general y odontología, control prenatal, consulta de crecimiento y desarrollo, consulta de planificación familiar para mujeres y hombres, consulta del joven, consulta del adulto, vacunación, laboratorio, nutrición, tamizaje visual.

ARTICULO 14º. CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES: La Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia” en su artículo 204 establece “que los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo”; por lo anterior, dentro de los contenidos del Plan de Desarrollo “**CHIPAQUE PRÓSPERO Y SOLIDARIO...SÍ**” se ha incluido este tema cuya información es del informe de gestión “Garantía de los derechos de Infancia y Adolescencia 2005 - 2010”.

CATEGORIA DE DERECHO: EXISTENCIA

Objetivo de Política: Todos Vivos

Indicadores: 1, 2, 3, 4, 5.

1 Razón de mortalidad materna: Se mide la probabilidad de que una mujer fallezca por complicaciones durante su embarazo, parto o puerperio en un período determinado, en relación con el número de nacidos vivos en el mismo período. Afortunadamente para el Municipio de Chipaque como lo indica la siguiente gráfica por cada 100.000 nacidos vivos en Chipaque, ninguna mujer ha fallecido durante su período de embarazo, parto o puerperio entre 2005 y 2010. Para mantener estos indicadores se tiene que el trabajo desde los Planes de Salud Pública propenden por atender a la población más vulnerable al 100% entre las que se encuentran las gestantes y lactantes desde visitas domiciliarias de promoción y prevención; de otro lado se reflejan diferencias notables en los datos DANE y Sisben III.

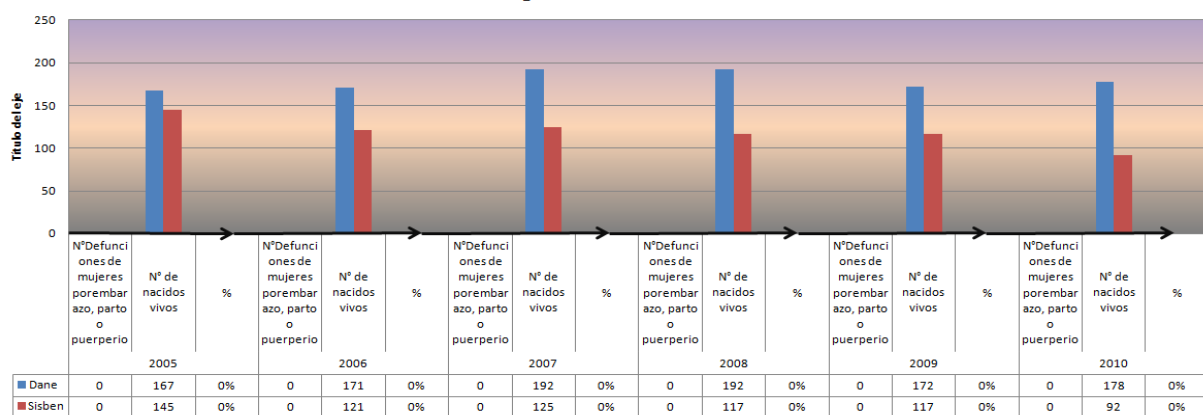




República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



MORTALIDAD MATERNA
 Municipio de Chipaque
 Vigencias 2005-2010.

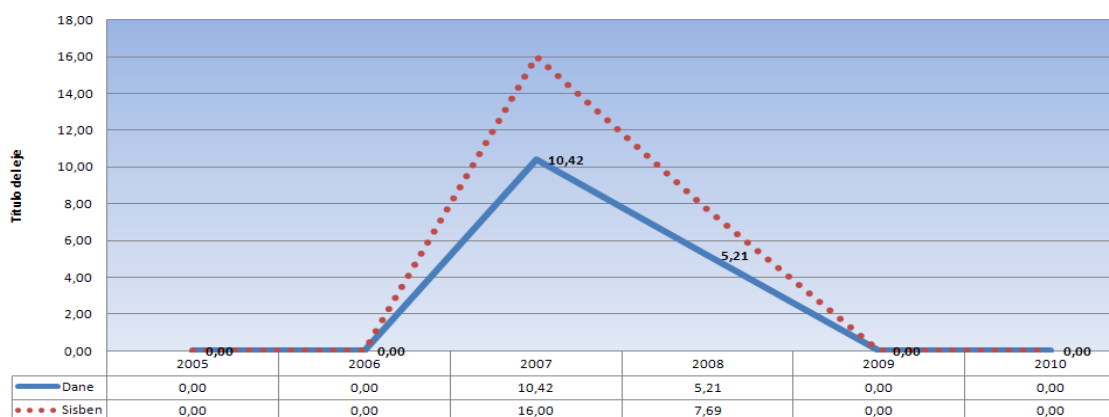


Fuente: DANE Estadísticas Vitales Muertes no fetales 2005-2010

2. Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil: Indicador demográfico que señala por cada 1.000 niños, niñas nacidos vivos, el número de defunciones ocurridas en niños, niñas durante su primer año de vida.

Para los años 2005, 2006, 2009 y 2010 fue cero casos por cada 1.000 nacidos vivos, pero para 2007 y 2008 la tasa estuvo en 10,42 y 5,21, respectivamente según datos DANE para el año 2010 se intensificaron las actividades de Detección del Riesgo en el ámbito Familiar que asiste en: salud, nutrición y educación en salud sexual desde la implementación del PAB o PIC; en la gráfica también se refleja el comportamiento con los Datos Sisben que para el caso serían más elevados.

Tasa de mortalidad en menores de 1 año (x 1.000)
 Municipio de Chipaque
 Vigencias 2005-2010



Fuente: DANE Estadísticas Vitales Muertes no fetales 2005-2010 y Sisben III.



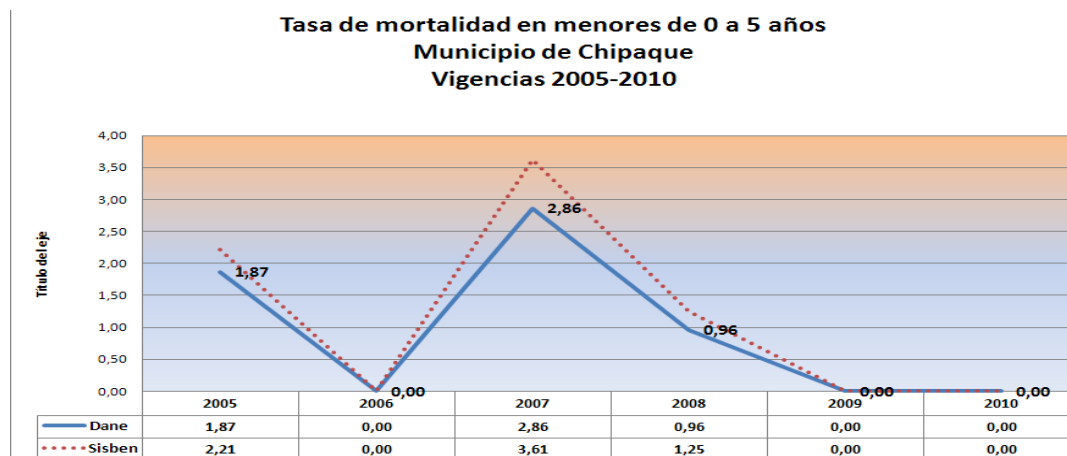
concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
 Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



3. Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez:

Señala para un periodo de tiempo específico, el número de defunciones de niños, niñas entre 0 y 5 años por cada 1.000 niños, niñas en este mismo rango de edad.

En Chipaque el riesgo de morir para las niños, niñas en el grupo de edad entre 0 y 5 años representó para 2008 1,87; 2007: 2,86 y 2008: 0,96; es decir en el promedio en estos años entre 1 y 2 menores entre 0 y 5 años morían. Sin embargo para los dos últimos años 2009 y 2010 reflejan cero casos, indicador positivo el cual hay que mantener desde la implementación de estrategias como la AIEPI, vacunación, nutrición, promoción y prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia y la educación inicial.



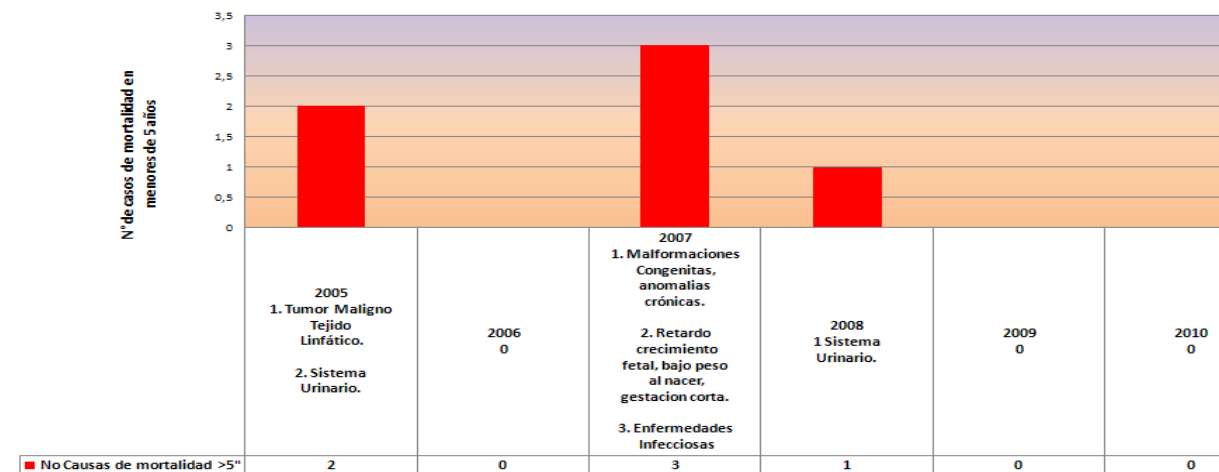
Fuente: DANE Estadísticas Vitales Muertes no fetales 2005-2010 y Sisben III.

4. Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años: Indica para un período de tiempo específico las cinco primeras causas de mortalidad en los menores entre las edades 0 y 5 años. Dentro del análisis de este indicador, se tiene que el Municipio no presenta ninguna regular aun cuando a causa prevalentes de mortalidad en los rangos de edades descritas; para 2005 y 2008 se encuentran 2 casos de muerte entre 0-5 años, por afectación del Sistema Urinario. El año con más casos fue 2007 con (3) tres, dos (2) de ellos diagnósticos evitables.





Causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años
 Municipio de Chipaque
 Vigencias 2005-2010



5. **Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar):** Indica para un período de tiempo específico de cada 1.000 personas entre las edades 0 y 17 años, el número de niños, niñas y adolescentes que tienen el riesgo o probabilidad de morir por causas externas. La causa de mayor frecuencia en 2005 y 2009 son los accidentes, en la formulación de este indicador se tiene que la tasa está por debajo de 1 lo cual habla que no es frecuente la muerte de nuestros niños, niñas y adolescentes por causas externas; en pro de propender por una infancia y adolescencia libres de muertes por causas externas se tienen en el Municipio Escuelas de Formación Deportivas y Culturales como de Fútbol, Voleibol, Baloncesto, Taekwondo, Música, Coros, Cuerdas, Danzas, Artes Plásticas y además se ha institucionalizado eventos como el 20 de julio, la semana cultural, los juegos campesinos y torneos internos de integración.

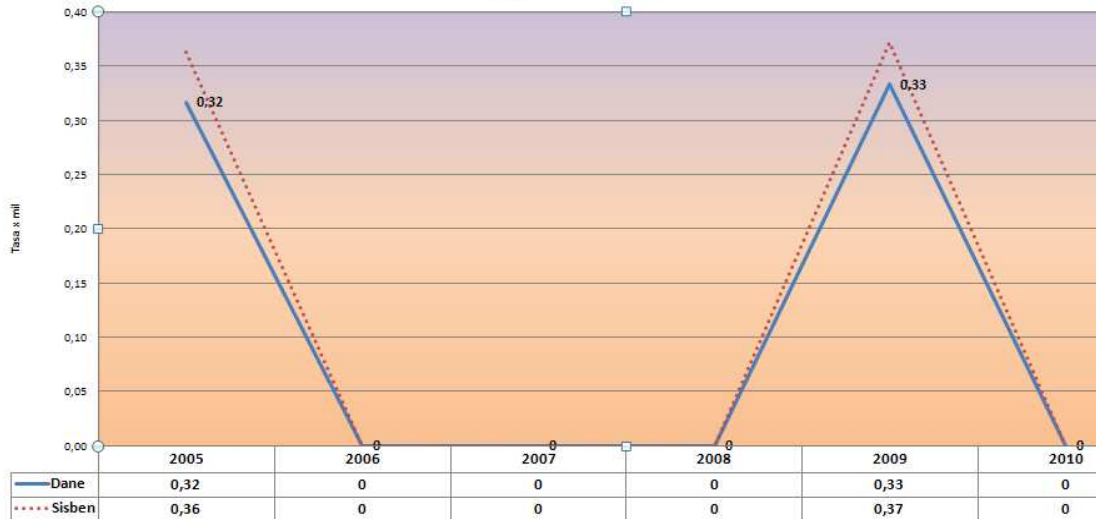




República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas
Municipio de Chipaque
Vigencia 2005- 2010



Fuente: DANE Estadísticas Vitales Muertes no fetales 2005-2010 y Sisben III.

CONCLUSION: No es frecuente la muerte de nuestros niños, niñas y adolescentes por causas externas.

6. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica: La desnutrición crónica refleja la acumulación como consecuencia de la falta de una alimentación y nutrición adecuadas durante los años más críticos del desarrollo de los niños(as), para el caso del Municipio como se evidencia en la gráfica la cifra rodea el 10%, a pesar de los problemas en la captura, sistematización y reporte de la información; situación que como se refleja a través de la formulación de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria se pretende impactar, y garantizar los recursos necesarios para mitigar este flagelo que habla de problemas de pobreza extrema. Entre los programas que se ejecutan en el Municipio tenemos:

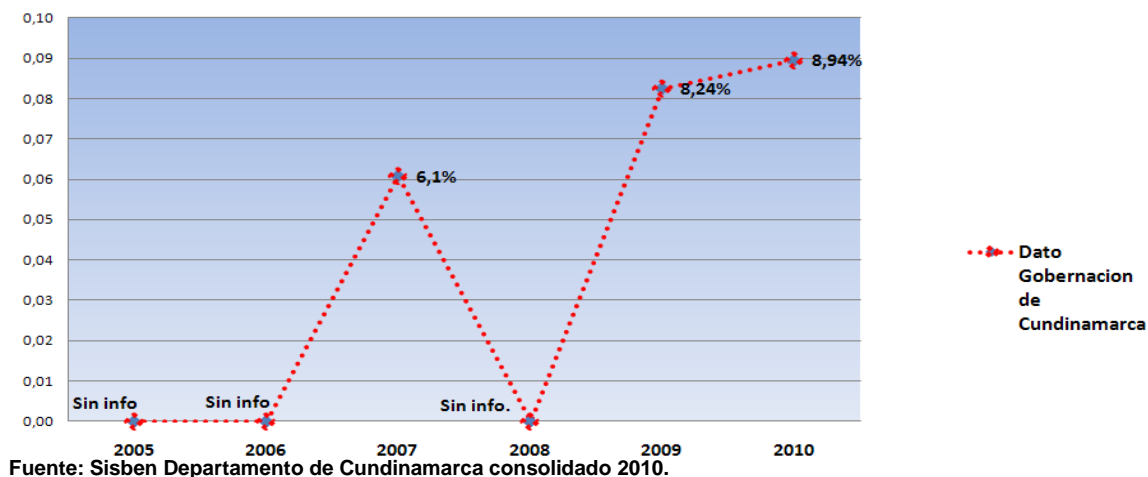
- Desayunos Infantiles con Amor: para menores de 5 años, 106 cupos (ICBF).
- Recuperación Nutricional Ambulatoria: para menores de 5 años con diagnóstico de desnutrición o riesgo, 60 cupos (ICBF)
- Materno Infantil: para menores de 5 años, Madres Gestantes y Lactantes, 150 cupos (ICBF).
- Alimentación Escolar: para menores y adolescentes escolarizados, 1203 cupos (ICBF).
- PAIFI: Modalidad Familiar 180 cupos (Ministerio de Educación Nacional)
- Plan Cre-ser: para menores de 5 años, Madres Gestantes y Lactantes, 77 cupos (Gobernación de Cundinamarca).
- Familias en Acción



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso

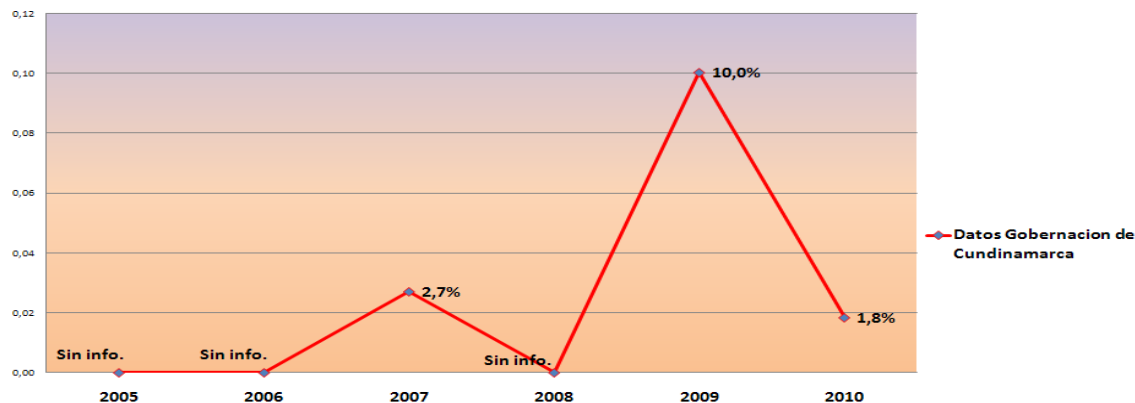


**Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010**



7. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global: Indica del total de la población entre 0 y 17 años a quienes se les hizo valoración nutricional, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que presentan un déficit de peso para su edad, en lo cual en el año 2009 se tuvo un 10% y acorte del reporte 2010 del 1,8%. A pesar de las cifras reportadas el ente encuentra problemas en la confiabilidad de los datos. Aquí a pesar de las cifras se combate el problema de desnutrición global a través de los programas de nutrición expuestos.

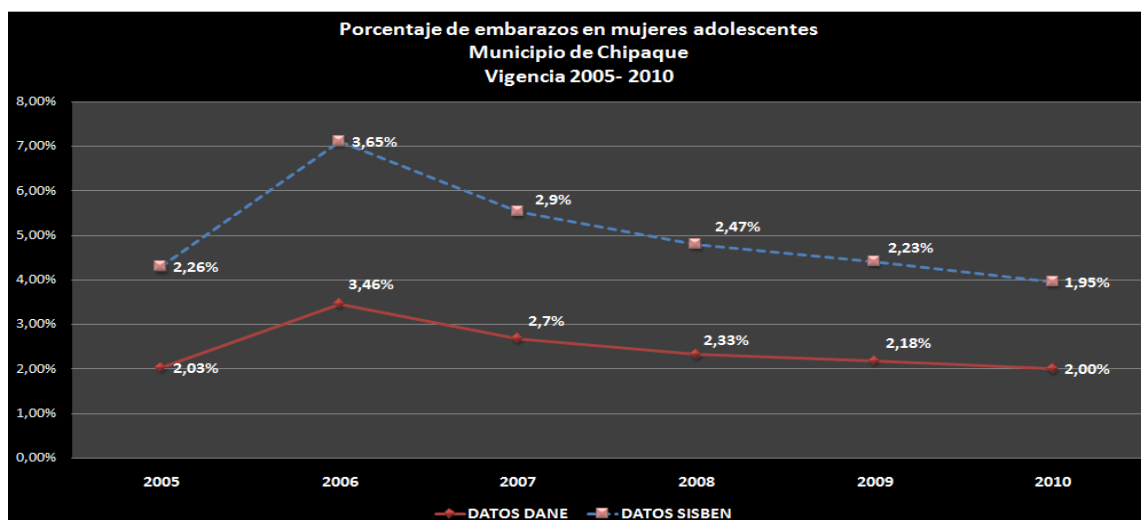
**Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005- 2010**



8. Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes: Señala la proporción de mujeres que tienen un mayor riesgo para su salud, supervivencia y desarrollo por quedar embarazadas



tempranamente, en el rango de edad de los 12 a los 17 años; de acuerdo a los datos consolidados se tiene que el porcentaje de adolescentes embarazadas del Municipio tiene un comportamiento decreciente derivado de las campañas de promoción y prevención de los embarazos en la adolescencia a través de PIC y trabajo de social en los Colegios, además de la priorización desde los programas materno infantil y Plan Cre-ser.



Fuente: Datos suministrados por el Hospital San Rafael de Cáqueza el 22 de agosto de 2011, proyecciones DANE 2005-2010 SISBEN III Datos Poblacionales.

9. Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional: Porcentaje que indica las mujeres gestantes que exponen a sus hijos-as un mayor riesgo de enfermedad o muerte al nacer o en el primer año de vida, así como un mayor riesgo de complicaciones severas durante el embarazo, parto y puerperio. Para el caso del Municipio como se muestra en la tabla no reporto casos con este diagnóstico en parte debido a la responsabilidad inculcada en la etapa del embarazo y la canalización de programas de promoción y prevención en salud y guías “complementos nutricionales especiales”.

GESTANTES VALORADAS NUTRICIONALMENTE CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA

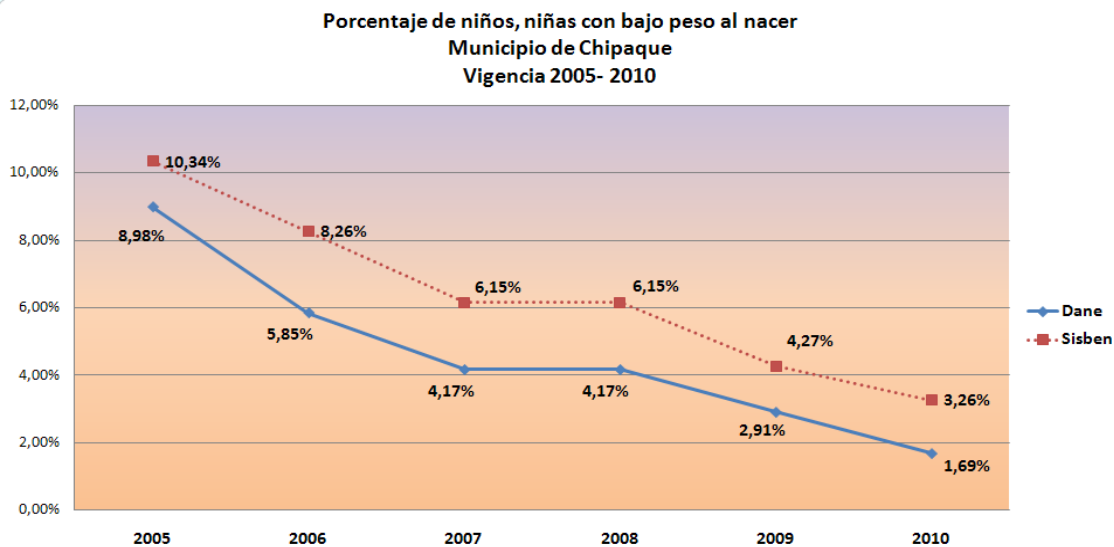
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
No. de gestantes con Dx. de anemia	0	0	0	0	0	0
No. de mujeres gestantes valoradas nutricionalmente	71	95	104	83	104	94

10. Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer: Indica del total de niños, niñas nacidos vivos, el porcentaje de niños, niñas con peso inferior a 2.500 gramos, medido al momento del nacimiento o dentro de las primeras horas de vida, antes de que la significativa pérdida de peso postnatal haya ocurrido.





En la gráfica siguiente se muestra el porcentaje de menores con bajo peso al nacer del Municipio de Chipaque, donde de manera benéfica el indicador año a año ha disminuido, en 2005 se tenía un porcentaje de 8,98% a 2010 de 1,69% de los menores nacidos con bajo peso, esto quiere decir que la vulnerabilidad de los menores que nacen en el Municipio es más baja, ya que su peso al nacer se acerca a los estándares normales que garantizan la condiciones plenas de supervivencia.



Fuente: DANE Estadísticas Vitales Nacimientos y proyecciones 2005-2010 SISBEN III Datos Poblacionales.

CATEGORIA DE DERECHO: EXISTENCIA

Objetivo de Política: Todos Saludables

Indicadores: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 65, 23, 24, 25, 26.

11. Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año Indica del total de nacidos vivos, que porcentaje ha sido vacunado con el biológico BCG – antituberculoso, en el Municipio solo se cuenta con la IPS Centro de Salud que depende de la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza y es allí donde por ser de II nivel se atienden los partos del Municipio.

Por lo general los vacunados con BCG, lo reporta el Municipio donde se atendió el parto por lo que se detecta problemas en la información pues pocas veces se hace notificación de la vacunación por lugar de residencia. Es por ello que este indicador fluctúa por debajo del 60% en los datos DANE, además que esta fuente reporta más nacimientos en un 20% de sus proyecciones, que los datos reales del Municipio según Sisben. Sin embargo dado que en la inversión en Salud Pública tiene como prioridad el Plan Ampliado de Inmunización - PAI donde todos los entes territoriales confluimos en vacunación.

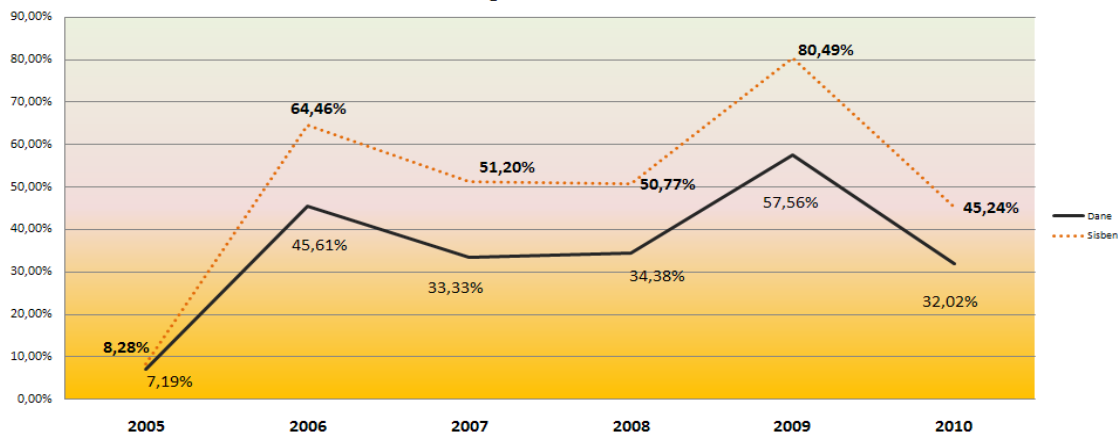




República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



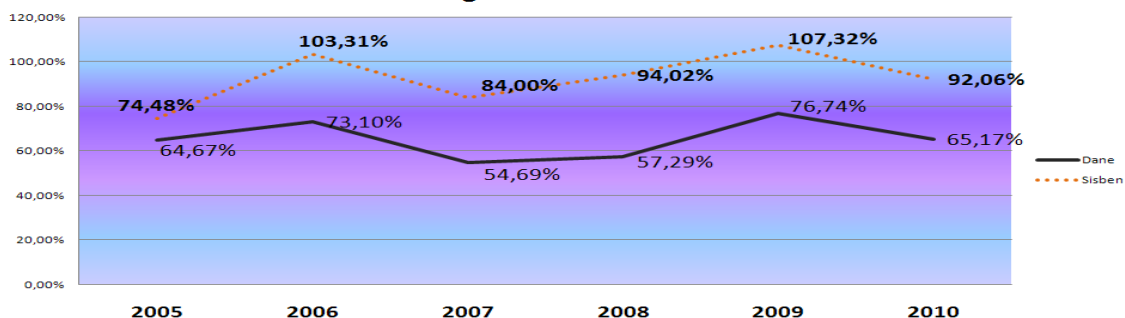
Cobertura de inmunización contra el BCG en menores de un año
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010



Fuente: Ministerio de la Protección Social y proyecciones 2005-2010 SISBEN III Datos Poblacionales.

12. Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año: Indica del total de la población menor de un año, el porcentaje de niños, niñas que han sido vacunados con el biológico de polio. De acuerdo a las cifras de medición DANE el Municipio no alcanza coberturas útiles con este biológico, sin embargo se muestra el comportamiento con los datos que arroja el Sisben, para lo cual el ente si alcanzaría a tener coberturas útiles, que fluctúan debido a donde se vacuna el menor como en algunos casos Bogotá D.C., Cáqueza y Une; razón por la cual lo monitoreo de vacunación arrojan resultados positivos aun cuando por DANE se diga que estamos por debajo de las coberturas útiles. En adelante hasta el indicador 18 se muestran las coberturas de vacunación con el mismo comportamiento.

Cobertura de inmunización contra el polio en menores de 1 año
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010



Fuente: Ministerio de la Protección Social y proyecciones 2005-2011; SISBEN III Datos Poblacionales.

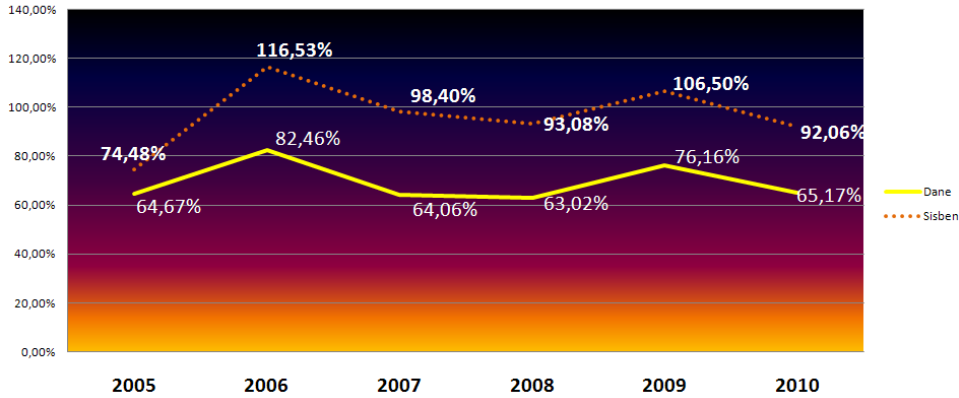
13. Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años: Con coberturas útiles de acuerdo al SISBEN, negativas en DANE.



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
 Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



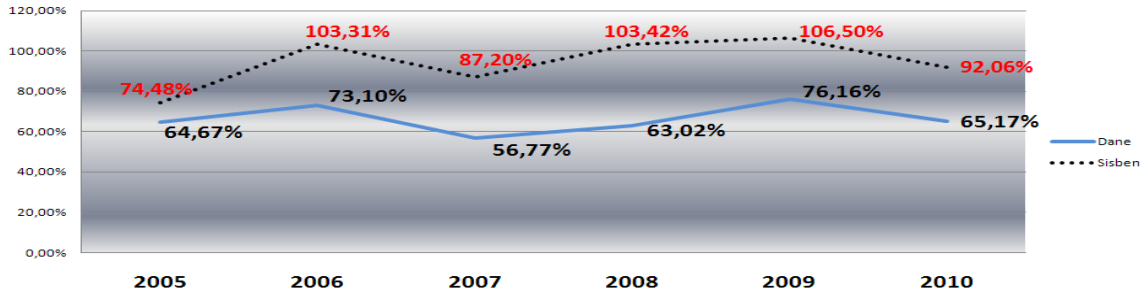
Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años Municipio de Chipaque Vigencia 2005-2010



Fuente: Ministerio de la Protección Social y proyecciones 2005-2010; SISBEN III Datos Poblacionales.

14. Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años: Con coberturas útiles de acuerdo al SISBEN, negativas en DANE.

Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años Municipio de Chipaque Vigencia 2005-2010



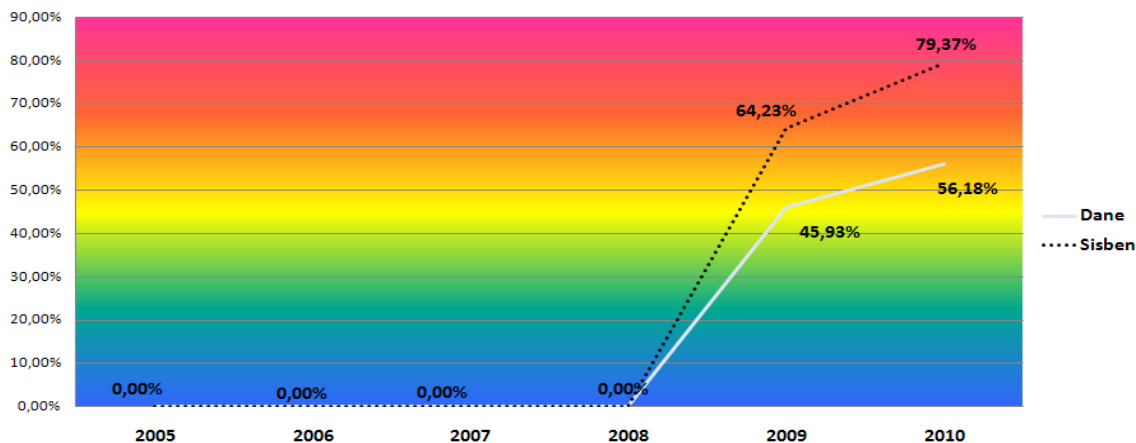
Fuente: Ministerio de la Protección Social y proyecciones 2005-2010 SISBEN III Datos Poblacionales.

15. Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año: Este biológico en especial ingresó al esquema regular hasta 2008, es por ello a partir de ese año y hacia 2008 - 2009 ha tenido una tendencia positiva en lograr coberturas útiles.





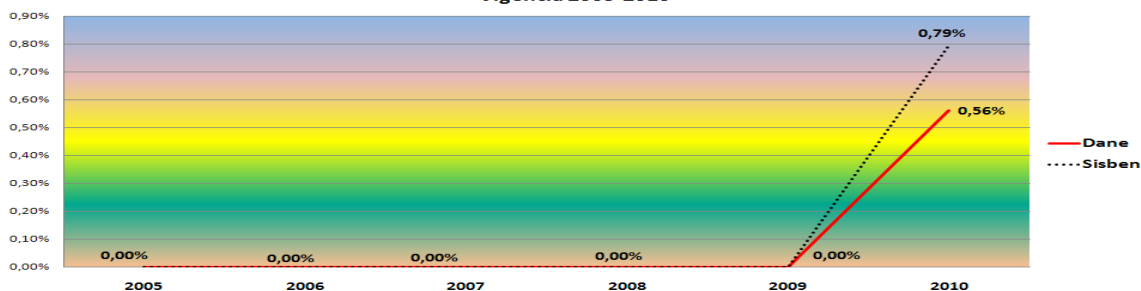
**Cobertura de inmunización contra el Rotavirus
 en niños y niñas menores de 1 año
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010**



Fuente: Ministerio de la Protección Social y proyecciones 2005-2010 - SISBEN III Datos Poblacionales

16. Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año: Este biológico en especial ingresó al esquema regular a partir de octubre de 2010 para todos los nacidos en adelante (antes tenía costo), es por ello a partir de ese año inicia su etapa de consolidación; razón por la cual la cobertura no es representativa.

**Cobertura de inmunización contra el
 Neumococo en niños y niñas de 1 año
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010**



Fuente: Ministerio de la Protección Social y proyecciones 2005-2010 - SISBEN III Datos Poblacionales

17. Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de un año: Con coberturas útiles de acuerdo al SISBEN negativas en DANE.

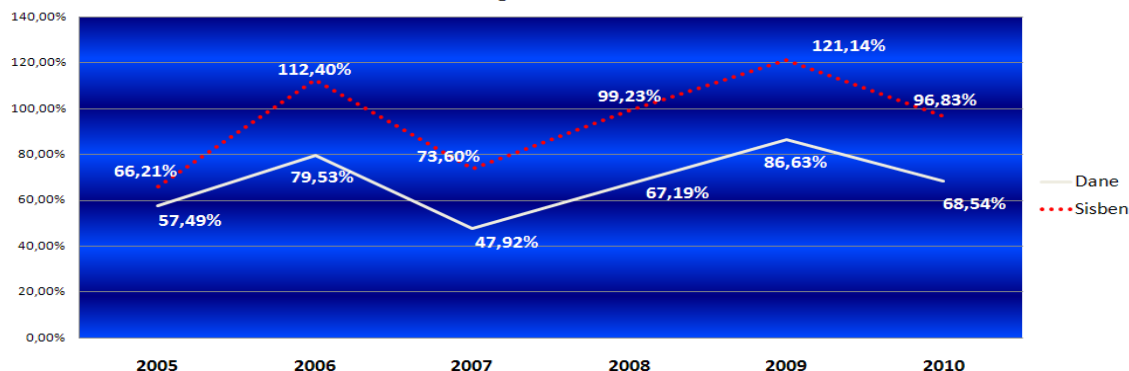




República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



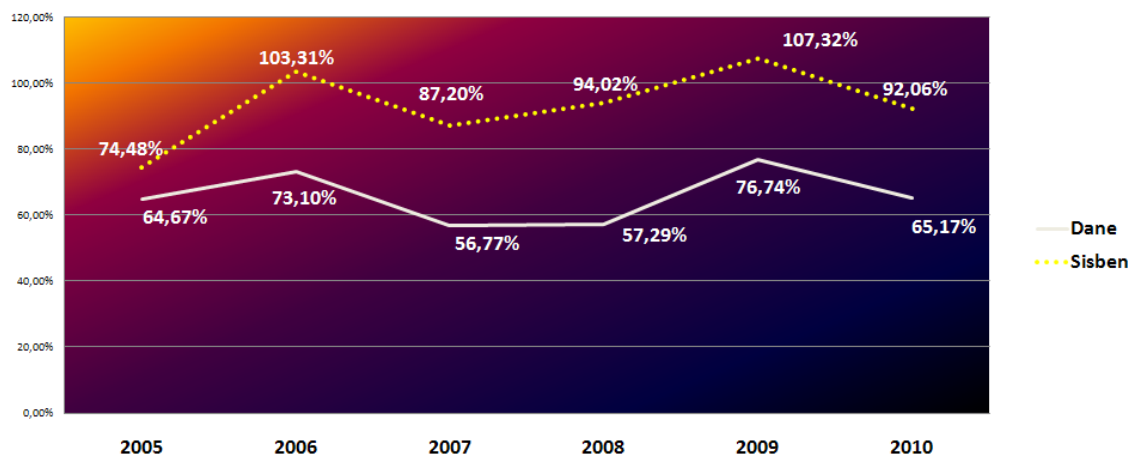
Cobertura de inmunización contra la Triple viral
 en niños y niñas de un año
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010



Fuente: Ministerio de la Protección Social y proyecciones 2005-2010 SISBEN III Datos Poblacionales

18. Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año: Con coberturas útiles de acuerdo al SISBEN negativas en DANE.

Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010



Fuente: Ministerio de la Protección Social y proyecciones 2005-2010 SISBEN III Datos Poblacionales.

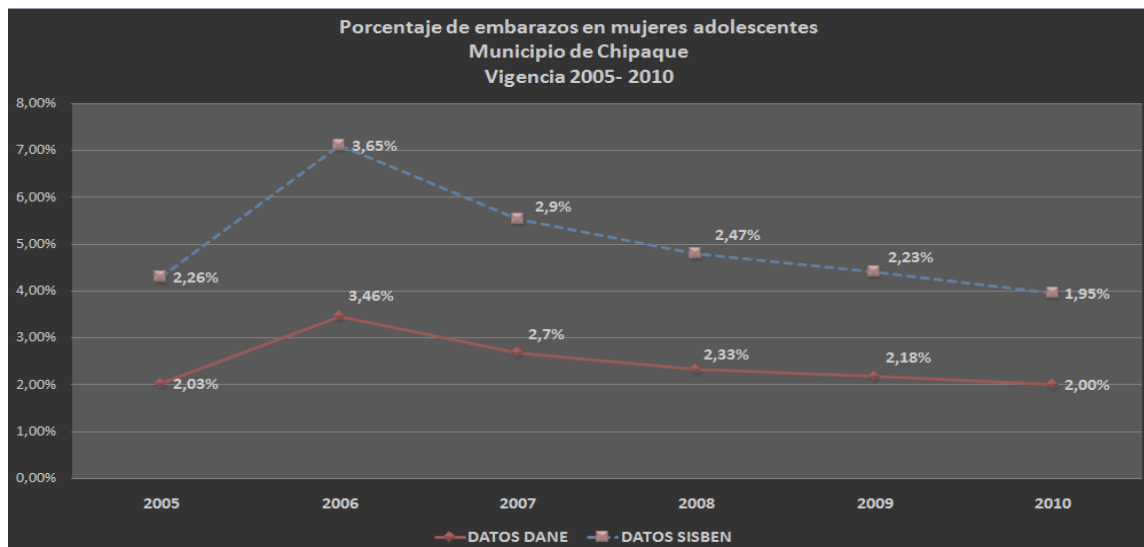
19. Tasa de transmisión materno infantil de VIH: Indica el porcentaje de niños y niñas nacidos de madres infectadas con VIH que son positivos para el VIH, hasta la fecha la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza informó al Municipio de Chipaque que no se ha reportado ningún caso de VIH SIDA de residentes y menos de transmisión materno infantil, motivo por el cual esta tasa es de cero (0).



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
 Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



20. Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes: Señala la proporción de mujeres que tienen un mayor riesgo para su salud, supervivencia y desarrollo por quedar embarazadas tempranamente, en el rango de edad de los 12 a los 17 años; de acuerdo a los datos consolidados se tiene que el porcentaje de adolescentes embarazadas del Municipio tiene un comportamiento decreciente derivado de las campañas de promoción y prevención de los embarazos en la adolescencia.



Fuente: Datos suministrados por el Hospital San Rafael de Cáqueza el 22 de agosto de 2011, proyecciones DANE 2005-2010 SISBEN III Datos Poblacionales

21. Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17: Se solicitó información a la IPS del área de influencia ESE Hospital San Rafael de Cáqueza, para lo cual el número de casos de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17 son cero (0), en el periodo de tiempo de análisis 2005-2010.

65. Tasa de sífilis congénita: Indica el porcentaje de niños y niñas nacidos de madres detectadas con sífilis congénita, hasta la fecha el Hospital de Cáqueza informó al Municipio de Chipaque que no ha reportado ningún caso de sífilis congénita de residentes del Municipio y menos transmisión materno infantil motivo por el cual esta tasa en el Municipio es de cero (0).

22. Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años: En adelante, los cuadros describen las causas de morbilidad principales año a año, muestra el comportamiento de la estructura de morbilidad por consulta externa para este grupo de población, permitiendo concentrar esfuerzos en las causas más frecuentes y evitables, que son detectados en la consulta para atención y supervisión de la salud y control de salud de rutina y se relaciona en el cuadro pues responde a lo necesario en términos de crecimiento y desarrollo de los niños.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Entonces se relacionan las causas asociadas a diagnósticos que afectan directamente la salud de los menores. De las cuales la rinofaringitis, parasitosis, otitis, diarrea y caries de las dentinas son las que a través de los años persisten.

A continuación, se describen las causas de morbilidad en cada año, las cuales deben ser objeto de seguimiento y de medidas preventivas en el próximo Plan Territorial de Salud.

Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 año 2005	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 año 2006	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 año 2007
1 Rinofaringitis aguda	1 Rinofaringitis aguda	1 Otros dolores abdominales y los no especificados
2 Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	2 Caries de la dentina	2 Fiebre con escalofrío
3 Otitis media, no especificada	3 Otros dolores abdominales y los no especificados.	3 Rinofaringitis aguda
4 Parasitosis intestinal, sin otras especificaciones	4 Infecciones de vías urinarias, sitio no especificado	4 Desnutrición proteicoalórica, no especificada
5 Caries de la dentina	5 Enfermedad parasitaria, no especificada	5 Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso
Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 año 2008	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 año 2009	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 año 2010
1 Otros dolores abdominales y los no especificados.	1 Caries de la dentina	1 Otitis media, no especificada
2 Fiebre con escalofrío	2 Fiebre con escalofrío	2 Caries de la dentina
3 Rinofaringitis aguda	3 Otros dolores abdominales y los no especificados	3 Otros dolores abdominales y los no especificados
4 Depósitos (acreciones) en los dientes	4 Depósitos (acreciones) en los dientes	4 Fiebre con escalofrío
5 Caries de la dentina	5 Desnutrición proteicoalórica, no especificada	5 Rinofaringitis aguda

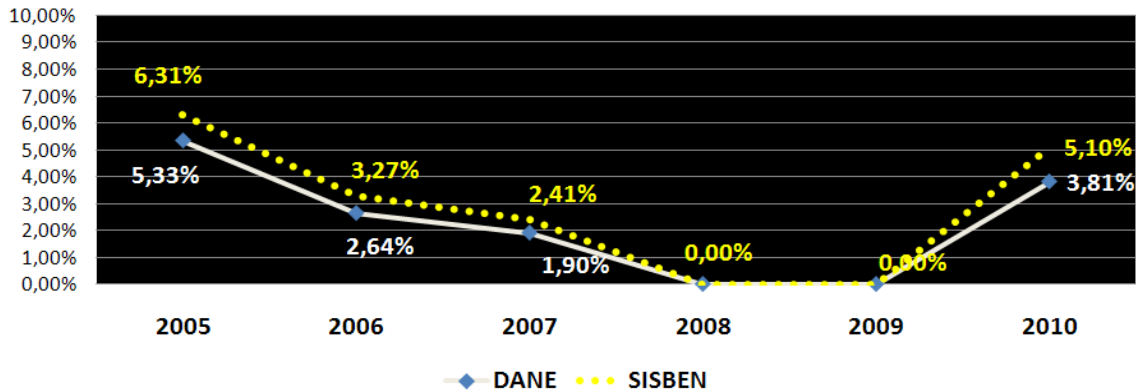
Fuente: Datos suministrados por el Hospital San Rafael de Cáqueza el 22 de agosto de 2011.

23. Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años: Las EDA han constituido un problema importante de salud pública en el mundo; dichas enfermedades afectan a todos los grupos de edad, sin embargo los más vulnerables son los menores de 5 años. Aquí el Municipio presenta deficiencia en la notificación de la información de este tipo de enfermedad sin embargo viendo 2005 y 2010 bajó el indicador; aun cuando debe ser unos de los aspectos a prevenir ya que pueden llegar a desencadenar mortalidad infantil.





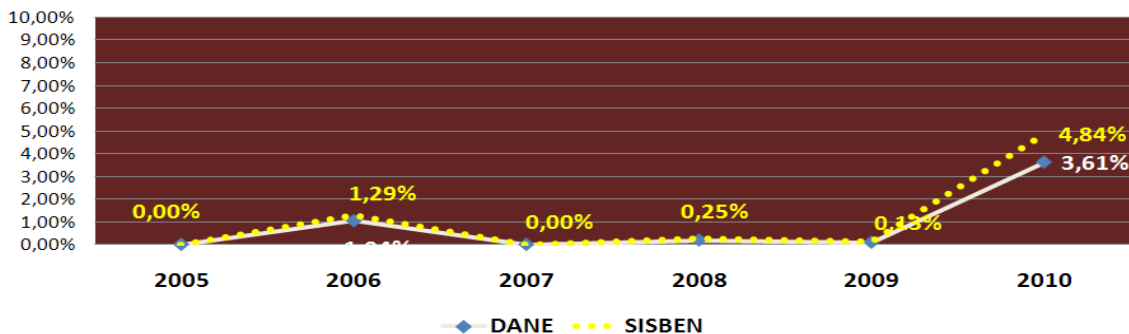
**Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda)
 en menores de 5 años (x 100)
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010**



Fuente: Datos suministrados por el Hospital San Rafael de Cáqueza el 22 de agosto de 2011. Proyecciones DANE y Datos poblacionales Sisben III.

24. Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años:
 Las infecciones respiratorias agudas (IRA) son padecimientos infecciosos de las vías respiratorias con evolución menor a 15 días y en ocasiones se complican con neumonía. Las IRA constituyen un importante problema de salud pública. El Municipio presenta deficiencia en la notificación de la información, es por ello luego de retomar en 2010 la notificación de la información el indicador muestra que de los menores de 5 años el 4,84% ha presentado este cuadro clínico; indicador que permite tomar medidas de prevención ya que pueden llegar a desencadenar mortalidad infantil.

**Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda)
 en menores de 5 años (x 100)
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010**

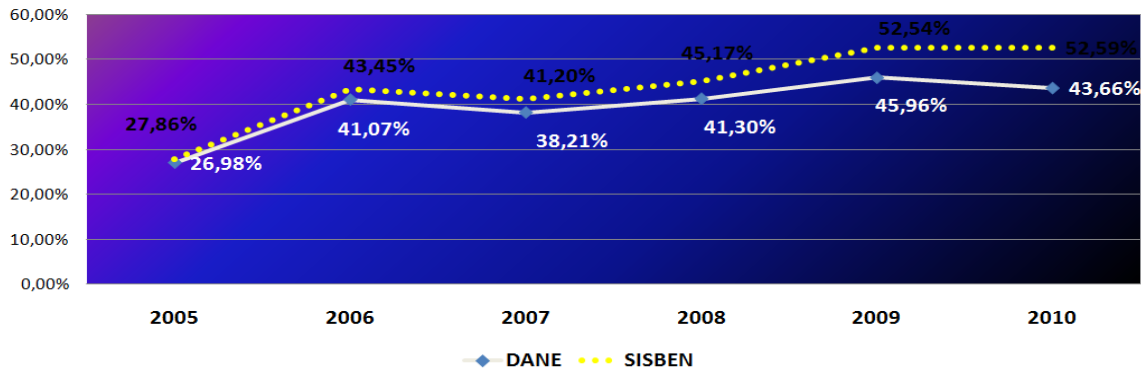


Fuente: Datos suministrados por el Hospital San Rafael de Cáqueza el 22 de agosto de 2011. Proyecciones DANE y Datos poblacionales Sisben III.



25. Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo: Del total de los menores entre 0 y 10 años por debajo del 50% asisten a controles de crecimiento y desarrollo, los asistentes van hasta aproximadamente los 5 años en adelante disminuye los asistentes entre los 6 y 10 años; sin embargo, este indicador según su tendencia va en ascenso si se continúan los esfuerzos por hacerlo de manera institucional.

Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo
 Municipio de Chipaque
 Vigencia 2005-2010



Fuente: Datos suministrados por el Hospital San Rafael de Cáqueza el 22 de agosto de 2011.

CATEGORÍA DE DERECHO: DESARROLLO

Objetivo de Política: Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad.

Indicador: 47

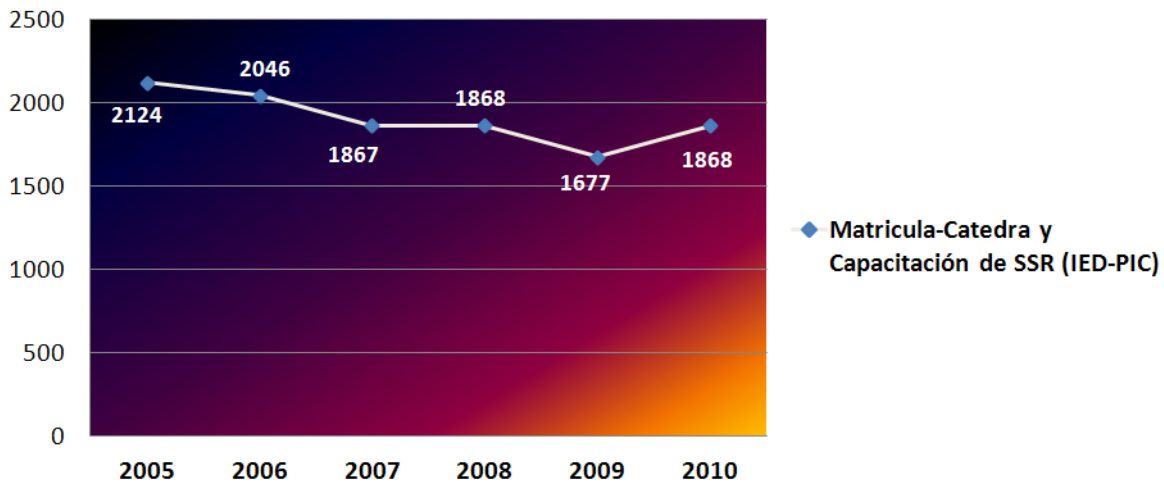
26. Número de niño, niñas y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva: Muestra la participación de los niños, niñas y adolescentes en los programas ofrecidos sobre la educación sexual y reproductiva, así como la oferta de estos programas, en otras palabras corresponde a educación sexual integral, científicamente fundamentada y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida en hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital. En el Municipio comprende servicios de promoción y protección de la salud sexual y reproductiva como primera medida a través de la cátedra en entorno institucional de formación en primera infancia, primaria, secundaria y media, desde la posibilidad de ejercer los derechos. Las principales actividades en salud sexual y reproductiva, propenden por el mejoramiento de la salud sexual, la reducción de la mortalidad materna y perinatal, de los embarazos no deseados y abortos en adolescentes y la disminución del impacto de las enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, actividades que se desarrollan principalmente con profesionales de la Salud del Plan de Intervenciones colectivas y el médico Rural de la IPS Centro de Salud del Municipio año a año y de





manera regular con unas coberturas que sobrepasan desde el 2005 al 2010 - 1.500 niños, niñas y adolescentes.

Número de niño, niñas y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva
Municipio de Chipaque
Vigencia 2005-2010



Fuente: Reporte alumnos que recibieron Cátedra IED X y Tapias -Datos PIC actividades por concurrencia SSR 2005 - 2010

VICTIMAS

LEY 1448/2011 - LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS

A fin de asegurar a las víctimas del conflicto armado, el respeto y ejercicio pleno de sus derechos y garantías, la Administración Municipal adoptara e implementar medidas de atención, asistencia y reparación integral dentro del Plan de Desarrollo para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, tal como lo regula la Ley 1448/2011.

El Municipio de Chipaque no es un amplio receptor ni expulsor de población desplazada, no obstante considera que la población en situación de desplazamiento son prioridad local en atención humanitaria de emergencia, nutrición, salud, educación, vivienda, proyectos productivos entre otros; a través de la ejecución de actividades propias del orden misional de la Alcaldía Municipal y sus dependencias, desde el establecimiento de líneas de acción que permita actuar de una manera planificada, además de actualizar, identificar y reconocer las condiciones de manera inductiva -de lo general a lo particular-, en términos de las necesidades, demandas y oportunidades de la población en situación de desplazamiento, para avanzar en el restablecimiento y el goce efectivo de sus derechos.





CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA EN CHIPAQUE

RANGO DE EDAD	GENERO		TOTAL
	M	F	
0 – 5 AÑOS	5	5	10
6 – 12 AÑOS	4	5	9
13 – 17 AÑOS	3	4	7
18 – 26 AÑOS	2	5	7
27 – 60 AÑOS	4	9	13
61 AÑOS Y MAS	4	2	6
TOTAL	22	30	52

FUENTE: ACTUALIZACION PIU 2012.

NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS (NBI) Y PRIORIDADES

Según una encuesta semi estructurada realizada a la población victima detectada en el municipio de Chipaque, se logró recoger información acerca de aspectos y necesidades que son prioridades para mejorar la calidad de vida en esta población.

Las necesidades más sentidas de la población siguen siendo la falta de vivienda, la falta de empleo o generación de ingresos. Nótese que estas necesidades son prácticamente las mismas de los datos históricos de nuestra comunidad y de la población vulnerable en general. Respecto al tema del retorno voluntario, podemos afirmar que un altísimo porcentaje de la población no contempla la posibilidad del retorno, pero sí de reubicación. Se nota mucho temor por causas de la inseguridad o desconfianza, pero también, la falta de oportunidades en sus lugares de origen, e incumplimientos en las promesas del alto gobierno tanto central como local.

- VIVIENDA

Según la encuesta, el 100% de la población victima no cuenta con vivienda propia en el municipio, las residencias donde habitan son en arriendo, estas están construidas generalmente en ladrillo y madera, todas cuentan con servicios públicos como luz y agua, pero se evidencia que los que se encuentran ubicados en zona rural del municipio no cuentan con alcantarillado. Esta se plantea como la mayor necesidad de la población desplazada ubicada en Chipaque, lo cual resulta explicable por la sensación de desarraigo que su falta genera, así como también, la alta vulnerabilidad que registran los lugares que anteriormente habitaban.

- EDUCACIÓN Y SALUD

Se denota que algún miembro del grupo familiar sabe leer y escribir y (en un 20%) su grado de escolaridad por lo menos se generaliza que cursaron hasta quinto grado de primaria. Para el caso específico en salud se prioriza por medio de la Secretaria de Desarrollo Social y Económico del municipio, se canaliza y brinda toda la orientación para integrarlos al Sistema General de





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Seguridad Social en Régimen Subsidiado para todos. Igualmente acatando la Sentencia T-025 de 2004, coloca de manifiesto que “Por las características propias del desplazamiento, quienes lo sufren ven sus Derechos económicos sociales y culturales fuertemente afectados” y precisamente es en el sector de la educación el derecho que más se vulnera a niños, niñas y adolescentes, en este sentido surge la lógica que el Estado debe brindar un trato preferente a esta población de tal forma que genere una mayor equidad en relación con poblaciones que no han sufrido este flagelo. Si la población desplazada, niños, niñas adolescentes, no estudian tendrán atraso en su desarrollo cognitivo, social y físico al estar por fuera del sistema además se perpetúan los niveles de pobreza, por lo tanto habrá más dificultades en la consecución de los ingresos, de empleo, y en la lucha contra la pobreza, se dificultarán todos los procesos comunitarios por la falta de calificación y formación de los pobladores es por ello que los menores de edad asentados en el municipio, tienen garantizado su derecho de la educación.

- NUTRICIÓN

La mayoría de la población reporta que consumen tres alimentos al día (desayuno, almuerzo y comida) de las trece familias solo dos reportan que aparte de consumir los tres alimentos toman refrigerios entre cada comida, de igual manera se generan proyectos con complementos nutricionales que permitan garantizar seguridad alimentaria y nutricional principalmente a los menores de 5 años y adultos mayores, sin embargo la ayuda humanitaria de emergencia en este aspecto cuenta con pocos recursos para satisfacer todas las necesidades.

UBICACIÓN DE FAMILIAS EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO

De las trece (13) familias identificadas residentes a la fecha en el municipio como desplazadas, todas ellas se ubicaron en el área rural y minoritariamente en el casco urbano del municipio de Chipaque, distribuidos así:

N° de Familia	VEREDA DONDE RESIDE
1	Cerezos Grandes
1	Munar
2	Llano de Chipaque
4	Alto del Ramo
1	Mongue
1	Caldera
1	Alto de la Cruz
2	Chipaque Centro
Total	13 familias

FUENTE: PIU 2012

ANÁLISIS DE LAS OPORTUNIDADES QUE OFRECE EL ENTORNO



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



El entorno en el municipio de Chipaque, se muestra con relación a la población víctima, mucho más asequible, sensibilizada y organizada, se han conformado espacios, mesas de trabajo, tanto a nivel municipal, y hay conciencia de la atención que se debe dar a esta población algunos con mayor vulnerabilidad como en el caso del desplazamiento forzado y con enfoques diferenciales como madres víctimas del conflicto armado que son cabeza de familia. En esta administración se piensa socializar estos temas de manera conjunta y en mesas de trabajo en forma participativa, amplia con la misma población dando aplicación a la Ley 1448 del 2011.

La **META** del municipio de Chipaque en relación a la población víctimas del conflicto armado que se identifica en su circunscripción, es atender integralmente el 100% de casos de población desplazada en el corto, mediano y largo plazo principalmente el salud, educación, vivienda, nutrición y apoyo psico-social.

La **ESTRATEGIA** estriba en detectar los casos, garantizar el aseguramiento en salud, acompañamiento psico-social, asistencia nutricional y asesoría legal, a través de las diferentes dependencias y entidades afines vincular directamente en los diferentes programas según cada sector, además de otras necesidades que se tengan que surtir de manera humanitaria con el rubro específico para atender esta población.

PARTICIPACION:

Existen diferentes espacios de participación de la población víctima a fin de escuchar sus necesidades y dar trámite a sus solicitudes como lo son el CTJT en su mesa de participación de víctimas y dentro del subcomité de víctimas del Consejo de Política Social.

ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA:

- Salud
- Nutrición
- Alojamiento temporal
- Utensilios domésticos
- Asistencia Psicosocial.

APOYO A SISTEMA DE INFORMACION:

Respecto al sistema de información y caracterización, se cuenta con el documento PIU (Plan Integral único) actualizado, en el cual se detalla la ruta de atención a la población víctima, así como un desagregado de las familias en esta condición por género y grupo etario, lo cual permite tener una información actualizada y veraz.

ARTICULO 15°. DEPORTE Y RECREACION: La recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, son derechos sociales y elementos fundamentales en la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo son parte integral del servicio público y constituyen gasto público social, bajo los principios de universalidad, participación comunitaria, integración funcional, democratización y ética deportiva.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



La Ley 181 de 1995, tiene como objetivos generales: el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la organización y el fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembros de la sociedad.

Lograr la acción participativa y dinámica, por medio de la recreación facilita entender la vida como una experiencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El uso constructivo que el ser humano hace del tiempo libre en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva, tiene además como función básica de descanso, de diversión y complemento de su formación, su socialización y desarrollo personal.

Para conocer este sector es importante hacer un recuento de los escenarios con que cuenta el Municipio tanto recreativos como deportivos; así como de los organismos Municipales que los dirigen y de esta manera establecer las necesidades y los requerimientos de localización de acuerdo a la posible población beneficiada de los diferentes sectores y grupos etareos presentes en el Municipio.

ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

NUMERO	ESCENARIOS	LOCALIZACION	ESTADO	NECESIDAD
1	POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA CUMBA	VEREDA CUMBA	REGULAR	MANTENIMIENTO GENERAL, PINTURA, DEMARCACION Y FALTA ILUMINACION
2	POLIDEPORTIVO ALTO DEL RAMO	VEREDA ALTO DEL RAMO	REGULAR	FALTA CUBIERTA
3	POLIDEPORTIVO MONGUE	VEREDA MONGUE	REGULAR	FALTA CUBIERTA Y TERMINAR CERRAMIENTO
4	POLIDEPORTIVO FLORES	VEREDA FLORES	REGULAR	FALTA CUBIERTA
5	POLIDEPORTIVO CEREZOS CHIQUITOS	VEREDA CEREZOS CHIQUITOS	EXISTE LOTE	FALTA PLACA Y CUBIERTA
6	POLIDEPORTIVO POTRERO GRANDE	VEREDA POTRERO GRANDE	REGULAR	FALTA CUBIERTA
7	POLIDEPORTIVO CARAZA	VEREDA CARAZA	EN RIESGO	REUBICARLO, PLACA Y CUBIERTA
8	POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNAR	VEREDA MUNAR	BUENO	MANTENIMIENTO GENERAL PINTURA Y GRADAS
9	POLIDEPORTIVO CUBIERTO CEREZOS GRANDES	VEREDA CEREZOS GRANDES	BUENO	MANTENIMIENTO GENERAL PINTURA Y GRADAS





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



10	POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA SIECHA	VEREDA SIECHA	REGULAR	MANTENIMIENTO GENERAL PINTURAY TERMINAR CERRAMIENTO
11	POLIDEPORTIVO LA IDAZA	VEREDA CEREZOS GRANDES	REGULAR	FALTA CUBIERTA
12	POLIDEPORTIVO CALDERA	VEREDA CALDERA	EN RIESGO	REUBICACION

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal 2012

PARÁGRAFO 1: TODOS JUGANDO

CATEGORÍA DE DERECHO: DESARROLLO

Objetivo de Política: Todos jugando.

Indicador: 45, 46.

45, 46. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte: La actividad física y la recreación es un derecho de todos, que ayuda no solo a la salud, a la condición física sino que es importante para el bienestar y satisfacción del hombre. Por eso los programas deben ser variados para cubrir las necesidades de las diferencias poblacionales.

Las instalaciones y espacios para el arte, la recreación y el deporte, deberán tender a satisfacer las necesidades de toda la población y estar ubicadas donde la gente habita, estudia o trabaja; de la misma manera señala la proporción de niños, niñas y adolescentes interesados y con acceso a la oferta de programas recreativos y deportivos; en cuanto al total de la población matriculada en las Instituciones Educativas las cuales cuentan con la materia de Educación Física; sin embargo, para cubrir esas actividades extra-curriculares la Administración Municipal desde el 2008 tiene diferentes proyectos, actividades y escuelas de formación que fomentan el derecho a la recreación y el deporte como:

1. Escuela de Formación Deportiva de Fútbol.
2. Escuela de Formación Deportiva de Voleibol.
3. Escuela de Formación
4. Torneo Internos.
5. Intercolegiados.
6. Día del desafío.

En total para 2008, 2009 y 2010 se integraron en total 956, 899, y 1018 niños, niñas y adolescentes respectivamente a las actividades, proyectos y escuelas de formación deportiva.

Para garantizar un proceso lógico de desarrollo, se han definido tres (3) niveles, de acuerdo a la edad cronológica de los participantes:



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



CONCLUSION: El Municipio de Chipaque cuenta con información estadística de los beneficiarios de los programas de formación en deporte, sin embargo, cabe aclarar que de las escuelas establecidas anteriormente sólo existen dos reconocidas por Indeportes, además se presentan los montos invertidos en escuelas deportivas, refuerzo edufísico y actividad física, no obstante es importante establecer metas sobre la población beneficiada y adelantar trabajos de adecuación, mejoramiento y mantenimiento a escenarios deportivos existentes.

ARTICULO 16º. CULTURA: Dentro de lo social en todo el Municipio es correcto analizar la situación cultural y por ende valorar las personas como ser individual y único que requieren determinadas condiciones para desarrollarse y crecer. Entiéndase como desarrollo el conjunto de procesos de cambio que se producen en el ser humano desde que nacen hasta que alcanza la edad adulta.

Estos procesos han sido seguidos por varios investigadores, donde han señalado las diferentes etapas del cambio teniendo en cuenta aspectos que modifican, desde la motricidad, el lenguaje y el pensamiento hasta la evolución cognitiva.

Desde el ámbito social del desarrollo cultural y folklórico de la población de Chipaque, debemos observar la necesidad de brindar un espacio facilitador y motivador que le proporcione a todos los niños la posibilidad de desarrollar las capacidades artísticas, a través de la danza, música, teatro, garantizando así el enriquecimiento de la cultura, estimulando y favoreciendo el desarrollo de la personalidad.

Los programas artísticos, lúdicos o culturales contribuyen a mejorar los proceso de formativos de los niños, niñas y adolescentes, enfatizando el logro de metas fundamentales del desarrollo humano tales como: la autoestima, autonomía, creatividad, felicidad y salud entre otros. Promueve y potencializa el desarrollo del individuo y busca construir así un hombre y una mujer integral, en armonía consigo mismo, con su entorno y con el mundo.

Las actividades culturales y artísticas permiten al ser humano expresar ideas, emociones o una visión del mundo con una finalidad estética y comunicativa. El Municipio cuenta con espacios como el teatro Municipal donde se adelantan los procesos de formación en danzas e interpretación de ritmos musicales, las edificaciones de la antigua Escuela Antonio Nariño sirve como sede para que funcionen las escuelas de música.

Los recursos de la participación de propósito general destinados a este sector se han dedicado a apoyar las escuelas de formación en danzas, artes plásticas, coros, teatro y musicales, como también a la organización de eventos culturales, al fomento, realización y participación de eventos culturales.

En la actualidad se cuenta con Escuela de Formación en danzas y música. Un grupo representativo de jóvenes integra la banda Municipal y participa activamente en las actividades culturales en general.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Por lo anterior, vemos que estas actividades ayudan a los jóvenes en especial a utilizar su tiempo libre; además, de crearles una formación artística, por lo que es necesario fortalecer estos escenarios especializándolo, de igual manera dotándolos con los instrumentos necesarios para que sean mayores atractivos para la población de Chipaque y lograr que además sean representativas en la provincia del Oriente Cundinamarqués.

Niños, niñas y adolescentes inscritos o matriculados en programas artísticos lúdicos o culturales

Fuente: Secretaria de Desarrollo – Datos en archivo 2008 – 2010

46. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales: Los programas artísticos, lúdicos o culturales contribuyen a mejorar los procesos formativos de los niños, niñas y adolescentes, enfatizando el logro de metas fundamentales del desarrollo humano tales como: autoestima, autonomía, creatividad, solidaridad, felicidad y salud entre otros. Promueven el desarrollo de las potencialidades del individuo y buscan construir así un hombre y una mujer integrales, en armonía consigo mismo, con su entorno inmediato y con el mundo.

Las actividades artísticas, artísticas y culturales permiten al ser humano expresar ideas, emociones o una visión del mundo con una finalidad estética y comunicativa.

Para cubrir esas actividades extra-curriculares la Administración Municipal desde 2008 tiene diferentes proyectos, actividades y escuelas de formación que fomentan el derecho a la cultura tales como:

1. Escuela de Formación de Danzas.
2. Escuela de Formación de Artes Plásticas.
3. Escuela de Formación de Coros.
4. Escuela de Formación Banda Musical y Grupo de Cuerdas.
5. Escuela de Formación en torno a la actividad corporal –Teatro-.
6. Banda Marcial.
7. Día del Campesino.
8. Día de la niñez.
9. Semana cultural.
10. 20 de Julio-Bicentenario.
11. Envío de Delegaciones a eventos culturales en otros Municipios y ciudades.
12. Biblioteca y biblioteca viajera.

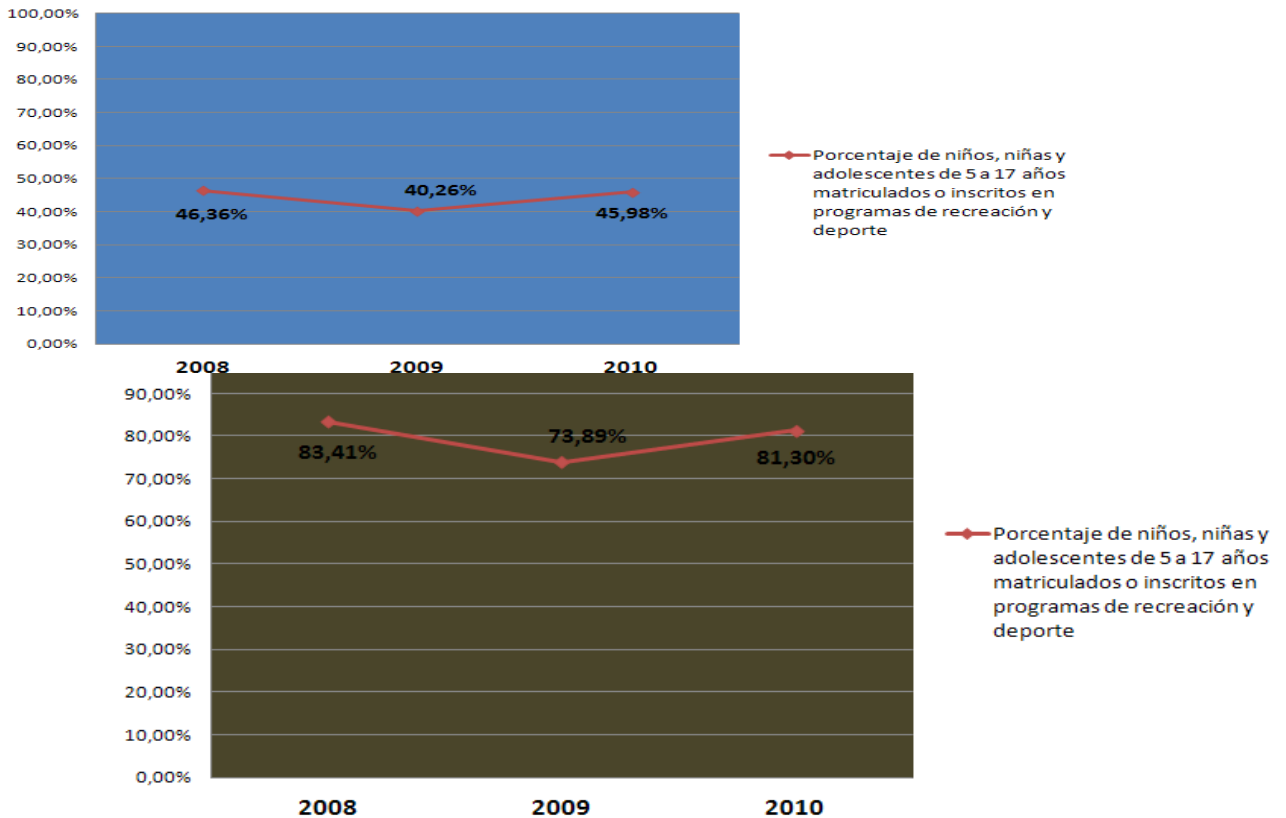
En total para 2008, 2009 y 2010 se integraron 1720, 1650 y 1800 niños, niñas y adolescentes respectivamente a las actividades, proyectos y escuelas de formación cultural.



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Fuente: Secretaria de Desarrollo – Datos en archivo 2008 - 2010

CONCLUSION: Estas actividades ayudan a los jóvenes a manejar su tiempo libre en el desarrollo de actividades importantes para su crecimiento tanto social como emocional, para lo cual se hace necesario fortalecer estos escenarios con elementos e implementos de acuerdo a cada una de escuelas de formación artística que permitan el desarrollo de habilidades que posteriormente se verán reflejados en la calidad de vida de cada uno de estos niños, niñas y adolescentes con un mejor comportamiento ante la sociedad.

ARTICULO 17º: VIVIENDA: En relación con el derecho a la vivienda digna como medio para garantizar los derechos de la infancia, adolescencia, la mujer y la familia. Elabora un programa de mejoramiento de vivienda con el fin de garantizar su seguridad estructural, el cumplimiento de las normas de sismo resistencia y técnicas que garanticen su estabilidad y aplicación. Según las estadísticas del Sisben 2011, se contabilizaron en el Municipio



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



de Chipaque, 2.105 viviendas que representan el 0,35% de las del Departamento, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 549 en la zona urbana (26,1%) y 1.556 en la zona rural (73,9%), por lo que se establece que por cada vivienda de las urbanas hay tres en la zona rural.

ZONA	TOTAL HOGARES					
	TOTAL	%	CABECERA	%	RESTO	%
CUNDINAMARCA	601.884	100,00	389.164	100,00	212.720	100,00
CHIPAQUE	2.105	100,00	549	100,00	1.556	100,00
COMPARATIVO		0,35	26,1		73,9	

Fuente: DANE 2005

El uso principal en general de las construcciones del Municipio está determinado por los siguientes porcentajes, 65,28% es de uso residencial exclusivamente, el 1,79% para uso comercial y el 32,93% con uso mixto es decir, residencial con algún tipo de comercio, con la característica especial de que en la zona residencial de baja densidad la actividad comercial tiende a subir. Esta vivienda con uso mixto predomina mayoritariamente a lo largo de las principales vías y/o sitios de interés especial, con garajes o locales que generalmente se dedican a la comercialización de bienes y servicios.

Por otra parte, siendo el déficit total de viviendas del Departamento del 35,83%, la del Municipio alcanza un 57,43%, distribuido el 8,6% en la zona urbana, mientras que el Departamento es 27,62% y el 91,40% en la zona rural, por encima del departamental que llega al 50,16%.

HOGARES EN DEFICIT

ZONA	TOTAL	%	CABECERA	%	RESTO	%
CUNDINAMARCA	215.663	35,83	107.487	49,84	108.176	50,16
CHIPAQUE	1.209	57,43	104	8,60	1.105	91,40

FUENTE: DANE 2005

Si diferenciamos en el déficit Municipal lo cuantitativo y lo cualitativo, con el fin de llevar a cabo proyectos de construcción de vivienda como de mejoramiento, en lo rural como en lo urbano tenemos:

ZONA	HOGARES EN DÉFICIT CUANTITATIVO						HOGARES EN DÉFICIT CUALITATIVO					
	TOTAL	%	CABECERA	%	RESTO	%	TOTAL	%	CABECERA	%	RESTO	%
CUNDINAMARCA	88.401	14,69	68.371	77,34	20.029	22,66	127.262	21,14	39.115	30,74	88.147	69,26
CHIPAQUE	177	14,64	68	38,31	109	61,69	1.032	85,32	36	3,49	996	96,51

Fuente: DANE 2005



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



El uso del suelo entra a determinar las zonas en las que pueden o no realizarse proyectos de construcción ya sea individual o comunitaria y ésta se constituye precisamente como una de debilidades del Municipio; por cuanto, no ha logrado ejercer los controles necesarios sobre ciertas áreas que deben protegerse porque han sido catalogadas como áreas de reserva natural o como zonas de alto riesgo. Actualmente, en el Municipio el censo de vivienda en riesgo indica que las que deben ser reubicadas asciende a 20, de igual forma se requieren 17 viviendas para familias en condición de desplazamiento.

Teniendo en cuenta que para la población es prioritario realizar acciones relacionadas con el mejoramiento de las fachadas de las viviendas y el otorgamiento de subsidios en dos temas como el mantenimiento de las viviendas y el acceso a programas de vivienda de interés social, la actual Administración ha focalizado en acciones concretas; estos aspectos y otros que tienen como objetivo ofrecer a la comunidad nuevas alternativas a través de programas de mejoramiento de vivienda para el nivel I y II del SISBEN, el área urbana y rural.

CONCLUSIONES: Del anterior cuadro se deduce un total de déficit cuantitativo 38,31% es decir 68 viviendas son necesarias construir en la zona urbana, mientras que para la zona rural se requieren 109 viviendas que representan el 61,69%.

Con relación al déficit cualitativo que para el Municipio es de 1032 viviendas, solamente el 3.49% es decir 36 viviendas requieren de mejoramiento en la zona urbana, mientras que para la rural 996 viviendas necesitan mejoramiento que representan el 96,51%.

Para definir cuáles y en donde están las familias que requieren viviendas nuevas o el mejoramiento de las mismas se debe utilizar la información que contiene el SISBEN III Municipal, al respecto y de esta manera adelantar soluciones de responsabilidad social.

ARTICULO 18°. GRUPOS VULNERABLES : Se consideran como población vulnerable dentro del Municipio al grupo constituido por: niños, personas de la tercera edad, madres cabeza de familia, desplazados, y personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta las diferencias propias de cada grupo vulnerable, persisten algunos problemas comunes que están relacionados con la deficiente prestación de servicios lo cual se diferencia a las garantías constitucionales y legales que les otorga la ley por su condición vulnerable.

Dentro de los grupos focales que presentan algunas se encuentran:

1. NIÑOS: Una de las dificultades presentes en la población infantil actualmente es proteger sus derechos, para ello se propone fortalecer la atención en los hogares que atienden a este grupo poblacional, fomentar la prevención en aspectos relacionados con violencia intrafamiliar, explotación y abuso de menores entre otros que junto a estrategias dirigidas a la oferta de actividades culturales, deportivas, artísticas, educativas, lúdicas y recreativas para niños, adolescentes y jóvenes se disminuirá las posibilidades de contacto con situaciones de alto riesgo donde son vulnerables a caer en la adicción, la explotación, la pornografía entre otros.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



2. MADRES CABEZA DE FAMILIA: Carecen de oportunidades de empleo estable, que les permitan obtener y mantener un ingreso fijo, con el cual puedan garantizar mejores condiciones de vida para sus familias. Como opciones para disminuir el nivel de segregación de este grupo, se tiene proyectado realizar acciones dirigidas a la consolidación de proyectos que puedan tener capacidad de financiación para la consolidación de micro-empresa, así como realizar acciones de prevención de violencia de género y estimular su participación en los diferentes procesos administrativos y sociales que adelante el Municipio.

3. TERCERA EDAD O ADULTO MAYOR: Las opciones de actividades son pocas y por tema de costos y cubrimiento de transporte hacia las veredas se impide el acceso a dichos programas. Algunas de las acciones proyectadas para este periodo administrativo se orientan a fomentar el apoyo nutricional y de atención en salud para este grupo poblacional al igual que actividades especializadas a través de personal idóneo en el tema. Además, el municipio no cuenta con un espacio adecuado para poder dar atención al adulto mayor en cada uno de los programas en caso de extrema necesidad poder hospedarlos; por eso se buscará y adecuará una infraestructura para este fin.

4. POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD: De acuerdo con la encuesta del Sisben realizada en noviembre de 2010, se determinaron con discapacidades permanentes 255 personas, donde en un 31% presentaron dificultad para moverse o caminar por sí solo, 28% dificultad para entender o aprender y un 19% dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía.

PARÁGRAFO 1: NINGUNO SIN FAMILIA

CATEGORÍA DE DERECHO: EXISTENCIA

Objetivo de Política: Ninguno sin Familia

Indicadores: 30, 31, 32

30. Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados en situación de adoptabilidad y 31. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción: En desarrollo de las garantías constitucionales y legales de los que son sujetos de derecho los niños, niñas y adolescentes y al tenor del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098/2006, la declaratoria de adaptabilidad es función exclusiva de los Defensores de Familia, aún cuando la Comisaría de Familia del Municipio de Chipaque, cumple funciones subsidiarias establecidas en el Art. 98 ibídem; en este sentido, es el ICBF el encargado de adelantar los tramites de adoptabilidad de los niños y adolescentes de este Municipio

32. Número estimado de personas menores de 18 años en situación de Calle: La familia como institución básica de la sociedad es la primera obligada a proveer la atención y los cuidados necesarios para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y solo podrán ser separados de ella cuando ésta no garantice la efectividad de sus derechos.

Para el año 2008, en el Municipio de Chipaque se reportan dos (02) casos de situación de calle de género masculino zona rural, en el ciclo de vida entre 6 y 11 años. En el año 2009 se presentaron





dos (2) casos, uno (1) de género masculino y uno (1) de género femenino en cuanto a la zona rural; en ciclo de vida entre 12 y 17 años. En el año 2010 se reportaron dos (02) casos de género masculino, zona urbana, en ciclo de vida entre 12 y 17 años.

PARÁGRAFO 2: TODOS PARTICIPANDO EN ESPACIOS SOCIALES.

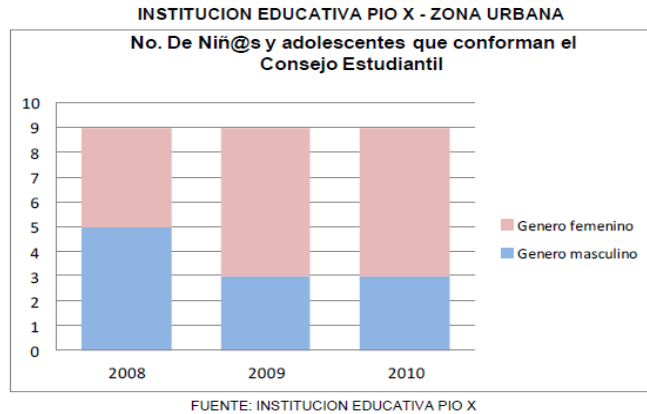
CATEGORÍA: CIUDADANIA

Objetivo: Todos Participando en Espacios Sociales

Indicadores: 48, 49, 50

48. Porcentaje de gobiernos escolares operando: Dentro de las instancias de participación y de orientación para los niños, niñas y adolescentes, en las Instituciones Educativas del Municipio (urbano y rural) se encuentran conformados y funcionando un Gobierno estudiantil por centro educativo, el cual busca garantizar la representación e intervención de la comunidad educativa en la toma de decisiones recreativas, culturales y formativas.

El Consejo estudiantil de la IED Pio X, estuvo conformado de la siguiente manera: en el año 2008 por cinco (05) niños y cuatro (04) niñas, representantes del grado 3º hasta el grado 11º. En el año 2009, por tres (03) niños y seis (06) niñas, representantes del grado 3º hasta el grado 11º, con edades entre los ocho (08) y los quince (15) años. En el año 2010 por tres (03) niños y seis (06) niñas, representantes del grado 3º hasta el grado 11º, con edades entre los ocho (08) y los quince (15) años.



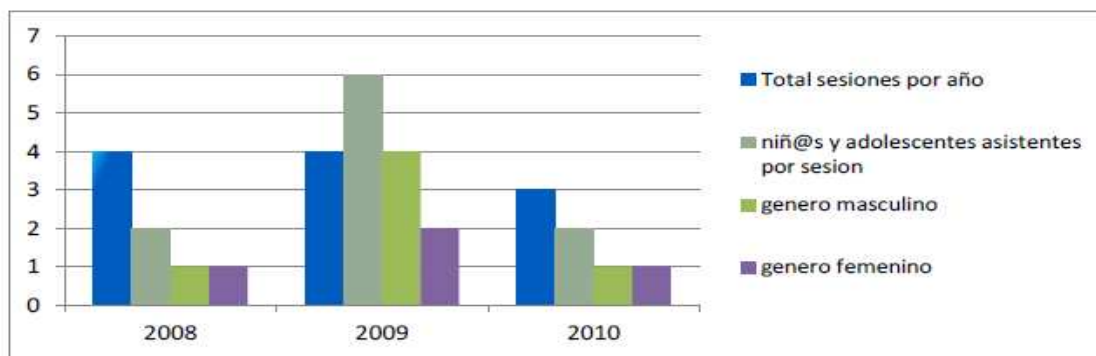
Los personeros estudiantiles para el año **2008** en la sede bachillerato fue un (01) adolescente de 15 años promedio de edad, y en las sedes rurales participaron seis (06) niñas y dos (02) niños de 11 años promedio de edad. Para el año **2009**, respecto a las sedes de bachillerato tuvimos un (01) adolescente de 15 años promedio de edad, en lo que respecta a las sedes rurales se contó con cuatro (04) niñas y cuatro (04) niños de 11 años promedio de edad. En el año **2010** en la sede bachillerato el personero fue un (01) adolescente de 15 años promedio de edad y en las sedes rurales participaron cinco (05) niñas y cinco (05) niños de 11 años promedio de edad.





49. Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes: En cumplimiento de los Artículos 206 y s.s. de la Ley 1098/2006, en el Municipio de Chipaque existe un Consejo de Política Social conformado por decreto 029 del 28 de Marzo de 2011 y funcionando, en el cual la participación de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes sesiones ha sido activa, a través de los personeros estudiantiles quienes pertenecen al Sub - comité de deserción escolar, y a su vez son los encargados de difundir a la población estudiantil las temáticas desarrolladas dentro de estos.

Porcentaje de Consejos de política social en los que participan niñ@s y adolescentes



FUENTE SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL – CHIPAQUE

50. Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados: El Municipio en coordinación con el ICBF cuenta con un Club Juvenil que trabaja de la mano con la IED Pio X y en cuanto al Grupo Juvenil este lo lidera un grupo de jóvenes de la Vereda Cerezos Grandes desde el año 2006.

PARÁGRAFO 3: NINGUNO SIN REGISTRO

CATEGORÍA: CIUDADANIA

Objetivo: Ninguno Sin Registro

Indicador: 51

51. El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) en su Art .25 establece el derecho a la identidad: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen, como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes con la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tiene derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.” En este sentido la inscripción del nacimiento constituye el primer acto legal de reconocimiento de la existencia de un niño o niña y es esencial para acceder y garantizar derechos conexos como por ejemplo: afiliación y atención en salud, vacunación, matrícula escolar, entre otros.

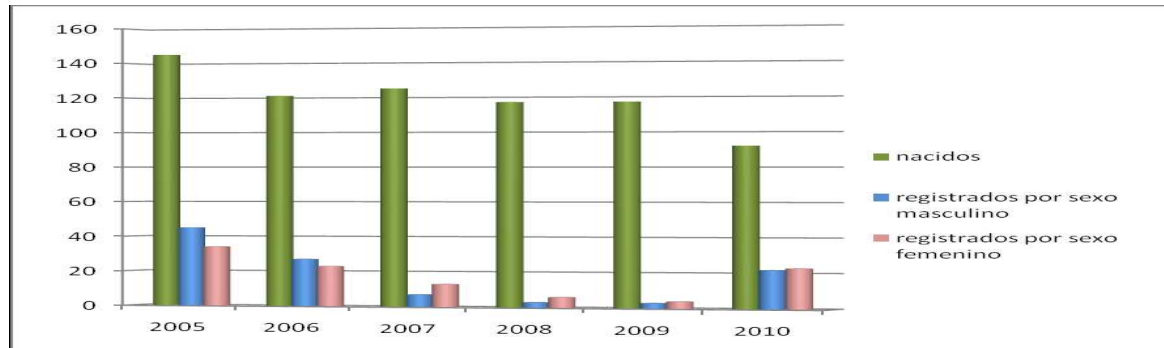




Es importante aclarar que el Municipio de Chipaque cuenta con poca tasa de Registro de su población infantil, toda vez que los nacimientos son atendidos en el Municipio de Cáqueza por encontrarse allí el Hospital de segundo nivel para atención de las maternas de esta zona de oriente y del mismo modo en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 46 del Decreto 1260/1970** “**Los nacimientos ocurridos en el territorio nacional se inscribirán en la oficina correspondiente a la circunscripción territorial en que hayan tenido lugar...**”, razón por la cual realizan el registro en el Municipio.

En el Municipio de Chipaque, para el año **2005** se expidieron 79 registros civiles de nacimiento de los cuales 45 fueron de sexo masculino y 34 de sexo femenino, en **2006** se expidieron 50 registros de los cuales 27 fueron de sexo masculino y 23 de sexo femenino; en **2007** se expidieron 20 registros de los cuales 7 fueron de sexo masculino y 13 de sexo femenino en **2008** se expidieron 9 registros de los cuales 3 fueron de sexo masculino y 6 de sexo femenino. En **2009** se expidieron 7 registros de los cuales 3 fueron de sexo masculino y 4 de sexo femenino en **2010**, se expidieron 45 registros de los cuales 22 fueron de sexo masculino y 23 de sexo femenino. Del mismo modo, verificando la base de datos del Sisben todos los niños y niñas residentes en el Municipio cuentan con su Registro Civil de Nacimiento y su correspondiente NIUP, pero se registran en el Municipio de Cáqueza, ya que allí se atienden los partos en la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza de II nivel de complejidad.

Número de niños y niñas nacidos / Número De niños y niñas registrados



FUENTE: REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL CHIPAQUE- OFICINA SISBEN CHIPAQUE

PARÁGRAFO 4: NINGUNO MALTRATADO, ABUSADO O VICTIMA DEL CONFLICTO INTERNO GENERADO POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY.

CATEGORÍA: PROTECCION

Objetivo: Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de La Ley.

Indicadores: 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58

52. Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años:

El maltrato no solo está constituido por los golpes o daños físicos sino además por la falta de provisión de las necesidades básicas de un niño o niña por parte de sus padres o cuidadores.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



En este sentido la Comisaría de Familia en casos de maltrato o negligencia a través de intervención psicosocial integral busca la recuperación emocional de los menores víctimas de maltrato, modificación de patrones disfuncionales de comportamiento, y los procesos de sensibilización y reeducación de los padres agresores, proponiéndoles nuevas pautas de crianza, estrategias correctivas y no mal tratantes para moldear al menor hacia comportamientos adecuados, afianzamiento del diálogo como mecanismo eficaz para la adecuada resolución de conflicto, manejo del autocontrol y sensibilización hacia el fortalecimiento de lazos afectivos.

En el año 2008, se conocieron nueve (9) casos denunciados de maltrato, de los cuales seis (6) son de género masculino y tres (3) de género femenino, en el año 2009 la suma ascendió a diecisiete (17) casos que corresponden a siete (7) de género masculino y diez (10) de género femenino y en el año 2010 la cifra desciende nuevamente a once (11) casos, de los cuales siete (7) son de género masculino y cuatro (4) de género femenino.

53. Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años : Respecto a las denuncias por abuso sexual en el año 2008, se reportan 3 casos los cuales en su totalidad corresponde a género femenino en ciclo vital de 6 a 11 años, en el año 2009 se tiene conocimiento de dos (2) casos, uno (1) de género masculino de ciclo vital de 12 a 17 años y uno (1) de género femenino de ciclo vital de 12 a 17 años y en el 2010 se tiene el reporte de un (1) caso perteneciente al género femenino de ciclo vital de 12 a 17 años

54. Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años: En el caso de los dictámenes sexológicos realizados en 2008 se reportan dos (2) casos de género femenino en el ciclo vital de 6 a 11 años, en 2009 se conocen dos (2) casos de los cuales (1) uno corresponde a género masculino ciclo vital de 12 a 17 años y uno (1) de género femenino ciclo vital de 12 a 17 años; en 2010 se reporta un (1) caso género femenino en el ciclo vital 12 a 17 años.

55. Tasa de informes periciales sexológicos en menores de 18 años:

Número de dictámenes sexológicos realizados en personas entre 0 y 17 años X 100.000
Total de la población entre 0 y 17 años.

$$\text{Año 2008: } \frac{2 \times 100.000}{2873} = 69.61$$

$$\text{Año 2009: } \frac{2 \times 100.000}{2891} = 69.18$$

$$\text{Año 2010: } \frac{1 \times 100.000}{2852} = 35.06$$



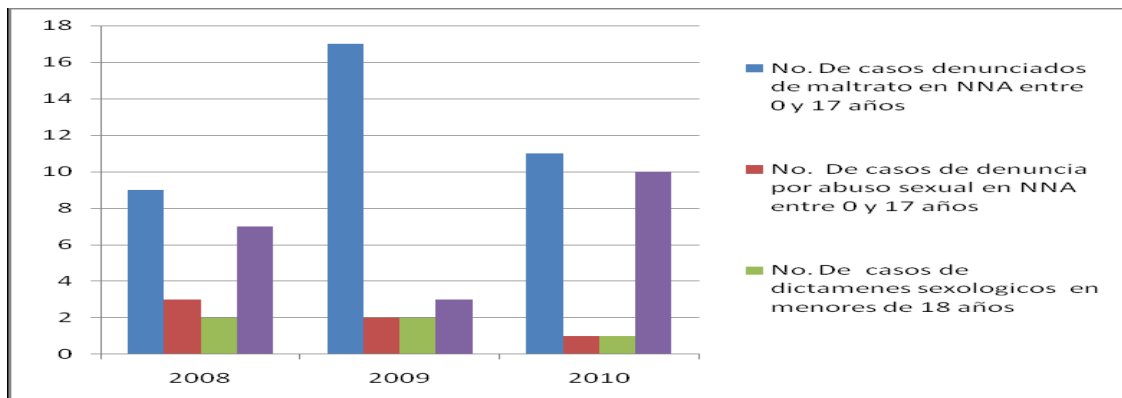
FUENTE: CENTRO DE SALUD DE CHIPAQUE – COMISARIA DE FAMILIA- SISBEN CHIPAQUE

Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



56. Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil: En cuanto a las valoraciones médico legales por maltrato infantil en el año 2008 se realizaron siete (7) de los cuales cinco (5) pertenecen al género masculino: de estos tres (3) pertenecen al ciclo vital de 6 a 11 años y dos (2) pertenecen a ciclo vital de 12 a 17 años; del mismo modo, dos (2) valoraciones pertenecen al género femenino de las cuales uno (1) corresponde al ciclo vital de 6 a 11 años y uno (1) corresponde al ciclo vital de 6 a 12 años. En el 2009 se realizaron tres (3) reconocimientos de género todos femeninos, de estos uno (1) pertenece al ciclo vital de 0 a 5 años, uno (1) pertenece al ciclo vital de 6 a 11 años y uno (1) pertenece a ciclo vital de 12 a 17 años; en 2010 se realizaron diez (10) de los cuales tres (3) pertenecen al género masculino y cuatro (4) al género femenino en el ciclo vital de 0 a 5 años, uno (1) al género masculino ciclo vital de 6 a 11 años y dos (2) del género femenino de ciclo vital de 12 a 17 años.

CONSOLIDADO MALTRATO Y ABUSO SEXUAL 2008-2010



Fuente: Centro de Salud de Chipaque – Comisaría de Familia de Chipaque

57. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de minas anti persona y municiones sin explotar: No se registra datos de niños, niñas o adolescentes víctimas de minas anti personas o municiones sin explotar, una vez revisado el enlace del Programa Presidencial de Acción Contra las Minas-PAICMAC.

58. Porcentaje de personas menores de 18 años desplazados por la violencia: El Desplazamiento Forzado es un flagelo que azota a nuestra población campesina del territorio Nacional, en especial afecta significativamente la población infantil, en la garantía de sus derechos tales como educación, salud, alimentación, familia, recreación, a vivir en una vivienda digna, esta es quizás una de las cosas más difíciles para los niños, niñas y adolescentes, ellos que muchas veces están acostumbrados a vivir en condiciones adecuadas y cuando llegan a otros Municipios, víctimas del desplazamiento, deben acostumbrarse a crecer en el hacinamiento y la mendicidad.

En este sentido los niños, niñas y adolescentes comienzan a perder su identidad, se convierten en muchos casos en seres tristes fácilmente manipulables y altamente vulnerables. El Municipio de





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal

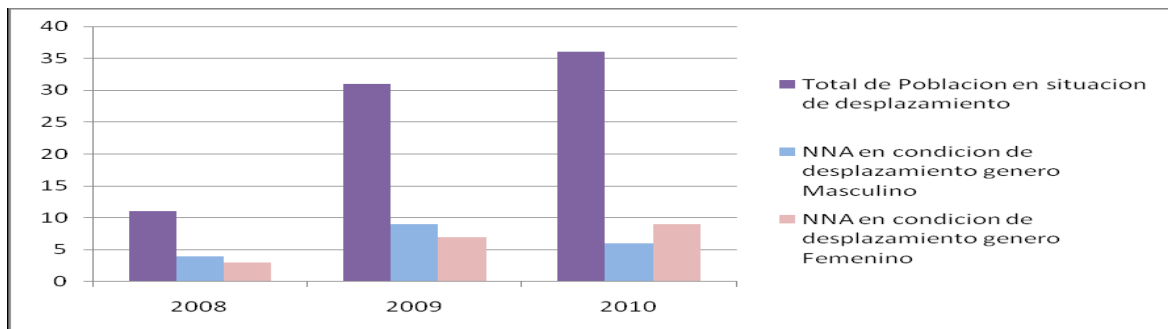


Chipaque no es expulsor de población desplazada, del mismo modo es baja la recepción de familias en condición de desplazamiento.

En la siguiente grafica se muestra los casos evidenciados de población desplazada reportado en el año 2008 un total de once (11) personas en condición de desplazamiento, de los cuales cuatro (4) eran menores de edad de género masculino y tres (3) menores de edad de género femenino.

Para el año 2009 se incrementa la población en condición de desplazamiento encontrándose un total de treinta y un (31) personas, de los cuales nueve (9) pertenecen a menores de género masculino y siete (7) a menores de género femenino.

En el año 2010 existió un leve aumento al encontrarse un total de treinta y seis (36) personas en situación de desplazamiento de los cuales seis (6) corresponden a menores de género masculino y nueve (9) a menores de género femenino.



FUENTE: COMITÉ DE POBLACION DESPLAZADA - CHIPAQUE

PARAGRAFO 5: NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL

CATEGORÍA: PROTECCION

Objetivo: Ninguno en Actividad Perjudicial

Indicadores: 59, 60, 61

59. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no y 60. Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar.

La pobreza extrema, el desespero, la falta de oportunidades, la explotación, la inseguridad, la dependencia y el dolor son algunas de las causas por la cual los niños, niñas y adolescentes se involucran en actividades laborales a temprana edad y poniendo en riesgo su salud física y psicológica.

Aún cuando la “Convención de los Derechos del Niño”, diferentes convenios internacionales, la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia, en nuestro país regulan la edad



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



mínima de trabajo, el tiempo de labor, condiciones, retribución y seguridad social, cada vez encontramos más niños que desertan de las aulas para iniciar su vida productiva en busca de un mejor futuro.

El Municipio de Chipaque al ser una población altamente rural, predomina la actividad económica de la agricultura y la ganadería, del mismo modo culturalmente las actividades realizadas por los niños, niñas y adolescentes son tomadas como ayuda para las familias y no como actividad laboral propiamente dicha.

Revisando los archivos de la Comisaría de Familia del Municipio no se encontró solicitud alguna para permiso laboral de menor de edad.

Al no existir una línea base de medición sobre actividad remunerada, se dispuso realizar dentro la encuesta de garantía de derechos a nivel Municipal, muestreo con 63 niños, niñas y adolescentes del área urbana de edades entre 6 y 17 años de la Institución Educativa Pio X a nivel urbano y con la Institución educativa Tapias en la zona rural, la cual arrojó como resultado que el 88% de los encuestados reconoce que su actividad no es laboral si no de colaboración a sus familias y el restante 12% labora por algún tipo de remuneración y seguramente el tiempo dedicado es extra clase pues los encuestados se encuentran matriculados en las IED del Municipio.

61. Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente: A pesar de las graves consecuencias en la salud física y psicológica para los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, en el Centro Zonal del ICBF Cáqueza, la Fiscalía y la Comisaria de Familia de este Municipio no se encuentra estadística o reporte de casos de explotación sexual, porque este fenómeno se presenta con mayor frecuencia en grandes ciudades o Municipios geográficamente dedicados al turismo o por temor a la denuncia o represalias de los explotadores.

PARAGRAFO 6: ADOLESCENTES ACUSADOS DE VIOLAR LA LEY PENAL CON SU DEBIDO PROCESO

CATEGORÍA: PROTECCION

Objetivo: Adolescentes acusados de Violar la Ley Penal con su debido proceso

Indicadores: 62, 63, 64

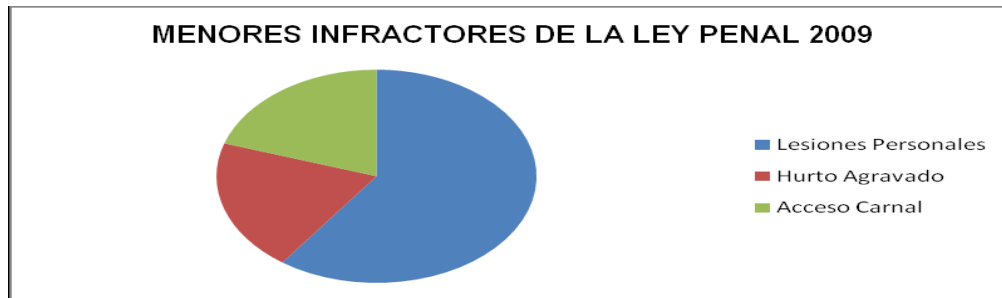
62. Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales: El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes constituye una de las innovaciones más representativas del Código de Infancia y Adolescencia, en tanto que se convierte en una propuesta para establecer medidas de carácter pedagógico a la población adolescente infractora de la Ley, privilegiando el interés superior del niño y garantizando la justicia restaurativa y la reparación del daño, lo cual les permite responder como sujetos titulares de las infracciones ante las sanciones impuestas por la justicia. En el año 2009 se reportan cinco (5) infractores de la Ley penal de rango de edad entre los 14 a 17 años todos de género masculino.



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



Dentro de la tipología de delitos cometidos predominan las Lesiones Personales en tres (3) casos, seguido por un (1) hurto agravado y un (1) acceso carnal.



FUENTE: Fiscalía de Infancia y Adolescencia y Comisaria de Familia.

63. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes: Para el año 2010 solo se registra un (01) infractor de la Ley penal por el delito de uso de documento público falso, el cual es infractor reincidente del 2009.

64. Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley: Respecto del porcentaje de adolescentes privados de la libertad, de acuerdo a los datos reportados por la Fiscalía de Infancia y Adolescencia a la fecha, ninguno fue cobijado con medida de privación de la libertad en centro especializado. En la actualidad no existe en el Municipio un centro transitorio donde se puedan albergar los adolescentes infractores de la Ley penal, razón por lo cual se hace necesario adecuar un lugar para tal fin.

TITULO VIII

SEGUNDO EJE: “CHIPAQUE CON PROYECCIÓN TECNOLÓGICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD”

DIAGNÓSTICO

ARTICULO 19º. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Tic,s.: La capacidad que ofrece la tecnología inalámbrica proporciona mayor comodidad y movilidad con total funcionalidad en cualquier lugar. El Municipio de Chipaque debe implementar programas y proyectos que permitan gestionar e implantar tecnologías como el wifi (Internet inalámbrico) en espacios públicos, para de esta forma generar igualdad en el goce y disfrute de las nuevas tecnologías, se debe hacer socialización con los habitantes para que esta forma de comunicación tenga aceptación entre los usuarios, además, se debe garantizar funcionalidad y servicio permanente cualquiera que sea la plataforma o la marca que preste el servicio, para establecer estándares que aseguren a los chipaquenses como usuarios finales la compatibilidad y/o el funcionamiento conjunto de los distintos productos.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



El uso masivo de las tecnologías informáticas no debe ser en Chipaque un fin sino una poderosa herramienta para el desarrollo social, económico, cultural y por supuesto educativo.

Con el incremento paulatino del empleo de estas tecnologías digitales en los habitantes del Municipio, se requiere integrar la preparación y la capacitación masiva de la población para su óptima explotación. Las escuelas del sector urbano y rural deben ser el centro de esta actividad, lo que admite una re conceptualización del proceso pedagógico. Para la confección del diagnóstico integral del aprendizaje en los escolares de secundaria básica en los nuevos escenarios informáticos que se imponen, se hace indispensable ensayar el empleo de diversos métodos, técnicas e instrumentos digitales, concebidos por el educador que le permitan estimar automáticamente las cualidades y potencialidades para el estudio y el aprendizaje de sus educandos empleando el espacio virtual y digital.

ARTICULO 20º. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO: El presente diagnóstico integral se realiza con corte a diciembre 31 de 2011 de acuerdo a la información suministrada por las dependencias que tienen a cargo responsabilidades en las labores propias de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente	Población Total 2011	Población Urbana 2011	# Viviendas Urbanas	Coberturas Comercial			Continuidad acueducto
				Acu.	Alc.	Aseo	
Proyecciones de población (base DANE Censo)	8.399	2341	549	100 %	100 %	100 %	Hay continuidad en el servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana.
Nota: Se considera que la cobertura física de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo es del 100% en el área urbana, no obstante dicha cobertura se ha reportado inferior en los tres (3) servicios en el área rural, en donde los cinco (5) acueductos rurales existentes cubren el 41% de esa población, el alcantarillado cubre tan solo el 5% y el aseo presta el servicio de recolección a los dos centros poblados.							
Calidad agua	Si	De acuerdo a la caracterización de agua potable realizada mensualmente por el Laboratorio contratado por la Oficina Servicios Públicos del Municipio, el agua tratada es apta desde el punto de vista físico-químico y bacteriológico con base en la Resolución 2115 de 2007.					
Tratamiento aguas residuales	No	El Municipio no cuenta con Plan de tratamiento de aguas residuales (PTAR). Se identifican tres descargas directas a las fuentes hídricas cercanas. Se realiza su caracterización semestral para conocimiento de Corporinoquia.					
Sitio de disposición final de residuos sólidos	Si	Los residuos sólidos del Municipio de Chipaque son llevados al relleno sanitario Doña Juana.					





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



2. PRESTADORES POR SERVICIO

PRESTADOR	ACU.	ALC.	ASEO	TIPO DE PRESTADOR	CONTRATO	RUP*	PUC**	SEPARACIÓN DE CUENTAS	CCU ***	CONCEPTO LEGALIDAD CCU
MUNICIPIO DE CHIPAQUE	X	X	X	MUNICIPIO	--	SI	SI	SI	NO	NO

*RUP: Registro Único de Prestadores

**PUC: Plan Único de Cuentas

***CCU: Contrato de Condiciones Uniformes

FUENTE: Oficina de Servicios Públicos

2.1 Cumplimiento transformación institucional

Por medio del Acuerdo Municipal No. 016 de 1997, se crea la Oficina de Servicios Públicos, posterior a ello se hacen las respectivas convocatorias públicas con el objeto de agotar el artículo 6 de la Ley 142 de 1994 las cuales fueron decretadas desiertas por falta de presentación de oferentes, a consecuencia de ello el municipio continua prestando directamente los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado. No obstante por lo anterior, el municipio a través del Concejo Municipal ha intentado crear otras formas de empresas diferentes al órgano central para la prestación de dicho servicio.

2.2 Propiedad de la Infraestructura

Se ha establecido igualmente "...el manejo independiente de los aspectos financieros de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; llevando para ello un sistema de cuentas separadas; es decir, tales servicios dispondrán de una contabilidad y registro presupuestal propios, tanto para ingresos como para egresos, de acuerdo a las norma legales vigentes Ley 142 de 1994".

De acuerdo a los Balances de Tesorería en la contabilidad de la Oficina de Servicios Públicos, se evidencia el efectivo cumplimiento de la norma y de acuerdo a su análisis se observar lo siguiente:

OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIPAQUE		
Cifras en miles de pesos corrientes		
CONCEPTO	TOTAL 2011	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	585.472
1605	Terrenos	10.698
1645	Plantas, ductos y túneles	302.109
1650	Redes, Líneas y cables	351.214
1655	Maquinaria y equipo	5.043
1665	Muebles, enceres y equipos de oficina	10,081
1670	Equipos de comunicación y computación	4.141
1685	Depreciación acumulada	(97.815)





FUENTE: Tesorería general del Municipio.

3. ORGANIZACIONAL

SECRETARIA DE PLANEACION OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Personal y Estructura Administrativa

La Oficina dispone de un lugar dentro del Palacio Municipal desde donde coordina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Depende de la Secretaria de Planeación e Infraestructura y la planta de personal consta en la parte administrativa de un Jefe de Oficina, quien supervisa al personal que contrata la Administración como apoyo a la gestión.

3.1 Documentación en Procesos Administrativos y Manuales

Se cuenta con un Manual de Funciones donde se amplían en forma detallada cada una de las funciones de los diferentes cargos existentes. Dispone además con manuales de procesos y procedimientos.

3.2 Indicadores Administrativos :

Concepto	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
No. Empleados	1	1	4
No. Suscriptores	606	602	609
Suscriptores por empleado	606	602	152,25
Empleados/1000 suscriptores	1,65	1,66	6,57

Fuente: oficina de Servicios Públicos

Se consideran hasta el momento adecuados el número de funcionarios asignados para cada servicio.

4. COMERCIAL

4.1 Procedimientos y Prácticas comerciales:

El personal que labora en la oficina lleva a cabo la atención de los usuarios y realiza todas las operaciones comerciales, financieras y técnico-operativas propias de la prestación de los servicios. El sistema de facturación se desarrolla directamente en la oficina mediante un software desarrollado por la empresa HAS

El manejo de los inventarios se realiza por el método del Kardex.





Catastro de usuarios	Oficina PQR
Si	Si
La Entidad conserva actualizado su censo de usuarios.	Esta labor es realizada por un contratista mediante el módulo que se incorpora para tal fin el software HAS.

Fuente: oficina de Servicios Públicos

4.2 Indicadores comerciales para el año 2011

INDICADORES	VARIABLES	DATO	VALOR	VALOR DEL INDICADOR
AGUA NO CONTABILIZADA	AGUA PRODUCIDA	[M3]	--	--
	AGUA FACTURADA		129.265	
COBERTURA DE MEDICIÓN	SUSCRIPTORES MEDIDOS	[#]	606	100%
	SUSCRIPTORES TOTALES		606	
EFICIENCIA LABORAL (ACU.-ALC.).	COSTO DEL PERSONAL (TOTAL)	[\$]	102.424.516	\$398
	VOLUMEN FACTURADO	[M3]	257.163	
EFICIENCIA LABORAL (ASEO).	COSTO DEL PERSONAL	[\$]	43.896.221	\$691
	BASURA RECOLECTADA	[TON]	63.505	
EFICIENCIA DE RECAUDO	VALOR RECAUDADO (AAA)	[\$]	248.219.073	88.47%
	Valor Facturado (AAA)		280.560.705	

Fuente: oficina de Servicios Públicos

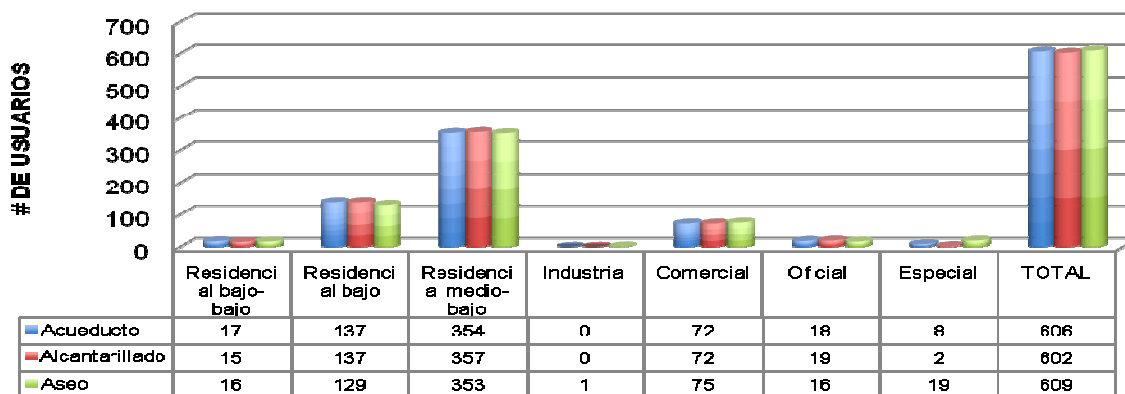
Según los datos obtenidos, la macro medición iniciaría en el segundo trimestre del año, lo cual es fundamental para el seguimiento a uno de los indicadores más importantes del servicio de acueducto, más aún cuando se cuenta con una cobertura de micro medición del 100%. La prestación del servicio de acueducto y alcantarillado se mantiene dentro de los estándares nacionales, al igual que la de aseo. El recaudado supera el 80%, lo cual indica una buena cultura de pago de los usuarios y una situación sana a nivel financiero.

4.3 Reporte y análisis de consumo

La oficina toma lectura de los micros medidores y lleva el registro por uso y estrato, de acuerdo a la información suministrada por los contratistas de la misma, para el año 2011 se facturaron 129.265 m3.

4.4 Suscriptores por estrato y servicio





Fuente: oficina de Servicios Públicos

La distribución por tipo de usuarios total es mayoritariamente residencial (83%) y sobre este uso a su vez el estrato 3 tiene una participación del 70%. El segundo uso que mayor proporción presenta es el comercial con el 12%.

4.5 Aplicación de metodologías tarifarias

SERVICIOS	APLICACIÓN ESTUDIO DE COSTOS	METODOLOGÍA	REPORTE AL SUI
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	SI	RESOLUCIÓN 287 DE 2004	ND
ASEO	SI	RESOLUCIÓN 151 DE 2001	ND

Fuente: oficina de Servicios Públicos

El Municipio realizó los estudios de costos y tarifas de acuerdo con la última metodología de la CRA, el cual fue adoptado mediante Decreto 017 de 2011.

4.6 Análisis de Cartera

OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIPAQUE CIFRAS EN MILES DE PESOS CORRIENTES			
14	DEUDORES	A DICIEMBRE DE 2011	
140800	SERVICIOS PÚBLICOS	32.342	100%
140802	SERVICIOS DE ACUEDUCTO	15.669	48%
140803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5.170	16%
140804	SERVICIO DE ASEO	11.503	36%

Fuente: oficina de Servicios Públicos

Del total de ventas de servicios durante el 2011 se presentaron deudores en una proporción del 11,53%, lo cual significa un comportamiento adecuado de la cartera.





5. SITUACIÓN FINANCIERA DEL PRESTADOR

Se encuentra separada la contabilidad por servicio y como se dijo anteriormente, independiente del resto de la contabilidad, lo cual significa un gran avance, no solo en la calidad de la información financiera de la entidad, sino que es fundamental para la toma de decisiones para bien de este sector en el Municipio. Se envían los reportes de información al SUI, aunque se evidenciaron requerimientos por retrasos y envíos que no corresponden en algunos de los formatos.

5.1 Indicadores Financieros

OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIPAQUE CIFRAS EN MILES DE PESOS CORRIENTES	
CUENTA / INDICADOR	
(1) TOTAL ACTIVO	\$660.432
(2) ACTIVO CORRIENTE	\$74.960
(3) TOTAL PASIVO	\$935
(4) PASIVO CORRIENTE	\$935
(5) PATRIMONIO	\$659.498
(6) INGRESOS OPERACIONALES	\$248.219
(7) GASTOS OPERACIONALES	\$146.321
(8) OTROS INGRESOS	\$0
(9) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$52.532
LIQUIDEZ (2)/(4)	80.17
ENDEUDAMIENTO (3)/(1)	14%
ENDEUDAMIENTO DE APALANCAMIENTO (3)/(5)	0,14
MARGEN DE UTILIDAD OPERACIONAL BRUTA [(6)-(7)]/(6)	41%
MARGEN DE UTILIDAD NETA [(6+8)-(7+9)]/(6+8)	20%

Fuente: Informe final oficina de servicios públicos

5.2 Viabilidad financiera

Los datos suministrados demuestran la buena situación financiera de la entidad. La utilidad operacional y neta conserva un buen margen para el financiamiento de las actividades propias de la prestación de los servicios. Sin embargo, hay que tener en cuenta la carga mínima que tiene el pasivo en un sector que requiere de inversiones cuantiosas en infraestructura, la cual podría variar al momento de adquirir obligaciones a corto y mediano plazo conforme a las proyecciones del presente cuatrienio y que en la actualidad demuestra que tal responsabilidad se carga directamente a la contabilidad del Municipio.

5.3 Aspectos financieros y solidarios del municipio

EJEMPLO DE UN MES PROMEDIO DEL COMPORTAMIENTO DE SUBSIDIOS VRS SOBREPREGIOS (CIFRAS EN MILES PESOS)





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



USOS	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO	CARGO FIJO	CONSUMO	
RESIDENCIAL	(484)	(2.288)	(192)	(432)	(1049)
COMERCIAL	157	1.150	63	198	9
ESPECIAL	11	68	0	0	8
TOTAL MES	(316)	(1070)	(129)	(234)	(1032)
DÉFICIT TOTAL	(2781)				
PROYECCIÓN ANUAL	(33.372)				

Fuente: oficina de Servicios Públicos

El Municipio creó el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 2000; sin embargo, no se evidencia que se cumplan con requisitos como la cuenta de ahorro separada y otras actividades que permitirían hacerle un seguimiento a dicho fondo, es el caso de la liquidación mensual. Los factores de subsidio y sobreprecio se regulan en la actualidad conforme al Acuerdo 08 de 2011 y debido a que los usuarios que generan aportes solidarios son menores y no cubren la totalidad de los subsidios, es necesaria la apropiación por parte del Municipio de dichos recursos en una cuantía proyectada de 33,3 millones de pesos al año.

FACTORES DE CONTRIBUCIÓN					
ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo fijo	Consumo	Cargo fijo	Consumo	
5	50%	50%	50%	50%	50%
6	60%	60%	60%	60%	60%
COMERCIAL	50%	50%	50%	50%	50%
INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%	30%

Fuente: oficina de Servicios Públicos

FACTORES DE SUBSIDIO					
ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo fijo	Consumo	Cargo fijo	Consumo	
1	50%	50%	50%	50%	50%
2	40%	40%	40%	40%	40%
3	15%	15%	15%	15%	15%

Fuente: oficina de Servicios Públicos

DIAGNOSTICO TÉCNICO



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



6.1 Sistema de acueducto urbano

El sistema de acueducto de la cabecera Municipal es por gravedad y cuenta con dos fuentes de abastecimiento: Quebrada la Playa y la Playita. La bocatoma de la primera fuente es de tipo fondo con un caudal de 13 l/s y la segunda es una presa de cemento con rejilla de fondo con un caudal de 5,5 l/s.

Corporinoquia otorgó una concesión de 6,9 l/s para la quebrada la Playa y para la Playita 6 l/s. La aducción tiene una longitud de 200 m y 150 m en tubería de 6 pulgadas hasta el desarenador, a su vez es conducida a la planta de tratamiento con una tubería de 4 pulgadas que tiene 7,5 km. De acuerdo a la información suministrada, estos sistemas requieren de un reforzamiento o reubicación a otras zonas, ya que se encuentran soportas en zonas inestables por fallas geológicas.

El sistema de tratamiento cuenta con dos plantas: una convencional y otra compacta en cuyo proceso tradicional de purificación garantizan agua apta para consumo humano, de acuerdo con los informes elaborados y reportados por el laboratorio de control de calidad existente.

Con el fin de garantizar una presión aceptable en las redes de distribución, existen dos tanques de almacenamiento de 94 m³ y 313 m³. Estas redes suman en total 6,3 km en tubería PVC.

TUBERIA PVC PULGADAS	LONGITUD (m)
3"	1941,86
2"	4411,75
TOTAL	6353,58

Fuente: oficina de Servicios Públicos

Es necesaria además de la reubicación y/o reforzamiento de las estructuras, la proyección de ampliación de las mismas para el sistema de acueducto, lo cual incluye la consecución de una nueva concesión sobre el río Fruticas con su respectiva infraestructura requerida.

6.2 Sistema de acueducto rural

NOMBRE	FUENTE	CAUDAL (L/S)	CONTINUIDAD
ASUAR	QUEBRADA LA PLAYA	10	7 DÍAS A LA SEMANA
CONCHO LARGO	LAGUNA PATOS	6	7 DÍAS A LA SEMANA
ABASTICOS	RIO UNE	10	7 DÍAS A LA SEMANA
ALTO DEL RAMO	N/D	3	10 HORAS AL DÍA
CUMBA-SIECHA Y CALDERA	QUEBRADA LA PLAYA	8	7 DÍAS A LA SEMANA

Fuente: oficina de Servicios Públicos





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



El área rural reporta una cobertura del 41%, con los cinco (5) acueductos en su mayoría comunitarios.

6.3 Sistema de alcantarillado

El sector urbano dispone de una red combinada para aguas negras y lluvias que se ha desarrollado conforme al crecimiento de zona urbana. La red tiene una longitud promedio de 4,5 km en tuberías de gres y concreto principalmente y en diámetros que van desde 6 pulgadas a 14 pulgadas. Los emisores finales cuentan con 36 pulgadas y 40 pulgadas.

En cinco manzanas las redes se encuentran por debajo de las construcciones existentes, se hace necesaria su reubicación e independización de aguas negras de aguas lluvias para el debido tratamiento de su caudal ya que en la actualidad se están descargando directamente a la quebrada Quente. Al igual es urgente el manejo de flujos por aguas lluvias en la parte alta de la cabecera Municipal, con el fin prevenir y controlar los deslizamientos a los que se ve abocado la zona urbana por fallas geológicas.

6.4 Sistema de aseo

Se prestan los servicios complementarios de barrido, limpieza de vías, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

El barrido de la zona urbana se realiza los días lunes y miércoles distribuido en cuatro rutas y los viernes actividades complementarias como limpieza de sumideros, poda de árboles, prados y lavado de fuentes.

6.5 Cobertura de agua

Define el número de viviendas que reciben agua en un territorio determinado con relación al total de viviendas de ese mismo territorio. De los datos investigados que registran desde el año 2006, encontrándose que la cobertura de Agua potable para el zona Urbana del Municipio es del 100%, la continuidad de prestación del servicio es de 24 horas al día los 7 días de la semana; además se muestra el comparativo con el sector rural que está por debajo del 50%, pero que con el proyecto de acueducto regional Fruticas en proceso de ejecución se pretende avanzar positivamente en las coberturas en el mediano plazo.

El sistema de acueducto Municipal de Chipaque, cuenta con dos plantas de tratamiento; una convencional y otra compacta. En términos generales el tratamiento de agua potable consiste en someter el agua proveniente de la fuente a un par de procesos *físico-químicos* (filtración y cloración) para el caso de la planta compacta, la función de los filtros es la de eliminar los sólidos suspendidos y el agua que pasa por la planta tradicional es sometida a cloración.

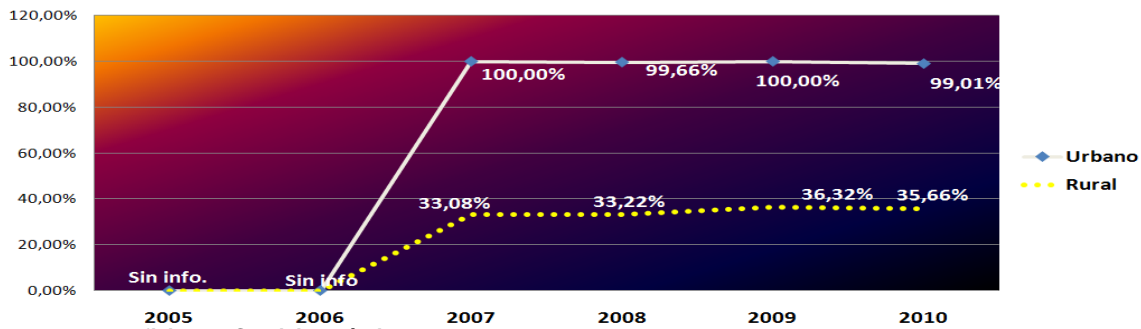
Durante al año 2011, mediante el PDA de Cundinamarca, quien contrató al Consorcio Planes de Cundinamarca, se ha venido realizando diagnóstico y diseño de las unidades de captación Bocatoma y desarenador, así como la topografía georeferenciada y las adecuaciones requeridas





en la Planta de Tratamiento de Agua Potable existente lo que permitirá seguir entregando agua de calidad a los habitantes como se ha venido haciendo hasta el momento.

**Cobertura de agua por zonas Urban-Rural
Municipio de Chipaque
Vigencia 2005-2010**

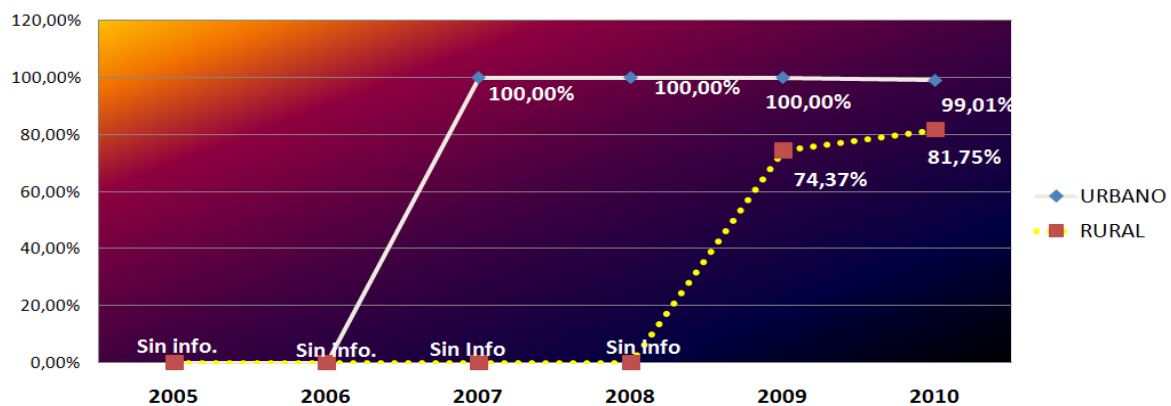


FUENTE: Oficina de Servicios Públicos 2010.

6.6 Cobertura de saneamiento básico

Establece la relación entre el número de viviendas de un territorio determinado, que cuentan con unidad sanitaria o que tiene conexión al sistema de alcantarillado, con relación al número total de viviendas de ese mismo territorio. En esta parte es evidente el problema de los sistemas de información en el tiempo; sin embargo, en la zona urbana se tienen coberturas al 100%, lo que indica que el Municipio en este sector tiene garantizados esquemas de saneamiento básico, y por otro lado se ha avanzado a grandes pasos en el sector rural.

**Cobertura de saneamiento básico
Municipio de Chipaque
Vigencia 2005-2010**



FUENTE: Oficina de Servicios Públicos 2010.

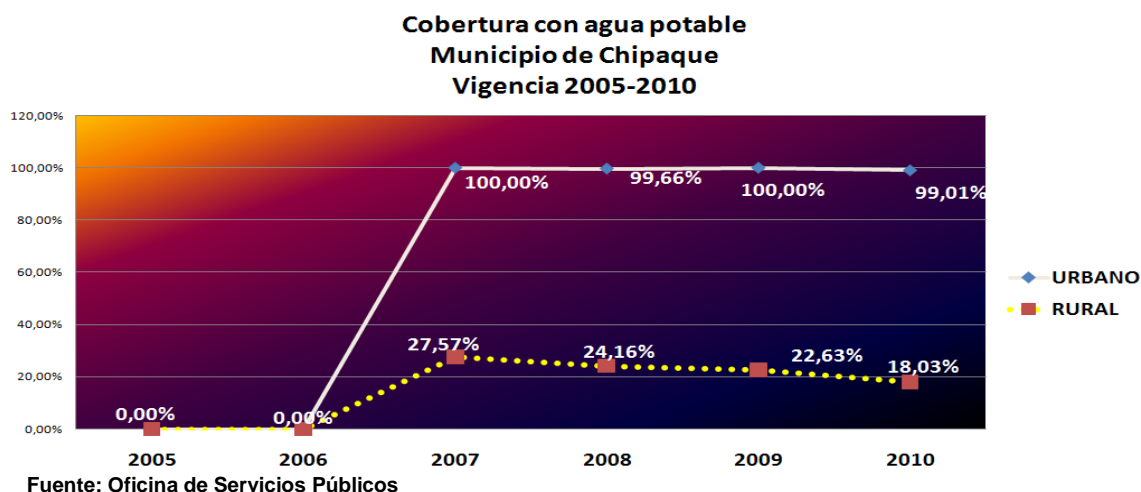




6.7 Cobertura con agua potable

Establece número de viviendas de un territorio determinado, que reciben agua potable, con relación al total de viviendas de ese mismo territorio, por consiguiente la zona urbana tiene todas las garantías, pero el área rural debe propender a coberturas útiles, por lo que desde el Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca apunta a mejorar la cobertura y calidad de la prestación del servicio.

En este sentido y cumpliendo con el Decreto 3200 de 2008 el proyecto para la “**TERMINACION DE LA FASE IV Y CONSTRUCCION DE LA FASE V DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS**” fue priorizado dentro de Plan Departamental de Aguas para los Municipios de Chipaque y Cáqueza.



6.8 Calidad del agua

Para evaluar la calidad, tanto del agua cruda como del agua tratada, la Alcaldía Municipal contrata un laboratorio particular para que realice los ensayos pertinentes, los cuales se realizan mes a mes. En la siguiente tabla se indica el resumen de los resultados al análisis del agua potable:

RESULTADOS CALIDAD DEL AGUA

RED	MUNICIPIO	NÚMERO DE MUESTRAS	PORCENTAJE DE MUESTRAS TRATADAS	PROMEDIO DE NÚMERO DE PARAMETROS EVALUADOS	PARÁMETROS NO ACEPTABLES SEGÚN DECRETO 1575 DE 2007	PROMEDIO DE IRCA TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS EN PERÍODO	NIVEL DE RIESGO TOTAL EN PERÍODO
	CHIPAQUE	6	100	11	3,4	4,103	SIN RIESGO





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Fuente oficina de Servicios Públicos 31 DIC DE 2010

6.9 Saneamiento básico

Establece la relación entre el número de viviendas de un territorio determinado, que cuentan con unidad sanitaria o que tiene conexión al sistema de alcantarillado, con relación al número total de viviendas de ese mismo territorio. En esta parte es evidente el problema de los sistemas de información en el tiempo; sin embargo, se tiene que en la zona urbana cuenta con al 100% concluyendo que el Municipio en este sector tiene garantizado esquemas de saneamiento básico, por otro lado se ha avanzado a grandes pasos en el sector rural.

MUNICIPIO DE CHIPAQUE
TIPO DE SANITARIO USADO POR LOS HOGARES

Barrio / Vereda	Tipo de Servicio Sanitario					Total
	No Tiene	Letrina, bajamar	Inodoro Sin Conexión	Inodoro conexión pozo séptico	Inodoro con Alcantarillado	
CENTRO URBANO CHIPAQUE	1	0	4	29	626	660
VEREDA CEREZOS GRANDES	65	1	9	169	0	244
VEREDA MONGUE ALTO BOQUERON	2	0	2	9	0	13
VEREDA CEREZOS CHIQUITOS	57	1	1	85	0	144
VEREDA NIZAME	34	1	1	39	0	75
VEREDA MONGUE	53	4	8	101	0	166
VEREDA ALTO DE LA CRUZ	20	0	1	22	11	54
VEREDA CARAZA	12	0	2	50	0	64
VEREDA HOYAS	13	0	2	11	0	26
VEREDA MONE	15	0	0	21	0	36
VEREDA FLOREZ	44	1	3	36	0	84
VEREDA MUNAR	21	0	6	75	0	102
VEREDA LLANO DE CHIPAQUE	16	2	11	120	1	150
VEREDA QUERENTE	26	0	11	56	0	93
VEREDA MARILANDIA	1	0	0	6	0	7
VEREDA QUENTE	4	0	3	21	0	28
VEREDA ALTO DEL RAMO	18	1	11	128	0	158
VEREDA FRÚTICAS	2	0	4	9	0	15
VEREDA LA PALMA	3	0	1	1	0	5
VEREDA CALDERITAS	6	0	2	11	0	19
VEREDA POTRERO GRANDE	18	3	13	60	0	94
VEREDA CALDERA	5	1	7	33	0	46
VEREDA CUMBA	22	2	4	68	1	97
VEREDA SIECHA	14	1	5	67	0	87
TOTAL	472	18	111	1.227	639	2.467
Participación %	19,1	0,7	4,5	49,7	25,9	100

FUENTE: SISBEN 2010

6.10 Red de alcantarillado

El Municipio de Chipaque cuenta con una cobertura en alcantarillado del 100% en la zona urbana y del 5% en la zona rural, para la recolección y evacuación de aguas residuales domésticas, la red de alcantarillado en este momento se encuentra en evaluación y hace parte del Plan



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Departamental de Aguas de Cundinamarca para su mejoramiento en el funcionamiento interno y avanzar en coberturas hacia los centros poblados.

6.11 Recolección de residuos sólidos, transporte y disposición final

Actividad de las cuales hacen parte el barrido, limpieza de vías, recolección, transporte y disposición final, cobertura de la zona urbana en recolección de residuos sólidos es del 100% y en la zona rural del 4,5%.

Los días martes, jueves y sábados son empleados para la recolección de los residuos domiciliarios del perímetro urbano y los producidos en el sector rural de Abasticos son recolectados los días sábados. Estos residuos son transportados en una volqueta de propiedad del Municipio con una capacidad de seis (6) toneladas hasta su sitio de disposición final ubicado en el relleno de Doña Juana. A continuación se presentan la cantidades de residuos que se dispusieron en el relleno durante el año 2010.

2010 (MES)	PROMEDIO (KILOS)
ENERO	2832
FEBRERO	3344
MARZO	3417
ABRIL	3041
MAYO	3466
JUNIO	3278
JULIO	3612
AGOSTO	3501
SEPTIEMBRE	3330
OCTUBRE	3282
NOVIEMBRE	3119
DICIEMBRE	2770
TOTAL	38.992

FUENTE: Oficina de Servicios Públicos 2010

CONCLUSIONES: El Municipio presta el servicio de acueducto urbano a través de una dependencia que hace parte de la Administración Municipal, no obstante no está cumpliendo lo establecido en la Ley 142 de 1.994, por cuanto el Municipio a 31 de Diciembre de 2011 descertificado en servicios públicos y agua potable.

En la zona urbana no se cuenta con la totalidad de construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado que permita priorizar inversiones en infraestructura, por esta razón se deben gestionar recursos que permitan adecuar, reparar y/o modernizar las diferentes infraestructuras que componen el sistema de acueducto.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Se debe actualizar el inventario de redes de Acueducto y Alcantarillado, no existen ni estadísticas de aguas no contabilizadas ni procesos escritos que permitan generar la calidad exigida en la prestación del servicio de acueducto.

RECOMENDACIONES: Es urgente dar cumplimiento a la Ley 142 de 1.994 con respecto a certificación de agua potable y saneamiento básico.

6.12. Red de Gas Domiciliario: En la actualidad el suministro de Gas Domiciliario es prestado por una empresa privada y cubre el 100% de la zona urbana del Municipio; se recomienda ampliar la cobertura a los centros poblados rurales.

ARTICULO 21. VÍAS E INFRAESTRUCTURA: El Municipio de Chipaque se ubica en un lugar geoestratégico en la conformación del territorio departamental y muy cerca al Distrito Capital, con un muy buen eje de comunicación.

Disponer de una infraestructura adecuada que le permita ser más competitivo requiere el concurso de nuevos actores que generen cambios en la oferta. Como en la demanda de la estructura productiva y transformar las ventajas comparativas en ventajas competitivas, para lo cual es necesario mejorar la infraestructura existente, contando con un marco institucional y normativo que fomente la inversión, la eficiencia y la innovación.

El eje de infraestructura pretende poner en marcha una serie de acciones orientadas a la organización urbana, rural y la interconexión del Municipio de Chipaque a través del mantenimiento y recuperación de las vías urbanas, rurales e intermunicipales, de construcción de edificaciones de uso institucional educativo, comercial, establecimientos de seguridad, salud, así como realizar mantenimientos preventivos y correctivos en grandes zonas o espacios públicos de manera sistémica y económica. Los grandes niveles de desarrollo son alcanzables a través de la estructuración y construcción de infraestructuras que ofrezcan los servicios públicos de calidad, una infraestructura vial, de transporte y comunicaciones acordes a las necesidades actuales, la habitabilidad y productividad para enfrentar el reto de la competencia en la inserción a las nuevas dinámicas de mercado. Los programas que exponemos a continuación articulan dichas acciones y tienen como propósito único el de hacer de Chipaque un centro urbano y rural con las condiciones y características básicas para proyectarse como epicentro del desarrollo provincial y regional, siempre pensando en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El mejoramiento sostenible de la infraestructura permite el crecimiento económico y el desarrollo del Municipio en la medida en que brinda las condiciones requeridas para la ejecución de actividades de todo tipo: educativo, económico, de transporte, de servicios públicos, entre otras; permitiendo acentuar las condiciones de vida de los pobladores en cuanto al acceso a servicios públicos y a tecnologías.

Promover el fortalecimiento de los polos de desarrollo en el Municipio requiere, entre otros construir vivienda digna, espacios públicos adecuados, acceso a servicios públicos y sistemas de movilidad y esto solo será posible aplicando un modelo de desarrollo urbano planificado, que





genere espacios en los cuales los habitantes puedan hacer buen uso de su tiempo libre y relacionarse unos con otros, sin restricciones en la cobertura de servicios públicos, como agua potable y saneamiento básico.

A nivel de vías que conforman la red secundaria y terciaria y que comunican al casco urbano con las veredas es importante realizarles mantenimiento preventivo, correctivo y construir obras de arte (alcantarillas y gaviones) teniendo en cuenta el cuadro que se relaciona a continuación:

CENSO DE NECESIDADES EN VIAS TERCIARIAS

M	VIAS EXISTENTES EN CADA VEREDA PARA MANTENIMIENTO	ALCANTARILAS Y GAVIONES PRIORITARIOS PARA CONSTRUIR EN CADA VEREDA
1	VEREDA CEREZOS CHIQUITOS	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Vía Principal➤ Bajada a la Torre➤ Llano Largo➤ La Rastra➤ Puesto de Salud - Piedra Gorda➤ Los Escalones➤ Puente Amarillo al salitre (Puente Campos)➤ Puerta el Espino➤ Vía Laguna de patos➤ Alto de La Cantera➤ Mata de Haba.	<ul style="list-style-type: none">➤ Subida para la Rastra (Gavión)➤ Vía a los Escalones (Jesús Mora)➤ Vía Jesús Mora➤ Llano largo- Delio García➤ Vía Piedra Gorda (Delio García)➤ Puente Campos (alcantarilla grande)➤ De la torre hacia abajo➤ La laguna de patos
2	VEREDA FLÓREZ:	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Central (Munar – Alto de Chusizaque)➤ Alto de Chusizaque – Manuel Rodríguez)➤ Chusizaque – Alto del Uvo➤ Los Arrayanes – Guadina➤ La Vuelta de la Corraleja – Cascajal➤ Stella Bejarano➤ Puerta del Pobo – Quebrada seca➤ Alto Angelina – El Alisal – La Cabrera➤ Alto Angelina – Unión con Hoyas, José Barbosa	
3	VEREDA HOYAS	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Vía Principal➤ Alto – salón comunal (central) hasta la hacienda san José	



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



	➤ Alto Angelina – hasta donde José Barbosa	
4	VEREDA MONE	
	➤ Central (Munar – Mone – Hoyas) Gustavo Lozada	
5	VEREDAS SIECHA Y CALDERA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vía Principal (Siecha Caldera – Potrero Grande) – ➤ Tres (3) Esquinas - Puente Santander ➤ Vía Marsella (Polideportivo Siecha) ➤ La Virgen - Marsella ➤ Siecha – Cumba ➤ Puente Uruse - Chinará ➤ Caldera – Cumba (Los Escobares) ➤ Villa luz – Puente Uruse ➤ Vía Chinará ➤ Escuela Caldera – El Volador (Coronel) ➤ El volador ➤ Vía a la Virgen ➤ Caldera Alta 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Donde Alfonso Huérfano hacer cuneta que llegue a la Alcantarilla ➤ Por el paso donde botan la basura ➤ La Ye - Villa luz. ➤ Finca Hortúa, más allá de tres esquinas. ➤ Gavión en la vuelta que colinda con la finca del señor Polo. ➤ Casa verde: un gavión ➤ Al frente de donde vive don Paco Rico ➤ Saliendo de los corrales
6	VEREDA MUNAR	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ vía principal que conduce a Flórez ➤ Puente el Espino - Cruce Hoyas ➤ El Espino ➤ Vía Escuela Munar- Rincón ➤ Munar- Mone ➤ Patiño-Mone ➤ Patiño –la Jabonera ➤ Tres esquinas-Guadina ➤ Tres esquinas –Escalón ➤ Pedro Mora - Principal 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcantarilla frente finca Egberto peralta ➤ Alcantarilla Samuel Pérez ➤ Alcantarilla Edgar Vanegas ➤ Alcantarilla Rincón Munar – escuela ➤ Puente estrada escuela frente Ignacio mora ➤ Alcantarilla curva Guillermo mora ➤ Desbordamiento de la Quebrada
7	VEREDAS QUENTE ALTO, MONGUE ALTO y MARILANDIA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Quebrada del Oso- Barro Blanco ➤ Floresta ➤ Km 19- Vereda Potrero Grande ➤ Peatonal de Vía principal – vía a Cumba ➤ Boquerón –Chiguita ➤ Chiguita –Cora 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tres alcantarillas- una a la entrada de Marilandia, ➤ Otra unos 500 metros más hacia adelante, ➤ Otra antes de llegar al predio de las agustinas





República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Marilandia ➤ Puente Amarillo 	
8	VEREDAS QUERENTÉ y LLANO DE CHIPAQUE	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Querenté vía principal ➤ vía zona urbana- escuela Querenté ➤ Chegua (vuelta de los caminos) – Alto Chegua ➤ San Pedro - la Vega ➤ Los Sabanales - la escuela los Cenizos ➤ Escuela-los limbos (hacienda (a los linos o) limbos) ➤ Querenté- Llano de Chipaque ➤ Sector Escuela –Salón Comunal llano de Chipaque ➤ Escuela Querenté- Munar- los Cenizos ➤ Alto del quince-rayadores. Placa Huella se rebosa el agua. ➤ Chapinerito –Munar (la bomba-las torres) ➤ Llano de Chipaque- Alto del Quince. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La más urgente es la alcantarilla que sale de Chipaque ➤ Ricardo Ardila ➤ Cambio de zanja frente a la hacienda ➤ Salida Vicente Mora ➤ Frente a Gonzalo Borda ➤ Frente a Placido. ➤ Puente Querenté- Llano de Chipaque- hay un tubo muy pequeño. ➤ Frente a Leonilde Baquero (San Pedro la Vega) se sopla la carretera por el agua. ➤ Puente entrada Germán Moreno (puente en palos) ➤ Gavión; donde el señor Omar al lado de la escuela. ➤ Vía a Querenté; granja, no se sabe si esa alcantarilla se tapó o se rompió
9	VEREDA POTRERO GRANDE	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vía Principal - Potrero Grande. ➤ Vía Villa luz. ➤ Vía Chinará-Cucubal. ➤ Chinará-Hospital - Chircal ➤ Vía Cucubal. ➤ Vía Central- Cucubal - Meseta. ➤ El manzano (Casetabla -la Meseta) ➤ Vía escuela el Moral (entrada). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La principal llegando donde Vargas. ➤ Uval en medio de los dos puentes ➤ Vía de Cucubal; tres alcantarillas ➤ Tres esquinas; Antonio Huérfino (Caldera). ➤ Frente al polideportivo un gavión, alcantarilla ➤ Concha
10	VEREDA FRUTICAS	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ vía principal. ➤ Fruticas –Moral. ➤ Escuela Moral - Fruticas. ➤ Alto del Cedro- Palmichal 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrada a fruticas. <p>Sector la quebrada- San Isidro, ampliar el tubo, mas adelante hacer un gavión</p>





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



11	VEREDA CALDERITAS	
	<ul style="list-style-type: none">➤ La principal➤ La que pasa por el rio-Vía Vanegas.➤ Vía a la Cabaña.	Son diez alcantarillas, hacemos la visita y priorizamos cuales son las más urgentes, y cuales están tapadas.
12	VEREDA LA PALMA	
	Vía principal - La Palma (aproximadamente 5 kilómetros).	Se necesitan tres alcantarillas-tratamiento especial
13	VEREDA ALTO DE LA CRUZ	
	<ul style="list-style-type: none">➤ La principal (Abastos- Ubaque)➤ Recebera casa don Luis –Munar.	<ul style="list-style-type: none">➤ Casa de la señora María Elena Rojas se necesita un gavión y una alcantarilla.➤ Se necesita una buena canalización en toda la vía.➤ Trocha de la recebera- finca Oliverio Vanegas.➤ Se hizo una alcantarilla en una curva quedo mal y hay una vivienda en alto riesgo.➤ Camino San Porro –Hacen falta dos alcantarillas.➤ Camino de Herradura- Alto de Perico. (Se daña en tiempo de invierno)➤ Donde el señor Jhon, se requiere drenaje.
14	VEREDA MONGUE	
	<ul style="list-style-type: none">➤ La principal.➤ Barro Blanco (Alto de 15-Manzano).➤ San Isidro - Fátima.➤ Antonio Rodríguez –la Roca.➤ Alto 15-Puente la Peña.➤ Alto del Ramo-Puente Palo.	<ul style="list-style-type: none">➤ Frente casa de Isabel de Villalobos.➤ Vía Alto del Ramo (Abel Rodríguez)➤ Cerca de Fermín Mora.➤ San Isidro.➤ Alto 15- Chorrera➤ Vía los manzanos (3 alcantarillas).➤ Jaime Moreno.➤ Frente a Marco Guavita.➤ Frente a Sergio Bogotá.
15	VEREDA CEREZOS GRANDES	
	<ul style="list-style-type: none">➤ La principal vía la Idaza.➤ Idaza -Cruz Verde- Alto de la Mirla.➤ Cardonal.	<ul style="list-style-type: none">➤ La Principal; alcantarillas tapadas.➤ Idaza -Cruz Verde- Alto de la Mirla, el señor Jesús Gutiérrez una (1)





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alto del Uvo. ➤ Macana. ➤ Alto del Espino- vía Piedra Gorda. ➤ Alto de la Parada-Los escobares. ➤ Hay que hacer unas entradas- Guillermo Lancheros. ➤ Concho largo. ➤ Belén ➤ Vía a Flórez 	<ul style="list-style-type: none"> alcantarilla. ➤ Tres (3) alcantarillas: Oscar Vanegas cabezote ➤ Libardo acosta ➤ El pino ➤ Alto del Uvo: Antonio Pabón ➤ Ramal de la esperanza ➤ Alto del Espino- vía Piedra Gorda: cambiar Tubería. ➤ El Jungal: dos Gaviones ➤ El remate ➤ Héctor Apolinar: sector en alto riesgo.
16	VEREDA CARAZA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pilares- los Cenizos ➤ Munar - Los Cenizos. ➤ Los cenizos – Munar (Antiguo Camino) ➤ Caraza - Mone ➤ Munar- Caraza - Llano de Chipaque. ➤ Higueras. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Pilares- los Cenizos; (3 alcantarillas) ➤ Munar cruce los Cenizos; construyeron una alcantarilla y quedo mal. ➤ Puente los Cenizos; falta una placa Huella. Es la vía que va hacia Querenté. ➤ Caraza- Mone; (un gavión). ➤ Higueras; Abrir la vía
17	VEREDA NIZAME	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La principal Apolinar hasta Carlos Castellanos ➤ La conexión Nizame- Alto del Ramo ➤ Desde la Virgen a Ráquira ➤ Carlos Castellanos-Apolinar Isabel- Héctor Bogotá ➤ Carretera hacia el volcán 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Campanario; 5 alcantarillas lote de Rosaura torres, Ismael Huérfano, ➤ Escuela; una alcantarilla
18	VEREDA ALTO DEL RAMO	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La de los tanques –escuela ➤ Escuela – a la vuelta de Fátima: ➤ La Jabonera ➤ Alto de Cora-Chiguita ➤ Félix Cubillos: tres alcantarillas. ➤ Tanques - Corá 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ De los tanques –escuela faltan dos alcantarillas (1 Hugo González y 1 Frente al Triángulo) ➤ Escuela –vuelta de Fátima: una alcantarilla ➤ La Jabonera (Alcantarilla frente a Mario Muñoz) ➤ Vía Félix Cubillos: (3 alcantarillas)
19	VEREDA CUMBA	





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Placa huella ➤ Chipaque- Puente Peatonal ➤ Puente - Siecha ➤ Tres esquinas –Monumento ➤ Monumento-Autopista –Los Hornitos ➤ Los Escobares- Caldera ➤ Vía Efigenia –Alto de piza. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alto de la Cruz ➤ En el plan del señor Lucio ➤ Roca- carbonero <ul style="list-style-type: none"> ➤ Jaime Táutica ➤ Desiderio Daza ➤ En la Virgen ➤ Frente Jaime Daza Daza ➤ Finca Anselmo ➤ la otra es a 100 más adelante ➤ Fidel ➤ 2 - Joaquín Hernández ➤ 3 Esquina – Monumento (Gaviones) ➤ 1 en finca don Chucho ➤ 1 en la hondonada Carlos Huérfano. ➤ 1 curva Escobares-Caldera; ➤ dos alcantarillas Jesús Táutica, ➤ Curva de piza dos alcantarillas
20	AREA URBANA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Arreglar las calles y carreras de la zona urbana, principalmente Carrera 3 ➤ El alcalde manifiesta que se va ampliar esta vía – se gestionarán recursos para ampliación para esta. ➤ Plaza de mercado: terminarla en el cuatroño, así como la plaza de ferias. ➤ Mantenimiento de vías-plan de adoquines. ➤ Cambiar piso del parque 	

ARTICULO 22º. CIUDAD REGIÓN

El Municipio de Chipaque en su contexto se caracteriza por una clara diferenciación con los demás Municipios que circundan la capital y los que se ubican en la provincia del Oriente de Cundinamarca, siendo a la vez causa y efecto de una creciente concentración de la población y de las actividades económicas en Bogotá y su zona de influencia directa. Esta relación de concentración tiene efectos de diferente impacto en el desarrollo de la región. Como positivo, se ha propiciado la consolidación de zonas industriales sobre los principales ejes viales, el establecimiento de flujos comerciales hacia el interior del Municipio y de este hacia el gran mercado de Bogotá, la consolidación de polos turísticos asociados a la capital y el suministro de servicios básicos para el desarrollo del Municipio (agua, gas, energía, teléfono, educación e investigación).





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



La población ve con gran optimismo la vía Bogotá-Villavicencio que además de ser el principal eje de conexión entre los llanos orientales y la capital, atraviesa de manera completa la geografía Chipaque, así las cosas se plantean posibles programas y proyectos de infraestructura de carácter regional y movilidad, seguridad humana, seguridad alimentaria,

Es importante incluir en la agenda para la productividad y competitividad de la región Bogotá Cundinamarca, el Municipio de Chipaque donde este sea parte fundamental del tema ciudad región y se aprovechen ventajas comparativas como la gran cercanía a la capital, el excelente eje vial, la producción de plantas aromáticas y de otros productos agropecuarios los cuales deben asegurar su mercado ante la mayor población reunida en un centro urbano en Colombia.

CONCLUSIONES:

- Se deben adelantar proyectos de índole público haciendo un control riguroso con anterioridad para que se realicen los estudios, diseños y complementos necesarios que se requieran para el buen funcionamiento de las obras y por ende elevar la calidad de los habitantes de la provincia.
- Definir el plan estratégico y financiero para la continuidad de construcciones, mejoramiento y mantenimiento periódico de ejes viales provinciales.
- Concertación del plan anual de apoyo para el mantenimiento preventivo y correctivo de redes viales secundarias y terciarias.
- La Administración Municipal debe contribuir a la consolidación de corredores viales estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante la creación de anillos viales que permitan fortalecer los corredores de índole Nacional, por tal motivo se hace necesario adelantar el proyecto vial Zona Urbana veredas Mongue, Nizame, Cerezos Grandes, Cerezos Chiquitos y límites Municipio de Ubaque.
- Consolidar la celebración de convenios administrativos o cualquier tipo de contratación, con el fin de dar cumplimiento al plan maestro alimenticio de Bogotá.

TÍTULO IX

TERCER EJE: “CHIPAQUE GESTOR DE RIQUEZA”

DIAGNOSTICO

ARTÍCULO 23º. SECTOR AGROPECUARIO: El desarrollo económico se relaciona con los indicadores de prosperidad social de cualquier comunidad. Su detrimento o progreso obedece en buena parte de las intervenciones del estado y de la comunidad por solucionar los principales problemas identificados.

El desarrollo de capacidades financieras en el Municipio, limita el avance de la comunidad en varios aspectos, provoca efectos positivos en la generación de empleo y tiene incidencia en el aumento de los ingresos que sin duda se ven reflejados en el aumento de la calidad de vida.

En el marco de este eje planteamos para llevar a cabo nuestros proyectos y alcanzar las metas propuestas, el establecimiento de un modelo productivo que involucre los aspectos más relevantes





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



del contexto económico Municipal; teniendo en cuenta, inicialmente la diversidad de productos fértiles del sector agrícola en nuestro Municipio, favorecer al campesino a través de asesoría a fin de que sus parcelas con el tiempo sean empresas beneficiosas y competitivas.

La economía del Municipio está basada en la agricultura y la ganadería y algunas industrias pequeñas como avicultura, porcicultura y lácteos.

El sector agropecuario se caracteriza por el predominio de los cultivos transitorios, ocupando una mayor área la papa, la cebolla, el maíz, las hortalizas, las aromáticas (yerbabuena, poleo, manzanilla, caléndula, toronjil, tomillo, menta, ruda, limonaria) y en menor densidad el frijol, frutales (tomate de árbol, durazno) calabaza y ahuyama, dentro de las especies de hortalizas que se producen en el Municipio está la arveja, tomate, zanahoria, lechuga, repollo y cilantro.

En la actualidad el Municipio, a pesar de que cuenta con una gran riqueza hídrica no la ha potencializado hacia la distribución para ser utilizada como medio productivo; por medio de sistemas de riego que permita optimizar este líquido para poder utilizar este recurso en sectores productivos.

Las explotaciones mineras (canteras) que se explotan en el Municipio se realizan a cielo abierto con sistema mecanizado en la parte alta de la vereda Quente Alto y Alto de la Cruz, se realiza una mayor explotación de piedra y sus derivados, realizada por la empresa Cantera El Pilar, Gemina y Canta Rana, produciendo impactos negativos a la región (alteración del paisaje, remociones en masa, destrucción de bosques, contaminación hídrica), dada la vulnerabilidad del área en que se localiza. Este sector está conformado por pequeños propietarios con bajos niveles de capital de trabajo, escasos conocimientos técnicos para el manejo adecuado de sus negocios, abasteciendo el consumo interno como externo del Municipio, sin embargo, la rama que más se destaca en el abastecimiento externo son los alimentos, productos lácteos y de panificación, talleres mecánicos y talleres de ornamentación.

		PASTO DE CORTE		PRADERA NATURAL		PRADERA MEJORADA	
PROVINCIA	MUNICIPIO	HA	VARIEDAD	HA	VARIEDAD	HA	VARIEDAD
ORIENTE	CHIPAQUE	700	MARALFALFA	5.930	KIKUYO O PICUYO	1.200	RAIGRAS

Los principales problemas que presenta el sector pecuario en este Municipio son:

- Cobertura de la Asistencia Técnica.
- Presencia de enfermedades en los bovinos como anaplasmosis, babesiosis, carbón sintomático y carbón bacteriano, parasitismo externo e interno, problemas de reproducción (ancestro, celo Silencioso, ovarios estáticos, retención placentaria).
- Malas condiciones de negociación en el comercio del ganado (precios bajos).
- Falta de diversificación de especies animales.
- No hay manejo y planeación en la producción animal.
- Falta agroindustria.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



- Se presentan dificultades para obtener créditos.
- Altos precios en los insumos para la producción agropecuaria.

En conclusión, para atender estas dificultades es necesario:

- Capacitar al personal de la Oficina de Desarrollo Agropecuario y optimizar su permanencia dentro del Municipio.
- Diversificar las especies en el Municipio.
- Mejorar las razas existentes para obtener mayor productividad mediante programas de inseminación artificial.
- Organizar gremios ganaderos.
- Crear y ayudar el establecimiento de empresas de derivados lácteos y pasteurización de leche (buscar apoyo de FEDEGAN).

La economía del Municipio, está basada en la Agricultura y en la Ganadería y algunas industrias como avicultura, porcicultura y lácteos. En los predios encuestados se encontró que el 55% de los predios el cual constituyen 643 hectáreas están dedicadas a la agricultura, de la siguiente manera: en cultivos de papa se ocupa el 50% del área agrícola, en aromáticas el 20%, en cebolla el 10% en hortalizas el 5% y el 15% restante en otros productos. Con respecto a la producción de papa en el Municipio, se encontró que las veredas más productoras son: CEREZOS CHIQUITOS y CEREZOS GRANDES que aportó el 50% de la producción (16.000 toneladas), seguidas por las veredas de MONGUE el 20%, CUMBA que aportó el 15% y NIZAME el 15%.

Las principales enfermedades que se presentan en estos cultivos son: Marchitez, Pudrición alunar, pudrición rosada, tizón temprano, Palomilla, costra negra, la gota, alternaría, risoctonia engospora, la chiza y Polilla Guatemalteca ataques por bacterias y virus.

CULTIVOS PROMISORIOS

CULTIVOS	AREA SEMBRADA (HA)	AREA COSECHADA (HA)	RENDIMIENTO (T/HA)	PRODUCCION (T)	PERIODO
AROMÁTICAS	5,00	5,00	10,00	50,00	2009B
AROMÁTICAS	8,00	8,00	13,00	104,00	2010A
ARVEJA	15,00	14,00	3,00	42,00	2009B
CALABACIN	8,00	8,00	11,00	88,00	2010 ^a
CALABACIN	5,00	4,50	11,00	49,50	2009B
CEBOLLA BULBO	37,50	37,00	10,50	388,50	2009B
CEBOLLA BULBO	50,00	50,00	20,00	1.000,00	2010 ^a





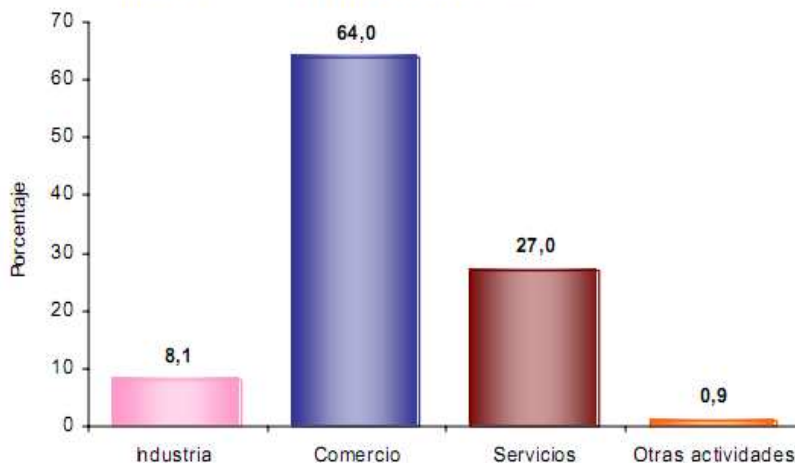
República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



CILANTRO	7,50	7,00	10,00	70,00	2009B
CILANTRO	10,00	10,00	5,00	50,00	2010 ^a
PAPA	70,00	70,00	16,00	1.120,00	2010 ^a
PAPA	77,50	76,50	15,14	1.158,25	2009B
PAPA CRIOLLA	12,50	12,00	14,50	174,00	2009B
PAPA CRIOLLA	20,00	20,00	10,00	200,00	2010 ^a
ZANAHORIA	10,00	9,50	11,00	104,50	2009B

FUENTE: Secretaría de Agricultura de Cundinamarca año 2010.

Establecimientos según actividad



El 8,1% de los establecimientos se dedican a la industria; el 64,0% a comercio; el 27,0% a servicios y el 0,9% a otra actividad.

*Fuente: Censo General 2005. Perfil Chipaque-Cundinamarca

(Únicos datos institucionales disponibles).

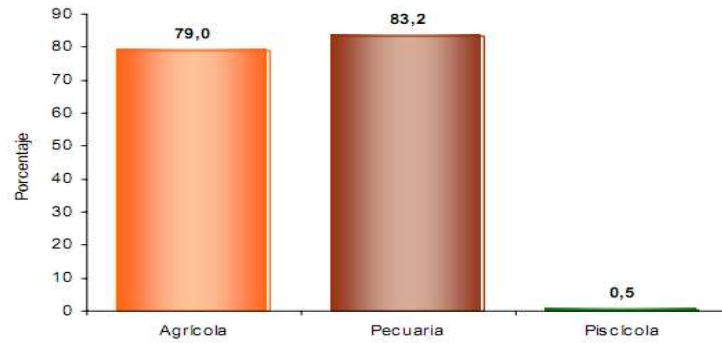
Fuente: Censo General 2005. Perfil Chipaque-Cundinamarca (Únicos datos institucionales disponibles).



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



Unidades censales con actividades agrícola, pecuaria y piscícola asociadas



Porcentaje de viviendas rurales ocupadas, con personas presentes el día del censo, y que tenían actividad agropecuaria: Agrícola 79,0%, pecuaria 83,2%, piscícola 0,5%. La mayoría de las viviendas tiene simultáneamente 2 o 3 tipos de actividades.

Fuente: Censo General 2005. Perfil Chipaque-Cundinamarca (Únicos datos institucionales disponibles).

Tipos de cultivos en las unidades censales



Del total de cultivos asociados a la vivienda rural el 75,4% corresponde a transitorios solos, el 2,1% a transitorios asociados, el 22,6% a permanentes solos.

Fuente: Censo General 2005. Perfil Chipaque-Cundinamarca (Únicos datos institucionales disponibles).

Otros problemas que se aprecian en la producción de papa son:

- El mal uso de las labores culturales.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



- Uso inadecuado de los insumos agroquímicos.
- Baja cobertura de asistencia técnica para mejorar la productividad.
- Mal manejo de las semillas.
- Malas estrategias de mercadeo.

A pesar de los problemas que se presentan, existen aspectos favorables que podrían mejorar la productividad tales como: los buenos terrenos que posee el Municipio y el medio ambiente que es adecuado para la producción que podrían mejorar los ingresos de los productores, si hubiere amplia asistencia técnica y mejor uso de los recursos naturales y de los insumos.

Respecto a la producción de aromáticas, las más conocidas son la yerbabuena y la manzanilla, las cuales presentan mayor nivel de rentabilidad para los campesinos comparado con los anteriores cultivos, debido a los menores costos de producción y a que son cultivos sami-permanentes.

Las veredas que concentran la mayor parte de estos cultivos son: Cumba, Caldera, Potrero Grande, Siecha, Mongue, según los datos recopilados, estos cultivos abarcan el 20% del área productora del Municipio.

Hay deficiencia en recursos para el productor ya que el intermediario se queda con las ganancias.

El caudal de las fuentes de agua que abastecen el Municipio, en tanto el consumo doméstico como para el riego de los cultivos, aumentan en invierno, de manera que existe abundante agua; no obstante, en las épocas de verano este líquido disminuye en las fuentes, causando escasez, por la falta de embalses que almacenan el agua en el invierno y surtan las necesidades en el verano. Por eso deja abierta la posibilidad de gestionar distritos de riego para las diferentes veredas de nuestro municipio.

Finalmente, existen una serie de complicaciones que aquejan al sector agrícola y que son a saber:

- Mala calidad de los insumos agrícolas.
- Semillas inadecuadas.
- Presencia de monocultivos.
- Falta de diversificación de productos.
- Falta de planeación en la siembra.
- No hay agroindustria.
- Falta de crédito.
- Escasez de mano de obra.

En conclusión, para mejorar este sector se necesita:

- Capacitar y prestar asistencia técnica a la mayoría de agricultores.
- Declarar zonas de reserva productoras de agua (nacederos).
- Reglamentar el uso de las aguas de fuentes actuales.
- Hacer una capacitación en manejo y uso de aguas y suelo.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



- Se requiere que el personal que trabaje en la unidad Municipal de asistencia técnica UMATA sea idóneo en los diferentes campos del sector agropecuario en especial el sector agrícola
- Montar un programa de diversificación de productos (frutales, aromáticas, arveja, café, etc.).
- Crear empresas agroindustriales que permitan el procesamiento e industrialización de aromáticas, transformación y selección de productos como la papa y la cebolla.

MEDIO ECONÓMICO PECUARIO

De acuerdo a la información obtenida en la URPA (Unidad Regional de Planeación Agropecuaria Cundinamarca) de los datos suministrados por la Oficina Desarrollo Agropecuario del Municipio en cuanto a la parte pecuaria se tiene lo siguiente:

Chipaque es un Municipio donde predomina el ganado bovino 5500 cabezas, las otras especies participan en proporciones muy pequeñas al ingreso Familiar.

El 84% de los encuestados respondió que poseía bovinos en sus predios, el 12% tiene porcinos, el 16% equinos, el 24% tiene aves y el 4% tiene otras especies.

INVENTARIO AGRICOLA Y PECUARIO AÑO 2010

LEVANTE Y CEBA				PORCICULTURA TRADICIONAL			POBLACIÓN PORCINA TOTAL
Granjas Productoras	Ciclo/año	Cerdos/Ciclo	TOTAL PORCINOS	Granjas Productoras	Inventario promedio anual por granja	TOTAL PORCINOS	
0	0	0	0	4	100	400	400

PRODUCCIÓN LECHERA			PRODUCCIÓN CARNICA			PRODUCCIÓN DOBLE PROPOSITO		RAZA PREDOMINANTE
Leche %	POBLACIÓN DESTINADA	RAZA PREDOMINANTE	Carne %	POBLACIÓN DESTINADA	RAZA PREDOMINANTE	Doble-propósito %	POBLACIÓN DESTINADA	NORMANDO
10	782	NORMANDA	5	391	NORMANDA	85	6650	

AVES POSTURA				AVES ENGORDE			AVES TRASPATIO		TOTAL AVES
Granjas	Ciclos/año	Inventario/Ciclo	Total	Granjas	Ciclos/año	Inventario Ciclo	Total	Total	
2	1	5.000	10000	0	0	0	0	44.920	54920

ESPECIE	Granjas Productoras	Estanques Totales	Estanques en Uso	Estanques Desocupados	Área Promedio Estanque (m2)	Área espejo de agua (m2)
BOCACHICO	0	0	0	0	0,00	0





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



CACHAMA	0	0	0	0	0,00	0
CARPA	0	0	0	0	0,00	0
TILAPIA O MOJARRA ROJA	0	0	0	0	0,00	0
TILAPIA NEGRA	0	0	0	0	0,00	0
TRUCHA	2	2	0	0	40,00	0
OTRAS	0	0	0	0	0	0
ALEVINAJE	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	2	0	0	40,00	0

ESPECIE							
CABALLAR	ASNAL	MULAR	BUFALINA	CUNÍCOLA	CUYÍCOLA	OVINOS	CAPRINOS
350	15	35	0	450	0	240	142

Fuente: Oficina de Desarrollo Agropecuario 2010.

ARTICULO 24° INDUSTRIA: Se presenta industrialización láctea con cobertura local y satisfacción al turista, es necesario realizar estudio de producción, cobertura e impacto, debido al desconocimiento de su estado a escala Municipal, aun cuan no es de gran envergadura.

ARTICULO 25° EMPLEO Y MICROEMPRESARIAL

Para realizar una aproximación a las variables de empleo en el Municipio de Chipaque, se hace indispensable analizar las variables de ocupación contempladas en la encuestas del Sisben realizada en noviembre de 2010, como una de las fuentes de información más recientes aplicadas a la población, donde se evidencia que el 34% (2857 habitantes) de la población tuvo o tiene una ocupación en el último mes, del cual el 98% percibe ingresos, además de contemplar edades entre los extremos de 15 a 87 años, con una edad promedio de 42 años; el 24% (2051) de la población tiene como ocupación estudiar del cual el 5% percibe ingresos, además de contemplar edades entre los extremos de 2 a 57 años, con una edad promedio de 13 años; el 20% (1649 habitantes) tienen como ocupación oficios del hogar del cual el 20% percibe ingresos, además de contemplar edades entre los extremos de 15 a 91 años, con una edad promedio de 46 años; el 17% (1471) manifestaron no tener ninguna actividad, del cual el 13 % perciben ingresos en los cuales la edad promedio es de 67 años.

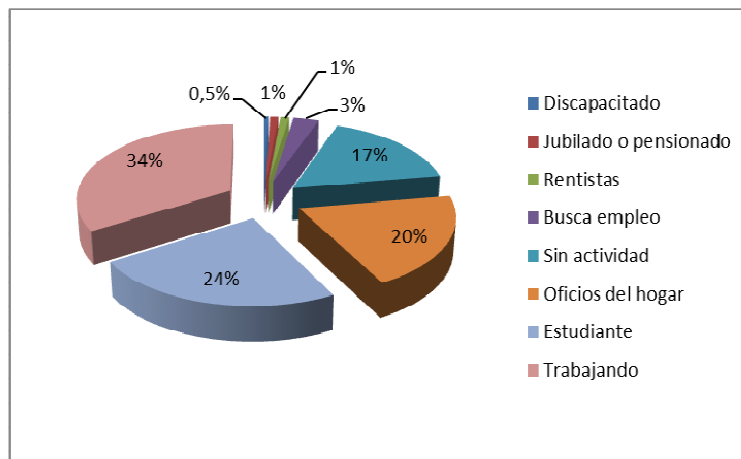
DISTRIBUCION DE LA POBLACION SISBENIZADA POR OCUPACION



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Fuente: SISBEN, Municipio Chipaque, 2010.

Además se evidencia que el 2% (153 habitantes) se encuentra buscando trabajo del cual el 11% percibe ingresos, tienen un promedio de 16 meses buscando trabajo en una edad promedio de 31 años, siendo un rango de edad de productividad eficiente, pero que no tiene oportunidades de empleo; por otra parte el 1% (73 habitantes) tienen como ocupación rentista y jubilados o pensionado respectivamente de los cuales el 100% perciben ingresos fijos mensualmente, teniendo como edad promedio entre 68 y 69 años; y un porcentaje casi insignificante 1,5% (108 habitantes) corresponde a discapacitados de los cuales solo el 8% percibe ingresos y tiene una edad promedio de 50 años lo cual indica que son personas que dependen económicamente de sus familiares en edad productiva.

El desarrollo económico se relaciona con los indicadores de prosperidad social de cualquier comunidad. Su detrimento o progreso obedece en buena parte de las intervenciones del estado y de la comunidad por solucionar los principales problemas identificados.

ARTICULO 26°. TURISMO: Como uno de los sectores más dinámicos de la economía, el turismo tiene una función decisiva entre los elementos de lucha contra la pobreza y se convierte en una herramienta primordial para el desarrollo sostenible. El turismo es una de las industrias más rentables en el mundo moderno y globalizado.

En Colombia, en los últimos cuatro años la industria del turismo ha mejorado ostensiblemente y en el Municipio de Chipaque se ha visto este crecimiento. Sitios religiosos como MARILANDIA o la misma zona urbana con su topología colonial, incluyendo su gastronomía representada en productos lácteos desarrollados a nivel industrial empiezan a posicionar al Municipio como un sitio ideal para realizar turismo de fin de semana, especialmente los sábados cuando se desarrollan actividades la congregación religiosa en torno a la Virgen de Marilandia, la cual ya tiene reconocimiento internacional aunque incipiente, es importante aprovechar esta fortaleza y multiplicarla con las personas que transitan por la vía Bogotá-Villavicencio.



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



El desarrollo de capacidades financieras en el Municipio limita el avance de la comunidad en varios aspectos, provoca efectos positivos en la generación de empleo y tiene incidencia en el aumento de los ingresos que sin duda se ven reflejados en el aumento de la calidad de vida.

En el marco de este eje, planteamos para llevar a cabo nuestros proyectos y alcanzar las metas propuestas, el establecimiento de un modelo productivo que involucre los aspectos más relevantes del contexto económico Municipal; teniendo en cuenta, inicialmente la diversidad de productos fértiles del sector agrícola en nuestro Municipio, favorecer al campesino a través de asesoría a fin de que sus parcelas con el tiempo sean empresas beneficiosas y competitivas.

1. SITIOS TURISTICOS

Chipaque, Municipio privilegiado en recursos naturales, en especial recurso hídrico, a esto hay que adicionarle que la Divina Providencia nos dejó nuestras propias termales. Las encontramos en un clima de páramo y en un sitio considerado reserva natural en la Vereda de Fruticas. Se puede acceder por la vía que de Chipaque conduce a la vereda Potrero Grande y a la Vereda Fruticas.

Templo parroquial

Este escenario religioso gótico cuenta con una arquitectura digna de admirar por sus habitantes y turistas.



Turismo hídrico y paisajístico

La Chorrera es una cascada espectacular formada por la Quebrada de su mismo nombre, el cerro Bochica y la Laguna de Los Patos ubicadas en la vereda Cerezos Grandes sector la Idaza y las termales Aguas Calientes ubicadas entre las Veredas Potrero Grande y Caldera, La reserva hídrica de Fruticas y el mirador de Las Flores.

Cuando visite a Chipaque y lo haga en plan de excursión, relajación o de estudio, recuerde que eligió el sitio ideal para deleitarse con los dones que Dios nos regaló y que se expresan en la naturaleza.

Chipaque, sitio ideal para prácticas de parapente.

De un tiempo para acá los parapentistas colombianos encontraron en nuestro Municipio el lugar perfecto para la práctica de este deporte; además de contar con excelentes vías de acceso, se hallan a tan solo treinta y cinco (35) minutos del centro de la Capital de la República. Los deportistas destacan la favorabilidad de los vientos y la multiplicidad de sitios para aterrizar.



Marilandia

En la Vereda de Caldera parte alta, lugar en la cual se atribuyen varias apariciones de la Virgen María y en donde se





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



encuentran construidas Capillas y Monumentos en memoria a estos acontecimientos. En medio de la naturaleza invita al recogimiento espiritual y por ende a la oración y a la meditación.

Cerro de Bochica

Es un lugar de gran símbolo de riqueza patrimonial, con grandes pictografías y grandes espacios, ubicado en la vereda Cerezos, sector Idaza, aquí podemos encontrar historia de nuestros ancestros entre ellos esculturas.

El Municipio cuenta con promoción turística a través del portal web de cundinamarcamia.com, estrategia que ha sido promovida por el IDECUT y a la Gobernación de Cundinamarca, dirección www.cundinamarcamia.com/cms

Posadas turísticas:

El Municipio cuenta con posadas turísticas por medio del cual se reciben a visitantes, las cuales se encuentran ubicadas en las zonas rurales que invitan a contemplar la naturaleza y a interactuar con ella.

TÍTULO X

CUARTO EJE: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO”

DIAGNÓSTICO

ARTICULO 27º. APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA: El Municipio cuenta con documentos tales como manual específico de funciones y de competencias laborales adoptado en el año 2010, no se cuenta con mapa de riesgos, tampoco se tiene una estructura documental formalmente establecida. Existen mecanismos de control por parte de la Administración Municipal definidos en procedimientos desarrollados para el control de las actividades realizadas por las diferentes dependencias.

Los procesos de contratación se rigen por el estatuto general de contratación de la Administración pública. Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y la Ley 1474 de 2011 y sus demás decretos reglamentarios.

Los requisitos de los productos a comprar o servicios a contratar se especifican en los términos de referencia, los cuales son elaborados por cada Secretaria con el soporte legal del área jurídica, los criterios para la evaluación y selección de proveedores se encuentran especificados en los términos de referencia, el seguimiento a contratistas y proveedores se hace por parte del interventor y consiste en un informe entregado sobre el cumplimiento de los términos del contrato para que se produzca los pagos respectivos de los servicios recibidos. Cuando se presentan incumplimientos sistemáticos o de impacto en el contrato suscrito, el interventor se soporta en el área jurídica para los respectivos requerimientos.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



PARÁGRAFO 1: PARTICIPACION COMUNITARIA

Existen fallas en el cuanto a la seguridad del Municipio, las zonas rurales reclaman la presencia continua de la Policía, especialmente porque el delito del abigeato se ha incrementado durante los últimos meses. Así mismo, se requiere de mayores controles sobre establecimientos de expendio de alcohol principalmente durante los fines de semana.

El Municipio de Chipaque debe crear canales y fortalecer los existentes de injerencia con la población, en los procesos y toma de decisiones que afectan el desarrollo de todos los sectores, para vigorizar el sentido de pertenencia Municipal, dentro del contexto de descentralización y participación democrática consagrada en la constitución Política Nacional y la ley 743 del 2002.

Actualmente se cuentan con espacios de participación comunitaria como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), COMTATA, Junta Defensora de Animales (JDA), Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), Consejo Territorial de Planeación, Consejo de Política Social, Comité de Participación Comunitaria y Social (COPACOS), Junta Municipal de Educación (JUME), Comité de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos, Comité Municipal de Atención a los Desplazados, Comité de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, Asociación de Juntas (ASOJUNTAS), Juntas de Acción Comunal (JAC), los cuales están creados para dar cumplimiento a la normatividad y algunos se encuentran inactivos.

Respecto a la Rendición de Cuentas no se tiene información.

La comunidad es receptiva en cuanto a la creación de frentes de seguridad, la instalación de alarmas y la compra de radios y equipos de comunicaciones que les permitan tener mayor contacto con las autoridades en caso de emergencia y propiciar su respuesta inmediata.

En cuanto a la convivencia ciudadana las principales inquietudes de los habitantes de Chipaque, están relacionadas con temas de cultura ciudadana.

Adicionalmente, se solicita la aplicación de medidas de control para los establecimientos de expendio de alcohol, no sólo por el acceso de menores y la venta de licor y tabaco a niños y adolescentes; sino también a causa del volumen de la música y las riñas callejeras que se presentan en las zonas aledañas.

TÍTULO XI

QUINTO EJE: SOLIDARIOS CON LA GESTION DEL RIESGO

DIAGNÓSTICO

ARTICULO 28º. GESTION DEL RIESGO Y PREVENCION DE DE SASTRES: El Municipio de Chipaque está ubicado en la confluencia de las placas tectónicas del Caribe y Suramérica, por lo cual se encuentra en alto grado de riesgo a movimientos telúricos los cuales causan daños



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



estructurales que el Municipio también ha sufrido.

Analizando los hechos catastróficos de alto impacto, el 24 de mayo de 2008 se presentó un sismo que afectó al Municipio seguido de varias réplicas, el cual dejó un saldo de 30 casas destruidas en el sector rural, 15 casas en el sector urbano y daños considerables al palacio Municipal, pánico general, e incluso lesiones físicas a algunos pobladores.

También en épocas de verano se presentan incendios forestales que generaron detrimento a la biodiversidad produciendo un desequilibrio en el recurso hídrico y ecológico.

Ahora bien, a lo largo de la historia del Municipio como se ha sabido por diferentes medios de comunicación Nacionales e Internacionales la vía Bogotá-Villavicencio ha sido una de las más inestables del país y el Municipio de Chipaque cuenta con un aproximado de 10 km de la misma dentro de la jurisdicción, es tanto así que hay tramos que llevan más de 10 años en observación y estudio, arrojando movimientos tectónicos a diario esto con el fin, de aseverar que el municipio se encuentra ubicado en una zona geológica inestable, a consecuencia de lo anterior podemos ver que infraestructuras del Municipio se han visto afectadas de manera considerable como son: las vías secundarias departamentales Chipaque-Ubaque y Chipaque-Une; además, la plaza de mercado, las Instituciones Educativas y muchos que amenazan ruina según varias actas del CLOPAD avaladas por el CREPAD del Departamento.

No obstante lo anterior, no se encuentran delimitadas y zonificadas las áreas de amenaza y las áreas en condición de riesgo de la misma manera no existen inventarios de asentamiento localizados en esta zona, por consiguiente se debe hacer un estudio técnico de mitigación del riesgo por medio de obras biomecánicas.

1. AMENAZAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

Sitios con gran inestabilidad los encontramos sobre las veredas de Cerezos Chiquitos, Mongue, Guaica, Cumba Potrero Grande, Alto de la Cruz, Alto del Ramo, Fruticas, Caldera, Quente Alto, Caraza, Munar, Llano de Chipaque y Siecha los cuales por acción de agentes atmosféricos se transforman en suelos arcillosos y estos combinados con factores geomorfológicos provocan movimientos de remoción en masa llevando a su paso la cobertura vegetal.

1.1 Deslizamientos

Estos fenómenos se presentan principalmente en las veredas de Mongue, Cerezos Chiquitos, Munar, Caldera, Siecha, Alto del Ramo, Potrero Grande, Fruticas y Alto de la Cruz.

1.2 Reptación

Consiste en movimientos lentos de diferentes sectores de la zona inestable es decir, que no toda la masa se desplaza simultáneamente como si sucede en otros tipos de inestabilidad no tiene una superficie de falla definida ni continua, sino que esta va variando según progresa el movimiento, siendo de todas maneras más o menos superficial.





1.3 Amenaza por flujos torrenciales (inundaciones)

Se origina cuando el cauce de alguna quebrada o río es obstruido por un deslizamiento (amenaza geológica), represando gran cantidad de lodo, agua y roca generando una gigantesca energía destructora que arrasa todo a su paso cuando este dique natural se rompa.

Se genera socavación que se concentra en la rivera de las Quebradas de la Vereda Quente, Munar, La Chorrera, Fruticas, La Idaza, Uracé y Chinara, se presentan **deslizamientos frecuentes** en el 90% del área rural del Municipio.

1.4 Vulnerabilidad Sísmica

Población: la población que se encuentra en vulnerabilidad alta es el 100%,

Zona sísmica alta.

1.5 Vulnerabilidad por deslizamientos

Población: la población que se encuentra en vulnerabilidad alta es el 70%, en vulnerabilidad media 20% y en vulnerabilidad baja el 10% de la población. Los barrios o sectores que se encuentran afectados son los comprendido en la carrera séptima entre calle segunda y séptima. El número de Habitantes afectados es de 100 persona entre niños y adultos, de igual forma las todas las veredas se encuentran afectadas.

1.6 Vulnerabilidad por filtraciones

Toda el área urbana se encuentra expuesta, debido a las escorrentías provenientes de la parte alta del Municipio, la estructura de las construcciones urbanas se ven afectadas considerablemente colocando en riesgo la estabilidad de las construcciones.

1.7 Amenazas por sismicidad

Este proceso provoca deformaciones en las estructuras internas de la tierra, las cuales al romperse liberan esa gran cantidad de energía acumulada en forma de ondas que sacuden la superficie terrestre, dando origen a los temblores y terremotos. El Municipio de Chipaque se encuentra dentro de las zonas de riesgo sísmico alto.

2. AMENAZAS ANTRÓPICAS

2.1 Amenaza por contaminación Ambiental.

Este fenómeno o tipo de amenaza se presenta por la contaminación de las aguas superficiales por disposición de materias fecales, aguas servidas, basuras, paso de gasoductos y sustancias





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



derivadas de los procesos de producción agropecuaria como agroquímicos los cuales van a parar a los cauces de las quebradas y ríos de la región.

2.2 Amenaza por Incendios y deforestación.

Este tipo de amenaza se origina periódicamente por las costumbres de los habitantes los cuales talan el bosque primario con fines agrícolas y posteriormente pastoreo de ganado.

Unos pocos días antes de que comience la temporada lluviosa el bosque talado es quemado corriéndose el riesgo de quemarse más área de bosque del planificado, destruyendo de esta forma fauna y flora silvestre y disminuyendo la producción de oxígeno. Este tipo de amenaza se evidencia en todas las veredas de la parte alta del Municipio

3. ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

Para este análisis se deben tener en cuenta los acontecimientos ocurridos en el pasado para cada amenaza que en el Municipio se pueden presentar:

- Movimientos en masa: Vereda Fruticas.
- Lluvias intensas y granizadas: Vereda Cerezos Grandes, sector la Idaza y veredas de la parte alta.

Se fortalecerá la capacidad de respuesta de los organismos de socorro en el Municipio y se capacitará en el tema de riesgo a los habitantes para prevenir y reducirlos, con el fin de brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias por eventos de origen natural y/o antrópica de acuerdo a lo estipulado en el Plan Local de Emergencias y Contingencias PLECS., teniendo como base las 23 veredas que componen el Municipio y sus 8.192 habitantes de los cuales el 72% rural y el 28% urbano. Censo DANE año 2005.

La introducción del concepto de sostenibilidad en los manejos de desarrollo económico y social de los distintos países, nace como respuesta a la preocupación por el deterioro que las técnicas negativas que han causado al medio ambiente y a la oferta de recursos ecológicos y ambientales en el mundo. Se proyecta la necesidad de garantizar a las generaciones futuras el poder disfrutar de los beneficios del desarrollo tecnológico y económico, sin que esto se traduzca en el empobrecimiento de la propiedad natural y ambiental con el que se cuenta en la actualidad.

Partiendo del anterior criterio, nos proponemos la elaboración de planes de gestión que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente, junto con la ejecución de programas y acciones directas de protección de áreas de importancia hídrica y ecológica, como la conservación y preservarán de posibles contaminaciones en las quebradas Quente, Idaza, la Chorrera, La Palma, Laguna de los patos, Cerro Bochica, Río Fruticas, Río Chinará y Río Urace, que están expuestos a la contaminación por el mal manejo de basuras, vertimiento de aguas residuales, uso intensivo de fertilizantes, tala indiscriminada, pastoreo y extracción de agua para riego. Donde los mismos





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



habitantes del Municipio de Chipaque han manifestado la necesidad de proteger las fuentes de agua y es éste precisamente otro de los puntos en común con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), bajo el cual se hace referencia a la conservación y preservación de las fuentes hídricas.

ARTICULO 29º. MEDIO AMBIENTE : El Municipio debe implementar la elaboración de planes de gestión que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente, junto con la ejecución de programas y acciones directas de protección de áreas de importancia hídrica y ecológica como la conservación y preservación de posibles contaminaciones en las quebradas Quente, Idaza, la Chorrera, La Palma, La Laguna Los Patos, Cerro Bochica, Rio Fruticas, Rio Chinará y Rio Urace, que están expuestos a la contaminación por el mal manejo de basuras, vertimiento de aguas residuales, uso intensivo de fertilizantes, mal manejo de plaguicidas, tala indiscriminada, pastoreo y extracción de agua para riego. Donde los mismos habitantes del Municipio de Chipaque han manifestado la necesidad de proteger las fuentes de agua y es éste precisamente otro de los puntos en común con el EOT, bajo el cual se hace referencia a la conservación y preservación de las fuentes hídricas.

El medio ambiente ha sido el más relevante en las últimas décadas, debido al deterioro y la influencia negativa que puede tener para la vida y desarrollo de los seres humanos. Es por esto, que la Administración Municipal mediante su plan de desarrollo “**CHIPAQUE PRÓSPERO Y SOLIDARIO.... SÍ**”, tiene como prioridad planes de acción para contribuir con la recuperación y mantenimiento de las zonas de reserva con el fin de garantizar a futuro un ambiente saludable a los niños, niñas y jóvenes del Municipio de Chipaque.

Nuestro aporte a la disminución de los índices de contaminación al medio ambiente también van direccionados al empleo de tecnologías de producción limpia y manejo de residuos tóxicos, que en el mayor caso del sector, se da por uso de insumos agrícolas que mal dispuestos terminan en el cauce de ríos y quebradas del sector rural, todo esto a través de campañas de concientización a los agricultores y habitantes en general.

Se debe contribuir al fortalecimiento, aprovechamiento, gestión y soluciones regionales integrales desde el punto de vista ambiental. Además, adelantar programas que permita la integración con el medio ambiente, a través de POMCAS (manejo integral de cuencas y subcuencas).

ARTÍCULO 30º. PLANIFICACION URBANA: Las nuevas condiciones mundiales por los procesos de internacionalización y de globalización han afectado de forma notable tanto los conceptos como los procesos de desarrollo de los territorios nacionales y sub-nacionales. Como marco conceptual territorial para el Plan de Desarrollo “**CHIPAQUE PRÓSPERO Y SOLIDARIO... SÍ**”, se parte de la premisa elaborada sobre el desarrollo regional y del Esquema de Ordenamiento territorial (EOT).

En el entorno del territorio se identifican los siguientes escenarios: a). CONTEXTUAL: en donde son determinantes los procesos de apertura externa inducidos por la globalización y los de apertura interna cuya evidencia concreta son los procesos de descentralización. B). ESTRATÉGICO: que exige una nueva organización del territorio de acuerdo con los nuevos





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



modelos de región, que posibilitan las nuevas tecnologías y la propia globalización, así como una nueva gestión de los territorios caracterizados por una mayor interacción con los sectores privado y social, y c). POLÍTICO: que implica una modernización del quehacer del estado para revalorizar la territorialidad y el surgimiento de una nuevas funciones gubernamentales de regulación y liderazgo social.

Lo anterior, implica emprender dos tipos de gestiones: la primera conducente al crecimiento territorial exógeno que relaciona la economía territorial con los mercados externos al territorio; y la segunda: al desarrollo territorial endógeno, que crea condiciones de bienestar para los pobladores dentro del territorio.

Partiendo de un cambio proactivo para emprender el crecimiento territorial exógeno se encuentran como determinantes del mismo las políticas económicas y regionales de la nación, el modelo de desarrollo nacional adoptado y las demandas de los mercados externos del territorio. Otros determinantes, pero desde la óptica de la gestión de los actores territoriales, son la acumulación de capital, la acumulación de progreso técnico y la acumulación de progreso humano.

Por su parte, el desarrollo territorial endógeno exige una actitud mental, una intención y un proyecto colectivo que requieren unas capacidades endógenas y de entidad para emprender y realizar lo necesario, así como unos operadores de la complejidad para desarrollar el potencial de crecimiento.

Ahora bien, estos dos componentes exigen para su abordaje un conjunto de activos intangibles, cuya existencia posibilita, en alto grado la posibilidad de lograr el crecimiento y el desarrollo, en los términos planteados, que se resumen como “capital sinérgico” y son: a) capital cognitivo, b). capital simbólico, c) capital cultural, d) capital social, e) capital cívico, f) capital institucional, g) capital psicosocial, h) capital mediático y i) capital humano; que se relaciona de manera directa con la persona humana como objeto del desarrollo de sus capacidades y oportunidades particulares.

Desde el punto de vista de la división entre áreas urbanas y rurales, se consideran pertinentes los postulados de las redes de las ciudades y los conceptos y criterios de la nueva ruralidad, buscando en este último caso ampliar la visión sectorial agropecuaria tradicional hacia lo regional y hacia las políticas públicas.

Los elementos descritos son el fundamento e instrumentación de la política pública territorial del Municipio, cuyo propósito es reducir las brechas de desarrollo entre las veredas, considerando sus condiciones de heterogeneidad presentes.

De otro lado, si bien el enfoque de los derechos hace relación directa a las personas y a las poblaciones específicas, es indispensable complementarlo con el enfoque poblacional que apunta de identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales. Los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población Municipal influyen sobre las condiciones





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



socioeconómicas y ambientales del territorio, de igual manera que estos afectan la dinámica demográfica.

Es así como la gestión gubernamental se orienta sobre la base de las condiciones propias de cada territorio.

TÍTULO XII

SEXTO EJE: CHIPAQUE EN PAZ PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD

DIAGNÓSTICO

ARTICULO 31º. ORDEN PÚBLICO: El desarrollo competitivo y con equidad avanzará con fortaleza si existe seguridad, para lo cual se revisaran los siguientes sectores: orden público, sectores en los cuales se deben estructurar programas y proyectos sólidos, donde se necesita la participación de la sociedad civil, las instituciones y el sector privado para defender y mantener la seguridad y para fortalecer la confianza como parte del proceso de consolidación de la paz.

Con este eje se pretende garantizar la presencia, permanencia, concurrencia y operatividad de las instituciones del estado y de la fuerza pública, promoviendo su articulación participativa con la sociedad civil en todas las zonas del Municipio. La realización periódica de consejos de seguridad con el comandante de policía donde se analice su estrategia de seguridad y se revisen sus estadísticas, de igual forma medir constantemente los resultados.

Garantizar a la comunidad en general la protección de los derechos constitucionales y legales, al igual que la protección de víctimas y testigos de delitos a través de acciones que permitan el restablecimiento de su condición socioeconómica.

ARTICULO 32º. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: El Municipio en compañía de la Policía Nacional adelantan programas de seguridad para contrarrestar los problemas de inseguridad que se presentan de manera cotidiana entre ellos: el hurto y abigeato de igual forma se trabajó en la erradicación de riñas callejeras bajo estado de alicoramiento en especial los fines de semana y días de mercado.

Con la Comisaria de Familia y la Personería Municipal se promovieron talleres educativos sobre Chipaque libre de drogas a fin de dar a conocer en la población las consecuencias que estas sustancias causan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes principalmente, ante casos sospechosos que se presentaron, pero que se pudieron contrarrestar en su momento.

El Municipio presenta problemas de inseguridad sobre la vía Bogotá-Villavicencio por hurto e incautaciones policivas.

Se deben identificar lineamientos para orientar la política pública de seguridad Municipal, que permita encaminar eficazmente la acción de la fuerza pública y la aplicación de los recursos de seguridad en acciones como apoyo a infraestructura, movilidad, comunicaciones, dotaciones,





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



servicios personales, capacitación, apoyo de operaciones de inteligencia, implementación de proyectos como CAI móvil, señalización de seguridad vial y demás acciones encaminadas a apoyar la lucha contra el delito y evitar el reclutamiento de menores, la organización de grupos al margen de la ley y consolidar la seguridad y el orden público en el Municipio.

La ejecución de las acciones procurará vincular al sector privado y a la sociedad civil como aliados comprometidos con la seguridad y la formación de confianza, apoyo, implementación y operación de frentes de seguridad, sistemas preventivos de instalación de cámaras de vigilancia. Se apoyará la identificación de causas de problemas de seguridad para contribuir a la solución adecuada, se fortalecerá el fondo de seguridad para cubrir las necesidades.

En el Municipio de Chipaque el índice de homicidios se mantiene muy por debajo del Departamental, a nivel Municipal en el último cuatrenio no se ha reportado hurto a residencias y a personas, el abigeato se presenta de manera regular, se debe atender este delito con más apoyo de la fuerza pública, cooperación ciudadana y judicialización de los delincuentes.

ARTÍCULO 33º: INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN PARA FORTALECER LA PAZ: El Municipio cuenta con un comando de Policía ubicado en la zona residencial, de esta manera afectando la integridad física de los habitantes del sector ya que el mismo no se encuentra en una zona estratégica, el cual no cumple con las normas de sismo resistencia.

Por lo anterior el Municipio deberá tomar medidas al respecto analizando la posible reubicación de dichas instalaciones a un lugar estratégico y proteja toda la comunidad.

CONCLUSIONES:

- El Municipio registra un comportamiento positivo en seguridad comparado con otros Municipios de población similar localizados en el Departamento de Cundinamarca en lo que respecta a homicidio simple, secuestro extorsivo, extorsión y actos terroristas.
- Se debe propender por el diseño de programas y proyectos que disminuyan el abigeato que afecta uno de los renglones más importantes de la economía Municipal la ganadería.
- Se debe instalar cámaras de seguridad en espacios públicos, e iniciar el funcionamiento del CAI móvil.
- Reubicación del comando de Policía.
- Acercar a la Administración Municipal para que tenga mayor contacto con la comunidad garantizando la participación en los espacios de opinión, gestión pública y planeación de tal manera que se genere una cultura de participación de manera libre, autónoma y ordenada.

TÍTULO XIII

SEPTIMO EJE: GESTION DE RECURSOS PARA LA PROSPERIDAD



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



DIAGNÓSTICO

ARTÍCULO 34º. GESTION DE RECURSOS : El desarrollo económico y social de las entidades territoriales depende, en gran medida de las decisiones que se tomen en materia de gasto público. Por ello la constitución de 1991, estableció que los presupuestos anuales deben reflejar las prioridades del gasto público plasmados en el plan de desarrollo.

Para lograrlo, el Municipio debe adoptar un sistema que permita una adecuada programación y elaboración del presupuesto, así como una eficiente ejecución del mismo, garantizando de esta manera el cumplimiento de las metas fijadas en relación con las prioridades de desarrollo económico y social.

La Administración de los recursos financieros del Municipio, está a cargo de la Tesorería General, cuya función fundamental es recaudar todos los conceptos de ingresos que legalmente le corresponden y que están direccionados en el Estatuto Tributario Municipal y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los Programas y Proyectos incluidos en el plan de desarrollo **“CHIPAQUE, PRÓSPERO Y SOLIDARIO... SÍ”**.

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de las siguientes fuentes de ingresos son:

- Impuesto predial Unificado.
- Impuesto de industria y comercio.
- Delineación urbana.
- Juegos de azar y espectáculos
- Sobretasa a la gasolina
- Registro, Marcas y Herretes
- Degüello de Ganado Mayor
- Degüello de Ganado Menor
- Estampilla Pro-cultura
- Estampilla Pro-ancianos
- Licencias de Construcción
- Extracción de materiales
- Ocupación del espacio público
- Pesas y Medidas
- Impuesto de Publicidad Exterior Visual
- Sistema General de Participación.
- Regalías y compensaciones.

Adicional a lo anterior, el Municipio también tuvo ingresos por gestión ante entidades Nacionales y Departamentales.

COMPARATIVO DE INGRESOS





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



	2009	2010	2011
TOTAL PRESUPUESTO	7,707,104,074	8,942,586,623	7,644,297,979
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.	293,346,997	337,315,961	357,801,788
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	121,519,942	400,324,356	429,724,468
DELINEACIÓN URBANA.	13,414,381	11,102,420	30,502,072
SOBRETASA A LA GASOLINA	622,143,850	399,131,000	277,535,000
SOBRETASA BOMBERIL	7,684,903	19,558,648	22,624,432
TASAS Y DERECHOS	10,074,137	19,929,483	20,736,665
MULTAS Y SANCIONES	28,199,606	57,107,261	50,180,876
RENTAS CONTRACTUALES	16,888,000	94,313,500	108,975,650
TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	4,500,829,399	3,272,333,695	3,838,743,332
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	64,597,258	88,036,075	65,267,588
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	32,285,502	44,138,734	32,671,119
IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO	47,290,777	83,477,637	80,008,472
CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS (FONDO SEGURIDAD)	30,238,188	4,360,000	57,231,096
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	266,171,892	287,585,915	291,428,002
CONVENIOS Y OTROS	1,652,419,242	3,823,871,938	1,980,867,419

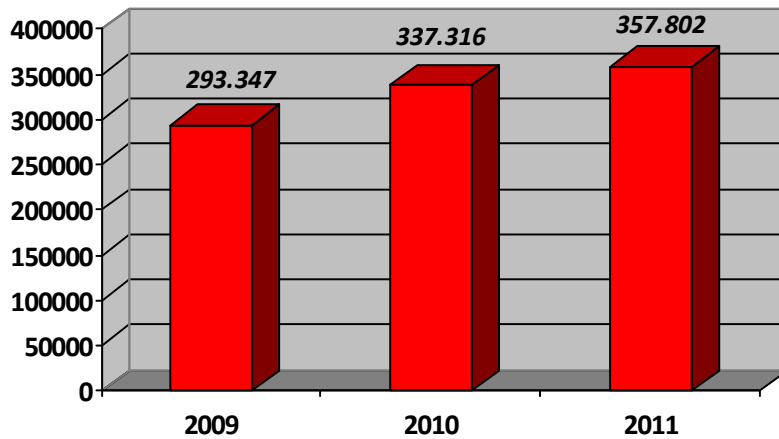
1. ANÁLISIS DE INGRESOS

Los ingresos más significativos que posee el Municipio son: Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina y las Transferencias nacionales.

En el Municipio de Chipaque es necesario incrementar la cultura del pago de los impuestos Municipales, si bien es cierto se han mejorado los ingresos de Industria y Comercio, hace falta que los contribuyentes de Impuesto Predial Unificado se acojan a los descuentos para que haya un mejor recaudo por este concepto.

2. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO





FUENTE: Tesorería General. Alcaldía Municipal de Chipaque 2011

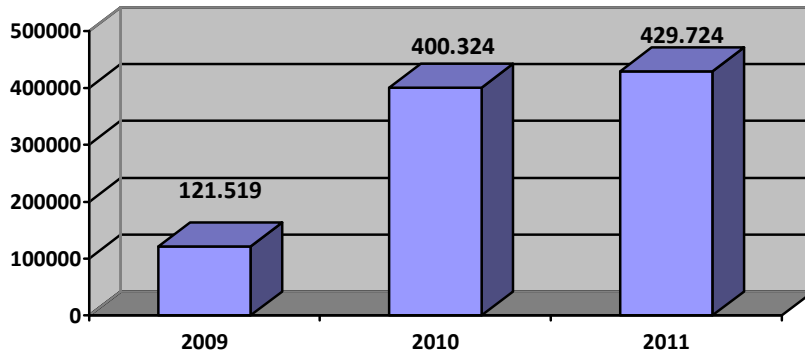
Es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio y se genera por la existencia del predio, el avalúo de los predios está determinado por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante un análisis estadístico del mercado inmobiliario.

Este impuesto representa el 4.7% de los ingresos totales del Municipio y de los ingresos tributarios representa el 23%, actualmente existe una cartera morosa de aproximadamente 915 millones de pesos, se están adelantando descuentos, para el año de vigencia de las siguiente forma: de Enero al 31 de marzo el descuento es del 15%, para el mes de abril del 10% y para los meses de mayo y junio del 5%, los contribuyentes que cancelen el impuesto a partir del 1 de julio en adelante, se le liquidará interés moratorio a la tasa máxima de mora que fije el gobierno nacional.

Los propietarios de las mejoras nuevas deben informar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la extensión, ubicación y copia de la escritura registrada o documento de identificación con el fin de que le sean incluidas dentro del código catastral.

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO





FUENTE: Tesorería General. Alcaldía Municipal de Chipaque 2011

Este impuesto está complementado por el impuesto de Sobretasa Bomberil y de avisos y tableros, está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Chipaque, ya sea que se cumpla de manera permanente o de manera ocasional, con o sin establecimiento de comercio.

Este impuesto representa el 5,67% de los ingresos totales del Municipio y de los ingresos tributarios representa el 27,5%, para los contribuyentes que se acerquen antes del 31 de marzo de cada año, el Municipio le concede un descuento del 10% y para las personas naturales o jurídicas que generen más de 10 empleos legalmente establecidos dentro de la ley demostrables en el Municipio, el descuento por pronto pago se aplicará por el 20%.

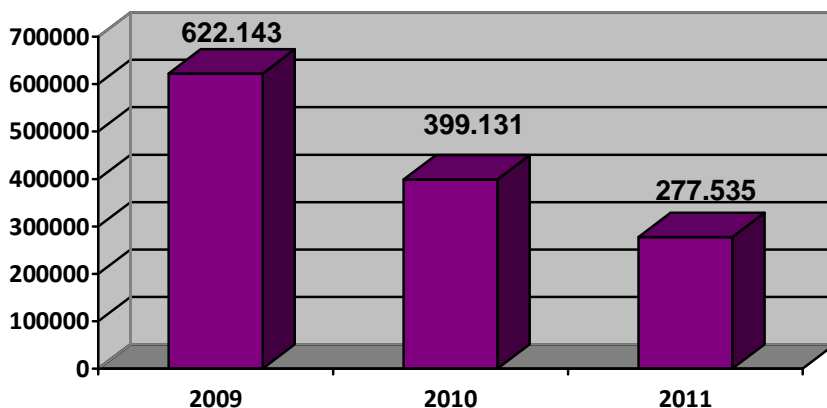
Están exentas de cancelar este impuesto las personas naturales o jurídicas, damnificadas a consecuencia de actos terroristas por un término de 5 años, además aquellas empresas industriales que se establezcan en el Municipio y que generen más de 30 empleos directos y que el 80% de estos empleos sean de mano de obra no calificada de pobladores del Municipio, este beneficio será por un término de 2 años.

4. SOBRETASA A LA GASOLINA





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



FUENTE: Tesorería General. Alcaldía Municipal de Chipaque 2011

Esta sobretasa está autorizada por el artículo 117 de la ley 488 de 1988 y artículo 55 de la ley 788 de 2002 y tiene que ver con el consumo de gasolina motor extra o corriente, nacional o importada en el Municipio de Chipaque y se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena el combustible al consumidor final.

Este impuesto representa el 4% de los ingresos totales del Municipio y de los ingresos tributarios representa el 19.5%.

Como recomendación, se debe revisar la disminución tan considerable en los últimos dos años de este impuesto, el cual afecta en gran parte los ingresos totales del Municipio, teniendo en cuenta que está ubicado en una vía nacional y es una posición estratégica para mantener los ingresos por este concepto.

5. ANALISIS DE GASTOS

Los gastos de Funcionamiento en el Municipio de Chipaque están reflejados por: gastos de personal, transferencias a entes de control como lo son Personería y Concejo y la Oficina de Servicios Públicos, estos gastos representan un 13% de los egresos totales.

El Municipio posee actualmente deuda Pública, la cual a diciembre 31 de 2011 arrojaba un saldo de \$1.220.000.000 aproximadamente y un déficit en flujo de efectivo de \$600.000.000 aproximadamente.

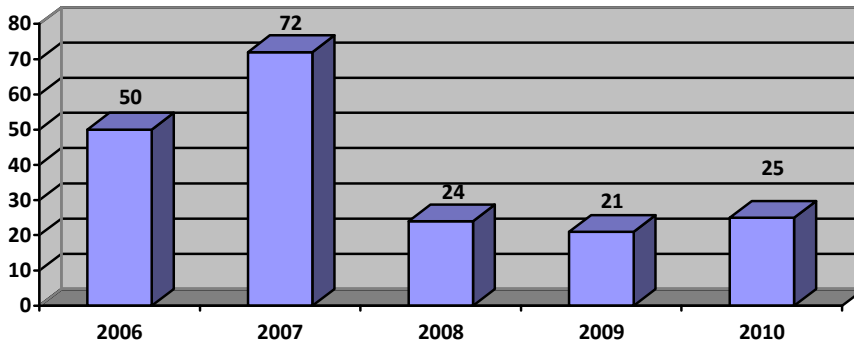
El Municipio tiene un muy buen desempeño fiscal, es decir, un gran porcentaje de sus ingresos de libre destinación son destinados a la inversión en general, es por esto que se ha destacado en una excelente posición a nivel departamental y nacional en los últimos años.



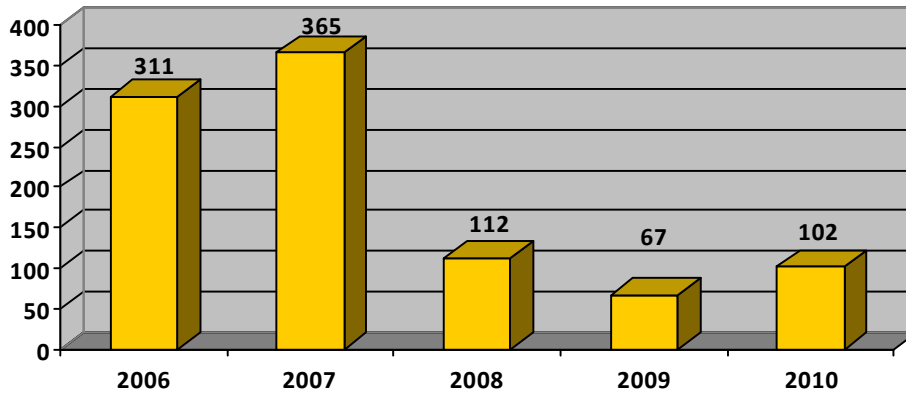
concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



POSICIÓN DEL MUNICIPIO A NIVEL DEPARTAMENTAL (116 Municipios)



POSICIÓN DEL MUNICIPIO A NIVEL NACIONAL (1.101 Municipios)



CAPITULO III

FORMULACION

TÍTULO XIV

PRIMER EJE: "HACIA LA IGUALDAD SOCIAL"





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



ARTÍCULO 35º. OBJETIVO: Establecer condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos sociales, económicos y con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la inequidad, con prioridad para los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, madres y padres cabeza de familia, madres gestantes y demás habitantes pertenecientes a la población pobre y vulnerable del Municipio, generando su inclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las capacidades intelectuales, físicas y culturales, a partir de la formación académica y laboral.

ARTÍCULO 36º. POLÍTICAS: El eje “**HACIA LA IGUALDAD SOCIAL**”, implementará para el desarrollo de sus metas de resultado, las siguientes políticas:

1. PROTECCION, PROMOCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. Se propenderá por la promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevalencia de las causas asociadas a la vulneración. Se dará prevalencia a los derechos de los niños y las niñas, a la perspectiva de equidad entre géneros y al restablecimiento de los derechos e inclusión social de los jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad, las políticas garantizarán el respeto de la diversidad cultural. Se privilegiarán acciones de sensibilización y afectación de imaginarios en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad.

A continuación se describen los Objetivos de Desarrollo del Milenio que deben ser aplicados en todos los entes locales que conforman el territorio colombiano:





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



EJE	OBJETIVO	POBLACION	PROGRAMA	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADOR	LINEA BASE	METAS DEL CUATRENIO	ENTIDAD RESPONSABLE
EXISTENCIA	Lograr que ninguno viva sin familia	Primera infancia, infancia y adolescencia	Integración para las familias Chipaquencas	Atención terapéutica integral a familias que presentan dificultades en sus relaciones afectivas.	Lograr que todos vivan con su familia o con una que lo sustituya	No de casos reportados / No de casos atendidos...	Registro de niños, niñas y adolescentes declarados en abandono, situación de calle o reintegrado a su familia No. por parte de la Comisaria de Familia	Lograr que el 100% de los niños vivan con su familia o una que le garantice sus derechos.	Comisaria de Familia (Equipo interdisciplinario) Secretaría de desarrollo social.
				Atención integral a niños, niñas y adolescentes encontrados en situación de calle	Lograr que ninguno permanezca abandonado. Lograr que ninguno viva en la calle, restituyéndolo a la familia	No de niños, niñas y adolescentes en situación de calle/Numero de niños, niñas del Municipio. No de niños, niñas y adolescentes reintegrados a su hogar o a familia extensa/ No de niños, niñas del Municipio.			
DESARROLLO	Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad	Primera Infancia	*Conociendo mi cuerpo y ser	Capacitaciones informativas y preventivas	10 capacitaciones en salud sexual y reproductiva por año, en las instituciones educativas del área rural y urbana.	No de capacitaciones en salud sexual y reproductiva realizada por año		40 capacitaciones en salud sexual y reproductiva en las instituciones educativas del área rural y urbana.	Comisaria de Familia (Equipo interdisciplinario) Secretaría de Desarrollo social.
		Infancia	*Aprendiendo a interactuar con mis pares Habilidades Sociales	Capacitaciones informativas y preventivas				40% o 10% de población	Empresa social del





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



		Adolescencia	*Desarrollando conductas de auto cuidado y establecimiento de relaciones afectivas sanas.	Capacitaciones informativas y preventivas en conductas socialmente habilidosas en el buen trato, que permita expresión de los sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un individuo de un modo adecuado a la situación, respetando estas mismas conductas en los demás	Reducir en 3% los índices de embarazos en adolescentes anualmente.	No de casos de embarazos en adolescentes reportados anualmente / no de casos atendidos.	5 casos de menores de 18 años reportados por año.	estudiantil capacitada. 12% de reducción en los índices de embarazos en adolescentes	estado, hospital san Rafael Cáqueza centro de salud Chipaque,
CIUDADANIA	Todos participan en los espacios sociales	Primera infancia, infancia y adolescencia	Participo en la toma de decisiones		Crear el Consejo de juventud Logar que el 3% de la comunidad estudiantil del área rural y/o urbana participe activamente en grupos o consejos juveniles	No. de Niños, niñas y adolescentes participes de los consejos juveniles	2 jóvenes o adolescentes representant es de la comunidad estudiantil participes de los COMPOS por año.	12% de la población estudiantil participando activamente de los consejos de Juventud.	
PROTECCION	Ninguno sometido a maltrato o abuso	Primera Infancia, infancia y adolescencia Adultos	Campaña formativa para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Abuso sexual	Promoción e iniciativas de salud mental tolerancia y buen trato dentro del núcleo familiar por medio de talleres.	Reducir en 4% los índices de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil	No. De casos reportados/ No de casos atendidos.	25 Casos de violencia Intrafamiliar reportados en la Comisaria de Familia vigencia 2011. 37 casos de Maltrato Infantil reportados en los últimos 3 años 06 casos de	12% de reducción en los índices de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil	Comisaria de Familia (Equipo interdisciplinario) Comisaria de Familia (Equipo Psicosocial)





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Ninguno en Actividad Perjudicial	Primera infancia, infancia y adolescencia	Programa con las Familias "Modificación de Patrones culturales para la generación de ingresos"	Campañas de prevención sensibilización contra el trabajo infantil identificación y seguimiento de los menores trabajadores	Creación del comité para la Erradicación contra las peores formas de Trabajo Infantil. Reducir en 2 % el índice de menores trabajadores.	No. De casos reportados/ No de casos atendidos.	Abuso sexual reportados en los últimos 3 años. 9 casos reportados de Trabajo infantil reportados en la vigencia de 2011.	8% de reducción en los índices de trabajo infantil
Jóvenes en contextos sanos	Adolescentes	Capacitación en promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.	Charlas formativas para reducir el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes en los adolescentes del Municipio	2 actividades formativas en prevención al consumo de sustancias psicoactivas por año	No. De Actividades formativas realizadas por año	Continuar con los procesos formativos que se adelantan en el Municipio.	8 actividades preventivas y formativas en relación al consumo de sustancias psicoactivas.
Acciones jóvenes contra el consumo de sustancias psicoactivas							

EJE	OBJETIVO	POBLACION	PROGRAMA	METAS	INDICADOR	LINEA BASE	METAS DEL CUATREÑO	ENTIDAD RESPONSABLE
POBLACION VULNERABLE (VICTIMAS)	Atención prioritaria a población víctimas. Garantizar el derecho a la Educación Atención integral y gratuita en Salud.	Primera infancia, infancia y adolescencia, adulto adulto mayor	Atención integral básica Asistencia y atención psicosocial y orientación ocupacional	Atención interdisciplinaria al 100% de la población víctima. 100% de la Población en situación de desplazamiento con afiliación en salud (Régimen subsidiado-régimen contributivo)	Número de personas atendidas/ número total de población víctima. Número de personas afiliadas/ número total de población víctima. Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios/ no total de	Registro de Población desplazada del Municipio	Dotar de herramientas a la Administración Municipal, tanto social como políticas y económicas, orientadas a atender las diversas fases del desplazamiento o forzado por la violencia. Fortalecer la	Personería Municipal. Secretaría de Gobierno. Secretaría de desarrollo social Comisaría de familia. Secretaría de desarrollo social





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



			<p>Rutas escolares gratuitas para niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento.</p> <p>Refrigerio escolar gratuito para niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento.</p>	<p>Garantizar la cobertura de ruta escolar gratuita al 100% de la población en condición de desplazamiento.</p> <p>Garantizar el servicio de restaurante escolar gratuito al 100% de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento.</p>	<p>niños, niñas y adolescentes en edad escolar de población víctima.</p>		<p>participación de la población en situación de desplazamiento o en el Comité Municipal para lograr la participación oportuna, la formulación, diseño coordinación e implementación como su incidencia en la Ejecución del PIU de Chipaque.</p>	<p>Personería Municipal.</p> <p>Secretaría de Gobierno.</p> <p>Secretaría de desarrollo social</p> <p>Comisaría de familia.</p> <p>Secretaría de desarrollo social</p>
	<p>Implementación de la ley 1448 de 2011 "ley de víctimas y restitución de tierras"</p> <p>Verdad y justicia y reparación.</p> <p>Coordinación interinstitucional para la prestación de servicios integrales a la comunidad desplazada.</p>	<p>Primera Infancia, Infancia y adolescencia.</p> <p>Adulto y Adulto Mayor.</p>	<p>Atención a las Víctimas</p> <p>Asistencia técnica en restitución de tierras.</p>	<p>Registrar, caracterizar y orientar a las víctimas del desplazamiento forzado</p> <p>Capacitar el 10% de la población víctima en edad productiva, en competencias laborales acordes a la actividad económica del Municipio</p>	<p>No de personas beneficiarias / No. De personas de la población víctima en edad productiva.</p>		<p>40% de la población víctima en edad productiva, capacitada en competencias laborales acordes a la actividad económica del municipio.</p>	<p>Personería Municipal.</p> <p>Secretaría de Gobierno.</p> <p>Secretaría de desarrollo social</p> <p>Comisaría de familia.</p> <p>Secretaría de desarrollo social</p>





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



2. EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. Se propiciarán las condiciones materiales y afectivas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, a la protección integral y a la inclusión social con equidad. Se reconocerá a la familia como contexto primario de formación de vivencia democrática y del desarrollo de los niños y las niñas, por lo que se privilegiarán acciones para su fortalecimiento.

Se adelantarán intervenciones integrales, interinstitucionales e intersectoriales para enfrentar los problemas fundamentales que padecen los niños y las niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad, en especial alimentación y nutrición, violencia intrafamiliar, abuso sexual. Esto implica mejorar la calidad y ampliación del acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, a la salud, a la cultura, a la recreación y el deporte, atendiendo el contexto familiar que permita una sostenibilidad y permanencia de los niños y las niñas en los servicios sociales.

3. CALIDAD DE EDUCACIÓN. Implementar estrategias educativas de carácter masivo, que busquen generar mayor capital humano mediante el mejoramiento de la calidad, la cobertura, la permanencia en la educación preescolar, básica, media y superior; al tiempo de la puesta en marcha de una cultura de valores y derechos para construir entre todos y todas, un Municipio viable en medio del respeto, la tolerancia y la justicia social.

3.1 OBJETIVOS:

- Brindar los elementos e instrumentos humanos y técnicos necesarios que conduzcan al mejoramiento de la calidad y cobertura educativa del Municipio.
- Construir, ampliar y adecuar la infraestructura física educativa como soporte físico de la cobertura, la retención escolar y a la vez asegurar la prestación del servicio de restaurante escolar en las instituciones educativas del Municipio.
- Garantizar el derecho al acceso y la calidad de las educaciones de todos los niños, niñas y adolescentes tanto del área urbana como rural y promover el acceso a la educación técnica y superior, logrando la formación para el trabajo.
- Consolidar el desarrollo de competencias

4. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD. Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud en la Promoción y Prevención de los principales factores de riesgo, en iguales condiciones y estilos de vida saludables. Lograr el mejoramiento continuo del servicio de salud en la prestación y humanización.

4.1 PLAN LOCAL DE SALUD: Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y su proceso de construcción el Municipio lo anexará para que haga parte de este plan de desarrollo una vez sea viabilizado por la Secretaría de Salud del Departamento y sea aprobado el Consejo Territorial de Salud, no obstante lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes programas.

4.1.1 PROGRAMA: ASEGURAMIENTO





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



Objetivo general: Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población del Municipio, con oportunidad y calidad, priorizando la población pobre y vulnerable en el régimen subsidiado, a través de compromisos presupuestales y acuerdos con las empresas promotoras de salud e IPS.

Objetivos Estratégicos:

1. Promocionar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, con el propósito de garantizar la atención en salud de todos los habitantes del Municipio, en especial de los niños y adolescentes, los grupos vulnerables y de extrema pobreza.
2. Realizar procesos de Gestión administrativa que garantice el uso eficiente de los cupos del régimen subsidiado.
3. Disponer de talento humano idóneo y suficiente para el funcionamiento eficiente del proceso de aseguramiento a nivel Municipal, e igualmente contar con la adecuación tecnológica que agilice su funcionamiento.
4. Garantizar el flujo y protección de los recursos de conformidad a las competencias territoriales.
5. Garantizar la Auditoría periódica para el cumplimiento del seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.

5.1.2 PROGRAMA: SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

Con el objetivo implementar a nivel local la política de salud pública y de garantizar la ejecución y resultados de las acciones de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, como pilares de la estrategia de Atención Primaria en Salud, el Municipio desarrollara acciones en los diferentes grupos de edad, de las siguientes prioridades:

- Salud Infantil
- Salud sexual y reproductiva
- Salud mental y lesiones violentas evitables
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Vigilancia en salud Pública

4.1.2.1 SUBPROGRAMA SALUD A LA PRIMERA INFANCIA

Los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los de los demás, por tanto el Municipio velará por el goce efectivo del derecho a la salud y la vida, desde la concepción del ser, mejorando las competencias de los padres y cuidadores, a través de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de los determinantes de la salud.

Estrategias

- Desarrollo del programa ampliado de inmunización PAI.
- Fortalecimiento a la implementación de la estrategia AIEPI comunitario, a nivel Municipal.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



- Apoyo en la implementación de la estrategia Instituciones amigas de la mujer y la infancia (AIMI) en las IPS Municipales.
- Vigilancia de los casos de maltrato, abuso sexual y violencia intrafamiliar en el marco de la red de salud mental Municipal.
- Fortalecimiento del Sistema de vigilancia alimentaria y nutricional.
- Brigadas intersectoriales de salud en el área rural del Municipio.
- Implementar intersectorialmente la estrategia maternidad segura a nivel Municipal.
- Intensificar las acciones de vigilancia y control de enfermedades inmunoprevenibles.
- Garantizar la atención interdisciplinaria de los niños y niñas en condición de discapacidad y víctimas del conflicto armado.
- Implementación de la estrategia atención primaria en salud conforme a la normatividad vigente y al plan decenal de salud pública que defina la nación.
- Promover la lactancia materna como factor protector en la primera infancia.

4.1.2.2 SUBPROGRAMA SALUD PARA LA INFANCIA

La población de 6 a 12 años de edad, representa el 12% del total de habitantes de Municipio, y según las estadísticas de morbilidad de los perfiles epidemiológicos de los últimos años, describen como las principales causa de consulta en el servicio de salud, las enfermedades asociadas con caries de la dentina, astigmatismo, infecciones respiratorias agudas, retardo del desarrollo debido a desnutrición proteico-calórica entre otras, eventos que pueden ser prevenidos con la adherencia a los programas de prevención y promoción, normas técnicas de atención para su edad y creación de hábitos saludables.

Por lo anterior el propósito de intervención en este ciclo de edad, es la creación de hábitos saludables y garantizar el acceso a los servicios de salud para detección temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo.

Estrategias:

- Dar continuidad a la implementación de la Estrategia Escuela saludable priorizando la zona rural del Municipio.
 - Realizar estrategias de educación, información y comunicación en el entorno escolar sobre estilos de vida saludable y alimentación saludable.
 - Crear espacios de capacitación en conocimiento de derechos de la infancia, conocimiento del cuerpo y detección de abuso infantil.
 - Fortalecer el sistema de información para la detección del menor trabajador.
 - Fortalecer el sistema de vigilancia alimentaria y nutricional en este grupo de edad.





- Desarrollar acciones de promoción de la salud bucal, basada en procesos de educación para la salud, los cuales deben ir articuladas a las acciones de prevención descritas en la norma de Atención preventiva en salud Bucal.
- Implementar estrategias para la prevención del matoneo estudiantil y manejo de la disciplina escolar.
- Atención integral de la población en situación de discapacidad y víctima del conflicto armado.

4.1.3 SALUD A LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN

Mejorar las competencias de los adolescentes en la toma de decisiones asertivas para el cuidado de salud y definición de proyecto de vida.

Estrategias

- Fortalecer la estrategia de servicios amigables para el adolescente.
- Implementar estrategias de Información educación y comunicación, para la toma de decisiones en sexualidad con amor.
- Implementar acciones de promoción de estilos de vida saludable y alimentación saludable.
- Fortalecimiento al comité de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Fortalecer el sistema de información del menor trabajador
- Implementar acciones para la orientación vocacional del adolescente y el proyecto de vida como estrategia de reducción del embarazo en la adolescencia.

4.1.4 SALUD A LA MUJER Y LA POBLACIÓN ADULTA

En el grupo de edad de la población adulta de 27 a 59 años, que comprende el 40% de la población general, las enfermedades crónicas y las infecciosas ocupan las principales causa de consulta en esta población.

La morbilidad presentada en este grupo de edad, probablemente atribuida a malos hábitos alimenticios, al sedentarismo entre otros factores sanitarios y ambientales, demanda la atención del Municipio en la detección temprana de alteraciones, de educación en promoción de la salud, para mejorar las prácticas de auto cuidado así como la adherencia a programas de salud preventivas por parte de esta población, con enfoque diferencia, toda vez que por las estadísticas de consulta, la proporción de asistencia en los servicios de salud es más alta en las mujeres que en los hombres.

Estrategias.

- Fortalecer la detección temprana del cáncer de seno, útero y próstata.
- Implementar estrategias de información, educación y comunicación sobre métodos de planificación familiar y prevención de ETS.
- Educar a la población en hábitos saludables, prevención del cigarrillo, promoción de la actividad física y alimentación saludable.





- Fortalecer la vigilancia de casos violencia intrafamiliar y maltrato hacia la mujer en el marco de la red de salud mental.
- Implementar brigadas intersectoriales que afecten los determinantes en salud a nivel veredal.

4.1.5 PROGRAMA: PROMOCIÓN SOCIAL

4.1.5.1 SALUD A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

Mejorar las condiciones de salud de población adulta mayor, que desarrolla procesos mórbidos relacionados con enfermedades crónicas de base, como hipertensión arterial, diabetes y Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y prevenir las mismas en la población sana.

Estrategias

- Fortalecer la adherencia a los Club de hipertensos, diabéticos y EPOC, conformados a nivel institucional.
- Incrementar la vigilancia en la detección de enfermedades crónicas en el adulto mayor, incluidos los sintomáticos respiratorios para el control de la TBC.
- Implementar estrategias de información, educación y comunicación sobre hábitos saludables y alimentación saludable.
- Capacitar a los cuidadores y/o personas que estén a cargo de la población adulto mayor en identificación y canalización de lesiones que produzcan eventos discapacitantes en salud auditiva, visual, enfermedades crónicas, entre otros.
- Realizar seguimiento y remisión a la población con Hipertensión y Diabetes al servicio de Oftalmología para la prevención de la Ceguera.

4.1.5.2 SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En el Municipio se han desarrollado, actividades de rehabilitación y atención a la población en situación de discapacidad, en las dos anteriores administraciones, por medio del centro de vida sensorial, acompañado de equipo profesionales interdisciplinarios, con una cobertura de atención de 200 personas.

Por tanto, se hace necesario dar continuidad a los procesos de rehabilitación, atención y prevención, dirigidos a la población con discapacidad del Municipio, con el fin de alcanzar y mantener su estado funcional, desde el punto de vista físico, sensorial, psíquico y social, de manera que adquieran un nivel de autonomía, independencia e integración de acuerdo a sus condiciones y entorno social. Paralelo al mejoramiento de las capacidades de atención y manejo de la discapacidad en el entorno familiar.





Estrategias

- Gestión y puesta en funcionamiento del Centro de vida sensorial, a través de equipo interdisciplinario de salud, para la atención de la población discapacitada a través de la estrategia rehabilitación basada en comunidad.
- Desarrollo de un programa de atención a la población en situación de discapacidad.
- Reactivar el comité de atención a la población en discapacidad.
- Implementar la transversalidad del plan local salud en la atención a la población en situación de discapacidad.
- Fortalecer las alianzas estratégicas entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud públicos y privados en el en el Municipio, para la atención integral de la población en situación de discapacidad.

Parágrafo: En lo que respecta a Plan Territorial de Salud, hará parte integral de este plan de desarrollo el anexo aprobado por la Secretaría de Salud del Departamento, el cual, el Municipio estará obligado a cumplir en el cuatrienio.

5. CAMBIO DEL COMPORTAMIENTO Y LAS ACTITUDES. Promoverá la reflexión y acción colectiva en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar y empoderar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia y la solidaridad.

6. CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS. Se promoverá una cultura de convivencia y generación del amor por lo nuestro, la solidaridad y de respeto integral a los derechos humanos.

7. JUVENTUD CON MUCHAS OPORTUNIDADES. Aprovechar el potencial que representa la diversidad de la población juvenil y se considerara como factor para la inclusión social en diferentes programas, creando oportunidades y alternativas efectivas, críticas, creativas, lúdicas comunicativas, productivas comunitarias para la formación y desarrollo de capacidades para asumir nuevos roles ante la sociedad.

8. RECREACIÓN Y DEPORTES. Promover las diferentes disciplinas deportivas y recreativas, para potenciar las capacidades físicas, intelectuales y formativas de los niños, jóvenes y adultos, tanto del nivel competitivo como también para el aprovechamiento del tiempo libre.

8.1 OBJETIVOS

- Diseñar y proponer la alternativa de creación de espacios y actividades deportivas que repercutan en todos los sectores de la población promoviendo la buena utilización del tiempo libre y el sano esparcimiento de los habitantes del Municipio.
- Ofrecer alternativas dinámicas y participativas en actividades recreativas y deportivas, a todos los segmentos de la población.
- Incrementar el interés de los estamentos departamentales y nacionales en apoyar actividades y proyectos deportivos, gracias a la gestión eficiente de los mismos.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



- Ser reconocidos a nivel departamental y regional por el liderazgo profesional y como epicentro del deporte en la región.
- Anticipar y atender las necesidades de los usuarios de las escuelas de formación, y de los diferentes programas recreo-deportivos obteniendo altos índices de satisfacción.
- Conformar una oficina con un equipo humano, altamente profesional, comprometido, creativo e innovador, con un alto nivel de lealtad a las políticas plasmadas en el plan de desarrollo Municipal y dadas a la comunidad.

9. CULTURA. Promover el desarrollo turístico y sostenible de Chipaque, en las áreas económica, ambiental, social y cultural en coordinación con Entidades Gubernamentales y no gubernamentales generando espacios adecuados que propicien la estimulación y el desarrollo encaminados a generar sentido de pertenencia por los aspectos autóctonos del Municipio.

9.1 OBJETIVOS

- Abrir espacios de recreación, lectura, música donde podamos desarrollar dichos eventos.
- Motivar a la gente a que participe en las convocatorias que hace la oficina de cultura en las áreas de: teatro, danzas, música.
- Promocionar las diferentes actividades socio-culturales con nuestros pueblos vecinos, dándole la importancia y el respeto que se debe a nuestras culturas.
- Crear espacios de formación cultural.
- Adecuar todo tipo de realización cultural con un buen prospecto para la realización satisfactoria de dicho evento
- Capacitar y programar a gestores culturales en nuestro Municipio
- Apoyar a nuestros artistas que nos representan tanto dentro como fuera del Municipio
- Rescatar nuestras costumbres como símbolo de riqueza, amor, voluntad y amabilidad para ejercer grandes expectativas en nuestro Municipio y desarrollar las grandes experiencias culturales al transcurso de los años a formarnos.

ARTÍCULO 37º. ESTRATEGIAS

1. Cofinanciar y otorgar ayudas al programa de Atención a Restaurantes Escolares que beneficia a estudiantes de las diferentes escuelas del Municipio.
2. Utilizar la infraestructura física y dotación de las instituciones y centros educativos Municipales.
3. Consolidar el desarrollo de las competencias en la formación básica y media fortaleciendo el sistema de evaluación de estudiantes y docentes y profundizar el desarrollo de competencias básicas y ciudadana en niños, niñas, adolescentes y jóvenes y docentes y fortalecer el uso y apropiación de las TICs y el bilingüismo, contribuyendo a desarrollar Plan Vive Digital Colombia.
4. Gestionar convenios con el SENA, la ESAP, Universidad de Cundinamarca, la Gobernación y otras entidades, que permitan la vinculación de bachilleres del Municipio a programas técnicos y/o profesionales.
5. Fortalecer el programa de alimentación escolar, para llegar a un mayor número de personas en situación de vulnerabilidad.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



6. Implementar programas y proyectos que estimulen el acceso y permanencia de manera progresiva a los servicios sociales, a través de acciones públicas que amplíen la oferta y apoyen la demanda en salud y educación, generando una acción integral a la familia, que ofrezca oportunidades para erradicar la pobreza, el trabajo infantil, la explotación sexual y laboral, la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.
7. Gestionar para que mantenga la cobertura y servicios, con el propósito de devolver la confianza a la comunidad en lo que respecta a la oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios de la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza.
8. Informar y controlar para que los establecimientos abiertos al público cumplan con las normas mínimas de higiene y seguridad.
9. Fortalecimiento en la vigilancia epidemiológica y la salud ambiental.
10. Manejar el diagnóstico sobre la niñez y la juventud a través de Fichas Familiares del PIC
11. Implementar un sistema de información que dé cuenta de la garantía y vulneración de derechos atendidos por la Comisaría de Familia.
12. Convocar a las autoridades competentes que tiene responsabilidad en el restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
13. Acompañar y apoyar a la familia para educarla y concientizarla de la obligación que tiene de garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
14. Desarrollar proyectos de orden social vinculando a las familias con instituciones de orden Municipal, Departamental, Nacional y gubernamentales.
15. Atender a la primera infancia en otros contextos de socialización diferentes a los de su familia y hogar.
16. Diseño e implementación de proyectos dirigidos a atender la población en situación de vulnerabilidad, tales como discapacidad, adulto mayor, madres cabeza de familia, población en situación de desplazamiento entre otros.
17. Apropiación del Municipio como entorno deportivo, recreativo, cultural, artístico, lúdico y como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización dirigida a aumentar el conocimiento y el aprovechamiento de los distintos espacios generados por la Administración.
18. Aumentar el conocimiento y disfrute del Municipio por parte de sus habitantes mediante el acceso a las diferentes actividades programadas por la Administración en el entorno cultural con el sentido pedagógico, lúdico, como escuela permanente del aprendizaje y posicionamiento del Municipio.
19. Gestionar proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda ante el Banco Agrario e instituciones relacionadas con el tema.
20. Cofinanciación de programas en mejoramiento de vivienda del Municipio, que beneficien a la población del nivel 1 y 2 del SISBEN tanto a nivel rural como urbano.
21. Gestionar la implementación del programa Red Unidos del Departamento para la prosperidad, con el propósito de promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el Municipio.
22. Garantizar la operación del programa Familias en Acción, por medio de personal, materiales y logística que permita el desarrollo de cada una de las actividades diseñadas por el programa.
23. Dotar a los restaurantes escolares de las distintas Instituciones educativas de los menajes para poder dar cumplimiento al Plan de Alimentación Escolar.





ARTÍCULO 38º. PROGRAMAS

1. PROGRAMA: MEJOR EDUCACIÓN MÁS OPORTUNIDADES “PARA TODOS Y TODAS”.

Orientará la educación bajo los criterios de disponibilidad, acceso, permanencia y pertinencia. Fortalecerá la educación pública y la gestión transparente y participativa en las instituciones educativas. Ampliará la capacidad del sistema mediante la terminación de los colegios, el mejoramiento de los existentes. Se propenderá por la excelente calidad de la educación en el Municipio, ofreciendo a los jóvenes una alternativa de aprendizaje en nuevas disciplinas, brindando los medios necesarios para el aprendizaje del estudiante, integrando los programas académicos ofrecidos por el SENA y las diversas universidades, para acrecentar el nivel educativo y cultural de la población. Así mismo, se fortalecerán las instituciones educativas a través de la dotación de material didáctico y demás actividades que estén orientadas al mejoramiento continuo de la educación.

2. PROGRAMA: SALUD ES BIENESTAR PARA “UNA VIDA DIGNA”. Comprende la puesta en marcha de distintos proyectos de promoción de la salud y prevención de enfermedades, el consumo de drogas y alcohol en los jóvenes, ampliación de cobertura del régimen subsidiado, atención a población en situación de vulnerabilidad y alimentación escolar, bajo esta línea sobresalen los esfuerzos en materia de divulgación, de prevención de la enfermedad y vigilancia en la salud pública a través de la realización de brigadas de salud en el sector rural del Municipio. Garantizar el acceso y consumo de una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente.

3. PROGRAMA: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD “EL FUTURO EN EL PRESENTE”.

Garantizar a los niños, niñas, adolescentes y juventud su pleno desarrollo para que crezcan dentro del seno de una familia y de una sociedad, en un ambiente sano, tranquilo y armonioso donde prevalecerá el derecho a la igualdad, a la dignidad humana y sin discriminación alguna, protegiendo igualmente todos los derechos que a éstos le son otorgados. Así mismo, generar espacios para la atención del menor infractor y menores en situación irregular.

4. PROGRAMA: PROTEJAMOS AL ADULTO MAYOR. Desarrollar proyectos enfocados a la atención del adulto mayor y de la familia que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad y abandono a través de actividades de atención alimentaria, salud, educación, recreación y proyectos de auto sostenibilidad. Así mismo, se busca la integración de este grupo vulnerable en actividades dirigidas al fortalecimiento de sus valores y la adecuación de espacios idóneos para el desarrollo de las actividades dirigidas a este sector.

5. PROGRAMA: RED UNIDOS Y FAMILIAS EN ACCIÓN. Mejorar las condiciones de vida de las familias pertenecientes al nivel 1 del SISBEN y en situación de desplazamiento, a través de subsidios económicos directos del estado y la prestación integral de los servicios sociales de forma preferente y de una modalidad de acompañamiento familiar individualizado, llevado a cabo por la figura de los Cogestores Sociales.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



6. PROGRAMA: “CHIPAQUE ACTIVO”- UN ESPACIO EN FAMILIA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. Se promoverá la participación efectiva de los habitantes del Municipio en la recreación y el deporte a través del uso y disfrute del espacio público, los escenarios deportivos, el deporte asociado y el aprovechamiento del tiempo libre. Las políticas de recreación y deporte tendrán un enfoque dirigido a la comunidad a fin de implementar un sistema integral en estos aspectos para Chipaque.

7. PROGRAMA: RENACE NUESTRA CULTURA CHIPAQUENCE. Desarrollar acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de los habitantes de Chipaque, partiendo de la recuperación de los valores y principios de nuestra gente, mediante la formación y selección de talentos, fortaleciendo los procesos con el acceso a bienes y servicios culturales, además de fomentar las prácticas artísticas y todos los aspectos que conforman nuestras raíces propias y autóctonas, con el fin de consolidar cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de la comunidad.

8. PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS. El programa está dirigido directamente al mejoramiento de vivienda, construcción de obras sanitarias y construcción de vivienda de interés social, donde se están contemplando los sector urbano y rural principalmente con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida de las familias que presentan bajos recursos e ingresos que impiden y estancan el normal desarrollo del entorno familiar en el Municipio.

9. PROGRAMA: GENERA CONVIVENCIA Y EJERCE TUS DERECHOS. Implementar acciones que propendan por el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos, dando especial tratamiento a la defensa de los derechos de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a la violencia. Se busca dentro de las competencias Municipales, dar aplicación a los convenios y tratados en derechos humanos de los cuales es parte el estado colombiano.

ARTÍCULO 39º. METAS:

1. METAS:

EJE	SECTOR	PROGRAMA Y/O PROYECTO	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO (X AÑO)	DESCRIPCION DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	ESPERADO 2015
EJE HACIA LA IGUALDAD SOCIAL	EDUCACION	PROGRAMA MEJOR EDUCACIÓN MÁS OPORTUNIDADES “PARA TODOS Y TODAS”.	AMPLIAR AL 90% LA COBERTURA EDUCATIVA EN BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA	0,04	% DE AMPLIACION DE COBERTURA EDUCATIVA	86%	AMPLIAR AL 90% LA COBERTURA EDUCATIVA EN LA BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA
			CREAR 3 PROGRAMAS DE EDUCACION TECNICA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	1	NO. DE CARRERAS TÉCNICAS OFRECIDAS	3	3





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



		CAPACITAR 400 DE LOS ESTUDIANTES DE 9 A 11 GRADO ZONA RURAL Y URBANA EN UNA SEGUNDA LENGUA (INGLES)	100 ALUMNOS AL AÑO	NO. DE ALUMOS CAPACITADOS	154	554
		GESTION, ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 1000 KITS ESCOLARES DE BASICA PRIMARIA	250 KIT ENTREGADOS AL AÑO	NO. DE KIT ENTREGADOS	0	1000
		FACILITAR LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS DEL AREA RURAL QUE VIVAN A MAS DE 3KILMS DE DISTANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO A TRAVES DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	MANTENER ALUMNOS BENEFICIADOS CON TRANSPORTE ESCOLAR	NO. DE ALUMOS BENEFICIADOS CON TRANSPORTE ESCOLAR	820	820
		ALIMENTACION ESCOLAR	MANTENER LA COVERTURA	NO. DE ESTUDIANTES ALIMENTADOS	1203	1203
		DOTAR 2 SEDES EDUCATIVAS CON LABORATORIOS	EL LABORATORIO DE LA IED TAPIAS Y PIO X	NO. DE LABORATORIOS DOTADOS	0	2
		DOTAR 17 SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS CON MATERIAL DIDACTICO	17 SEDES EDUCATIVAS DOTADAS A 2015	NO. DE SEDES DOTADAS	0	17
		CAPACITAR EL 100% DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 PARA LAS PRUEBAS DEL ESTADO SABER PRO	100 ALUMNOS CAPACITADOS POR AÑO	NO. ESTUDIANTES CAPACITADOS POR AÑO	0	400
		SUBSIDIAR 2 BACHILLERES DE LAS IED CON MEJOR PUNTAJE DEL ICFES PARA EDUCACION SUPERIOR	2 ALUMNOS SUBSIDIADOS POR AÑO	NO. ESTUDIANTES BENEFICIADOS	0	8
		COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA SEGUNDA ETAPA INSTITUCION EDUCATIVA TAPIAS	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL 12.5% DE LA INSTITUCION AÑO 2015	% AMPLIACION Y CONSTRUCCION	50%	62.5%
		COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA COLEGIO PIO X III ETAPA	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL 30% DE LA INSTITUCION AÑO 2015	% DE CONSTRUCCION TERCERA FASE	50%	80%
		REALIZAR CONVENIO TRIPARTITA CON LA UNIVERSIDAD UNIMINUTO PARA BRINDAR EDUCACION SUPERIOR	1 CONVENIO FIRMADO EN EL AÑO 2012	NO. CONVENIOS FIRMADOS Y EN EJECUCION	0	1
SALUD	SALUD ES BIENESTAR PARA UNA VIDA DIGNA	VACUNAR 600 NINOS DE EDADES ENTRE 0 Y 5 AÑOS	150 NINOS VACUNADOS	NO. DE NINOS MENORES DE 5 AÑOS VACUANDOS	0	600
		MANTENER LA COBERTURA ACTUAL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	MANTENER LA COBERTURA EN EL REGIMEN SUBSIDIADO	NO. DE PERSONAS AFILIADAS AL REGIMEN SUBSIDIADO	100% Cobertura de personas que cumplan con los requisitos.	100%





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



		DESARROLLAR 8 CAMPAÑAS DE VACUNACION EN LA POBLACION INFANTIL	2 CAMPANAS DESARROLLADA CADA AÑO	NO. CAMPANAS DE VACUNACION REALIZADAS	0	8
POBLACION VULNERABLE	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, ADULTO Y ADULTO MAYOR "EL FUTURO EN EL PRESENTE"	ATENDER POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE MANERA ESPECIALIZADA	50 PERSONAS BENEFICIADAS ANUALMENTE	NO. DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD ATENDIDAS	83	283
		ACTIVIDADES PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	REALIZAR 3 ACTIVIDADES ANUALMENTE (DIA DEL NIÑO, HALLOWEEN, NAVIDAD)	NO. DE ACTIVIDADES REALIZADAS	0	3
		GESTION PARA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL	2012 IMPLEMENTACION, 2013, 2014, 2015, EN FUNCIONAMIENTO	NO. DE PERSONAS ATENDIDAS	0	UN CENTRO DE VIDA SENSORIAL FUNCIONANDO
		CONCLUIR LA CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRIMERA INFANCIA	EDIFICACION CONCLUIDA EN EL AÑO 2015	% CONSTRUIDO	80 %CONSTRUIDOS	100% CONTRUITO
	PROGRAMA :GENERA CONVIVENCIA Y EJERCE TUS DERECHOS	REALIZAR CAMPANAS DE DIFUSION SOBRE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	REALIZAR 1 CAMPAÑA	NO. DE CAMPANAS REALIZADAS	0	1 CAMPAÑA
		REALIZAR EVENTOS DE RUMBA SANA DIA DE LA JUVENTUD ANUALMENTE	REALIZAR 1 EVENTO DE RUMBA SANA CADA AÑO	NO. DE EVENTOS REALIZADOS	0	4 RUMBAS SANAS REALIZADAS
		FORTALECER LAS INSTANCIAS OPERATIVAS DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS (COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL)	A DEMANDA	NO. DE POBLACION ATENDIDA	0	ATENDER 100% POBLACION
		DESARROLLAR LOS 45 LOGROS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN ARAS DE GARANTIZAR A LA POBLACION VULNERABLE SUS DERECHOS (PROGRAMA RED UNIDOS)	A DEMANDA	NO. LOGROS ALCANZADOS	0	100%
		REALIZAR EVENTOS ANUALMENTE DIRIGIDOS A POBLACION CON DISCAPACITADOS	REALIZAR 1 EVENTO DE POR AÑO	NO. DE EVENTOS REALIZADOS	0	4
		PROTEJAMOS AL ADULTO MAYOR	BRINDAR TALLERES DE INTEGRACION SOCIAL Y RECREATIVA A LA POBLACION ADULTO MAYOR	20 TALLERES	NO. DE TALLERES EJECUTADOS	0
	SUMINISTRAR APOYOS NUTRICIONALES ADICIONALES MEDIANTE LA ENTREGA DE MERCADOS AL ADULTO MAYOR		ENTREGAR 50 MERCADOS ADICIONALES	NO. DE MERCADOS ENTREGADOS	0	200





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



		ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DERARROLLAR ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR	COMPRA DE 50 ELEMENTOS ANUALES	NO. DE ELEMENTOS ENTREGADOS	83	283
	PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION	GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION CON UNA COBERTURA DEL 70% DE LAS FAMILIAS NIVEL 1	5	NO. DE ENLACES MUNICIPALES OPERANDO EL PROYECTO	469	469
DEPORTE Y RECREACION	PROGRAMA : "CHIPAQUE ACTIVO" - UN ESPACIO EN FAMILIA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	IMPLEMENTAR 3 ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	2015 PATINAJE, 2012 FUTBOL, 2013 BALONCESTO	NO. DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	2	5
		DOTAR SEDES EDUCATIVAS URBANO Y RURAL) CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2012 3 SEDES ATENDIDAS 2013 3 SEDES ATENDIDAS 2014 3 SEDES ATENDIDAS 2015 4 SEDES ATENDIDAS	NO. DE SEDES DOTADAS	0	13
		IMPLEMENTAR JORNADAS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEPORTIVA	1 JORNADA ANUAL	NO. DE JORNADAS IMPLEMENTADAS	0	4
		REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS DE FORMACION (FESTIVALES ECOLARES Y ESCUELAS DE FORMACION	1 EVENTO POR AÑO	NO. EVENTOS REALIZADOS	0	4
		GESTIONAR CION LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS ZONA DE ORIENTE	2012 SEDE DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	NO. EVENTOS REALIZADOS	0	1
		REALIZAR TORNEOS DEPORTIVOS DE : FUTBOL, BALONCESTO, FUTSAL, VOLEYBOL	6 TORNEOS ANUALES	NO. EVENTOS REALIZADOS	0	24
		REALIZAR ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS SABATIANAS Y DOMINICALES Y VACACIONALES	9 ACTIVIDADES ANUALES	NO. ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS REALIZADOS	0	36
		DOTAR Y MEJORAR SEDES EDUCATIVAS RURALES CON PARQUES INFANTILES	1 SEDES DOTADA ANUALMENTE	NO. DE SEDES DOTADAS	0	4
		ATENCION DEPORTIVA DIRIGIDA A LA PRIMERA INFANCIA	1 UNDALITO ANUALMENTE	NO. DE MUNDIALITOS	0	4
		COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS RURALES	3 CUBIERTAS EN EL CUATRENIO MONGUE, POTRERO GRANDE Y ALTO DEL RAMO	NO. DE CUBIERTAS CONSTRUIDAS	1	4
		COFINANCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA 2DA Y 3RA ETAPA ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO URBANO	COFINANCIACION	1 POLIDEPORTIVO	1 POLIDEPORTIVO PARA ADECUAR	1
		MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS RURALES E ILUMINACION Y GRADERIAS CANCHA DE	1 POLIDEPORTIVO ADECUADO	NO. DE ESCENARIOS INTERVENIDOS	0	4





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



			FOOTBOL, JUAN TAFUR.				
			PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL GIMASIO MUNICIPAL	2012 GIMNASIO EN FUNCIONAMIENTO	NO. DE GIMNCIOS EN FUNCIONAMIENTO	0	1
			IMPLEMENTAR ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL	1 ESCUELAS CREADA EN 2012	NO. DE ESCUELAS IMPLEMENTADAS	2	5
			IMPLEMENTAR TALLERES DE LECTURA PARA NINOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO	3 TALLERES	NO. DE TALLERES IMPLEMENTADOS	0	12
			IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL	1 LUDOTECA FUNCIONANDO EN EL AÑO 2013	NO. DE LUDOTECAS IMPLEMENTADAS	0	1
			REALIZAR EXPOSICION DE ARTES PLASTICAS	1 EXPOSICION	NO. DE EXPOSICIONES REALIZADAS	0	4
			ORGANIZAR ENCUENTROS MUSICALES	1 ENCUENTRO	NO. DE ENCUENTROS REALIZADOS	0	4
			CREAR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CULTURA	CREAR E INSTRUCIONALIZAR EN EL AÑO 2012	NO. DE ACUERDOS DE CREACION	0	1
			DOTAR ESCUELAS DE FORMACION	15 ELEMENTOS	NO. DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS	0	60
			ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES	6 EVENTOS (20 DE JULIO, 7 DE AGOSTO, ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, SEMANA CULTURAL, CONCURSO NACIONAL DE MULAS EN REVERSA, SEMANA CULTURAL EN VEREDA CEREZOS GRANDES)	NO. DE EVENTOS REALIZADOS	0	24
			MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA SALON AMARILLO	1 ESTABLECIMIENTO	NO. ESTABLECIMIENTOS ADECUADOS	0	1
			FORTALECER LA BANDA MUNICIPAL	1 INSTRUMENTO MUSICAL	NO. DE INSTRUMENTOS MUSICALES ADQUIRIDOS	0	4
			TURISMO COMO FUENTE DE DESARROLLO	DISEÑO Y ELABORACION DE PUBLICIDAD DE SITIOS Y ATRACTIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO	NO. DE VALLAS INSTALADAS	5	20
			IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ECOTURISMO.	1 PROGRAMAS A REALIZAR	NO. DE PROGRAMAS DE ECOTURISMO	0	4
	CULTURA	PROGRAMA RENACE NUESTRA CULTURA CHIPAQUE					





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



VIVIENDA	PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	COFINANCIAR LA CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DANDO LE PRIORIDAD A LOS GRUPOS VULNERABLES.	15 VIS	NO. VIVIENDAS CONSTRUIDAS	0	60
		REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL	50 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	NO. VIVIENDAS MEJORADAS	0	200
		MEJORAR Y EMBELLECER LAS CUBIERTAS Y FACHADAS DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL SECTOR URBANO	200 M2 ANUALES	NO. M2 DE CUBIERTAS MEJORADA	0	800 M2
		CONCLUIR PROGRAMA DE VIS EN EL SECTOR URBANO	1 PROGRAMA A REALIZAR	NO. VIS CONSTRUIDAS	0	1

TITULO XV

SEGUNDO EJE: “CHIPAQUE CON PROYECCION TECNOLOGICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD”

ARTÍCULO 40°. OBJETIVO : Avanzar en conformación de un Chipaque de las personas y para las personas, con un entorno humano que promueva el ejercicio de los derechos colectivos. Un Municipio tecnológico y viable sostenible, equilibrado en sus infraestructuras físicas integrado en el territorio, competitivo en su economía, incluyendo las actividades relacionadas con la optimización de sistemas de acueducto, alcantarillado y residuos sólidos, participativo en su desarrollo humano y productivo, regido por la solidaridad y los valores familiares

ARTÍCULO 41°. POLITICAS:

1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN O TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC): Término relativo a la informática conectada a Internet. Las nuevas tecnologías de la información y comunicación designan a la vez un conjunto de innovaciones tecnológicas pero también las herramientas que permiten procesar, almacenar, sintetizar, recuperar y presentar información incorporada de forma variada para su funcionamiento ante la sociedad.

Un buen ejemplo de la influencia de los TIC sobre la sociedad es el gobierno electrónico que utiliza nuevos soportes y canales para dar forma, registrar, almacenar y difundir contenidos informacionales. Algunos ejemplos de estas tecnologías son la pizarra digital (ordenador personal, proyector), los blog,s, el podcast y por supuesto, la web. Constituyen medios de comunicación y adquisición de información de toda variedad, inclusive científica, a los cuales las personas pueden acceder por sus propios medios, es decir potencian la educación a distancia en la cual es casi una





necesidad del alumno poder llegar a toda la información posible generalmente solo, con una ayuda mínima del profesor.

1.1 OBJETIVOS

- Impulsar en la comunidad el arte innovador y creativo ante la utilización de las nuevas formas de comunicación.
- Motivar en los estudiantes la utilización de estas herramientas para su beneficio en aras de mejorar los niveles de aprendizaje con el uso de la Internet, robótica y la informática.
- Ofrecer los medios tanto a la comunidad educativa como a la población en general el uso de las TIC,s. como herramientas que faciliten el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y distintas formas de aprender, estilos y ritmos de los aprendices.
- Modernizar tecnológicamente la Administración Municipal de la Administración central en el uso de las TIC,s en aras de ofrecer mejores servicios a la comunidad en cuanto a eficiencia y eficacia.
- Promover la innovación como vehículo para alcanzar la prosperidad.

2. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO URBANO RURAL: Se refiere a optimizar la calidad del agua potable y la cobertura en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado para el manejo y disposición de aguas residuales, como también para la disposición de los residuos en el Municipio de Chipaque. En esta política resaltamos la importancia que tienen los diferentes sectores de la comunidad en aras de infundir una visión de desarrollo continuo en la economía Municipal, manteniendo un incesante trabajo para la recuperación, mantenimiento y construcción de vías que faciliten el desplazamiento de sus habitantes.

2.1 OBJETIVOS

- Conservar las fuentes de agua que surten el acueducto de nuestro Municipio
- Mitigar los impactos ambientales de las fuentes de agua que surten el acueducto Municipal
- Velar por las redes del acueducto para ofrecer un óptimo servicio
- Garantizar un ambiente limpio y sano en el Municipio
- Incentivar el aprovechamiento y gestión de los residuos sólidos
- Implantar el plan maestro en el Municipio
- Gestionar recursos para la planta de aguas residuales
- Conservar y mejorar las instalaciones locativas que dependen del Departamento de servicios Públicos
- Beneficiar al 100% de los suscriptores actuales y potenciales con el mejoramiento del Servicio de aseo, acueducto y alcantarillado con una estructura tarifaria
- Llevar la cobertura del 100% del alumbrado público del área urbano y rural
- Efectuar el mantenimiento de un 90% del alumbrado público existente
- Lograr un servicio público de aseo eficiente y con calidad, buscando la adopción de la cultura de reciclaje y tratamiento de residuos y desechos sólidos, de tal forma que sirva de mecanismo de control ambiental así como una fuente alternativa de recursos.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



- Ampliar a las áreas que no han sido beneficiadas con el servicio la red pública de energía con condiciones de eficiencia, continuidad y calidad del servicio.
- Mantener la potabilidad del agua que consumen los habitantes de la zona urbana de acuerdo a lo establecido en el Índice de Riesgo de la Calidad de Agua para el consumo-IRCA.
- Gestionar la terminación y puesta en marcha del acueducto regional Río Fruticas.
- Gestionar la construcción y puesta en marcha de los alcantarillados en los centros poblados del municipio.
- Gestionar recursos para la ampliación de la red de gas domiciliario para centros poblados.

3. EQUIPAMIENTO URBANISTICO: Ante la importancia de proyectar y organizar al Municipio en su dinámica urbanística se pretende recuperar los espacios públicos y privados a través de procesos de sensibilización y aprendizaje colectivo para la competitividad.

3.1 OBJETIVOS

- Renovar la infraestructura existente resaltando su valor histórico y cultural con base en un desarrollo urbanístico, armónico e integral del Municipio.
- Recuperar el espacio público del Municipio de Chipaque y propiciar una actitud responsable de su uso.

4. INFRAESTRUCTURA VIAL Y MOVILIDAD: Para el Municipio de Chipaque una de las prioridades es promover un modelo adecuado de ocupación urbano rural y proteger las áreas comprendidas en la estructura productiva de usos de suelos con potencial de desarrollo, para lo cual, el Municipio proporcionará escenarios y espacios que faciliten el desarrollo Municipal.

4.1 OBJETIVOS

- Garantizar la infraestructura necesaria para el buen desarrollo de las actividades productivas, facilidad en la movilidad y la competitividad.
- Gestionar recursos para Construir y mantener estructuras viales sector rural y urbano de buena calidad.
- Adecuar el acceso terrestre de forma eficiente con vías y caminos que permitan mejorar los canales de comunicación interna y externa para el desarrollo social, económico y turístico del Municipio.
- Mantener, mejorar y generar infraestructura vial para el desarrollo del Municipio.
- Mejorar la movilidad de las vías de nuestro Municipio para que nuestros habitantes y en especial nuestros niños se desplacen en un menor tiempo a sus sitios de trabajo y estudio respectivamente y contribuir a mejorar la movilidad en la región y Departamento.
- Contribuir a la consolidación de corredores viales estratégicos contemplados en el plan nacional de desarrollo, mediante la creación de anillos viales regionales que permitan fortalecer los corredores de índole nacional.
- Priorizar la seguridad vial como política de Estado. (PND).
- Contribuir a que el Municipio y la Región sea Competitiva y Productiva mediante la





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



modernización de la malla vial (DPTAL).

- Mejorar la calidad de vida de la zona urbana, mejorando la infraestructura vial urbana, plazoletas, andenes, parques, señalización, aumentado los índices de calidad y cantidad del espacio público.

5. CIUDAD REGION: Este estará orientado a coordinar el desarrollo en todos sus diferentes componentes a fin de asegurar la viabilidad futura Municipal y ante la región, avanzando en la articulación de redes de ciudades y Municipios. El Municipio buscará construir una institucionalidad que permita articular y ejecutar iniciativas de impacto regional que sean referentes para el Departamento y el país. Con estos propósitos se promoverán instrumentos encaminados a la realización de convenios entre Municipios, regiones y a nivel nacional. Se fortalecerán y ampliarán las relaciones con Cundinamarca y Bogotá en temas como seguridad alimentaria, recursos hídricos, salud, educación, infraestructura, comunicaciones, conectividad, competitividad y nuevas oportunidades de trabajo, en estos diferentes espacios se propende por definir y materializar acciones conjuntas entre los actores involucrados que permitan alcanzar un desarrollo compartido, equitativo y sostenible.

5.1 OBJETIVOS

- Modernizar la Administración Municipal en temas relacionados con la comunicación digital que involucre a la planta de personal de la Administración Central y a la comunidad a fin de poder interactuar ante los avances de la tecnología que día a día permiten el desarrollo de los Municipios con el mundo.
- Se promoverá la participación en la Mesa de Planificación Regional y del Consejo Regional de Competitividad, así como de otras instancias, instrumentos o mecanismos que los desarrollen en aras del mejoramiento continuo.
- Desarrollar el plan formulado en el CONPES 3256/03 que contiene políticas y estrategias que fortalecen y dan continuidad al proceso de consolidación de la Región Bogotá– Cundinamarca orientar las políticas Municipales hacia el logro de la reconstrucción y el fortalecimiento del tejido social, la activación de nuevos capitales para el desarrollo territorial, la construcción de visión compartida de la Región de largo plazo, la promoción de un modelo de estructura territorial.
- Elaboración de proyectos regionales para presentación al Fondo Nacional de Regalías que generen impacto en la comunidad.

ARTÍCULO 42º. ESTRATEGIAS

1. Distribuir equitativamente y con calidad la oferta y el acceso a los servicios públicos en el Municipio, acorde con las necesidades de la comunidad y su crecimiento poblacional.
2. A través de la participación activa de las comunidades y el apoyo de la Administración Municipal, mantener adecuadamente la estructura vial urbana y rural, para facilitar la movilidad de los habitantes.
3. Promover y mejorar el acceso de los habitantes del Municipio a servicios, equipamiento e





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



información, mediante acciones de movilidad, conectividad física y virtual que permitan mejorar la calidad de los servicios, reducir el número, tiempos, costos asociados y la distancia de los viajes.

4. Aumento y consolidación del sistema de espacio público a través de acciones relacionadas con su sostenibilidad, protección, pertenencia, disfrute y uso de los mismos por la comunidad y visitantes del Municipio.

5. Articular proyectos junto con el sector privado para promover el crecimiento de la demanda agregada local, especialmente la de bienes de consumo básico, contribuyendo así, con el fortaleciendo de los círculos productivos en la economía local y nacional.

6. Integrar los sectores rurales y urbanos facilitando sustancialmente la forma de trasladar los productos de zonas apartadas hacia polos de desarrollo regionales, beneficiando a los consumidores por la fluctuación del mercado, gracias a la movilidad laboral y vial.

7. Identificar, diseñar, promover, desarrollar y materializar infraestructura de acuerdo al uso del suelo para el sector industrial, con la colaboración de las entidades gubernamentales y con el consenso de las partes involucradas en la productividad urbana y rural a fin de fortalecer las cadenas de las empresas para la producción, distribución, ingresos y oferta de bienes originados de la economía familiar, pequeña, mediana industria, periurbana y rural.

8. Gestionar convenios con otras instancias de carácter departamental, local y nacional para promover proyectos dirigidos al mejoramiento y el equipamiento Municipal.

9. Gestionar convenios con entidades internacionales, ONG de carácter público o privado para promover el mejoramiento y el equipamiento Municipal.

10. La Administración trabajará conjuntamente con la comunidad y el comercio para realizar acciones que embellezcan el aspecto urbanístico del Municipio.

11. Impulsar en la comunidad la conservación y el valor por mantener un espacio público limpio, amable y libre de contaminación.

12. Integrar los proyectos viales urbanos y de embellecimiento del Municipio con los programas turísticos y culturales Municipales.

13. Incentivar en la comunidad y en los visitantes el respeto por las áreas turísticas en el área urbana y rural.

14. Crear un organismo de defensa civil en la gestión de riesgo, acción comunitaria y gestión ambiental.

ARTICULO 43º. PROGRAMAS :

1. **MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE MUNICIPAL “MEJORAMOS TU VIDA”.** El Municipio, se identifica por tener bastas zonas de reserva y por ende de recursos hídricos, pero están siendo subutilizados, es por esto que se hace necesario potencializar estos beneficios que la naturaleza nos brinda y así ofrecer agua para consumo humano y alternamente para uso doméstico.

Al mejorar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el Municipio, generamos ganancias comunes, obtenemos recursos por la prestación del servicio y además le ofrecemos agua potable a la comunidad Municipal, disminuyendo las enfermedades infecciosas por consumo de agua contaminada.





2. OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL “CONSTRUYE TU CAMINO”: Ante la importancia de darle a los diferentes sectores de la comunidad facilidad para desplazarse, la Administración Municipal debe realizar mantenimiento en las vías terciarias Municipales, por lo que se requiere el fortalecimiento de su equipo pesado, así como gestionar recursos para lograr la pavimentación de la vía de Chipaque Cerezos-Ubaque, del orden departamental y la vía Chipaque-Caldera – Kilómetro 19. En la zona urbana continuar con la pavimentación de las vías faltantes.

3. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL: Se refiere a las obras de construcción y mantenimiento físico para centros educativos y escenarios deportivos, esto con la finalidad optimizar cada una de las actividades dispuestas para cada espacio, como por ejemplo la ampliación del Colegio de Tapias, y la terminación del Colegio Pio X y terminación de la II etapa del Polideportivo Municipal.

4. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL: Mediante este programa se promoverá la construcción adecuación y funcionamiento de establecimientos, mobiliario urbano y espacios públicos (equipamiento) que requiere el Municipio de Chipaque entre ellos: matadero, plaza de mercado, zonas aledañas al cementerio, plaza de ferias, plazoletas, parques y señalización con el fin de brindar nuevos lugares que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

ARTICULO 44º. METAS:

1. METAS:

EJE	SECTOR	PROGRAMA O PROYECTO	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO (POR AÑO)	DESCRIPCION DEL INDICADOR	LINEA BASE	ESPERADO A 2015
CHIPAQUE CON PROYECCION TECNOLÓGICA, DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC'S I	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES TIC'S	CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS EN EL MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGIAS INFORMATICAS	4 CAPACITACIONES	NO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	0	16 CAPACITACIONES
			FORTALECIMIENTO DE ZONA WIFI	1 ZONA IMPLEMENTADA	NO ZONA WIFI	0	1
			DOTAR DE EQUIPOS DE COMPUTO A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	10 EQUIPOS DE COMPUTO	NO EQUIPOS ADQUIRIDOS	9	40
			ACTUALIZAR LA PAGINA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO	1 ACTUALIZACION PERMANENTE	NO DE PAGINAS ACTUALIZADAS	0	1





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE MUNICIPAL MEJORAMOS TU VIDA Y CIUDAD REGION	GESTION PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANO	GESTIONAR E IMPLMENTAR MEDIANTE ACUERDO EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO IMPLEMENTADO	0	1
		CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO (PMAA) EN LA ZONA URBANA	5% DE EJECUCION	% DE AVANCE EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO	0	20% AVANCE EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN
		CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO (PMAA) EN LA ZONA URBANA	5% DE EJECUCION	% DE AVANCE EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO	0	20% AVANCE EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN
		REALIZAR REPOSICION DE MICROMEDIDORES	25 % DE REPOSICION	NO. DE MICROMEDIDORES	0	100%
		MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES	1 EN CADA PERIODO	NO. DE ACUEDUCTOS INTERVENIDOS	0	3
		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD FISICO QUIMICA DEL AGUA SUMINISTRADA EN LA ZONA URBANA	20% DE MEJORAMIENTO DEL AGUA	% CALIDAD FISICO QUIMICA	65%	85%
		ADQUISCION DE PREDIO PARA LA PLANTA DE POTABILIZACION DEL AGUA, DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS	1 PREDIO	1 PREDIO	0	1
		GESTIONAR LATERMINACION DE LA V ETAPA Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL RIO FRUTICAS	GESTIONAR	GESTIONAR LA TERMINACION ACUEDUCTO	50%	100%
		GESTIONAR LA PARTICIPACION DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS DEL MUNIPIO EN PLAZAS DE MERCADO BOGOTANAS	1 ASOCIACION DE PRODUCTORES	NO. DE ASOCIACIONES VINCULADAS AL COMERCIO EN PLAZAS DISTRITALES	0	4
		GESTIONAR DISENO DE PLANES TURISTICOS A FIN DE VISITAR SITIO DE	PLANES PARA AGUAS CALIENTES, CERRO DE BOCHICA Y	NO. DEPALES TURISTICOS IMPLEMENTADOS	0	3





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



			INTERES TURISTICOS	MARILANDIA			
			COMPRA DE PREDIOS PARA LA CONSERVACION DE RECURSO HIDRICO QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS NATURALES Y RESERVA NATURAL	10 HECTAREAS	NO DE HECTAREAS ADQUIRIDAS	0	40 HECTAREAS
INFRAESTRUCTURA VIAL	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL "CONSTRUYE TU CAMINO".		GESTIONAR LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DESDE LA ZONA URBANA A LA VEREDA CEREZOS GRANDES SECTOR ALTO DE TAPIAS	4 KM AÑO 2014 - 4KM AÑO 2015	NO. DE KM CONSTRUIDOS Y PAVIMENTADOS	0	8KM
			GESTIONAR LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE VIA ZONA URBANA VEREDA POTRERO GRANDE CRUCE KM 19	1 KM ANUAL	NO DE KM CONSTRUIDOS Y PAVIMENTADOS	0	4KM
			CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS DEL AREA RURAL (LAS PRIORIZADAS SE PUEDEN OBSERVAR EN EL ANEXO 3)	15 ALCANTARILLAS	NO. DE ALCANTARILLAS CONSTRUIDAS Y EN MANTENIMIENTO	0	62
			CONSTRUCCION BOX CULVERT PARA UNIR LAS VIAS MONGUE Y NIZAME	BOX CULVERT	1 BOX CULVERT	0	1
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED VIAL TERCIARIA	20%	NO. DE KM INTERVENIDOS	0	80%
			CONSTRUCCION PLACA HUELLA VIAS TERCIARIAS	50 M	ML DE PLACAHUELLA CONSTRUIDA	0	200ML
			PAVIMENTACION DE LA CRA. 3º ENTRE CALLE 1º Y 4º	400 m2	ML PAVIMENTADOS	0	400 M2
			GESTIONAR LA CONTRUCCION DE PUENTES EN EL SECTOR RURAL	REFORZAMIENTO PUENTE LA MARIA VEREDA CUMBA, LA CHORRERA SECTOR BARRO BLANCO VEREDA MONGUE Y TERMINACION PUENTE	NO DE PROYECTOS INSCRITOS	0	GESTIONAR LA CONSTRUCCION DE 3 PUENTES





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



				SANTANDER			
	INFRAESTRUCTURA	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	COMPRA DE PREDIO	DISEÑOS Y ADQUISICION DE 2 PREDIOS	NO DE PREDIOS ADQUIRIDOS	0	2 PREDIO
			DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO	CONSTRUCCION 1 ETAPA , CONSTRUCCION 2 ETAPA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO	0	1
			ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES MUNICIPALES	1 PARQUE INTERVENIDO A PARTIR DE 2013	NO DE PARQUES INTERVENIDOS	0	3

TITULO XVI

TERCER EJE: “CHIPAQUE GESTOR DE RIQUEZA”

ARTÍCULO 45°. OBJETIVO : Promover una cultura de generación de oportunidades a través de la producción, generando empleo, ingresos y alternativas de desarrollo tanto humano como productivo, fortaleciendo técnica y tecnológicamente el campo y las microempresas, cimentado la asociatividad y el beneficio común para aumentar los ingresos económicos de las familias chipaquenses.

ARTICULO 46°. POLITICAS :

1. MAYORES Y MEJORES INGRESOS AGROPECUARIOS: Fortalecer y poner en marcha procesos productivos agrícolas y pecuarios auto- sostenibles que permitan incrementar los ingresos económicos de las familias para contribuir con su calidad de vida.

1.1 OBJETIVO:

- Promover e impulsar mecanismos para convertir a Chipaque en un Municipio emprendedor y autosuficiente capaz de generar empleo y formas alternativas de trabajo con la finalidad de incrementar el trabajo formal y el aumento de los ingresos en la población.

2. FORMACIÓN PARA EL PROGRESO: Orientar a la comunidad Chipaquense sobre los sistemas de producción agrícola y pecuaria es parte de su economía familiar, teniendo como base procesos de capacitación, asistencia técnica agrícola y pecuaria que aseguren la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos.

2.1 OBJETIVO:

- Fortalecer las entidades, agremiaciones y demás instancias en las estrategias relacionadas con la continuidad de los proyectos y programas vitales para el desarrollo del sector.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



- Apoyar, gestionar y llevar a cabo distritos de riego, para los diferentes cultivos de las veredas del municipio de Chipaque.

3. TURISMO COMO FUENTE DE DESARROLLO: Promover el desarrollo de actividades encaminadas a la difusión de los sitios y atractivos turísticos con el fin de generar nuevas alternativas de ingreso económico a los habitantes del Municipio.

3.1 OBJETIVO. Fortalecer la actividad turística para el incremento del desarrollo, económico, social y cultural del Municipio.

4. ASOCIATIVIDAD PARA EL DESARROLLO: Propender por la asociatividad en los sectores productivos, encaminados a beneficiar al mayor número de personas que estén dispuestos a trabajar en grupos asociativos.

4.1 OBJETIVO. Capacitar a la población de los diferentes niveles de trabajo en cadenas de integración empresarial a fin de poder acceder a los nuevos mercados laborales.

ARTICULO 47º. ESTRATEGIAS :

1. Fortalecer e incrementar la obtención de ingresos económicos en las familias con explotaciones agropecuarias constituidas en la extensión designada dentro de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) a través de capacitación y asistencia técnica agrícola y pecuaria.

2. Suscribir un convenio para crédito o capital semilla con cámara de comercio, fondo emprender con el acompañamiento del Departamento.

3. Crear y estimular condiciones en el Municipio que potencialicen la capacidad y el talento de las personas a través de la formación para el trabajo y la generación de empleo, con el acompañamiento de la administración mediante alianzas con el sector público y privado, con el fin de crear oportunidades para la obtención de ingresos por medio formas asociativas o productivas.

4. Incentivar la atracción de las industrias cundinamarquesas al Municipio.

5. Diseñar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los proyectos que desarrollará la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA con el fin de mejorar la producción Municipal.

6. Establecer alianzas y convenios estratégicos con entidades públicas y privadas para capacitar y proveer los medios necesarios para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos.

7. Gestión de recursos para el acompañamiento de proyectos orientados a la creación de nuevas empresas tanto del sector rural como urbano.

8. Articular el sector productivo con la población económicamente activa para reducir la tasa de desempleo en el Municipio de Chipaque





ARTICULO 48°. PROGRAMAS :

1. PROGRAMA LLENA TU PLATO CON EL HATO: Posicionar la ganadería en Chipaque como uno de los renglones más eficientes y productivos, mejorando sus condiciones nutricionales, reproductivas y de manejo que permitan expresar a los animales su potencial genético y con ello incrementar los ingresos económicos de las familias.

2. PROGRAMA ABRIENDO CAMPO: Fomentar la agricultura como un verdadero negocio a través de la diversificación, con cultivos más rentables manejando eficientemente los procesos, buscando siempre la tecnificación de cada uno de ellos para mejorar el nivel de vida de la población.

3. PROGRAMA CONSTRUYENDO CAMPO EN LAS ESCUELAS: Fomentar en la comunidad estudiantil, mediante Talleres teórico-prácticos el espíritu agroindustrial y el amor por la tierra, apoyado con prácticas demostrativas en las escuelas rurales.

4. PROGRAMA CONTROL DE POBLACION CANINA Y FELINA: Fortalecer el programa adelantado por la junta defensora de animales y la UMATA sobre La sobrepoblación canina y felina con la que se cuenta en el Municipio a fin de mejorar las malas condiciones en que viven muchos de estos animales, afectando no solo su bienestar, sino también a la salud de los seres humanos y la convivencia social armónica. Esta sobrepoblación de mascotas es preocupante desde dos puntos de vista: el de la salud pública y el humanitario. En el primer caso, los perros callejeros pueden transmitir enfermedades zoonóticas, pudiendo afectar la salud de los humanos; esparcir la basura, unirse en jaurías para lograr la sobrevivencia. En el segundo, es realmente triste ver a tantos perros sufriendo condiciones difíciles, como la falta de alimento y abrigo, expuestos a que los atropellen y al maltrato.

5. FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO: Fomentar modelos productivos y agro ecológicos que estimulen el aumento de la producción agropecuaria, con el fin de lograr no sólo el posicionamiento de productos con calidad en el mercado, sino que además contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población rural bajo los principios de equidad, responsabilidad, competitividad, y sostenibilidad.

6. TURISMO COMO FUENTE DE DESARROLLO: Fortalecer el sector turismo como fuente de desarrollo económico en Chipaque y la región, mediante la formulación e implementación de una política pública que integre los diferentes actores públicos y privados, del orden nacional y departamental, haciéndolo competitivo, sostenible y rentable para todos los participantes de la cadena turística.

ARTICULO 49°. METAS .





República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



EJE	SECTOR	PROGRAMAS O PROYECTO	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO X AÑO)	DESCRIPCION DEL INDICADOR	LINEA BASE	ESPERADO A 2015
CHIPAQUE GESTOR DE RIQUEZA	AGROPECUARIO	LLENA TU PLATO CON EL HATO	REALIZAR INSEMINACIONES ARTIFICIALES COMO METODO DE MEJORAMIENTO GENETICO EN BOVINOS Y PORCINOS	60	NO. DE INSEMINACIONES EFECTIVAS	105	345
			REALIZAR CAPACITACIONES EN ALTERNATIVAS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	1 CAPACITACION	NO. DE CAPACITACIONES	0	4
			PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO	A DEMANDA	NO. DE SOLICITUDES ATENDIDAS	770	100%
			REALIZAR FERIAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO	1	NO. DE FERIAS GANADERAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO	0	4
			COFINANCIAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA POBLACION VULNERABLE (GALLINA PONEDORA Y CODORNICES)	50 FAMILIAS BENEFICIADAS	NO. DE FAMILIAS BENEFICIADAS	0	200
			REALIZAR CAMPANAS ANUALES DE CONCIENTIZACION SOBRE PLANES DE VACUNACION EN BOVINOS (CARBON) Y PORCINOS	1 CAMPANA	NO. DE CAMPANAS REALIZADAS	0	4
			FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	1 FORTALECIMIENTO EN EL CUATRENIIO	NO. DE CONCEJOS FUNCIONANDO	1	1
		ABRIENDO CAMPO	CAPACITAR AGRICULTORES EN (BPA'S) BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN CEBOLLA BULBO, AROMATICAS Y PAPA	60 CAPACITACIONES	NO. DE PRODUCTORES CAPACITADOS	0	240
			IMPLEMENTAR HUERTAS ESCOLARES	13	NO. DE HUERTAS IMPLEMENTADAS	0	13
			SEMBRAR PLANTAS DE CAFÉ (ESTABLECIMIENTO COSECHA Y COMERCIALIZACION)	10000 PLANTAS SEMBRADAS	NO. DE PLANTAS SEMBRADAS	0	40000
		PROGRAMA CONTROL DE POBLACION CANINA Y FELINA	CIRUGIAS EN FELINOS Y CANINOS COMO METODO DE CONTROL DE POBLACION ANIMAL	100 CIRUGIAS	NO. DE CIRUGIAS REALIZADAS	80	480





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



			REALIZAR CAPACITACIONES ANUALES A PROPIETARIOS DE MASCOTAS LEY 742 DE 2002	2 CAPACITACIONES	NO DE CAPACITACIONES	0	8
		DISTRITO DE RIEGO	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCION DE CONCESION DE AGUAS Y CONSTRUIR DISTRITOS DE RIEGO	1 DISTRITO DE RIEGO	No. DISTRITOS DE RIEGO	0	1
		PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO	VINCULAR USUARIOS A DEMANDA A CREDITOS AGROPECUARIOS MEDIANTE CONVENIOS INSTITUCIONALES CON GOBERNACION BANCO AGRARIO IMPLEMENTANDO UN SISTEMA DE GARANTIA	A DEMANDA	NO USUARIOS BENEFICIADOS	0	100%
			CREAR 4 SAS SOCIEDADES ANONIMAS SIMPLES DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y APOYAR LA PRESENTACION A FONDOS DE COFINANCIACION	2 SOCIEDADES	NO. DE ASOCIACIONES CREADAS	2	6

TITULO XVII

CUARTO EJE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

ARTÍCULO 50°. OBJETIVO: Para garantizar el correcto cumplimiento de los ejes es de gran importancia fortalecer la gestión institucional, haciéndola humana, sostenible y eficaz. Se trata de adecuar y desarrollar la organización Municipal para generar oportunidades de desarrollo, mejorar la calidad de vida y hacer de este un sitio agradable para todos los habitantes del Municipio.

De igual, forma es de gran importancia desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie la participación de responsabilidad y corresponsabilidad y el control social, como instrumentos para garantizar la transparencia, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública, sean impulso y escuela para la honestidad y efectividad administrativa. El municipio creará y conformará según el caso una Unidad Administrativa Especial, una empresa industrial y comercial del estado, una entidad de derecho privado; como una corporación o fundación con capital público- privado con el fin de dar cumplimiento a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo 2012- 2015.

ARTICULO 51°. POLITICAS :

1. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL: La institucionalidad pública se transformará adaptándose a las necesidades del Municipio para así lograr una completa coordinación de la Administración y la comunidad.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



2. INFORMACIÓN DISPONIBLE, SUFICIENTE Y VERAZ: Será la herramienta fundamental para la correcta toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social, con la implementación de sistemas de gestión que actualicen, agilicen y mejoren la calidad de la información y los servicios.

3. MODELO DE GESTION: Los programas y proyectos que desarrolle la Administración Municipal se adelantaran dentro de un modelo de gestión efectivo, transparente y participativo que motive a la solidaridad de todos los agentes intervinientes en nuestra comunidad.

4. SOLIDARIDAD CON LA COMUNIDAD: La Administración brindará un servicio oportuno y adecuado a los habitantes del Municipio, propiciando el acercamiento y la interacción directa transparente e incluyente entre las autoridades civiles y Militares, los habitantes y visitantes del Municipio.

5. LA FAMILIA COMO FUNDAMENTO SOCIAL: La familia será el fundamento social para la participación y el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad de la Administración Municipal.

6. CULTURA ORGANIZACIONAL: Se promoverá una cultura organizacional, ética y de servicio que propicie el compromiso de los funcionarios con el fortalecimiento y la mejora en el desarrollo de sus competencias y habilidades para el buen desempeño de sus labores.

ARTICULO 52°. ESTRATEGIAS :

1. Fortalecimiento del desarrollo institucional integral del Municipio y su reorganización administrativa, adaptando la estructura física y funcional a las necesidades reales y del entorno del Municipio.

2. Desarrollo progresivo y gradual para el mejoramiento de los servicios de atención a los habitantes del Municipio, con énfasis en los grupos más vulnerables.

3. Aumentar los recursos Municipales para la inversión social mediante el ordenamiento en los procesos de gestión, uso y ocupación del espacio urbano y rural.

4. Revisar y mejorar el modelo de evaluación de desempeño y el sistema de control interno.

5. Mejorar el sistema de información y de comunicación y adaptarlo a las necesidades de los usuarios.

6. Garantizar un trato eficiente y digno hacia la población que acuda a la Administración.

7. Aumentar la capacidad de control comunitario sobre la Administración, implementando los consejos rurales, instancias en las que se presenten los resultados obtenidos por la Administración





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



y atender las demandas de los habitantes.

8. Reorganizar el Archivo Municipal para garantizar el fortalecimiento de la Memoria Documental Histórica e Institucional.

9. Implementar de manera estricta al sistema de contratación previsto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2002 y demás decretos reglamentarios y normas concordantes, maximizando la transparencia y la participación abierta de los involucrados a lo largo de todo el proceso contractual.

ARTICULO 53º. PROGRAMAS:

1. PROGRAMA APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA: Se desarrollarán las acciones necesarias para implementar el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI conforme a la ley, con una gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social, en la prestación de los servicios a cargo de la Administración, utilizando herramientas e instrumentos que permitan tomar decisiones y aplicación de sistemas que comprometan firmemente a la Administración con el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan de Desarrollo Municipal

2. PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA: Se desarrollarán acciones dirigidas a fortalecer la transparencia y el control social, que permita dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, mediante la aplicación de un amplio proceso de autorregulación institucional y de evaluaciones integrales a sectores estratégicos del Municipio, para así garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

Igualmente se fortalecerá la gestión de las veedurías ciudadanas y las Juntas de acción comunal como órganos de control, apoyándolos y buscando modernizar su gestión.

Acercar a la Administración Municipal para que tenga mayor contacto con la comunidad garantizando la participación en los espacios de opinión, gestión pública y planeación de tal manera que se genere una cultura de participación de manera libre, autónoma y ordenada

Este programa está dirigido a establecer y fortalecer canales de interacción y comunicación, para la construcción de un Municipio que ejercen sus derechos fundamentales; se fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia a nuestra tierra, el amor por la cultura y la recreación y el deporte, la importancia del trabajo conjunto en temas de seguridad y el compromiso de los representantes de la comunidad y de los servidores públicos.

Se desarrollaran proyectos cívicos tendientes a garantizar la seguridad ciudadana, respetando la solidaridad de la población a favor de la defensa de los derechos y el cumplimiento de sus deberes.

ARTICULO 54º. METAS:



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



EJE	SECTOR	PROGRAMA O PROYECTO	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO (X AÑO)	DESCRIPCION DEL INDICADOR	LINEA DE BASE	ESPERADO A 2015
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	MODERNIZACION Y CALIDAD EN LA ADMINISTRACION	CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL PROCESO DE MODERNIZACION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1 MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	NO. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS	0	1
			DOTAR EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA CON MOBILIARIO Y EQUIPOS ADECUADOS	25% MOBILIARIO	100% MOBILIARIO REEMPLAZADO	0	100%
			MEJORAR Y AMPLIAR EL BANCO DE MAQUINARIA	1 VOLQUETA, 1 COMPACTADOR DE BASURA, 3 MOTOCICLETAS 1 MINICARGADOR Y 1 MOTOTAXI	NO. DE VEHICULOS ADQUIRIDOS	1 VOLQUETA EXISTENTE	7
		TRANSPARENCIA HONESTIDAD Y EFECTIVIDAD	FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL EN ARAS DE PREVENIR LA CORRUPCION BASADOS EN LA APLICACION DE LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL	1	NO. DE MECANISMOS FORTALECIDOS	0	4
			REALIZAR EJERCICIOS DE RENDICION DE CUENTAS A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS	1 RENDICION	NO. DE PROGRAMAS INFORMATIVOS	0	4
			CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	1	NO. CAPACITACIONES	1	4
			CREACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DOCUMENTAL Y ESTADISTICA	1 SISTEMA DE ARCHIVO	NO DE SISTEMAS IMPLEMENTADOS	0	1
		DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ISO	1 PROGRAMA ADOPTADO	NO. PROGRAMAS IMPLEMENTADOS	1	1	





TITULO XVIII

QUINTO EJE: SOLIDARIOS CON LA GESTION DEL RIESGO

ARTÍCULO 55°. OBJETIVO: Fortalecer la capacidad institucional y generar conciencia en la comunidad acerca de los riesgos y amenazas naturales a las que están expuestos y las formas con las que consiguen evitar, prevenir, y hacer frente a los desastres, garantizando a las generaciones futuras el poder disfrutar de una buena y suficiente oferta de recursos naturales renovables.

ARTICULO 56°. POLITICAS:

1. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES: Fortalecer la capacidad institucional y generar conciencia en la comunidad sobre las acciones prioritarias para mejorar el desarrollo del Plan con respecto a elementos tales como el conocimiento, la incorporación del tema en la planificación, el fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres y el mejoramiento de los programas de educación y divulgación para la toma de decisiones en respuesta al impacto y repercusión de las amenazas naturales y entrópicas que llegasen a presentarse a nivel Municipal y nacional.

1.1 OBJETIVOS:

- Capacitar el 100% de los integrantes del CLOPAD en temas relevantes y estratégicos tendientes a la prevención y atención de desastres en especial amenazas y riesgos según los protocolos de atención.
- Adelantar estudios y diseños de la zonificación de los predios y sectores de mayor vulnerabilidad en el Municipio.
- Priorizar, formular y programar las acciones de gestión del riesgo dentro de un marco de objetivos, políticas, estrategias y programas articulados y documentados por medio del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo - PMGR.
- Realizar censo de la población ubicada en zona de alto riesgo
- Elaborar estudios de las posibles amenazas en que podría verse afectado el Municipio.

2. GESTIÓN DEL RIESGO: Conocer de manera general las condiciones de riesgo del Municipio enfatizando en sus causas y actores relacionados con las mismas e identificando los principales factores influyentes, los daños y pérdidas que pueden presentarse, igual que identificar todas las medidas posibles que podrían aplicarse en especial con estudiantes y docentes como instrumento y espacio para la sensibilización, intercambio de experiencias y promoción de escenarios de debate e incidencia que canalicen sus iniciativas en relación con la problemática del riesgo de desastres.

Además el desarrollo de estrategias que refuercen la capacitación de docentes y estudiantes de los centros educativos, para hacer posible una transversalización de los enfoques de los derechos de la niñez, juventud, adultos, adultos mayores frente a la gestión del riesgo, que genere





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



propuestas curriculares y educativas en general, y promueva su difusión e implementación en el ámbito Municipal

2.1 OBJETIVOS:

- Dar aplicabilidad al Plan Local de la Gestión del Riesgo para emergencias y contingencias para el Municipio de Chipaque teniendo en cuenta los parámetros establecidos en su diagnóstico.
- Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias ante posibles eventos de desastre.
- Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o de calamidad.
- Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos, humanos, técnicos, administrativos y económicos.
- Identificar las áreas seguras en el Municipio y divulgar a través de campañas, capacitaciones y material alusivo el actuar de la comunidad luego de una emergencia.

3. MEDIO AMBIENTE: Crear conciencia de la importancia del uso sostenible de los recursos naturales que permitan el desarrollo de programas productivos minimizando el impacto negativo del medio ambiente, con el fin de garantizar el manejo y conservación de los recursos hídricos, el saneamiento básico ambiental, el manejo y conservación de ecosistemas estratégicos y de su biodiversidad y el desarrollo productivo sostenible.

3.1 OBJETIVOS:

- Organizar e implementar planes de acción para la protección y el manejo integral de los recursos naturales del Municipio garantizando a las generaciones futuras el disfrute de una buena y suficiente oferta de recursos naturales renovables.
- Desarrollar proyectos de reforestación en aras de proteger los recursos hídricos y naturales
- Generar producción limpia y competitiva respetando el medio ambiente.
- Reducir la contaminación generada en procesos de actividades agropecuarias y otros
- Proteger los sitios de reserva natural del Municipio mediante campañas pedagógicas de protección y conservación.
- Fortalecer el manejo y cuidado de los ecosistemas estratégicos a partir de estudios de vulnerabilidad.
- Identificar y priorizar medidas de adaptación al cambio climático.

4. PLANIFICACION URBANA: Consolidar un sistema integrado en cuanto a planificación urbana, que involucre a los diferentes entes del estado que intervienen en el desarrollo y procesos urbanísticos para dar un crecimiento apropiado al Municipio y así convertirlo en ejemplo a nivel de oriente, con escenarios para la gente, con espacios públicos acogedores y generador de múltiples acciones encaminadas al cumplimiento del mandato constitucional de promover un Municipio armónico y agradable.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



4.1 OBJETIVO:

- Diseñar una política de mejoramiento y adecuación de la red vial del Municipio, promoviendo la conectividad del mismo con el Departamento y con el resto del País, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población Chipaque.

ARTICULO 57º. ESTRATEGIAS:

1. Adelantar en el marco del Plan de Atención y Prevención de Desastres los estudios de riesgo y vulnerabilidad de los sectores con mayor incidencia, con el fin de establecer acciones para la minimización y control del riesgo.
2. Articular con las instituciones como la Defensa Civil, la Cruz Roja, El Ministerio de Protección Social, El Ministerio de Ambiente, La Gobernación y CORPORINOQUIA, entre otros, para actividades de promoción, educación y difusión sobre los temas de Prevención y Atención de Desastres.
3. Vincular al sector comercial, agrícola e industrial del Municipio a participar en jornadas pedagógicas para la atención y prevención de desastres y el reconocimiento de signos de alarma en cuanto a eventos naturales en la zona urbana y rural.
4. Gestionar la adquisición y celebración de convenios para la eficaz disposición de equipos, herramientas y dotación para manejar los posibles eventos.
5. Tener en cuenta los lineamientos de CORPORINOQUIA para apoyar la gestión del Municipio en este tema tan importante.
6. Realizar convenios interadministrativos con los Cuerpos de Bomberos, Defensa Civil o Cruz Roja, para atender de una manera conjunta y eficaz cualquier eventualidad y/o calamidad presentada.
7. Destinar un rubro dentro del presupuesto Municipal, para apoyar con ayudas o auxilios en especies a las personas que resulten damnificadas por alguna calamidad presentada.
8. Gestionar ante INGEOMINAS la actualización de los estudios en zonas de riesgo.
9. Tener en cuenta los lineamientos de conformidad con la ley 152 de 1994, la ley 388 de 1997 y el decreto 919 de 1989, como instrumento de inclusión del programa de prevención y atención de desastres (Gestión Integral del Riesgo).
10. Fortalecer a través de procesos formativos y con el desarrollo de proyectos el manejo y conservación de los recursos hídricos, el saneamiento básico ambiental, el manejo y conservación de ecosistemas estratégicos y de su biodiversidad y el desarrollo productivo sostenible.
11. Promover conjuntamente con la oficina de servicios públicos campañas para fomentar el aprovechamiento y valoración de los residuos sólidos.
12. Creación de un Organismo de la Defensa Civil colombiana en la gestión del riesgo, la acción comunitaria y la gestión ambiental.

ARTICULO 58º. PROGRAMAS:

1. **RECONOZCAMOS “LO BELLO DE NUESTRO PUEBLO”:** Se realizarán actividades que incentiven el sentido ecológico y de pertenencia por nuestros recursos naturales, por medio de





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



caminatas y excursiones que permitan el conocimiento de las bellezas propias de la fauna y la flora existentes en el Municipio.

2. REDUZCAMOS LOS DESASTRES EN CHIPAQUE PREVINIENDO: Organización de los procesos, los instrumentos, las entidades, para promover la cultura en la prevención y fortalecimiento de las capacidades del Municipio para la atención de emergencias de origen natural o antrópico. Tener la capacidad de dar respuesta a la ola invernal mediante proyectos de rehabilitación, construcción y mejoramiento de VIS, y reparar in situ y/o reubicar viviendas rurales o urbanas. Efectuar proyectos estratégicos que permitan soluciones definitivas a los problemas de exposición de infraestructura vial.

3. PROGRAMA NO CUIDES EL MEDIO AMBIENTE, CÚDALO COMPLETO: Para garantizar la conservación de los recursos naturales se deben adquirir zonas de reserva hídrica y forestal logrando así que la Administración Municipal tenga injerencia directa en el manejo de estos recursos.

Así mismo, se pretende crear conciencia colectiva de la importancia que tiene la naturaleza para la supervivencia de la humanidad y del impacto negativo que esta sufre cuando no hacemos un uso sostenible de los recursos que ella nos brinda, para este fin se adelantaran proyectos cofinanciados dirigidos al manejo y conservación de los recursos hídricos, el saneamiento básico ambiental, el manejo y conservación de ecosistemas estratégicos y de su biodiversidad y el desarrollo productivo sostenible.

4. PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA CULTURAL Y PRODUCTIVA MUNICIPAL “CONSTRUYENDO UN FUTURO PRÓSPERO”: Para el Municipio de Chipaque una de las prioridades es promover un modelo adecuado de ocupación urbano rural y proteger las áreas comprendidas en la estructura productiva de usos de suelos con potencial de desarrollo. En tal sentido, si no se cuenta con una planeación urbanística adecuada, que garantice el aprovechamiento en los usos de suelos que permitan generar cadenas de valor, no será posible mejorar la calidad de vida de cada uno de sus habitantes y hacerle frente a la globalización.

5. PROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Con este programa se busca el establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes, promoviendo la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planeación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

ARTICULO 59°. METAS:



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



EJE	SECTOR	PROGRAMA O PROYECTO	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	LINEA BASE	ESPERADO 2015
SOLIDARIOS CON LA GESTION DEL RIESGO	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	REDUZCAMOS LOS DESASTRES EN CHIPAQUE PREVIENIENDO	COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CLOPAD FUNCIONANDO 100%	12 REUNIONES ANUALES	NO. DE REUNIONES REALIZADAS	0	48
			ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS BIOMECANICAS EN ZONAS DE INESTABILIDAD GEOLOGICA	1 ESTUDIO EN 3 ETAPAS	NO. DE ESTUDIOS REALIZADO	0	1
			ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO	1 ESTUDIO	NO. DE ESTUDIOS REALIZADOS	0	1
			IMPLEMENTACION DEL P'GIRS	1 PGIR,S IMPLEMENTADO	NO. DE PLANES EN IMPLEMENTACION	0	1
			ACTUALIZAR Y SOCIALIZAR EL PLAN DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	1 PLAN ACTUALIZADO Y SOCIALIZADO	NO. DE PLANES ESTABLECIDOS	0	1
			SOCIALIZAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PLEC'S Y PLAN DE GESTION DEL RIESGO	2 PLAN SOCIALIZADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO	NO. DE TALLERES REALIZADOS	0	8
		GESTION DEL RIESGO	REALIZAR UN SISTEMA UNIFICADO DE REACCION ANTE EVENTOS CRITICOS Y REALAIZAR SIMULACROS ANTE EVENTOS DE DESASTRE	1 SIMULACRO	NO. SIMULACROS REALIZADOS	0	4
			DOTAR CON IMPLEMENTOS DE SOCORRO AL GRUPO DE VOLUNTARIOS Y GRUPOS DE SOCORRO (BOMBEROS)	1 DOTACION	NO. DE DOTACIONES	0	4
			INSTALACION Y CONSOLIDACION DE REDES PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE DETECCION DE ALERTA PARA LA VIGILANCIA Y AVISO OPORTUNO A LA POBLACION	1 RED	NO. DE SISTEMAS IMPLEMENTADOS	0	1





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CONSTRUYENDO UN FUTURO PROSPERO	ADELANTAR UN PROCESO DE REVISION GENERAL AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADOPCION MEDIANTE ACUERDO EN EL AÑO 2013	NO. DE ACUERDOS	0	1
	MEDIO AMBIENTE	RECONOZCAMOS LO BELLO DE NUESTRO MUNICIPIO	REALIZAR CAMINATAS ECOLOGICAS ANUALMENTE A LOS SITIOS DE MAYOR INTERES TURISTICO	1 CAMINATA	NO. DE CAMINATAS	0	4
REALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES CULTURALES MATERIALES E INMATERIALES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTISTICO DEL MUNICIPIO			1 INVENTARIO EN EL CUATRENIUM	NO. INVENTARIOS REALIZADOS	0	1	
NO CUIDES EL MEDIO AMBIENTE CUIDALO COMPLETO		DESARROLLAR PROYECTOS DE REFORESTACION PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y NATURALES	1 PROYECTO	NO DE PROYECTOS DE REFORESTACION	3	8	
		REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACION PARA EL MANEJO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGROQUIMOCOS	4 TALLERES	NO. DE TALLERES REALIZADOS	0	12	

TITULO XIX

**SEXTO EJE: CHIPAQUE EN PAZ PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD
(ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA E INFRAESTRUCTURA Y DOTACION
PARA ESTABLECER LA PAZ)**

ARTÍCULO 60°. OBJETIVO: Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana por medio del apoyo a las organizaciones establecidas a través de la Constitución Nacional, para mantener un excelente orden público que generen confianza social e inversionista para así fortalecer los diversos sectores que se desarrollan en el Municipio.

ARTICULO 61° POLITICAS:

1. SEGURIDAD: Se fortalecerán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia intrafamiliar, la delincuencia, embarazos, drogadicción y la conservación del orden público, entre





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



otros, mejorando la capacidad de los organismos civiles y de la fuerza pública a fin de lograr la convivencia social para que los habitantes de nuestro Municipio, puedan realizar el ejercicio público y privado de todas las libertades previstas en la constitución.

2. POLITICA DE SEGURIDAD URBANA: Se buscará ampliar el pie de fuerza con apoyo de la policía, creando un puesto móvil de instalación de cámaras de seguridad para que haya un contacto más directo con la comunidad con presencia tanto en la zona urbana como en las zonas más vulnerables del Municipio al igual que las telecomunicaciones.

3. POLITICA DE SEGURIDAD RURAL Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO ARMADO: El Municipio de Chipaque debe crear canales y fortalecer los existentes de injerencia con la población, en los procesos y toma de decisiones que afectan el desarrollo e todos los sectores, para fortalecer el sentido de pertenencia Municipal, dentro del contexto de descentralización y participación democrática consagrada en la constitución Política Nacional y la ley 743 del 2002. Garantizar y restituir los Derechos de los grupos poblacionales desplazados, brindando atención oportuna y de calidad a través de acciones de ayuda humanitaria

ARTICULO 62º. ESTRATEGIAS:

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias y pacíficas que promuevan la convivencia, en el marco de una política de reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos.

2. Generar las condiciones necesarias para que la comunidad pueda acercarse a la Administración, conocer los procedimientos y métodos para presentar sus inquietudes, quejas y reclamos ante un recurso humano que atenderá y responderá de una forma digna y eficaz a los habitantes del Municipio.

3. Fortalecer los espacios de participación social y comunitaria: Consejos Descentralizados de Gobierno, la planeación descentralizada por veredas, las veedurías ciudadanas, la capacitación y gestión comunitaria desde la Administración Municipal.

4. Fortalecer las Juntas de Acción Comunal, en el que se dará atención a sus proyectos e iniciativas con el fin de que sean espacios para la efectiva canalización de ideas y estrategias a seguir.

5. Articular las funciones de la Personería Municipal.

6. Gestionar la instalación de un puesto móvil de policía y demás organismos de seguridad que logre un acompañamiento al área urbana y rural, de igual manera gestionar la reubicación del comando de Policía.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



7. Fortalecer la participación ciudadana para hacer frente a la delincuencia, apoyando los frentes de seguridad y motivando a la comunidad para unirse en la tarea de continuar haciendo de Chipaque, un Municipio seguro.

8. Comprometer a la gente en el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y la paz de conformidad con el Plan de Desarrollo Nacional.

9. Promover alianzas cívicas con la comunidad, el gremio del transporte y con los grupos de ciudadanos organizados que puedan comprometerse en la formación de un Municipio donde las personas se sientan protegidas.

10. Reducir, neutralizar y controlar los riesgos de la ocurrencia de delitos a través de una política coordinada de prevención.

ARTICULO 63º. PROGRAMAS:

1. PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA: Se adelantarán acciones de manera simultánea en prevención y control a través de procesos de coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los organismos de seguridad del estado, de los que se tiene presencia en nuestro Municipio. Al igual se fortalecerá el trabajo comunitario para la prevención y la cooperación en el control y la denuncia, con el fin de obtener y mejorar los resultados.

Desarrollar proyectos cívicos, tendientes a garantizar la seguridad ciudadana, estimulando la solidaridad de la comunidad a favor de la defensa de los derechos y el cumplimiento de sus deberes. Se propiciarán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia y a la conservación del orden público, en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

ARTICULO 64º. METAS:

EJE	SECTOR	PROGRAMA O PROYECTO	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO	DESCRIPCION DEL INDICADOR	LINEA BASE	ESPERADO 2105
CHIPAQUE EN PAZ PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION PARA FORTALECER LA PAZ	ORDEN PUBLICO	GESTION, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL COMANDO DE POLICIA	1 COMANDO DE POLICA	NO. DE COMANDOS CONSTRUIDOS	0	1
			IMPLEMENTACION DE 1 CAI MOVIL	1 CAI MOVIL	NO. DE CAI IMPLEMENTADOS	0	1
			FORTALECER LA ACCION DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	A DEMANDA	NO DE CASOS REPORTADOS/CASOS RESUELTOS	0	100%
			IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE COMUNICACIÓN EN EL SECTOR RURAL PARA ATENDER SITUACIONES	1 ELEMENTO POR VEREDA	NO. DE ELEMENTOS ENTREGADOS	0	23





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



			CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PUESTA EN MARCHA	1 COMITÉ CONFORMADO	NO. DE COMITES CONFORMADO	0	1
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA		REALIZACION DE TALLERES SOBRE VEEDURIAS CIUDADANAS	1 TALLER	NO. DE TALLERES	0	4
			CAPACITACION SOBRE PRACTICAS CIUDADANAS, SOLIDARIDAD, RESPETO Y DIFERENCIA	1 CAPACITACION	NO. DE CAPACITACIONES	0	4
			INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL SECTOR URBANO	2 CAMARAS	NO DE CAMARAS INSTALADAS	0	8

TITULO XX

SEPTIMO EJE: GESTION DE RECURSOS PARA LA PROSPERIDAD (GESTION DE LOS RECURSOS INTERNACIONALES, GESTION DE RECURSOS NACIONALES COMO EL FONDO NACIONAL DE REGALIAS, LOS DEPARTAMENTALES, DE INVERSION SOCIAL PRIVADA Y OTROS)

ARTÍCULO 65º. OBJETIVO: Garantizar la ejecución del plan de desarrollo “**CHIPAQUE PRÓSPERO Y SOLIDARIO... SÍ**” a través del recaudo eficiente de recursos públicos, de la gestión y consecución ante entes Departamentales, Nacionales y en lo posible Internacionales

ARTICULO 66º. POLITICAS:

1. MANEJO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS: Para garantizar la sostenibilidad en el funcionamiento y la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, la gestión de los recursos públicos tendrá un manejo responsable y transparente en el cual prevalezca la integridad y equidad en los programas y proyectos, con el fin de facilitar el control social.

ARTICULO 67º. ESTRATEGIAS:

1. Diseño, desarrollo e implementación de metodologías y herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas, el control social el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos para garantizar una gestión pública efectiva y transparente.
2. Racionalizar los gastos de funcionamiento para dar más recursos a la inversión social.
3. Fortalecer, aumentar y sanear las finanzas Municipales para lograr una mayor cobertura en la aplicación de las iniciativas administrativas.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



4. Contribuir y promover desde nuestro Municipio y provincia mediante proyectos de carácter regional, el fortalecimiento de la convergencia y desarrollo para la financiación de los proyectos ante el Fondo Nacional de Regalías.

ARTICULO 68° PROGRAMAS:

1. PROGRAMA CONTROL FISCAL Y FINANCIERO: Desarrollará la gestión financiera del Municipio e implementará herramientas que faciliten a las distintas dependencias fomentar una cultura de austeridad, racionalización y optimización del gasto y de gestión orientada a resultados, bajo un Marco Fiscal del Gasto de Mediano Plazo, la consolidación del proceso de saneamiento y depuración de los recursos, bienes y obligaciones, para buscar garantizar la confiabilidad de la información contable.

ARTICULO 69° METAS:

EJE	SECTOR	PROGRAMA O PROYECTO	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO (X AÑO)	DESCRIPCION DEL INDICADOR	LINEA BASE	ESPERADO 2015
GESTION DE RECURSOS PAR A LA PROSPERIDAD	GESTON DE LOS RECURSOS	CONTROL FISCAL Y FINANCIERO	AUMENTAR EN 10 PUNTOS PORCENTUALES EL REACUDO DE LOS INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS	2.5 PUNTOS PORCENTUALES POR AÑO	% DE AUMENTO DE RECURSOS PROPIOS	0	10 PUNTOS PORCENTUALES
			CANCELACION EN UN 70% DE LA DEUDA PUBLICA	17% DE CANCELACION DE LA DEUDA	PORCENTAJE DE DEUDA ABONADA	0	PAGO DEL 70% DE LA DEUDA PUBLICA
			ACTUALIZAR EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL	1 ESTATUTO MODIFICADO	NO. DE ESTATUTOS TRIBUTARIOS MODIFICADOS	0	1

ARTICULO 70° PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Ver anexo

ARTÍCULO 71° ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL:

El Alcalde deberá armonizar el presupuesto de la actual vigencia fiscal con el Plan de Desarrollo aprobado, realizando modificaciones al presupuesto que se estimen pertinentes para lo cual expedirá el Decreto respectivo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la vigencia del presente Acuerdo, previa la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones por el Consejo de Gobierno. El Alcalde queda facultado para suscribir los contratos y convenios a que haya lugar para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el presente Plan de Desarrollo de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



ARTÍCULO 72º. ADQUISICION DE TERRENOS. Autorizar al alcalde municipal para la adquisición de los terrenos necesarios requeridos para la ejecución del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 73º. CREDITO PÚBLICO: Autorizar al alcalde Municipal a suscribir contrato de crédito público hasta por valor de \$ 1.300.000.000, para la cofinanciación de proyectos a fin de lograr la ejecución de las metas del plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 74º. ARTICULACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN: De ser necesario el presente Plan de Desarrollo puede ser ajustado para armonizarlo con el Plan Departamental y Nacional mediante proyecto de acuerdo presentado al Concejo para su aprobación. De la misma manera el Alcalde queda facultado para hacer reestructuraciones a la planta de personal mediante decreto, para dar pleno cumplimiento a las normas establecidas en este plan de Desarrollo Municipal **“CHIPAQUE, PRÓSPERO Y SOLIDARIO... SÍ”**.

ARTÍCULO 75º. ARMONÍA CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: El Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo establece la necesaria articulación de los dos documentos: el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT y el Plan de Desarrollo; como medio para garantizar la ejecución de la política territorial de largo plazo, a través de las inversiones de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno. Es así como las políticas y estrategias de ordenamiento del territorio constituyen criterios básicos para la formulación de los programas, la focalización de inversión sectorial y la priorización de las obras públicas de este Plan de desarrollo.

ARTÍCULO 76º. ANEXOS: Hacen parte integral del presente Acuerdo las actas redactadas en las mesas de trabajo zona rural y urbana desarrolladas por la admiración Municipal y la comunidad.

ARTÍCULO 77º. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: La Alcaldía diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos y alcance del Plan de Desarrollo, procurando así una apropiación social e institucional y facilitar su instrumentación con las organizaciones de diversa índole que se vinculen a su ejecución.

ARTÍCULO 78º. VIGENCIA : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOSMIL DOCE (2012).

ALBERTO YAMIT ARIAS MORA
Presidente

FRAN GILBERTO HIGUITA ARANGO
Secretario



concejo@chipaquecundinamarca.gov.co
Calle 5 Nro. 4-16 CHIPAQUE CUND – 3er. Piso



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CHIPAQUE CUNDINAMARCA,

HACEN CONSTAR:

Que en sesiones ordinarias y según lo establecido en el Art. 76 de la Ley 136 de 1994, al presente Acuerdo se le dieron los dos (2) debates reglamentarios en la Honorable Corporación así: El primero en la comisión del Plan el día catorce (14) de Mayo del presente año y el segundo en las sesiones de Plenaria los días: 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Mayo de Dos mil Doce (2012).

ALBERTO YAMIT ARIAS MORA
Presidente

FRAN G. HIGUITA ARANGO
Secretario

El presente Acuerdo es la carta de navegación de nuestro municipio hacia un futuro Próspero y Solidario, con una visión en su contenido hacia el 2028. Pensando en construir un mejor Chipaque, los Señores Concejales que estudiaron y aprobaron el Presente Acuerdo depositaron toda su confianza en las personas que llevaron a cabo este Acuerdo con el liderazgo del Señor Alcalde, son ellos:

ALBERTO YAMIT ARIAS MORA
DEICY LORENA FORERO LOMBANA
CONCEPCION HUERTAS MACÍAS
WILDER FERNEY PARRADO

AUGUSTO CUBILLOS DAZA
ANA OLIVIA HUERFANO GAONA
JORGE LUIS MACIADO ARDILA
LEONARDO RAMOS ROMERO





**ACUERDO No. 07 DE MAYO DE 2012. PLAN DE DESARROLLO
2012-2015. CHIPAQUE PROSPERO Y SOLIDARIO...SI.**

ANEXOS

**ANEXO No. 1 –GARANTIAS DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES.**

**ANEXO No. 2- ESTRATEGIAS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA
EXTREMA.**

ANEXO No. 3- CENSO DE VIAS.

ANEXO No. 4- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

**ANEXO No. 5- ACTAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 76
DEL PRESENTE ACUERDO.**





ANEXO 1:

GARANTIAS DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

CATEGORÍA DE DERECHO	OBJETIVO DE POLÍTICA				
EXISTENCIA	TODOS VIVOS	PRIMERA INFANCIA	1. EVITAR LAS MUERTES DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO Y EL PARTO		
			2. IMPEDIR LAS MUERTES EVITABLES DURANTE EL PRIMERA AÑO DE VIDA		
			3. IMPEDIR LAS MUERTES EVITABLES ENTRE 1 Y 4 AÑOS DE EDAD		
		INFANCIA	4. IMPEDIR LAS MUERTES EVITABLES DE NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 12 AÑOS		
			5. IMPEDIR LAS MUERTES EVITABLES DE ADOLESCENTES		
		ADOLESCENCIA	6. PREVENIR EL EMBARAZO ADOLESCENTE		
	TODOS SALUDABLES	PRIMERA INFANCIA - INFANCIA - ADOLESCENCIA	7. CONOCER Y PREVENIR LAS PRINCIPALES CAUSAS DE ENFERMEDAD POR GRUPOS DE EDAD		
			8. GARANTIZAR QUE TODOS TENGAN LAS VACUNAS		
			9. ATENDER LA SALUD VISUAL, AUDITIVA, BUCAL, AMBIENTAL Y MENTAL		
			10. LOGRAR QUE TODOS ESTÉN AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y TENGAN SERVICIOS OPORTUNOS Y EFICACES		
			11. GARANTIZAR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SSR		
			12. PROMOVER A TODOS AGUA SEGURA EN SUS VIVIENDAS Y SANEAMIENTO BÁSICO		
			13. LOGRAR QUE TODOS VIVAN CON SU FAMILIA O CON UNA QUE LO SUSTITUYA		
			14. LOGRAR QUE NINGUNO PERMANEZCA ABANDONADO		
			15. LOGRAR QUE NINGUNO VIVA EN LA CALLE , RESTITUYÉNDOLO A LA FAMILIA		
			NINGUNO SIN FAMILIA	PRIMERA INFANCIA - INFANCIA - ADOLESCENCIA	16. PROMOVER LA LACTANCIA MATERNA
					17. BRINDAR ALIMENTACIÓN SCOLAREN TODAS LAS ESCUELAS
					18. PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARÍA Y NUTRICIONAL , INCLUYENDO LA GESTIÓN NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS
					19. BRINDAR SERVICIOS DE NUTRICIÓN COMPLEMENTARIA PARA QUIENES LO NECESITEN
	NINGUNO DESNUTRIDO	PRIMERA INFANCIA - INFANCIA - ADOLESCENCIA	20. REALIZAR MONITOREO DE PESO Y TALLA		
21. ORIENTAR Y APOYAR A LAS FAMILIAS PARA LA ESTIMULACIÓN EL DESARROLLO INFANTIL					
22. GARANTIZAR PREESCOLAR PARA TODOS, AL MENOS A PARTIR DE 5 AÑOS					
23. GARANTIZAR EDUCACIÓN PRIMARIA PARA TODOS					
24. PROMOVER QUE TODOS TENGAN BUEN RESULTADO EN LAS PRUEBAS SABER DE 5 GRADO					
DESARROLLO	TODOS CON EDUCACIÓN	PRIMERA INFANCIA	25. GARANTIZAR EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA PARA TODOS		
			26. GARANTIZAR QUE TODOS ASISTAN A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HASTA LOS 17 AÑOS		
		ADOLESCENCIA	27. OFRECER EDUCACIÓN APRA EL TRABAJO OPCIONAL Y COMPLEMENTARIA		





República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



			28. PROMOVER QUE TODOS TENGAN BUEN RESULTADO EN PRUEBAS SABER DE 9 GRADO Y EN EL ICFES.	
	TODOS JUGANDO	PRIMERA INFANCIA	29. BRINDAR INFRAESTRUCTURA PROTEGIDA Y EXCLUSIVA Y PROGRAMAS DE APOYO PARA QUE LOS MENORES DE 5 AÑOS JUEGUEN	
		INFANCIA	30. BRINDAR INFRAESTRUCTURA PUBLICA PROTEGIDA Y ACTIVIDADES PARA EL JUEGO DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 5 Y 12 AÑOS 31. PROVEER ESPACIOS DE RECREO Y ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS COLEGIOS	
		ADOLESCENCIA	32. BRINDAR INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE ADOLESCENTES 33. BRINDAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA ESPECIALIZADOS	
	TODOS CAPACES DE MANEJAR LOS AFECTOS, LAS EMOCIONES YA LA SEXUALIDAD	PRIMERA INFANCIA	34. PROMOVER LA CULTURA DE APRECIO Y PRIORIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN TODOS LO ESPACIOS Y ACTIVIDADES PÚBLICOS	
		INFANCIA	35. PROMOVER LA CULTURA DE APRECIO Y PRIORIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS 36. PROMOVER PROGRAMAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS DE EXPRESIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS 37. GARANTIZAR ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD	
		ADOLESCENCIA	38. PROMOVER PROGRAMAS Y ESPACIOS DE EXPRESIÓN PARA LOS ADOLESCENTES 39. GARANTIZAR ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD 40. BRINDAR APOYO INTEGRAL A LOS PADRES Y MADRES ADOLESCENTES	
	TODOS REGISTRADOS	1 INFANCIA	41. REGISTRAR A TODOS EN EL MOMENTO DE SU NACIMIENTO	
		INFANCIA Y ADOLESCENCIA	42. LOGRAR QUE TODOS TENGAN TARJETA DE IDENTIDAD+D24	
	TODOS PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS SOCIALES	1 INFANCIA	43. PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL	
		INFANCIA	44. PROMOVER UN ALTO NIVEL DE COMPETENCIAS CIUDADANAS DE 5 GRADO 45. INTERACCIÓN COLEGIO – COMUNIDAD	
		ADOLESCENCIA	46. PROMOVER UN ALTO NIVEL EN COMPETENCIAS CIUDADANAS DE 9 GRADO 47. INTERACCIÓN COLEGIO COMUNIDAD 48. OFRECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CON OTROS	
	NINGUNO SOMETIDO A MALTRATO O ABUSO	1 INFANCIA - INFANCIA Y ADOLESCENCIA	49. PREVENIR Y CONTROLAS EL MALTRATO 50. EVITAR Y CONTROLAR LOS ABUSOS DE PODER 51. PREVENIR Y CONTROLAR EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL 52. PROTEGER Y GARANTIZAR LA RESTITUCIÓN DE TODOS SUS DERECHOS A LAS VICTIMAS DE LA ACCION DE GRUPOS ARMADOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZOSO	
			NINGUNO EN UNA ACTIVIDAD PERJUDICIAL	1 INFANCIA - INFANCIA Y ADOLESCENCIA
PROTECCIÓN				





ANEXO 2:

45 ESTRATEGIAS PARA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA

PROGRAMA, SUBPROGRAMAS Y METAS

PROGR AMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	RESPONSABLES
RED UNIDOS	LOGRAR QUE EL 30% A 50% DE LAS FAMILIAS ACOMPAÑAS POR LA RED UNIDOS SUPEREN SU SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	TODOS IDENTIFICADOS LOGRAR QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS ESENCIALES QUE LOS IDENTIFICAN COMO CIUDADANOS COLOMBIANOS	LOGRAR QUE EL 100% DE LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA TENGAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, LOS HOMBRES TENGAN LIBRETA MILITAR Y LA FAMILIA ESTÉ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN.	DELEGADO MUNICIPAL/ REGISTRADURÍA MUNICIPAL/ MINISTERIO DE DEFENSA/ AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA/ OFICINA MUNICIPAL DEL SISBÉN.
RED UNIDOS		INGRESOS Y TRABAJO PARA LAS FAMILIAS UNIDOS GARANTIZAR QUE LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA ACCEDEN A INGRESOS MONETARIOS O EN ESPECIE A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE SUSTENTO.	PROMOVER QUE EL 100% DE LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS TENGAN UNA FUENTE DE INGRESO O SUSTENTO ECONÓMICO.	DELEGADO MUNICIPAL/ SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL O RESPONSABLE DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR/ MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.
RED UNIDOS		FORMANDO CAPITAL HUMANO LOGRAR QUE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS ACUMULEN CAPITAL HUMANO Y ACCEDAN AL	GENERAR CAPACIDADES LABORALES EN EL 100% DE LAS FAMILIAS UNIDOS Y PROMOVER SU VINCULACIÓN LABORAL EFECTIVA.	DELEGADO MUNICIPAL/ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL/ SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO/ SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO/ SECTOR PRIVADO.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



PROGR AMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	RESPONSABLES
	LOGRAR QUE EL 30% A 50% DE LAS FAMILIAS ACOMPAÑADAS POR LA RED UNIDAS SUPEREN SU SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	CONOCIMIENTO QUE LES GARANTICE SU DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.	LOGRAR QUE 100% DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ACCEDAN AL CICLO BÁSICO DE EDUCACIÓN, INCLUIDA LA POBLACIÓN EN DISCAPACIDAD Y QUE LOS ADULTOS ESTÉN ALFABETIZADOS.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN/ DELEGADO MUNICIPAL.
		FORMANDO CAPITAL HUMANO LOGRAR QUE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS ACUMULEN CAPITAL HUMANO Y ACCEDAN AL CONOCIMIENTO QUE LES GARANTICE SU DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	LOGRAR QUE 80% DE LOS ADULTOS ESTÉN ALFABETIZADOS.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN/ DELEGADO MUNICIPAL.
			LOGRAR QUE EL 80% DE LAS PERSONAS QUE LO DESEAN CONTINÚEN SU PREPARACIÓN PROFESIONAL.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
			NINGÚN NIÑO O NIÑA MENOR DE 15 AÑOS VINCULADO A ACTIVIDADES LABORALES.	COMISARÍA DE FAMILIA/ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
		TODOS SALUDABLES LOGRAR LA VINCULACIÓN EFECTIVA AL SISTEMA DE SALUD Y GARANTIZAR QUE TODAS LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA RECIBEN SERVICIOS EN SALUD Y PARTICIPAN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN, REDUCIENDO LOS ÍNDICES DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD.	VINCULAR AL 100% DE LAS PERSONAS EN POBREZA EXTREMA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	SECRETARÍA DE SALUD.
			LOGRAR QUE EL 100% DE LAS PERSONAS EN POBREZA EXTREMA ACCEDAN A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	SECRETARÍA DE SALUD.
		TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE PROMOVER QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA CUENTEN CON UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y TENGAN BUENOS HÁBITOS EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	PROMOVER QUE EL 80% DE LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA PRACTIQUEN HÁBITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN Y ACCEDAN DE MANERA OPORTUNA A LOS ALIMENTOS.	SECRETARÍA DE SALUD/ SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO/ SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO/ ICA/ CAR/ CENTROS DE INVESTIGACIÓN MINAMBIENTE.





República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Chipaque
 Concejo Municipal



PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	RESPONSABLES
		VIVIENDA DIGNA PARA TODOS GARANTIZAR QUE TODAS LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA TENGAN CONDICIONES DE HABITABILIDAD SEGURAS Y ACORDES CON SU CONTEXTO CULTURAL.	BENEFICIAR AL 80% DE LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA A TRAVÉS DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA NUEVA, MEJORAMIENTOS, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y ASESORAMIENTO EN TITULACIÓN DE PREDIOS, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	OFICINA DE VIVIENDA MUNICIPAL/ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN/ SECTOR PRIVADO/ SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS/ PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.
		UNIDOS EN FAMILIA PROMOVER QUE LA FAMILIA CUENTE CON UN TEJIDO SOCIAL FORTALECIDO Y MECANISMOS SALUDABLES DE CONVIVENCIA Y DE EXPRESIÓN DE AFECTO, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES ENTRE SUS INTEGRANTES PARA SU PROPIO DESARROLLO.	LOGRAR QUE EL 100% DE LAS FAMILIAS CUMPLA LOS LOGROS PRIORIZADOS EN EL PLAN FAMILIAR.	COGESTOR SOCIAL/ DELEGADO MUNICIPAL.
			REDUCIR LOS NIVELES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA OCURRENCIA DE HECHOS RELACIONADOS CON ABUSO SEXUAL EN LAS FAMILIAS UNIDOS.	COGESTOR SOCIAL/ DELEGADO MUNICIPAL/ COMISARÍA DE FAMILIA/ EQUIPOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL.
			LOGRAR QUE EL 50% DE LAS PERSONAS UNIDOS PARTICIPE EN LOS ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ABIERTOS DENTRO DEL MUNICIPIO.	SECRETARÍA DE CULTURA/ SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE/ OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA/ OFICINA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.
			LOGRAR QUE EL 80% DE LAS FAMILIAS APLIQUE PAUTAS DE CRIANZA Y GENERE ESPACIOS DE DIÁLOGO Y CONVIVENCIA FAMILIAR.	COMISARÍA DE FAMILIA/ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN/ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL/ OFICINA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD/ SECRETARÍA DE SALUD.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	RESPONSABLES
		TODOS CON OPORTUNIDADES Y AHORRANDO LOGRAR QUE LA FAMILIA SE VINCULE AL SISTEMA FINANCIERO COMO UN MECANISMO DE ACCESO A LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO, INGRESOS Y SEGURIDAD FAMILIAR, CREANDO CULTURA DE AHORRO PARA LOGRAR LAS METAS PROPUESTAS.	PROMOVER LA VINCULACIÓN DEL 50% DE LAS FAMILIAS AL SISTEMA FINANCIERO Y GENERAR CULTURA DE AHORRO.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO/ DELEGADO MUNICIPAL/ SECTOR FINANCIERO.
		ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA JUSTICIA PARA TODOS GARANTIZAR QUE LA FAMILIA TENGA ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL PARA LA SOLUCIÓN DE SUS CONFLICTOS, CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS, FOMENTO DE LOS VALORES Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ.	PROMOVER QUE EL 100% DE LAS FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA CONOZCAN LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ACCEDAN A ESTOS DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ.	COMISARÍA DE FAMILIA/ SECRETARÍA DE GOBIERNO/ PERSONERÍA/ FISCALÍA/ JUZGADO MUNICIPAL/ INSPECCIÓN DE POLICÍA/ POLICÍA MUNICIPAL.

ANEXO 3:

CENSO DE VIAS

ITEM	VIAS PARA MANTENIMIENTO	ALCANTARILAS Y PRIORITARIOS
1	VEREDA CEREZOS CHIQUITOS	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vía Principal ➤ Llano Largo ➤ La Rastra ➤ Puesto de Salud - Piedra Gorda ➤ Los Escalones ➤ Puente Amarillo al salitre (Puente Campos) ➤ Puerta el Espino 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vía Jesús Mora ➤ Llano largo- Delio García ➤ Vía Piedra Gorda (Delio García) ➤ Puente Campos (alcantarilla grande) ➤ De la torre hacia abajo. ➤ Dos adicionales según necesidad del sector





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



2	VEREDA FLÓREZ:	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Central (Munar – Alto de Chusizaque) ➤ Chusizaque – Alto del Uvo ➤ La Vuelta de la Corraleja – Cascajal ➤ Stella Bejarano ➤ Puerta del Pobo – Quebrada seca ➤ Alto Angelina – El Alisal – La Cabrera ➤ Alto Angelina – Unión con Hoyas, José Barbosa 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una alcantarilla según necesidad del terreno.
3	VEREDA HOYAS	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vía Principal 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una alcantarilla según necesidad del terreno.
4	VEREDA MONE	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Central (Munar – Mongue – Hoyas) 	
5	VEREDAS SIECHA Y CALDERA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vía Principal (Siecha Caldera – Potrero Grande) ➤ Tres (3) Esquinas - Puente Santander ➤ Vía Marsella (Polideportivo Siecha) ➤ Siecha – Cumba ➤ Puente Uruse - Chinará ➤ Caldera – Cumba (Los Escobares) ➤ Villa luz – Puente Uruse ➤ Vía Chinara. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Donde Alfonso Huérfano hacer cuneta que llegue a la Alcantarilla ➤ Por el paso donde botan la basura ➤ La Ye - Villa luz. ➤ Finca Hortúa, más allá de tres esquinas. ➤ Gavión en la vuelta que colinda con la finca del señor Polo. ➤ Casa verde: un gavión ➤ Al frente de donde vive don Paco Rico ➤ Saliendo de los corrales
6	VEREDA MUNAR	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ vía principal que conduce a Flórez ➤ Puente el Espino - Cruce Hoyas ➤ El Espino ➤ Vía Escuela Munar- Rincón ➤ Munar- Mongue ➤ Patiño-Mone ➤ Patiño –la Jabonera ➤ Tres esquinas-Guadina ➤ Tres esquinas –Escalón ➤ Pedro Mora - Principal 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcantarilla frente finca Egberto peralta ➤ Alcantarilla Samuel Pérez ➤ Alcantarilla Edgar Vanegas ➤ Puente estrada escuela frente Ignacio mora ➤ Alcantarilla curva Guillermo mora
7	VEREDAS QUENTE ALTO, MONGUE ALTO y MARILANDIA	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Quebrada del Oso- Barro Blanco ➤ Floresta ➤ Km 19- Vereda Potrero Grande ➤ Peatonal de Vía principal – vía a Cumba 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tres alcantarillas.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



	➤ Boquerón –Chiguita	
8	VEREDAS QUERENTÉ y LLANO DE CHIPAQUE	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Querenté vía principal ➤ vía zona urbana- escuela Querenté ➤ Chegua (vuelta de los caminos) – Alto Chegua ➤ Los Sabanales - la escuela los Cenizos. ➤ Querenté- Llano de Chipaque ➤ Sector Escuela –Salón Comunal Llano de Chipaque ➤ Escuela Querenté- Munar- los Cenizos ➤ Alto del quince-rayadores. Placa Huella se rebosa el agua. ➤ Chapinerito – Munar (la bomba-las torres) ➤ Llano de Chipaque- Alto del Quince. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La más urgente es la alcantarilla que sale de Chipaque hacia Querente. ➤ Salida Vicente Mora ➤ Frente a Gonzalo Borda ➤ Frente a Leonilde Baquero (San Pedro la Vega) se sopla la carretera por el agua.
9	VEREDA POTRERO GRANDE	
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vía Principal - Potrero Grande. ➤ Vía Villa luz. ➤ Vía Chinará-Cucubal. ➤ Chinará-Hospital - Chircal ➤ Vía Cucubal. ➤ Vía Central- Cucubal - Meseta. ➤ El manzano (Casetable -la Meseta) ➤ Vía escuela el Moral (entrada). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La principal llegando donde Vargas. ➤ Uval en medio de los dos puentes ➤ Vía de Cucubal; tres alcantarillas ➤ Tres esquinas; Antonio Huérfano (Caldera). ➤ Frente al polideportivo un gavión, alcantarilla
10	VEREDA FRUTICAS	
	➤ vía principal.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Una alcantarilla en la entrada a fruticas. Sector la quebrada- San Isidro, ampliar el tubo, mas adelante hacer un gavión
11	VEREDA CALDERITAS	
	➤ La principal	Son dos alcantarillas, hacemos la visita y priorizamos cuales son las más urgentes, y cuales están tapadas.
12	VEREDA LA PALMA	
	Vía principal - La Palma (aproximadamente 5 kilómetros).	Se necesitan una alcantarillas-tratamiento especial
13	VEREDA ALTO DE LA CRUZ	
	➤ La principal (Abasticos- Ubaque)	➤ Dos alcantarillas según necesidad en la vereda.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



14	VEREDA MONGUE	
	<ul style="list-style-type: none">➤ La principal.➤ Barro Blanco (Alto de 15-Manzano).➤ San Isidro - Fátima.➤ Antonio Rodríguez –la Roca.➤ Alto 15-Puente la Peña.➤ Alto del Ramo-Puente Palo.	Hacer tres alcantarillas de acuerdo a las necesidades
15	VEREDA CEREZOS GRANDES	
	<ul style="list-style-type: none">➤ La principal vía la Idaza.➤ Idaza -Cruz Verde- Alto de la Mirla.➤ Cardonal.➤ Alto del Uvo.➤ Macana.➤ Alto del Espino- vía Piedra Gorda.➤ Alto de la Parada-Los escobares.➤ Hay que hacer unas entradas- Guillermo Lancheros.➤ Concho largo.➤ Belén➤ Vía a Flórez	➤ 10 alcantarillas dependiendo las necesidades.
16	VEREDA CARAZA	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Pilares- los Cenizos➤ Munar - Los Cenizos.➤ Los cenizos – Munar (Antiguo Camino)➤ Caraza - Mone➤ Munar- Caraza - Llano de Chipaque.➤ Higueras.	Tres alcantarillas según necesidades.
17	VEREDA NIZAME	
	<ul style="list-style-type: none">➤ La principal Apolinar hasta Carlos Castellanos➤ La conexión Nizame- Alto del Ramo➤ Desde la Virgen a Ráquira➤ Carlos Castellanos-Apolinar Isabel- Héctor Bogotá➤ Carretera hacia el volcán	➤ Dos alcantarillas según necesidades.
18	VEREDA ALTO DEL RAMO	
	<ul style="list-style-type: none">➤ La de los tanques –escuela➤ Escuela – a la vuelta de Fátima:➤ La Jabonera➤ Alto de Cora-Chiguita➤ Félix Cubillos: tres alcantarillas.➤ Tanques - Corá	3 alcantarillas según necesidades.





República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Concejo Municipal



19	VEREDA CUMBA	
	<ul style="list-style-type: none">➤ Chipaque- Puente Peatonal➤ Puente - Siecha➤ Tres esquinas –Monumento➤ Monumento-Autopista –Los Hornitos➤ Los Escobares- Caldera➤ Vía Efigenia –Alto de piza.	Tres alcantarillas según requerimiento.

